REVISTA
mFace
N.º 50 ENERO 1984
...UALIDAD ... FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

JUVENALIA 83

Una Administración joven para construir la democracia

El Congreso dio luz verde a la LODE

El establecimiento de una red de centros sostenidos con fondos públicos, la libertad de cátedra y de creación de centros y el fomento de la participación de padres, profesores y alumnos en la programación educativa son, entre otros, los aspectos más relevantes de la LODE. Artículo de Chus Valcárcel en la pág. 17.

Los otros embajadores

Además de los diplomáticos de carrera, hay muchos funcionarios que desarrollan su trabajo fuera de España, auxiliares, administrativos, técnicos de los distintos ministerios y personal contratado. Son los otros embajadores. De sus problemas y de su vida profesional fuera de su país trata el artículo de Pilar de Miguel (página 15).

sumario

EDITORIAL 3

OPINION
Punto de vista 4
Correo del mutualista 5
Humor y libros 7

ADMINISTRACION
La Administración se acerca a los jóvenes. Agustín Galán 8

INFORMACION ASISTENCIAL
Conciertos para asistencia sanitaria entre MUFACE y las entidades médicas. M.ª Carmen Checa 12

PROFESION PUBLICA
«Los otros embajadores». Pilar de Miguel 15

EDUCACION
El Parlamento dio luz verde a la LODE. Chus Valcárcel 17

SUPLEMENTO
Proyecto de ley de Incompatibilidades en las Administraciones Públicas 19

SALUD
Las nuevas enfermedades. Chus Valcárcel 23

CULTURA Y SOCIEDAD
Tiempos modernos 25
El oficio de vivir. J. L. Sampedro. Por Angel Vivas 26
Los libros de la Administración 28

MUFACE INFORMA 29

DESPEDIDA 30

ANUNCIOS BREVES 31

nuestra portada

Los niños que en nuestra portada juegan a construir el escudo constitucional son los hombres que en el umbral del siglo XXI tendrán la responsabilidad de hacer de nuestro país una sociedad más libre, justa y solidaria, una sociedad que avance decididamente por el camino del progreso.

Foto: JESUS NUÑO

muface
Revista de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado
N.º 50
Enero 1984

DIRECTOR:
Agustín Galán Machío.

CONSEJO DE REDACCION:
Vocales de la Junta de Gobierno:
Daniel Céspedes Navas,
José María Monroy Morante,
Vocales del Consejo Rector:
Margarita Moncada Mercadal,
José Manuel Dávila Sánchez,
Vocales de la Asamblea General:
Elisa Arenas Mellado,
Martín Calle Asensio,
María del Carmen López Sepúlveda.

INFORMACION ASISTENCIAL:
Ricardo González Antón.

COLABORADORES:
Pilar de Miguel Huélamo, M.ª Lourdes Aparicio Mateos, Pablo San José García,
Chus Valcárcel, Carmen Checa,
Angel Vivas.

RELACIONES PUBLICAS Y PUBLICIDAD:
Elvira López Méndez-Vigo.

SECRETARIA DE REDACCION:
María Concepción García.

CONFECCIONADORA:
Chus Valcárcel.

FOTOGRAFIAS:
Jesús Nuño.

EDITA:
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.
Paseo Juan XXIII, 26.
Teléfono 254 22 00.
Madrid-3

IMPRIME:
Altamira, S. A. Industria Gráfica.
Carretera de Barcelona, 11,200.
Madrid.
Depósito legal: M. 26.836-1978
Distribuye: MDT, S. L.
Tirada de este número:
400.000 ejemplares.

La revista MUFACE no comparte necesariamente las opiniones expresadas por los colaboradores en sus artículos firmados. Se autoriza la reproducción total o parcial del contenido de la revista mencionando su procedencia.

editorial

Una Administración joven para construir la democracia

LA participación de la Administración Pública en la exposición Juvenalia'83 debería ser motivo para la reflexión sobre la necesidad permanente del acercamiento de la maquinaria del Estado a los ciudadanos de todas las clases y condiciones. La forma en que se ha producido este año, tanto por el planteamiento participativo de la exposición como por el hecho de que por primera vez los distintos ministerios hayan aceptado romper los muros de las casetas que los separaban, nos sugiere inmediatamente los beneficios que para todos se pueden extraer de una actuación coordinada del sector público.

La segunda reflexión a la vista del éxito evidente de la exposición nos hace pensar en la conveniencia de que los cauces de comunicación entre la Administración y los ciudadanos se multipliquen y se institucionalicen de forma que expresiones como la de Juvenalia'83 no se conviertan en algo episódico y anecdótico, sino en una tarea cotidiana y necesaria. En esta labor estamos también cuantos hacemos la revista MUFACE, cuyo número 50 llega ahora a los domicilios de todos y cada uno de los 400.000 lectores procedentes de las más diversas áreas ministeriales y profesionales, pero unidos por el vínculo común que supone desempeñar un trabajo al servicio del público, una tarea destinada a servir con objetividad, como establece nuestra Constitución, los intereses generales.

Ahora se cumple también un año desde que nuestra revista inició una nueva etapa, con un cambio de formato y de estilo. Nuestra pretensión, a pesar de la escasez de medios, sigue siendo la de fortalecer los lazos que vinculan a este amplio colectivo en el que se integran desde el profesor de EGB, al inspector de policía, y al diplomático de carrera, y ofrecerles una información actualizada y útil tanto de la actividad de MUFACE, como de todos aquellos ámbitos del sector público que puedan interesar a nuestros lectores. Una revista con espíritu joven, que no olvide a los menos jóvenes, en la ilusión común de construir entre todos una democracia avanzada y duradera. ■

Punto de vista

Los caimanes

Agustín Galán

La riqueza expresiva de la fabulación descansa sobre las sorprendentes coincidencias entre dos ciencias, la sociología y la etología, ambas tienen en común la aplicación de ciertos elementos de la teoría de la dominación. El comportamiento de algunos médicos con sus pacientes no es muy diferente al peculiar sentido de dominación del territorio que podemos observar en nuestro perro cuando se nos ocurre invitar a nuestra casa, que es también la suya, al mejor amigo de un amigo, es decir a otro can. El que los nombres de los animales hayan desplazado a muchos de nuestros adjetivos calificativos de conductas humanas es también un hecho ilustrativo de estas coincidencias. Resulta más efectivo adjetivar a una persona con el nombre del lince, que decir de ella que es inteligente, despierta o avispada, es más petulante pavonearse (de pavo real) que enorgullecerse, ser cruel no es nada comparado con ser una hiena, el ignorante sabe más cosas que el que es simplemente un burro y el más astuto de los hombres no puede compararse con el que es auténticamente un zorro. Estas sustituciones encierran una pequeña trampa, normalmente suponen un añadido peyorativo. No es lo mismo decir de una persona que es lista que afirmar que es un lince, porque al hacerlo, junto al reconocimiento de la inteligencia hacemos referencia a una cierta malicia. A los bromistas impenitentes les llamamos gansos, a los sumisos, borregos, a los sucios, cerdos, a los vagos, perros. Nunca se nos ocurrirá, sin embargo, alabar la fidelidad de un amigo, afirmando de él que es como un perro.

La razón profunda de estas sustituciones se encuentra en esa frase repetida hasta la saciedad de que una imagen vale por mil palabras. Esta descompensación expresiva ha hecho que las palabras tiendan a convertirse en imágenes para adquirir un valor similar, para llegar a la propia esencia de las cosas. La fabulación invade todos los géneros literarios y es utilizada también en el ámbito de la sociología o de la ciencia política, en la que ya son clásicas expresiones como la de Hobbes «el hombre es un lobo para el hombre».

Los caimanes son probablemente una de las últimas aportaciones a esta tendencia. Estos animalitos son muy voraces y peligrosos dentro del agua, pero inofensivos en tierra por la dificultad y lentitud de su marcha. Esperan su oportunidad pacientemente a las orillas de los ríos y se deslizan en silencio hasta atrapar a su presa. Por ello no es extraño que el idioma haya tomado prestado su nombre para definir figuradamente a las personas astutas y solapadas que con disimulo procuran realizar sus intenciones. Pero he aquí que, sin que apenas

nos diéramos cuenta, estos parientes americanos del cocodrilo se han tomado su venganza. Han raptado uno de nuestros adjetivos para su uso personal, de forma que decir de un caimán que es taimado, resulta un redundancia similar a la de afirmar de una sequía que es pertinaz. Todas las sequías lo son.

En la jerga para iniciados de nuestra Administración Pública se oye hablar con frecuencia de los caimanes como si se tratara de un grupo aislado y definido. Pero ¿quiénes son estos personajes?, ¿podría alguien hacer una lista de caimanes? El caimanato, si se me permite la expresión, es una categoría burocrática presente en todas las organizaciones y Administraciones que en el mundo son o han sido. Hay caimanatos de hoy, ayer y mañana, aunque en otros lugares reciban nombres exóticos como el de «nomenklatura». No hacer falta recurrir al estudio de Max Weber, sobre la sociología de la dominación, para afirmar con alguien poco sospechoso de la deformación del especialista en ciencia política que «hay dos poderes pacíficos el derecho y la astucia» (Goethe) vinculados en un proceso, en cierta medida inevitable, a toda organización social del poder.

Lo que ocurre es que hay métodos objetivos para poner obstáculos al crecimiento de los caimanes. La democracia, en tanto que asegure los procedimientos de control, publicidad y participación es uno de los más seguros. Pero ni así. Los caimanes sobreviven porque utilizan los tres tipos de dominación legítima analizados por Max Weber. Su dominación es racional, porque ellos son los técnicos, los que poseen el saber burocrático, los que dominan los entresijos y saben de qué va la cosa. Su dominación es tradicional porque actúan por cooptación, los caimanes viejos santifican a los nuevos y por último es también carismática porque descansa sobre una imagen creada y recreada de «profesional-valioso-e-imprescindible-trabajador-desinteresado-que-ha-hecho-del-servicio-público-una-vocación».

La burocratización de la política es un peligro tan real como el de la politización de la Administración Pública y probablemente más preocupante hoy para la salud del régimen democrático. Para comprobarlo basta con ojear algunos estudios sobre el origen profesional o estamental de las élites políticas en la sociedad española o recordar la importancia que el fenómeno de suplantación de la actividad política por la administrativa alcanzó durante el régimen anterior. Como plantea Max Weber, la cuestión es siempre ésta: «¿Quién domina el aparato burocrático existente? Y siempre esa dominación tiene ciertas limitaciones para el no profesional: el consejero profesional impone las más de las veces a la larga su voluntad al ministro no profesional». Pero a los caimanes lo que verdaderamente les espanta es aquella otra frase en la que se afirma que «la más complicada cuestión de Estado puede ser resuelta por un ama de casa con un poco de sentido común», sentencia que uno se imagina que para los miembros de la «nomenklatura» debe ser tan difícil de explicar como para un multimillonario católico lo de los camellos, los ricos, los ojos de las agujas y el reino de los cielos. Y sin embargo la democracia, que es un proceso, habrá conquistado su cenit el día en que sea cierto.

LIBROS

LA GRANADA,

de Hernández Quero Textos de Enrique Lafuente Ferrari e Isabel Montejano Montero. Editorial Don Quijote

Este libro constituye la segunda edición de la obra gráfica de Hernández Quero, corregida y con algunos grabados nuevos, sus láminas reúnen obras de este artista granadino, que muestran su dedicación y el dominio de los diferentes procedimientos del arte de grabar. Hernández Quero es catedrático numerario de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid.

AQUELLO SUCEDIO ASI (MEMORIAS),

de Angeles Malonda

Se trata de un relato testimonial del periodo más trágico de la historia contemporánea de los españoles, los finales de la guerra civil y los primeros años de la posguerra, en los que la autora perdió a su marido, asesinado en prisión, fue condenada a muerte y pasó varios años recluida en la cárcel. Angeles Malonda, que nació con este siglo es farmacéutica de profesión. Su libro quedó finalista para el premio Blasco Ibáñez en 1981 y fue seleccionado en el Espejo de España de 1982 y en el Nadal de 1983.

FILOSOFIAS DEL TERCER CARAJILLO,

de Tomás Cervantes Díaz

Colección de pensamientos recogidos en forma de frases cortas y sentencias de las que Joaquín Calvo Sotelo opina que son «graciosas e ingeniosas, escritas con agilidad, independencia y aun con un divertido descaro». (Cartagena, 1982.)

EL KIOSCO DE BENITO

(Primer Premio de Teatro del Ministerio de Educación y Ciencia), de Emilio Ballesteros. (Granada, 1983)

En las partidas de dominó de un kiosco cualquiera, no sólo se juega con fichas y números. A veces se mueven y enfrentan conceptos como la amistad, el amor, el honor, el matrimonio, la vida..., sobre todo ello se pronuncia la obra de Emilio Ballesteros.

LA FRASE

Don Juan Carlos:

«Me siento plenamente identificado con los objetivos de progreso que configuran la existencia de un Estado social y democrático de derecho»

Con motivo del quinto aniversario de la aprobación de la Constitución Española, el Rey Don Juan Carlos renovó su compromiso constitucional e instó a los parlamentarios a seguir trabajando por la justicia y la libertad de este país. «Me he sentido siempre —afirmó el Rey—, el primer español a la hora de cumplir los deberes que me corresponden y de manera especial el de guardar y hacer guardar la Constitución. Me siento plenamente identificado con los objetivos de progreso que configuran la existencia de un Estado social y democrático de derecho.» Don Juan Carlos resaltó el hecho de que la Constitución Española representa un ambicioso proyecto de convivencia «cuya plena realización sigue siendo un reto para los poderes públicos y para todos los españoles, que deben encontrar orientación en ese horizonte de valores que son la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo político y que se propugna desde el mismo pórtico de la ley fundamental».

Una de las leyes más polémicas de los últimos tiempos

El Congreso dio luz verde a la LODE

Después de dos meses y nueve días de tramitación en el Congreso de los Diputados, el pasado 20 de diciembre fue aprobada la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación (LODE). El establecimiento de una red de centros sostenido con fondos públicos, la libertad de cátedra y de creación de centros, y el fomento de la participación de padres, profesores y alumnos en la programación educativa, son, entre otros, algunos de los aspectos más relevantes de la LODE, uno de los proyectos más polémicos de los últimos años.

El pleno del Congreso de los Diputados dio luz verde a la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE) que el Gobierno se propone aplicar a partir del curso 1984-85. El proyecto fue aprobado por 198 votos a favor —socialistas y Minoría Catalana—, 112 en contra —Grupo Popular, centristas y Minoría Vasca— y nueve abstenciones, seis correspondientes al Grupo Mixto y tres votos *equivocados* de diputados socialistas. La LODE deberá pasar al Senado a finales de este mes, donde seguramente se añadirán algunas modificaciones. Estos cambios, como la mayor parte de los introducidos en el Congreso, forman parte del acuerdo entre el PSOE y Minoría Catalana. De los 64 artículos que componen el proyecto, 34 han sido modificados en ponencia, 25 en comisión y 13 en el pleno.

Según manifestó el ministro de Educación y Ciencia, José María Maravall, en el discurso de presentación de la LODE ante el pleno del Congreso, esta ley «se asienta en dos principios básicos, que son pieza clave en el tratamiento que de la educación hace la Constitución: por un lado, el principio de la programación de la enseñanza, por el que se asegura el derecho a un puesto escolar digno a todos y se fomenta la posibilidad de elección; por otro lado, el principio de la participación, sobre todo, de padres y profesores, en las actividades de los centros escolares y en la gestión del propio sistema educativo, que pondera las libertades y la responsabilidad en el campo de la enseñanza».

El proyecto no ha sido bien acogido por los sectores conservadores y eclesiásticos. Los grupos Popular, centrista y vasco, en el Parlamento, y diversos sindicatos y asociaciones relacionados con la enseñanza privada —Confederación Española de Centros de Enseñanza (CECE), Federación Española de Religiosos de la Enseñanza (FERE) y Confederación Católica de Padres (CONCAPA)—, con manifestaciones anti-LODE en diversas ciudades españolas, han mostrado su claro desacuerdo con este proyecto al que califican como «un atentado a la libertad de enseñanza». La CECE, incluso, ha amenazado con el cierre de sus centros si la aprobación definitiva de la LODE no responde a su propuesta de *pacto final* en el que se incluyan los mínimos que esta organización ha venido propugnando desde que se inició el trámite parlamentario de la ley.

El establecimiento de una red de centros sostenida con fondos públicos, entre los que se encuentran los concertados (centros privados subvencionados), la garantía de la libertad de cátedra y de creación de centros, y el fomento de la participación de todos los componentes de la comunidad escolar en la programación y gestión educativa, a través de los consejos de Estado y de centro, son,

entre otros, algunos de los aspectos más relevantes de la LODE.

Centros concertados

Las principales críticas al proyecto se refieren al desarrollo de su título cuarto, sobre financiación de los centros concertados y régimen de participación en los mismos. En el artículo 48 se recoge que el Estado establecerá un régimen de conciertos con aquellos centros privados que deseen acogerse al régimen de centros sostenidos con fondos públicos. Los conciertos establecerán los derechos y obligaciones recíprocas en cuanto a régimen económico, duración, prórroga y extinción de los mismos, número de unidades escolares y demás condiciones de impartición de enseñanza. Tendrán preferencia para acogerse al régimen de conciertos «aquellos centros que satisfagan necesidades de escolarización, que atiendan a poblaciones escolares en condiciones socioeconómicas desfavorables o que, cumpliendo alguno de los requisitos anteriores, realicen experiencias de interés pedagógico para el sistema educativo».

El artículo 50 establece que los salarios del personal docente de estos centros serán abonados por la Administración, y que la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados se establecerá en los Presupuestos Generales del Estado o en los de las comunidades autónomas. El pleno del Congreso ha introducido dos modificaciones en este artículo. La primera de ellas dispone que el módulo escolar o ayuda estatal por unidad tendrá una cuantía que asegure que la enseñanza se impartirá en condiciones de gratuidad. La segunda enmienda se refiere a las retribuciones del profesorado de estos centros que, según el nuevo texto, se irán equiparando a los del profesorado estatal.

Otro de los puntos conflictivos es la composición y atribuciones del consejo escolar en los centros concertados. Este órgano estará constituido por el director del centro, tres representantes del titular, cuatro representantes de los profesores, cuatro de los padres, dos de los alumnos a partir del ciclo superior de EGB y un representante del personal de administración y servicios. Las atribuciones de este consejo serán, entre otras: intervenir en la designación y cese del director del centro, intervenir en la selección y despido del profesorado, garantizar el cumplimiento de las normas generales sobre admisión de alumnos, aprobar el presupuesto, aprobar y evaluar la programación general, determinar la línea pedagógica global del centro y establecer los criterios sobre participación.

El director de los centros concertados se designará, previo acuerdo entre el titular y el consejo escolar, entre los profesores que acrediten un año de permanencia en el centro o tres de docencia en otro del mismo titular. Si no se llegase a un acuerdo, el director será designado por el consejo escolar entre una terna presentada por el titular. Los criterios para la selección del profesorado serán también establecidos por el consejo escolar. Esta selección será realizada por una comisión en la que figurará el director, dos profesores y dos padres. Las vacantes del personal docente que se produzcan en estos centros, se anunciarán públicamente.

La mayor parte de las enmiendas presentadas por la oposición parlamentaria han estado dirigidas a este título cuarto, especialmente a la capacidad, composición y atribuciones del consejo escolar, que consideran excesivas, y al esquema de financiación que propone la ley, ya que piensan que la orientación pedagógica y educativa de estos centros podría alejarse de su ideario religioso o moral. Una gran parte de los centros privados subvencionados (que la LODE denomina concertados) pertenecen a instituciones religiosas.

Libertad de cátedra

Los derechos de libertad de cátedra y de elección de centro docente son los puntos

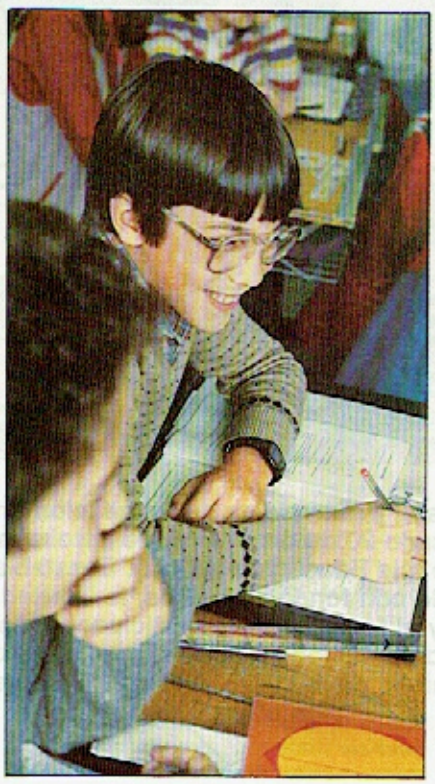

más destacados del título preliminar de la LODE. El artículo tercero, referido a la libertad de cátedra, ha permanecido inalterable en el pleno: «Los profesores, dentro del respeto a la Constitución y a las leyes, tienen garantizada la libertad de cátedra. Su ejercicio deberá orientarse a promover la personalidad de los alumos de acuerdo con los fines educativos y con los principios establecidos en esta ley».

El derecho a la elección de centro docente por parte de los padres y los criterios de selección de alumnos en los centros públicos fueron también puntos importantes en el debate parlamentario. En el polémico artículo 20 se introdujo una enmienda en el pleno que establece que habrá una programación adecuada de los puestos escolares gratuitos para atender la posibilidad de elección de centro. También se ha añadido a este artículo una matización sobre la admisión de los alumnos en los centros públicos, que, según el nuevo texto y cuando no haya plazas suficientes, se regirá por los criterios prioritarios de situación económica de la familia, proximidad del domicilio y existencia de hermanos matriculados en el centro.

El capítulo tercero de la LODE se refiere a los centros privados y establece que «toda persona física o jurídica de carácter privado y de nacionalidad española tiene libertad para la creación y dirección de centros docentes privados dentro del respeto a la Constitución». Los titulares de estos centros podrán establecer el carácter propio de los mismos «en el marco de los principios constitucionales y de los derechos garantizados por esta ley a profesores, padres y alumnos». El artículo 26 señala que «los centros privados no concertados podrán establecer, en sus respectivos reglamentos de régimen interior, órganos a través de los cuales se canalice la participación de la comunidad educativa».

Consejo Escolar de Estado

La LODE establece el Consejo Escolar de Estado como órgano superior de participación en la programación general de la enseñanza y asesoramiento respecto de los proyectos de ley o reglamentos que hayan de ser propuestos o dictados por la administración educativa. Este Consejo estaría formado por profesores, padres de alumnos, alumnos, personal de la administración y servicios de los centros docentes, titulares de los centros privados, centrales sindicales y organizaciones patronales, la propia administración educativa, la comunidades autónomas, universidades y personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación.

La LODE establece también, a través de su título tercero, los órganos de gobierno de los centros públicos que podrán ser unipersonales: director, secretario y jefe de estudios, y colegiados: consejo escolar de centro y claustro de profesores. El consejo escolar en los centros públicos estará compuesto por el director, que será su presidente, el jefe de estudios, un concejal o representante del ayuntamiento, un número determinado de profesores elegidos por el claustro, un número determinado de padres de alumnos y el secretario del centro. Sus atribuciones serán, entre otras: la elección del director y designación del equipo directivo por él propuesto, propuesta de renovación del nombramiento del director, admisión de alumnos, resolución de conflictos e imposición de sanciones en materia de disciplina de alumnos, aprobación del proyecto de presupuesto, aprobación y evaluación de la programación general, aprobación del reglamento del régimen interior, etcétera.

El claustro de profesores estará integrado por la totalidad de los profesores del centro y será presidido por el director del mismo. Entre sus competencias destacan: la programación de actividades docentes, fijar y coordinar criterios sobre la labor de evaluación y recuperación de los alumnos, coordinar las funciones de orientación y tutoría, y promover iniciativas en el ámbito de la investigación pedagógica. ■

Ch. V.

José Luis Sampedro

El oficio de vivir

Es funcionario por partida doble. Ha sido profesor universitario durante veinticinco años, y es autor de teatro y novelas que han conocido el éxito de crítica y público. Ultimamente se le suele calificar de humanista, lo que no le parece mal, pues afirma que nunca ha hecho otra cosa que ocuparse de los hombres. Y, sobre todo, es un vitalista o, como él prefiere decir, un vividor. Las reflexiones sobre la vida ocupan un espacio importante en sus novelas y en su conversación. José Luis Sampedro o el oficio de vivir.

Usted nace en Barcelona en 1917.

—Sí, pero en seguida voy a Tánger, adonde trasladan a mi padre, y allí estoy hasta el año 30. Ese año trasladan a mi padre nuevamente y me voy a vivir a Aranjuez, que es un sitio muy importante en mi vida, porque claro la adolescencia en Aranjuez es realmente un privilegio. Yo estoy muy agradecido de haber pasado esos años en Aranjuez, de los trece a los dieciséis. En el año 33, cuando acabé el bachillerato, hice unas oposiciones a lo que se llamaba entonces el Cuerpo Pericial de Aduanas, las gané y estuve dos años en la Academia de Aduanas, aquí en Madrid, y el 35 era oficial de aduana en Santander.

—¿Qué motivos le llevaron a opositar?

—Los motivos de la oposición fueron muy pragmáticos. A mí me hubiese gustado hacer Filosofía y Letras, pero por cincunstancias familiares, yo era el mayor de varios hermanos, mi padre no podía tener a varios hijos estudiando en Madrid a la vez. Entonces decidí hacer lo que se llamaba una carrera corta, como esta de Aduanas, que entonces no exigía el título universitario. Lo hice con ese propósito de ganar dinero. Y me fui a Santander con la idea de hacer Filosofía y Letras en Santiago de Compostela. Yo pensaba estudiar en Santander, y luego pedir las vacaciones en la época de exámenes y marchar a Santiago. Pero, claro, empecé en el 35 para examinarme en el 36, y ya sabe usted lo que pasó en el 36.

—Y en la guerra luchó en los dos bandos

—Sí, en el 36 me movilizaron en Santander, y en el 37, cuando Santander fue tomada, me movilizaron otra vez y fui a parar a Melilla. Y, como suelo decir, yo fui enormemente ecléctico en este aspecto: llegué a cabo interino en los dos sitios, y de ahí no pasé, porque no tenía ningún interés en mandar a nadie, no me ha gustado nunca mandar, ni en el ejército ni en la vida civil.

—Su dedicación a la Economía, entonces, es algo tardía.

—Yo me matriculé en Económicas cuando se creó la Facultad, y aprovechando que las clases eran por la tarde, después de la guerra. Acabé en el año 47, me encargaron de un curso, y luegos seguí toda la escala: adjunto, catedrático. He estado veinticinco años, más o menos, en activo en la Universidad. Pedí la excedencia en el año 71, pero ya en el curso 68-69 fue muy desagradable, fue el curso de las deportaciones; a mí aquello me pareció indigno y, aprovechando que pasó por aquí un amigo mío inglés, me fui dos años a Inglaterra de profesor visitante. Luego estuve un año en la Autónoma de Barcelona, y al año siguiente ya pedí la excedencia porque, aunque a mí me ha gustado siempre muchísimo enseñar, llegó un momento en que era incómodo y además mis ideas discrepaban crecientemente con las ortodoxas en Economía.

—Esta vocación por la enseñanza

aún la mantiene. Actualmente se dedica, entre otras muchas cosas, a dar charlas, desinteresadamente, en institutos y centros desde los que le llaman.

—Bueno sí, pero esto ni tiene ninguna importancia, yo no quiero que a esto se le dé ningún bombo. Yo me lo paso muy bien dando estas charlas, y es admirable ver la gente tan estupenda que hay en los institutos y en los barrios.

—Y, seguramente, es la misma vocación la que le ha hecho escribir un librito divulgativo, en forma de tebeo, titulado «El mercado y nosotros».

—Pues sí, yo creo que había que hacer algo así, que entendiese todo el mundo. Por supuesto es un libro que ha chocado. Se que en alguna librería no sabían donde ponerlo, no se decidían a poner un libro ilustrado que es casi un cómic entre los libros serios de Economía, pero tampoco se atrevían a poner el libro de un catedrático de Universidad entre los cómics.

De ese mismo carácter vulgarizador, de la misma voluntad de llegar al gran público, participa otra de sus obras más conocidos, «Las fuerzas económicas de nuestro tiempo» (Ed. Guadarrama). Pero José Luis Sampedro es, además, y uno casi diría que sobre todo, autor de otro tipo de libros. Ha escrito teatro —«La paloma de cartón», «Un sitio para vivir» — y novelas: «El caballo desnudo», «El río que nos lleva», «Congreso en Estocolmo» y «Octubre, octubre». Particularmente «Octubre, octubre» (Ed. Alfaguara) ha supuesto un acontecimiento en el mundo de nuestras letras. Si de «El río que nos lleva» podía decirse, no sin ironía, que era una novela-río, de «Octubre, octubre» se puede decir que es una novela mundo, o mejor, una novela-mundos. En ella, una serie de personajes, en el madrileño barrio de Palacio, sufren, aman, luchan o buscan su identidad. Identidad que puede estar determinada por una vida anterior, o que puede alumbrar, junto con el amor, a través de una liturgia de ribetes sadomasoquistas. A partir de un Madrid riguroso y minuciosamente histórico, pero donde una gata puede ser una diosa egipcia, asistimos al harén de Solimán el Magnífico, a una Andalucía donde conviven la Semana Santa tradicional con el más vital culto de los sentidos, o al mundo actual del Islam. Novela llena de símbolos y referencias culturales que su autor tardó casi veinte años en escribir. Y que, pese a la gran carga intelectual que tiene, no deja

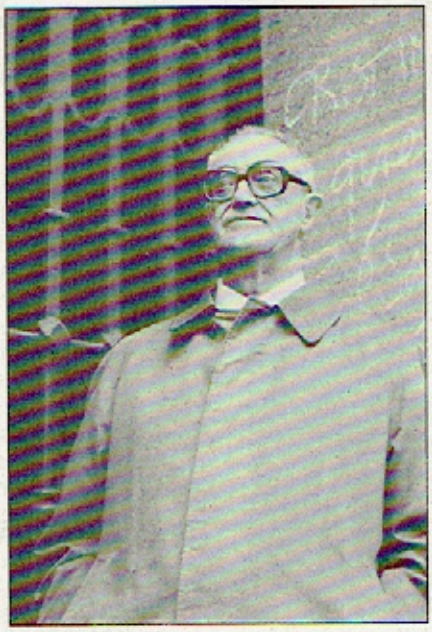

de ser en ningún momento una narración fluida y amena. Así lo han entendido los lectores, que han motivado las sucesivas reediciones de esta obra de más de seiscientas apretadas páginas. Sampedro no oculta la satisfacción que le produce esta acogida y, especialmente, los sectores que la han dispensado: jóvenes, mujeres y artistas no escritores; a su juicio, los grupos más innovadores de la sociedad.

Pero, hable de lo que hable, hay en las novelas de José Luis Sampedro un denominador común: la vida. Las referencias a la vida y al vivir son múltiples en «Octubre, octubre». Y en «Congreso en Estocolmo» podemos leer: «Negarse a vivir, nunca es bondad, sino, casi siempre, cobardía» (pág. 87); y, más adelante: «No hay más verdades que las que pueden vivirse» (pág. 122). José Luis Sampedro, para quien «vivir no es sólo ganarse la vida», se confiesa un vividor, reivindicando esta palabra injustamente considerada peyorativa en castellano.

Economista, escritor, senador, conferenciante y vividor, en una palabra, al que nada humano le es ajeno, últimamente le acompaña como una etiqueta inseparable el calificativo de humanista. Calificativo sin duda merecido por quien asegura que, escribiendo novelas o estudiando Economía, nunca ha hecho otra cosa que ocuparse de los seres humanos. Calificativo que, en cualquier caso, no le molesta, pues como él mismo dice: ¿Qué mejor tarea que ocuparse de los hombres?

Los años no han hecho sino darle mayor libertad y aumentar su afición por la vida. **«Hacer algo que a uno no le gusta, a mi edad, es tener una pésima suerte o ser muy tonto.»** Entusiasta del espectáculo de la calle, confiesa que cada día disfruta más en ella. Habla en la radio porque le divierte y, en fin, ha dejado de hacer cosas para que le quieran o, peor aún, para que le perdonen que existe. **«La madurez te permite decir lo que piensas, igual que te enseña a aceptarte como eres. Y esto es algo que no enseñan en las escuelas.»** Pero, a veces, la edad le proporciona una esperanza de signo bien distinto. **«La tercera guerra mundial ha comenzado ya; es una guerra por delegación, aunque no sé si llegará la escalada catastrófica». «Los años por venir son bastante oscuros, y cuando pienso en ello me congratulo de mi edad.»** Disidente pragmático, tiene las ideas claras al respecto. **«Ser leal y, a la vez, sobrevivir en un sistema que te domina, es imposible. Los disidentes tienen que tener una doble estrategia, consistente en subsistir y atacar, sobrevivir en el presente mientras se prepara el futuro.»** Individualista por temperamento, sin etiqueta política definida, se reconoce **«republicano de Don Juan Carlos». «Tengo una fantástica opinión del Rey. Me parece uno de los hombres que más esfuerzos hace por cumplir con su deber. Y tan importantes son las cosas que ha hecho como las que ha dejado de hacer.»**

Aún va a la Universidad de vez en cuando, pero no le gusta el marco en el que ésta se inserta, como no le gustan **«la pedantería y el engolamiento de mis colegas».** Y, en efecto, nada hay más distante del engolamiento y la pedantería que la cordialidad y la humanidad entrañable de José Luis Sampedro. De este catedrático de Estructura Económica que participó en el guión de «Calabuig»; este escritor que prefiere Quevedo a Cervantes, **«aunque yo sería mejor amigo de Cervantes»;** este hombre que recuerda con entusiamo su encuentro con Marlene Dietrich en un ascensor neoyorquino, y mira al futuro con cierta desconfianza.

—La revolución de la informática nos liberará de algunas cosas, pero nos creará otras dependencias. Y los bancos de datos estarán confeccionados en Washington o Moscú. Aunque la técnica es necesaria, no resolveremos nada sólo en el terreno técnico. Hace falta una reconversión cultural; la escala de valores actual es utópica y anacrónica». ■

Angel Vivas.

REVISTA
muface
Nº 51 FEBRERO 1984
ACTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DE

EXCLUSIVA

Felipe González habla a los funcionarios

Sentar cátedra

Según los datos de MUFACE, el 30 de noviembre de 1983 había en la Universidad 2.150 españoles que habían logrado el codiciado objetivo de sentar cátedra, son los catedráticos de Universidad y de Escuelas Técnicas de Grado Superior. Sobre su vida profesional y sus problemas trata el reportaje de Pilar de Miguel en la página 15.

Salud para todos

La descentralización de los servicios sanitarios, que pasarán a depender de las Comunidades Autónomas, la creación de un Servicio Nacional de Salud y la garantía de una progresiva extensión de la cobertura sanitaria a todos los ciudadanos son los aspectos más relevantes del proyecto de ley general de Sanidad sobre el que informa en la pág. 23 Chus Valcárcel.

sumario

EDITORIAL 3

OPINION
Punto de vista 4
Correo del mutualista 5
Humor y libros 7

ENTREVISTA
Felipe González habla a los funcionarios 8

ENCUESTA
La reforma es posible 12

PROFESION PUBLICA
Sentar cátedra. Pilar de Miguel 15

ADMINISTRACION
De mayor, funcionario como papá. J. Manuel Calvo 17
El sueldo de los funcionarios en 1984. Carmen Checa 19
Movilizaciones contra reloj. Chus Valcárcel 21
Salud para todos. Chus Valcárcel 23

TIEMPOS MODERNOS 25

FUNCION PUBLICA; AFICION PRIVADA
Antonio Hernández: Mi generación soy yo, por Angel Vivas 26

MUFACE INFORMA 28

PUBLICA LA ADMINISTRACION 29

DESPEDIDA 30

ANUNCIOS BREVES 31

nuestra portada

Felipe González, presidente del Gobierno, es el director de una gran empresa en la que trabajan miles de funcionarios al servicio del interés general. Con las declaraciones concedidas a MUFACE, el presidente se dirige por primera vez de manera directa a los trabajadores de esa gran empresa para hacer un balance del primer año de gobierno y explicar los proyectos inmediatos de éste.

muface

Revista de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado

N.º 51

Febrero 1984

DIRECTOR:
Agustín Galán Machío.

CONSEJO DE REDACCION:
Vocales de la Junta de Gobierno:
Daniel Céspedes Navas,
José María Monroy Morante,
Vocales del Consejo Rector:
Margarita Moncada Mercadal,
José Manuel Dávila Sánchez,
Vocales de la Asamblea General:
Elisa Arenas Mellado,
Martín Calle Asensio,
María del Carmen López Sepúlveda.

INFORMACION ASISTENCIAL:
Ricardo González Antón.

COLABORADORES:
Pilar de Miguel Huélamo, M.ª Lourdes Aparicio Mateos, Pablo San José García,
Chus Valcárcel, Carmen Checa,
Angel Vivas.

RELACIONES PUBLICAS Y PUBLICIDAD:
Elvira López Méndez-Vigo.

SECRETARIA DE REDACCION:
María Concepción García.

CONFECCIONADORA:
Chus Valcárcel.

FOTOGRAFIAS:
Jesús Nuño.

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
M.ª Carmen Benito Borrego.

EDITA:
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.
Paseo Juan XXIII, 26.
Teléfono 254 22 00.
Madrid-3

IMPRIME:
Altamira, S. A. Industria Gráfica.
Carretera de Barcelona, 11,200.
Madrid.
Depósito legal: M. 26.836-1978
Distribuye: MDT, S. L.
Tirada de este número:
400.000 ejemplares.

La revista MUFACE no comparte necesariamente las opiniones expresadas por los colaboradores en sus artículos firmados. Se autoriza la reproducción total o parcial del contenido de la revista mencionando su procedencia.

editorial

La opinión del presidente y la de los funcionarios

SEGUN una encuesta realizada en septiembre de 1983 por el CIS, el 89 por 100 de los funcionarios cree que la democracia es preferible a cualquier otra forma de Gobierno, el 40 por 100 piensa que las izquierdas suelen actuar con más sentido de los intereses generales que las derechas, mientras que la aseveración contraria sólo suscita el acuerdo del 7 por 100. Sin embargo, el 59 por 100 cree que el Gobierno actual desperdicia algún dinero o malgasta parte del mismo en su gestión. Respecto a los temas administrativos, los encuestados se muestran, en general, de acuerdo con las incompatibilidades, el control del horario, las transferencias de funcionarios y el adelanto de la edad de jubilación; creen que es necesaria y urgente la reforma administrativa, que el Gobierno tiene voluntad política de realizarla y que no encontrará grandes dificultades en llevarla a cabo, a pesar de que señala como una de las más importantes la resistencia por parte de algunos cuerpos privilegiados.

La mayoría de los encuestados piensa también que es urgente la convocatoria de elecciones sindicales, pero sólo se declaran afiliados a sindicatos un 6 por 100 y a asociaciones profesionales un 30 por 100. Aunque la mayoría se encuentran moderadamente satisfechos con su vida profesional son más los que piensan que la Administración ofrece retribuciones escasas y pocas posibilidades de carrera administrativa, ya que ésta depende en la misma medida de las amistades, o de pertenecer a un grupo que de tener una buena preparación. Estos son algunos de los rasgos más relevantes de la encuesta realizada por el Centro de Investigaciones Sociológicas sobre un colectivo de 70.000 funcionarios de carrera y una muestra de 1.696 entrevistas. Aunque hasta la fecha sólo se han publicado las baterías de respuestas de la encuesta («Revista Española de Investigaciones Sociológicas» número 23, julio-septiembre 1983) ofrecemos a nuestros lectores un comentario rápido sobre los datos de las mismas, con la advertencia habitual de que una encuesta sociológica es un método científico de aproximación a la realidad, pero no es, desde luego, la realidad misma y, por tanto, es susceptible siempre de interpretaciones diversas.

Ofrecemos también una entrevista en exclusiva con el presidente del Gobierno, que desde las páginas de nuestra revista habla por primera vez y de una manera directa a los funcionarios. En este número se entrecruzan, por tanto, dos opiniones, la del presidente y la de los funcionarios. A nuestros lectores corresponde formarse la suya propia. ■

Punto de vista

Agravios comparativos

Agustín Galán

Si yo tengo un pastel y quiero repartirlo entre diez personas haré diez partes iguales, porque si hago más o las corto de forma desigual tendría que explicar la razón que me lleva a actuar de esa manera. Lo natural es la igualdad, la desigualdad necesita siempre una justificación. Todos los hombres forman parte de una misma especie o clase, y todos los miembros de una misma clase deben recibir un trato uniforme. La conclusión de este silogismo explica que en la lógica humana la igualdad haya alcanzado el grado de «categoría» en sentido Kantiano.

Los moralistas, desde los estoicos hasta nuestros días, pretenden que los hombres a pesar de las diferencias adjetivas de carácter, inteligencia, belleza, fuerza o raza son de igual dignidad, valía o mérito. Esta convicción alcanzó su madurez legal con el texto francés de 1789, ***«los hombres nacen y permanecen libres y con los mismos derechos. Las distinciones sociales sólo pueden basarse en la mayor o menor utilidad pública»****. La igualdad ante la ley es también uno de los pilares sobre los que se asienta nuestra Constitución democrática de 1978.*

PRECISAMENTE con la igualdad ante la ley tiene que ver uno de los principios más vetustos e inalterables de nuestra Administración Pública: el famoso ***agravio comparativo.*** *Este tipo de ofensa constituye aún la principal afrenta o ultraje que se puede infringir a un funcionario. Las protestas más intensas no surgen tanto por la gravedad misma de los agravios como por el menosprecio o aprecio insuficiente que una actuación determinada supone en comparación con la que se adopta con otras personas o grupos.*

Nuestra Constitución incluye, sin embargo, una larga declaración de derechos que no admiten comparación. ¿A quién se le podría ocurrir, por ejemplo, alegar un agravio comparativo en relación con el derecho a la vida y a la integridad física y moral reconocido en el artículo 15 o con el derecho al honor y a la intimidad personal del artículo 18? El asesinato, la tortura o la injuria no son más o menos graves en función de que se practiquen con unas personas o grupos y no con otras. Para los dos millones y medio de parados la situación de los que tienen empleo no resulta tampoco un agravio comparativo, porque su derecho al trabajo tiene un carácter sustantivo y se ejerce y reivindica por sí mismo. Los derechos que no admiten comparación ocupan los primeros lugares en la jerarquía moral y legal y deberían ocupar el mismo lugar en las reivindicaciones de todos los españoles incluidos los funcionarios públicos.

LA línea que separa la reivindicación legítima contra una discriminación que vulnera el principio de igualdad ante la ley y la protesta por lo que se percibe

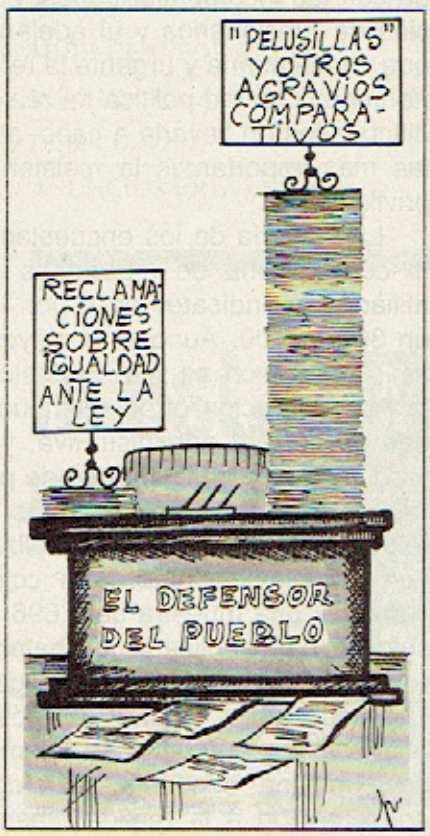

subjetivamente como un agravio comparativo es muy difícil de trazar y de esta a la simple ***pelusilla*** *o envidia* ***(el luto brillante de la felicidad*** *como la definió* ***Staël)*** *hay sólo un pequeño paso. La igualdad ante la ley supone, en primer lugar, su aplicación imparcial, pero también una participación desigual correspondiente a características* ***pertinentes*** *cuya determinación se realiza por juicios de valor socialmente aceptados. Por ejemplo, la edad es una característica* ***pertinente*** *para justificar la desigualdad en el derecho al voto entre un niño de seis años y un joven de dieciocho y el nivel de renta lo es para dar razón de la desigualdad progresiva en los impuestos sobre la misma. Lo que sucede es que la igualdad ante la ley supone a veces el trato desigual a los desiguales y que no todas las características* ***pertinentes*** *alcanzan el mismo grado de consenso que las anteriormente citadas. Por ejemplo, ¿cuántos españoles estiman que el sexo o la estatura deban ser características* ***pertinentes*** *para no realizar el servicio militar? Una sociedad para organizar su convivencia tiene que ponerse de acuerdo sobre cuales deben ser esas características.*

NO es casual, por otra parte, que el agravio comparativo sea un principio profundamente arraigado en la Administración Pública, cuyo objetivo es servir a los intereses generales, y no lo sea tanto en la empresa privada, cuyo objetivo legal es el máximo beneficio para el empresario. El Estado que tiene la obligación de tratar a todos los ciudadanos por igual debe utilizar el mismo criterio en la relación con sus empleados. El ***agravio comparativo*** *presenta en consecuencia dos caras contradictorias. En tanto que descansa sobre el principio de igualdad ante la ley nos presenta el lado positivo de una conducta tendente a la igualdad social, pero en la medida en que lo hace exclusivamente sobre la comparación con* ***los otros*** *y no sobre el derecho propio a las cosas se nos muestra como una faceta más de* ***la sombra de la gloria,*** *como un aspecto que adopta uno de los siete pecados capitales de los españoles:* ***la envidia.*** *«Esta es, en palabras de Unamuno,* ***la terrible plaga de nuestras sociedades, esta es la íntima gangrena del alma española»****. La gran trampa reside en que el* ***desagravio comparativo*** *puede consistir en empeorar, o en no mejorar, la condición de* ***los otros*** *y no en hacer más felices a los agraviados. Por ello convendría que los que alguna vez se sientan mordidos por este tipo de agravios recuerden aquellas palabras de Don Quijote:* ***«¿Es posible que vuesa merced no sepa que las comparaciones que se hacen de ingenio a ingenio, de valor a valor, de hermosura a hermosura, y de linaje a linaje son siempre odiosas y mal recibidas?»*** ■

LIBROS

SALUD Y BIENESTAR

Miriam Polunin
Editorial Debate

Como editora de «Here's Health», la revista especializada en la salud natural más popular y de mayor tirada de Europa, Miriam Polunin ha investigado profusamente diferentes hábitos en la comida, el ejercicio y el estilo de vida. La autora de «Salud y bienestar» intenta proporcionar con su libro una información práctica completa que pueda ayudar a todos, sea cual sea su estado inicial de salud, a sentirse mejor durante más tiempo.

LA ESTADISTICA DEL ESTADO EN LOS PERIODOS CONSTITUCIONALES

Isabel Sánchez Casado
Editorial Movinter

La autora del libro traza una amplia panorámica en torno a la utilización de las ciencias estadísticas por las Administraciones Públicas, y su reflejo en los textos constitucionales. Desde la de 1812, primera de nuestras constituciones, hasta la actual de 1978 la aparición de la palabra «estadística» en muchas de ellas es reveladora de la importancia que ha adquirido su uso para el Estado.

GUERRA Y PAZ EN ESPAÑA

(Del anarquismo a la revolución interior)
Francisco Ibarrola Izurzu
Queimada Ediciones.

El autor, profesor de EGB en el Instituto y Escuela Normal del Magisterio de Pamplona, realiza con este libro junto a una recapitulación ordenada de sus experiencias personales un ejercicio de imaginación lingüística y una propuesta radical de modificación de la ortografía.

CASTILLA, SIEMPRE CASTILLA

Jesús García Perdices

El autor, secretario provincial del Ministerio de Cultura en Guadalajara, realiza en el libro un ejercicio poético sobre el eterno tema de Castilla.

LA FRASE

Ramón Tamames

«El PSOE ha hecho un país de funcionarios y rentistas»

En una entrevista concedida a la revista «Tiempo», Ramón Tamames, catedrático de Economía, ex dirigente del PCE y hombre que hoy va por libre quizá a la busqueda del partido perdido, comparó la política económica del Gobierno con la de la señora Thatcher: «Saneamiento financiero echando por delante la reducción de la tasa de inflación a costa de lo que sea... La diferencia está —afirma el señor Tamames— en que la señora Thatcher es liberal y el PSOE neoliberal, monetarista y atlantista, y es incapaz de extraer las últimas consecuencias de su política, tal como hace la Thatcher». «La política económica del PSOE pertenece a dos mundos distintos. Actúa con principios liberales frenados desde el origen, y con principios sociales recortados también desde el origen. El PSOE ha hecho un país de funcionarios y rentistas.»

Felipe González, presidente del Gobierno

Para Felipe González aquella frase que hizo fortuna —«nacionalizar el sector público»— se ha convertido en norma de Gobierno. «Nuestro objetivo —explica en la entrevista el presidente— no es tanto aumentar la dimensión del sector público como incrementar su eficacia.» El director de esa gran empresa que es la Administración Pública, en la que trabajan miles de españoles por el interés general, afirma creer rotundamente en su rentabilidad y considera positivo el balance de su funcionamiento en este primer año.

«Nuestro objetivo no es tanto aumentar la dimensión del sector público como incrementar su eficacia»

Por Agustín Galán

—Según el artículo 97 de la Constitución, el Gobierno dirige la Administración Civil y Militar. Usted es, señor presidente, el director de una gran empresa en la que trabajan miles de funcionarios con la finalidad común de servir con objetividad los intereses generales. Después de un año de Gobierno ¿qué balance puede hacerse del estado general de esa empresa?

—El balance del funcionamiento de la Administración Pública lo considero positivo y ello, esencialmente, por dos factores. En primer lugar, porque las medidas racionalizadoras referidas sobre todo al contacto entre Administración y administrados están comenzando a dar sus frutos. En segundo lugar, porque la respuesta de los funcionarios públicos a las medidas del Gobierno ha sido francamente positiva, tanto en lo que concierne a la colaboración con el Gobierno socialista como al cumplimiento de las normas sobre horarios e incompatibilidades.

—En el mundo del trabajo a veces resulta que la lógica de la máquina domina al hombre que la emplea. Este hecho se traduce en el ámbito de la Administración Pública en un fenómeno de burocratización de la política. Los nombres de los altos funcionarios se repiten en la composición del Parlamento y en los distintos niveles del Gobierno. ¿Cree usted que en el caso de España esta situación ha mediatizado en algún aspecto la voluntad política?

—La Administración Pública es una organización grande y compleja que emplea, entendiendo ésta en un sentido amplio, a un millón y medio de españoles. Por ello, no es inusual en nuestro país y en todos los de nuestro entorno europeo la presencia de funcionarios públicos en puestos de relevancia política. Sobre este tema me interesa destacar que la política del Gobierno en materia de nombramientos ha pretendido designar para los altos puestos de la Administración a aquellas personas que son los mejores conocedores del medio y que en su inmensa mayoría son funcionarios públicos. Ello en lo que se refiere a los directores generales. En cuanto a los subdirectores generales, todos son funcionarios.

«Vamos a hacer una Ley de Pensiones que elimine las desigualdades existentes entre los trabajadores del sector público y del sector privado y también de los funcionarios entre sí.»

—Señor presidente, siguiendo con el símil utilizado, ¿qué opinión tiene el gerente de esa gran empresa de la que son accionistas todos los españoles, respecto a las condiciones de trabajo de sus empleados? ¿Paga bien la sociedad española a sus empleados públicos? ¿Qué objetivos se ha marcado el Gobierno durante esta legislatura en cuanto a las retribuciones y pensiones de los funcionarios? ¿Es consciente usted de que en su «empresa» aún no han podido ejercerse los derechos sindicales reconocidos para todos los ciudadanos?

—En el tema retributivo de los empleados públicos creo que hay que hacer algunas precisiones. La primera que en estos momentos se me ocurre es que generalizar juicios en esta materia parece inexacto. Hay funcionarios bien pagados y los hay también insuficientemente pagados. Desde que el Gobierno socialista entró en funciones hemos realizado algunas correcciones en este tema, en particular con los funcionarios docentes e igualmente con el resto del personal, tanto en el presupuesto de 1983, como en éste de 1984 que acaba de ser aprobado. Nuestra idea, que se recoge en el Proyecto de Ley de medidas para la Reforma de la Función Pública, que el Gobierno ha enviado a las Cortes, es retribuir a los funcionarios públicos, sobre todo en relación con el puesto de trabajo que ocupan, corrigiendo las disfunciones del anterior sistema que primaba esencialmente al cuerpo de pertenencia y no al puesto

desempeñado. En este sentido, apunta el nuevo sistema de retribuciones que diseña este proyecto de ley, que se complementa con la elaboració de unas relaciones de puestos de trabajo que incluirán la dimensión concreta de su retribución, atendiendo a la especialización necesaria y a la efectiva carga de trabajo. Me pregunta usted también por el tema de las pensiones y aquí tengo que decirle que éste es un tema de preocupación porque nos hemos encontrado con un sistema que no nos satisface. Vamos a hacer una ley de Pensiones que elimine las desigualdades existentes entre los trabajadores del sector público y del sector privado y también de los funcionarios entre sí, porque aquí también hay desigualdades muy fuertes. En lo que se refiere a los derechos sindicales de los funcionarios hemos aprobado recientemente un Proyecto de ley de Libertad Sindical que incluye a los funcionarios. Por otra parte, está en elaboración una ley específica de este colectivo relativa a los órganos de representación sindical y determinación de las condiciones de empleo. Por consiguiente, este tema va pronto a ser resuelto desde el punto de vista legal porque en la práctica los derechos sindicales al menos desde que yo soy presidente, se vienen ejerciendo en el ámbito de la Administración Pública, con total libertad, incluyendo reuniones y consultas con las centrales sindicales más representativas.

—La otra cara de la burocratización de la política es la politización de la Función Pública. Un gobierno de una democracia debe utilizar ese instumento, esa herramienta que es la Administración Pública con eficacia respecto al cumplimiento de sus fines, pero a la vez debe dejarla en buen uso para que puedan utilizarla gobiernos sucesivos. ¿Cree usted que cuando constitucionalmente se produzca un relevo del Gobierno éste encontrará a su servicio una Administración Pública profesional?

—Le reafirmo lo que ya con anterioridad le señalé. Nuestra intención es, y así lo hemos plasmado en los proyectos de ley que hemos enviado al Congreso, distinguir, diferenciar con nitidez entre los puestos que deben ser servidos por funcionarios o por políticos. Por ejemplo, en materia de contratos administrativos, pretendemos terminar con la situación existente. Creemos que deben existir personas de especial confianza y asesoramiento que constituyen los gabinetes y funcionarios públicos que cumplen su cometido con independencia del gobierno democráticamente elegido.

—Después de un año de Gobierno las consultas médicas siguen masificadas, no se les dedica más tiempo a los enfermos, no se ha frenado el gasto farmaceútico y siguen pendientes la aplicación de las incompatibilidades al personal sanitario, la descentralización de la Administración Sanitaria y la unificación de las distintas redes de asistencia. ¿Cuándo comenzarán a notar los ciudadanos la reforma de la Sanidad?

—Creo que las afirmaciones que se me hacen en el planteamiento de la pregunta son inexactas en algunos puntos, no se corresponden con las acciones que el Ministerio de Sanidad ha emprendido para la reforma de la Sanidad. Creo, que los ciudadanos ya empiezan ahora a notar algunos aspectos parciales de la reforma de la Sanidad y que merecen destacarse detalladamente. Por otro lado, ustedes contemplan sólo unos aspectos y, creo que hay muchos otros, tanto o más importantes, que los que usted indica. Vale la pena señalar los siguientes:

— La circular sobre dedicación médica fue el comienzo de la exigencia de un horario normal a todo el personal.

— El gasto farmacéutico ha sido efectivamente frenado, ya que sólo ha tenido un aumento del 4 por 100. En este momento están ya aplicándose las incompatibilidades médicas, de acuerdo con la legislación vigente. Y este grupo de acciones ha producido ya renuncias, excedencias o permisos de unos tres mil médicos desde que se inició el proceso.

— Dentro del proceso que ustedes llaman «descentralización» hemos acelerado las transferencias a 17 Comunidades Autónomas en materia de Sanidad, y, a primeros de enero, transferimos el conjunto del INSALUD a otras Comunidades, y en otros casos no se ha hecho porque las mismas no lo han deseado todavía. Pero, además de estas acciones que señalo como simple enumeración, conviene que repita ciertas mejoras concretas que además repercuten en la mejora de la calidad sanitaria de toda la Comunidad, como las siguientes:

— Se han mejorado las condiciones de trabajo de médicos, ayudantes de equipo quirúrgico, enfermeras, auxiliares de clínica.

— En cuanto al funcionamiento de hospitales, la estancia ha pasado de ser algo más de los 10 días, a 9. Toda disminución en ese campo es, o puede ser en su conjunto, positiva.

— La utilización de los propios servicios hospitalarios ha aumentado en un 5,6 por 100, lo cual supone una mejor utilización de los servicios.

— La libre elección de médico ha sido, en su conjunto, realmente eficaz. Los pacientes han hecho uso de esta posibilidad, de tal forma que en Zaragoza se han incrementado los cambios en un 300 por 100, y en Santander en un 20 por 100.

— Quería hacer referencia a otras medidas, como el haber completado el Código Alimentario con la publicación de las Normas Técnicas Sanitarias, en un 95 por 100, y la retirada de ciertos productos farmacéuticos, para evitar riesgos innecesarios para la salud.

— Están a punto de publicarse las Disposiciones sobre la Asistencia Primaria. Se preparan las nuevas Normas de Organización y gestión de hospitales, y, en fin, se trabaja intensamente en la elaboración de la ley General de Sanidad.

—La finalidad de la profesión de aproximadamente la mitad de nuestros lectores está relacionada con el cumplimiento del artículo 27 de la Constitución, que establece que «todos tienen derecho a la educación». Señor presidente, ¿cuáles son los objetivos que en términos muy concretos se ha trazado el Gobierno que usted preside, en este aspecto?

—Dije en el debate de investidura que me gustaría ser recordado por haber hecho posible el acceso de todos a una educación digna y de calidad. Lo dije así porque considero que la escuela es una institución fundamental en la transmisión de los valores básicos en que se asiente a una sociedad, y porque en la escuela se adquiere el sentido de lo colectivo, de lo solidario, de la cooperación. Mire usted, hace doscientos años ya se pedía en España una enseñanza elemental obligatoria y gratuita, y todavía hoy no puede decirse que tal objetivo se haya alcanzado en condiciones de calidad equiparables a todos. Pues bien, este Gobierno tiene el decidido propósito de culminar dicho objetivo histórico. Para acercarnos al mismo hemos elaborado la LODE, que va a propiciar, de un lado, el adecuado equilibrio entre todos los derechos y libertades reconocidos en el campo educativo (libertad de enseñanza, libertad de cátedra, libertad de conciencia, derechos de los padres a que los hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones, derechos a la intervención de padres, profesores y alumnos en la gestión y control de todos los centros sostenidos con fondos públicos, etc.). Esos derechos y libertades han de estar al servicio del derecho a la educación, que da sentido a todos ellos. Pero es que, además, por otro lado, en la LODE se establecen los mecanismos y los sujetos sociales que han de programar la enseñanza, con participación de los sectores afectados, programación dirigida a distribuir racionalmente los recursos de las distintas administraciones públicas, pero también de la iniciativa privada, con el objeto de que la educación no sólo alcance a todos, sino que, además, lo haga en las condiciones equiparables de calidad a que nos referimos antes. Permítame que ahora subraye el esfuerzo que hemos hecho para dignificar las retribuciones del profesorado en todos los niveles de la enseñanza, retribuciones que, como saben muchos de los lectores de su revista, han sufrido un agravio también histórico. Pues bien, en 1983 las retribuciones del profesorado se han incrementado porcentualmente por encima de las del resto de los funcionarios públicos. Igual va a suceder en 1984. Estamos empeñados en mejorar no sólo las percepciones del profesorado, sino también a implicarle más en la gestión y control de las escuelas, a ofrecerle más posibilidades de perfeccionamiento y renovación pedagógica, a reconocerle, en definitiva, su condición de protagonista fundamental en el proceso educativo. Quiero señalar, por último, que hemos aprobado en este año una ley que varios gobiernos no pudieron sacar adelante desde 1977. Me estoy refiriendo a la Ley de Reforma Universitaria. Bien sé que esta Ley, ninguna ley, cambia por sí misma las instituciones que regula; pero abre un camino, inicia un proceso, las Admi-

nistraciones, los profesores, los alumnos, el personal de administración y servicio y numerosos sujetos sociales, externos a la Universidad pero no menos interesados en su buen funcionamiento, han de ser capaces de construir una Universidad abierta, eficaz, que transmita saber, forme profesionales, investigue y ofrezca soluciones a los múltiples problemas que ha de afrontar nuestra sociedad.

—Garantizar la seguridad de un pueblo es la primera obligación de un gobierno. La reordenación de la función policial, del sistema penitenciario y de las medidas preventivas para evitar la delincuencia son tres compromisos electorales de su partido. La unificación de la Policía Nacional con el Cuerpo Superior de Policía, en un único cuerpo de carácter civil, quizá resulte de los tres citados uno de los temas más conflictivos. ¿Cuáles son las medidas inmediatas que en este ámbito adoptará su Gobierno? ¿Cree usted que en 1986 tendremos más o menos seguridad que en 1983?

—Sí, es cierto que una de las primeras obligaciones de todo gobierno es garantizar la seguridad de un pueblo. Entendiendo por seguridad de un pueblo el que los ciudadanos puedan, individual y colectivamente, ejercitar de manera plena los derechos reconocidos por las leyes. Y para eso, el Gobierno está decidido, lo está demostrando, a adoptar toda clase de medidas para lograr una mayor seguridad. Medidas que son y serán policiales y, si es preciso, serán normativas o de iniciativa legislativa, de cualquier naturaleza constitucional para conseguir esa mayor seguridad. Dice usted que uno de nuestros compromisos electorales era la reordenación de la función policial y eso es exacto. Lo que no figura en nuestro programa electoral es la unificación policial que plantea usted. Y es que no son temas idénticos; la unificación es, o puede ser, una parte de la reordenación de la función policial. Pero respecto al tema de la unificación entre el Cuerpo Superior de Policía y el de Policía Nacional ya he dicho en otras ocasiones que es intención del Gobierno considerarla en el Proyecto de Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que se remitirá al Congreso próximamente. Puedo adelantar que el período de unificación no va a ser corto; las distintas características de los dos Cuerpos y la importancia de sus misiones obligan a un prudente proceso unificador que, con respeto escrupuloso de los derechos de todos los funcionarios, estará inspirado por el interés general de la sociedad.

—Existe el proyecto de convertir a la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones en una empresa pública. Se dice que para incrementar su eficacia. ¿Cree usted en la rentabilidad del sector público? Con las transferencias de funcionarios a las comunidades autónomas se va a producir en la Administración pública un proceso similar al de la reconversión industrial. Todo el mundo acepta la necesidad de estos procesos de racionalización pero no así las consecuencias que de ellos se puedan derivar para los derechos de los funcionarios transferidos o de los trabajadores que se queden sin empleo. ¿Cómo se conjungan estos dos aspectos?

—Sí, sin lugar a dudas, creo en la rentabilidad del sector público tanto desde el punto de vista económico, en aquellos sectores en los que la empresa pública se encuentra compitiendo con las empresas privadas, como en su rentabilidad social, en aquellos casos en los que se ofrecen bienes y servicios públicos que la iniciativa privada no puede producir. No creo que la empresa pública deba tener un comportamiento, como el que ha tenido históricamente, de socializar las pérdidas y privatizar las ganancias. Nuestro objetivo no es tanto el aumentar la dimensión del sector público como el incrementar su eficacia, el colaborar con el sector privado para que los procesos de ajuste y de reconversión tengan el mínimo coste social. Aspiramos a que en los próximos años el sector público juegue un papel importante en la promoción de nuevos sectores económicos, de nuevas tecnologías que sirvan de base a un crecimiento económico que sea estable y duradero. Simultáneamente estamos comprometidos en realizar un proceso de descentralización política del sector público, de transformar un Estado fuertemente centralizado en un Estado de las Autonomías, y ésta es una experiencia que podemos afirmar única en la historia. Este proceso de transformación del sector público debe hacerse sin que suponga un aumento del déficit público. Por ello, cuando se realiza el traspaso de competencias y de funciones a las CC. AA. se debe dotar a las mismas con los mismos medios, tanto financieros como humanos, que el Estado venía utilizando en la prestación de estos servicios. En estos momentos ya se ha realizado un importante esfuerzo al haber transferido más de 200.000 funcionarios a las CC. AA., que se encontraban en la administración periférica. Para aquellos funcionarios que se encuentran en la Administración central, afectados por el proceso de transferencias, nuestro objetivo es el de incentivar el traslado voluntario. Tanto el R. D. de 22 de junio como el Proyecto de R. D. de próxima aprobación establecen un conjunto de incentivos económicos para aquellos trabajadores de la Administración central que se trasladen voluntariamente a las CC. AA. Los funcionarios transferidos conservarán todos sus derechos, así como sus obligaciones.

—«Gobernar no significa solamente estar atento a las curvas del camino, gobernar es guiarse, al mismo tiempo, por el perfil del horizonte. Tener bien claro un rumbo a largo plazo.» Estas eran sus palabras en el discurso de investidura, señor presidente, en términos concretos, ¿a dónde nos lleva el rumbo trazado? ¿Cuánto hemos avanzado en esa dirección durante el primer año de Gobierno?

—Efectivamente, con esas palabras de mi discurso de investidura quería expresar el riesgo de que en la acción de Gobierno uno se deje atrapar por la gestión del día a día, por la multitud de problemas que surgen cotidianamente y que exigen una respuesta inmediata; esa labor de gestión diaria ocupa una buena parte del trabajo, pero hay que evitar que nos absorba de tal manera que lleguemos al servicio de un proyecto político global, con metas bien definidas. Esa gestión diaria será válida, además de por su capacidad para resolver los problemas concretos, en la medida en que nos aproxime a la realización de ese proyecto. En concreto, el Gobierno socialista se propuso cinco grandes objetivos generales, que en conjunto forman nuestro proyecto político para esta Legislatura: a) Superar la crisis económica y crear empleo; b) lucha contra las desigualdades, mejorando la calidad de vida de los españoles; c) desarrollar la Constitución, ampliando el marco de derechos y libertades y mejorando a la vez los niveles de seguridad ciudadana; d) avanzar en la construcción del Estado democrático de las autonomías, lo que a su vez supone una profunda reforma de la Administración pública, y e) fortalecer el papel de España en el mundo, coadyuvando a la paz y la distensión y logrando un margen de autonomía que permita la más eficaz defensa de nuestros intereses nacionales, dentro del mundo occidental al que pertenecemos. Creo que en estos cinco objetivos se ha comenzado a avanzar en este primer año de Gobierno. Para algunos, el camino recorrido habrá sido excesivo, y para otros, insuficiente; siempre es difícil medir cuantitativamente los resultados de una acción política; alguna vez he dicho que los cambios, para no resultar contraproducentes, deben realizarse al ritmo y con la intensidad que la sociedad está en condiciones de asimilar. En todo caso, los objetivos que he señalado siguen configurando el horizonte de este Gobierno y, por tanto, sirven para interpretar nuestra gestión cotidiana desde una perspectiva más amplia. ■

FUNCION PUBLICA
AFICION PRIVADA

Antonio Hernández

«Mi generación soy yo»

Trabaja en el Instituto de la Juventud, organismo dependiente del Ministerio de Cultura. Es uno de los poetas andaluces de ahora, aunque no le conmueva mucho esa filiación. Han dicho de él que no pertenece a ninguna oficialidad (Alfonso Guerra), y se ha elogiado su subyugante independencia que no limita con nadie (José García Nieto). El comparte esa opinión y, tras siete libros de poesía y casi el mismo número de premios, lo afirma rotundamente: «Mi generación soy yo».

LO de los poetas andaluces es ya casi un tópico. ¿Qué tiene Andalucía para haber dado tantos poetas?

—No estoy seguro de que una región tenga unas características especiales para lanzarte al mundo de la poesía. Sin embargo, en Andalucía parece que el fenómeno está ahí y hay más poetas andaluces que de otra región, pero esto puede ser por la demografía tan extensa que tenemos o bien porque se ha cultivado desde hace mucho tiempo el asunto poético; es decir, que hay un ambiente y, por lo general, uno se deja seducir por el ambiente. La tradición es importante a la hora de elegir una cosa u otra, y el hecho de encontrar un ambiente propicio es lo que te lanza a ello.

—Lo cierto es que en tu poesía está muy presente el paisaje andaluz, y creo que tú has hecho gala de andalucismo en algún momento.

—Yo no quiero hacer gala de andalucismo porque todo lo que sea un exceso me parece que no es natural; pero, por supuesto, desde el punto de vista político yo he estado muy comprometido con mi tierra a raíz del principio de la transición, las autonomías...

—No me refería a lo político...

—Ya, ya, al paisaje. Es que siempre se vuelve a la infancia, puesto que es nuestra primera riqueza, y parece ser que la más determinante, nuestro pequeño reino desaparecido; y es ahí donde los que somos escépticos con respecto a la trascendencia encontramos nuestro paraíso. Por eso, el volver a un estado de pureza, que no siempre fue tan puro, es una complementación de la realidad; de esa forma, la realidad se convierte en algo más completo y más hermoso. Pero esto no es un caso excepcional mío, sino que todos los poetas fundan su discurso en una recuperación del tiempo perdido y en una búsqueda de todo lo que lo constituyó.

—¿Cuándo sales de Andalucía y vienes a Madrid?

—Salgo de Andalucía con dieciocho años, más o menos. En Andalucía había desempeñado diversos oficios, siempre dentro del conglomerado familiar; mi familia tenía una serie de negocios y tuve que desempeñar todos los oficios inherentes a estos negocios. Fui cartelista del cine de mi abuelo, barman del bar de mi abuelo, vendía las entradas del teatro..., todo, por supuesto, totalmente alejado de los libros. Empecé a estudiar Filosofía en Sevilla, en Madrid seguí los estudios, junto con otras tentativas: Magisterio, Periodismo, y siempre trabajando porque tenía que mantenerme. A Madrid vengo con veintiún años, después del accésit del Adonáis y aquí hago de todo, desde descargador en Legazpi hasta camarero. Hasta que entro en un gabinete de prensa y vuelvo a matricularme en Filosofía; pero entonces me salen una serie de trabajos, como el de la poética del cincuenta, relacionados con lo que yo quiero hacer, y dejo la carrera.

—Por lo que veo, tienes varias carreras empezadas.

—Yo tengo un montón de estudios empezados y ninguno terminado, parece que es mi destino. La verdad es que soy una persona bastante inquieta y casi nunca me paro en una sola cosa, mi signo de Acuario dice que tiendo a la diversificación. Por otra parte, me parece que hay que tocar todas las áreas para tener un conocimiento universal; esto es muy importante para lo que puedas decir luego como poeta, porque no te puedes sumir simplemente en lo que es motivo de tu ejercicio.

—¿Cómo llegas a la Administración y qué puesto ocupas?

—Yo entro en un gabinete de prensa de la Secretaría General del Movimiento, el gabinete de prensa de la Delegación Nacional de la Juventud, y a la hora de la reconversión administrativa se me da opción a presentarme a una oposición, que consigo, y a partir de ahí desempeño un puesto bastante cómodo, bastante bonito y que no tiene nada que ver con esa visión instantánea que se tiene del funcionario. Yo a lo que me dedico, ahora en el Departamento de Documentación del Instituto

de la Juventud, es a leer libros de sociología, de antropología y de literatura, y a hacer unas síntesis que luego pasan a una revista y a un boletín de información interior, que son distribuidos por todo el Ministerio.

—«El mar es una tarde con campanas», con el que obtienes el accésit del Premio Adonáis en el sesenta y cuatro, ¿es tu primer libro?

—Es mi primer libro publicado y mi primer libro escrito. Antes sólo había publicado poemas sueltos en revistas andaluzas. Este libro es un largo poema de amor, con una especie de proemio en donde se sitúa la génesis del hombre hasta que llega a una supuesta madurez.

—El siguiente es «Oveja negra».

—«Oveja negra» es un libro escrito ya en Madrid, en el que intento poner de manifiesto las características de una serie de personajes que conforman lo que yo llamo la generación canalla; son personajes que giran alrededor del Café Gijón y que constituyen unos predios de la libertad. Es una vida bohemia, pero cada uno de los que están allí está consiguiendo una España diferente; por lo general se está politizado y en contra de lo que existe en ese momento.

—En mil novecientos setenta y siete obtienes el Premio Rafael Morales por «Donde da la luz».

—Este ya es un libro de concienciación andalucista. Es una vuelta, de la mano del amor, por las tierras andaluzas a fin de proponerla como lo que yo la concibo, como una conciencia de españolía, pero con una razón de ser propia. Y, a la vez, es un canto de las esplendideces de cada una de las ciudades por donde voy pasando.

(«Hablo de Andalucía entera limitada/ por los mares; de treinta siglos/ súbitos; de un rostro humano/ con olivares y marismas/ entre los ojos y entre las arrugas,/ del castigo de su cante de entierro,/ de sus hombres errantes./ De Andalucía entera ilimitada/ por los andaluces, escribo.»)

De su siguiente libro, «Metaory», dice el propio Antonio Hernández: **«Es un canto cuyo objetivo básico también es Andalucía, a través de una carta a Carlos Edmundo de Ory. Se trata de contarle la situación española a través de una exposición lírica».** («Porque sé que amarás cuanto te dé tristeza/ y porque la nostalgia reconstruye la vida/ en cuanto lo fue pura, yo te hablo en andaluz/ y cuando de mí te hablo es para que recuerdes/ tus pensiones inmundas y tus años compadres,/ el gran clavel del sur deshojado y beodo,/ los mantos de la Virgen, la procesión del Corpus...»)

Con «Homo loquens» obtiene en 1980 el Gran Premio del Centenario del Círculo de Bellas Artes de Madrid. **«Este es ya un libro más cuajado, más redondo, con una expresión más consolidada** —dice Antonio Hernández—. **Ahí yo creo que consigo una voz personal, un estilo propio, que es precisamente de lo que adolecen los poetas españoles de mi edad, que sufren de un excesivo epigonismo. El libro es una reflexión sobre la vida, sobre los movimientos del hombre en el mundo, sobre su esencialidad y sobre sus carencias.»** («Dicen que somos polvo, tierra que se cincela/ en venas, carnes, huesos. Materia que se enciende/ y a su ceguera torna. Pedazos de ternura/ que desharán los tiempos./ Algo, no obstante, clama,/ desconcierta al olvido, a la muerte preocupa/ y en la tiniebla es ave. Algo que rompe el sino:/ no es tan breve la vida si se agota en un beso.»)

En 1982 consigue el Premio Leonor, otorgado por la Diputación de Soria, con el libro «Diezmo de madrugada». Se trata de una elegía, en la que la muerte es un centro de esperanza, no futura, sino retrospectiva. «En el cuerpo de esta elegía, limpia de insistencias funerales, Antonio Hernández no se abandona a la melancolía esterilizadora», ha escrito Florencio Martínez Ruiz.

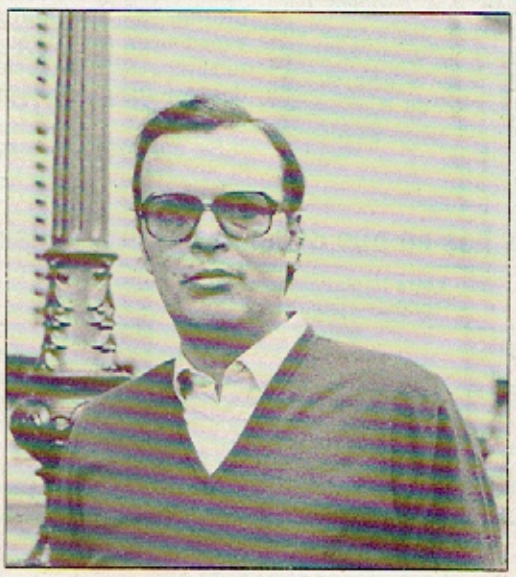

«Con tres heridas yo» (Ed. Ayuso) es su último libro, y también ha obtenido un premio: el Miguel Hernández. La vida, el amor y la muerte son los tres protagonistas evidentes del libro. Poseedor de un lenguaje más elaborado que el de sus comienzos, no deja de hablar Antonio Hernández desde la cotidianeidad. Pero en la cotidianeidad, como dijera Félix Grande a propósito de este libro, se conservan el prodigio y la revelación.

—Examinando tu curriculum, se ve que eres un poeta muy premiado.

—No, no soy un poeta muy premiado; eso es un error, aunque es muy fácil caer en él. Yo no he ganado nunca un premio de menos de cien mil pesetas. Lo que pasa es que yo elijo los premios. Cuando termino un libro, cuando lo he corregido y veo que ya no da más de sí, lo mando a un premio; ésta es la táctica que llevo desde el año ochenta y me está dando buenos resultados. Pero yo no me presento a todos los premios; me presento sólo a los mejores. Y esto por dos razones: primero, mis ingresos son bastante modestos y necesito una indemnización por la realización del libro, que normalmente lleva un año, y, por otro lado, porque no me gusta ir detrás de los editores, quitándoles la caspa, para que me publiquen el libro; es un problema de pudor, de no querer acercarme a la gente a pedirle favores. El camino de los premios, aunque más tortuoso, más complicado y puede que más decepcionante, para mí es más fácil.

—Estás entonces de acuerdo con los premios literarios.

—No, no estoy de acuerdo, aunque parezca una contradicción. Creo que en la mayoría de los premios hay mucha ruindad, mucho amiguismo y mucha componenda turbia.

—Tú tienes un libro en prosa, titulado «Los premios literarios. ¿Cosa nostra?», que trata de esto, supongo.

—Con este libro ocurrió algo curioso. Estuvo una semana en la calle y alguien compró toda la edición. No se sabe quién estaría tan interesado en que desapareciese. Ni siquiera yo tengo un ejemplar. Ya ni sé lo que decía, y me gustaría releerlo para no incurrir en contradicciones aparentes, y que la gente diga: «Este tío se ha metido con los premios y ahora resulta que los gana».

—A propósito de tu poesía se ha hablado de sencillez, de transparencia, ¿cómo ves tú tu propia obra?

—Sí, parece que la transparencia es una de las cualidades o características de mi poesía. Pero hay que tener en cuenta que la transparencia es algo que se comunica, pero no necesariamente algo que se entiende. Hay que trabajar con dos características, la transparencia, como comunicación, y el misterio, como algo connatural a ti. Esta síntesis me parece que es una propuesta nueva en la poesía española, y puede ser lo que yo aporto a mi generación que, por otra parte, no tengo; mi generación soy yo.

—Alfonso Guerra, en la presentación de tu último libro, dijo de ti que no eras un poeta oficial, ni de la oficialidad de derechas, ni de la progresista, y García Nieto ha hablado de tu subyugante independencia.

—Yo soy independiente. No me interesa pertenecer a ninguna mafia o capillita. La prueba es que mi poesía no es la poesía que se está haciendo ni por un lado ni por otro. Es equidistante de las dos corrientes actuales, la que tiene por objetivo la denuncia social y la palaciega, escapista, fuera de toda coordenada realista. ■

Angel Vivas

REVISTA
nuface
Nº 52 MARZO 1984
ACTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

Objetivos de la ley de pensiones

seguridad y solidaridad social

Entrevista con Luis García de Blas

Para Luis García de Blas, secretario general de la Seguridad Social, el primer objetivo de la reforma es el de igualar, en cuanto al grado de protección, a todos los españoles. El Gobierno pretende también que los funcionarios tengan el mismo nivel de cotizaciones y prestaciones que las existentes en el régimen general. (Página 17.)

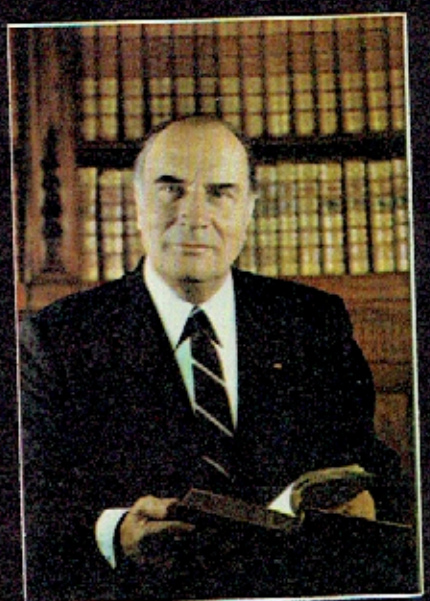

Francia e Italia reforman su función pública

La hora de la reforma de la Administración ha llegado también a nuestros países vecinos. El presidente francés, François Mitterrand, ha impulsado algunos de los aspectos más significativos de ésta. (Página 11.)

sumario

EDITORIAL 3

OPINION
Punto de vista. Agustín Galán 4
Correo del mutualista 5
Humor y libros 7

INFORMACION ASISTENCIAL
Los billones de la Seguridad Social. José Manuel Calvo 8
ADMINISTRACION
Italia y Francia reforman su función pública 11
Enmiendas a la reforma. M.ª Carmen Checa 13
PROFESION PUBLICA
¿Administrativos o gestores? Pilar de Miguel 15

ENTREVISTA
Luis García de Blas 17
MUFACE INFORMA 21

EDUCACION
La informática en la escuela. Chus Valcárcel 23
TIEMPOS MODERNOS 25

FUNCION PUBLICA, AFICION PRIVADA
Agustín García Calvo: «Hablar de las cosas es hablar contra ellas». Por Angel Vivas 26
PUBLICA LA ADMINISTRACION 29
DESPEDIDA 30
ANUNCIOS BREVES 31

nuestra portada

La Seguridad Social, cuyo presupuesto anual supera los tres billones de pesetas, distribuye las pensiones de cinco millones de personas. El proyecto de ley de Pensiones del partido socialista se basa en la configuración de tres niveles, uno de protección universal y mínima, al que tendrán derecho todos los ciudadanos, otro de protección profesional en función de las cotizaciones y un tercer nivel de protección voluntaria o libre a través de los fondos privados de pensiones. (Página 8.)

Foto: JESUS NUNO

muface
Revista de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado
N.º 52
Marzo 1984

DIRECTOR:
Agustín Galán Machío.

CONSEJO DE REDACCION:
Vocales de la Junta de Gobierno:
Daniel Céspedes Navas,
José María Monroy Morante,
Vocales del Consejo Rector:
Margarita Moncada Mercadal,
José Manuel Dávila Sánchez,
Vocales de la Asamblea General:
Elisa Arenas Mellado,
Martín Calle Asensio,
María del Carmen López Sepúlveda.

INFORMACION ASISTENCIAL:
Ricardo González Antón.

COLABORADORES:
Pilar de Miguel Huélamo, M.ª Lourdes Aparicio Mateos, Pablo San José García,
Chus Valcárcel, Carmen Checa, Angel Vivas.

RELACIONES PUBLICAS Y PUBLICIDAD:
Elvira López Méndez-Vigo.

SECRETARIA DE REDACCION:
María Concepción García.

CONFECCIONADORA:
Chus Valcárcel.

FOTOGRAFIAS:
Jesús Nuño.

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
M.ª Carmen Benito Borrego.

EDITA:
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.
Paseo Juan XXIII, 26.
Teléfono 254 22 00.
Madrid-3

IMPRIME:
Altamira, S. A. Industria Gráfica.
Carretera de Barcelona, 11.200.
Madrid.
Depósito legal: M. 26.836-1978
Distribuye: MDT, S. L.
Tirada de este número:
400.000 ejemplares.

La revista MUFACE no comparte necesariamente las opiniones expresadas por los colaboradores en sus artículos firmados. Se autoriza la reproducción total o parcial del contenido de la revista mencionando su procedencia.

editorial

Seguridad y Solidaridad Social

LA comparación de la Seguridad Social de los funcionarios con la del resto de los trabajadores resulta un recurso frecuente en la reivindicación que éstos hacen de la necesaria mejora de sus condiciones de jubilación. Sin embargo, estas comparaciones se basan a veces en un conocimiento insuficiente del régimen general de la Seguridad Social. La variedad de situaciones, tanto entre las distintas mutualidades de funcionarios como entre los diferentes regímenes de la Seguridad Social en lo relativo a prestaciones y cotizaciones, configuran una realidad sumamente compleja a la que tanto la futura ley de Seguridad Social de los Funcionarios como la Ley General de Pensiones deberán poner el remedio adecuado.

«El sistema de clases pasivas es claramente insuficiente, por cuanto una pensión de jubilación se reduce al 80 por 100 de las retribuciones básicas del funcionario que, a su vez, no llegan al 60 por 100 del sueldo total. Según nuestros cálculos, los funcionarios afiliados a MUFACE se jubilan aproximadamente con un 43 por 100 de su salario real.» Estas palabras corresponden a las declaraciones hechas a nuestra revista hace ahora un año por Francisco Ramos, secretario de Estado para la Administración Pública. Francisco Ramos añadía que la ley de Seguridad Social de los Funcionarios se atendría a los mismos criterios utilizados en la futura Ley General de Pensiones.

Cuando el proyecto de esta ley general se encuentra en una fase avanzada de elaboración, nuestra revista pretende acercar a los funcionarios los criterios en los que se basará y los datos reales que configuran la problemática actual de la Seguridad Social, precisamente para que se pueda juzgar la futura ley de Seguridad Social de los Funcionarios con los suficientes elementos de juicio y dentro de un contexto general. A juzgar por las declaraciones que en este número hace L. García de Blas, secretario general para la Seguridad Social, problemas como el divorcio entre salario real y salario cotizado no son privativos de la Administración pública y constituyen uno de los retos básicos que la reforma pretende abordar: que todos los españoles coticen por sus salarios reales, lo cual supondrá uno de los elementos más importantes de solidaridad y de redistribución de la carga. Cuando tres millones de jubilados reciben una pensión mínima (25.450) y cuando todavía tenemos del orden de 400.000 jubilados recibiendo pensiones inferiores a la mínima, la Seguridad Social tiene la obligación moral de convertirse también en solidaridad social. ■

Punto de vista

La modestia del sector público

Agustín Galán

DECIA **Leopardi** que todos los hombres grandes son modestos porque no se comparan con los demás, sino con el ideal perfecto que tienen en su imaginación. La modestia, sin embargo, es una virtud equívoca. Decimos que es modesto aquel que modera el exceso en la propia estimación, pero también el que merece poca estima, el hombre modesto por contraposición al hombre de valía. Por mi parte, siempre he pensado que, al contrario que la caridad, la modestia bien entendida debe comenzar por ser aplicada a los demás. Nada hay tan difícil que escape a nuestras posibilidades. En gran medida, los hombres son lo que se proponen, y ahí reside precisamente la dificultad. Los modestos no harán nunca lo que no se proponen, y no se proponen lo que de antemano consideran imposible.

Pero, modestia aparte, de lo que yo quería hablarles en esta ocasión es de esa manía nacional de menospreciar cuanto se hace, se dice o se piensa en nuestro país y sobrevalorar lo que nos llega de fuera, afición sólo comparable a esa otra de considerar eficaz, santo y bueno el sector privado y corrupto e ineficaz al público. La modestia del español llega a extremos verdaderamente paradójicos. Por ejemplo: en nuestro país no se hacen, como sería lógico, campañas para que consumamos productos de lugares desconocidos y, como tales, necesitados de ser introducidos por la publicidad, sino campañas para que se consuman productos españoles. ¿Cabe acaso mayor desatino?

AFORTUNADAMENTE, vamos abandonando otros vicios nacionales como ese de considerarnos diferentes, únicos y singulares. La singularidad sólo puede constituir un mérito para aquellos que no tienen otros, y, desde luego, no creo que ése sea nuestro caso. La propia estimación constituye la base del éxito individual y colectivo, hasta tal punto que vale más apreciarse en exceso que hacerlo en defecto, ser orgulloso que ser modesto, porque lo primero puede ser disculpable si nace de causas nobles, pero lo segundo nos conduce directamente a la infelicidad. Decía **Rousseau** que «nadie puede ser feliz si no se aprecia a sí mismo», y esto vale tanto para las personas como para los pueblos. Lo que además resulta el colmo es que nos haya tocado en suerte unos vecinos que poseen el defecto contrario en tal grado, que han exportado la palabra «chouvinismo» para definir el excesivo orgullo de nación. Nosotros, en cambio, hemos exportado la palabra «siesta». He ahí la diferencia.

LA otra manía, la de considerar intrínsicamente ineficaz al sector público de la economía, de la educación o de la Administración, tiene, si cabe, peor justificación, aunque los motivos para que suceda

así sean también probablemente más claros. Deberíamos ir aprendiendo que, al contrario de lo que nos enseñaron en la escuela, en este mundo no hay nada intrínsicamente malo o bueno, que todo, absolutamente todo, responde a causas determinadas, como en el argumento de **Santo Tomás**, y que actuando sobre éstas se producen inevitablemente efectos distintos. A pesar de que a algunos les parezca mentira, esto sucede incluso en el sector público.

Cuando el Estado comenzó a engordar y pasó de ser un esquelético «**Estado policía**» a ser un orondo «**Estado intervencionista**», obligando a dar a sus ciudadanos no sólo seguridad sino también salud, educación, vivienda, trabajo y otras minucias, los que en exclusiva hacían negocio privado con tales prestaciones vivieron esta transición como un mal menor, del que, sin embargo, se podía obtener también algún provecho.

De forma que se convirtieron en vecinos orgullosos de ese modesto sector público que iba creciendo más bien con pena. Este Estado «padre» y «rival», al mismo tiempo, les ha producido no pocas esquizofrenias, que siempre terminan resolviendo con un «sector público, sí, pero dentro de un orden»; privado, naturalmente, que es lo eficaz y lo «**fetén**».

NO hay ninguna razón para que la Administración pública funcione peor que la privada, sencillamente porque puede utilizar las mismas causas, las mismas técnicas para producir efectos similares y porque no hay ninguna diferencia entre los españoles que fichan a las ocho en una oficina pública y los que lo hacen en una empresa privada. Ambos tienen los mismos dedos de frente. La divulgación interesada de este pesimismo histórico sobre el sector público, que a fin de cuentas es el sector de todos los ciudadanos, tiene, sin embargo, profundas raíces en un vicio común a los habitantes de todos los países y de todos los tiempos: el egoísmo. Un aforismo chino inmemorial, como todos ellos, sentenciaba a este respecto: «Si el egoísta tuviera que arrancarse un pelo de su cabeza para proporcionar alguna ventaja al imperio, no se lo arrancaría». De una manera más precisa, los griegos vinieron a decirnos lo mismo: «siempre pasa igual, todo hombre trabaja en provecho propio» **(Sófocles)**. Pero quizá fuera **Bacon** el que definió esta esencia con mayor garra: «El egoísta sería capaz de incendiar la casa de su vecino para freírse un huevo». ¿De verdad piensan los españoles que los funcionarios seríamos capaces de quemar la Administración pública para calentarnos un café con ensaimada? Francamente, creo que no, aunque quizá los vecinos de la Administración piensen de otra manera.

¡Allá ellos! ■

LIBROS

DESARROLLE LA INTELIGENCIA DE SU HIJO

David Lewis
Editorial Martínez Roca

David Lewis, psicólogo especializado en el estudio e investigación de la infancia, afirma en este libro que todo niño nace bien dotado y que a los padres corresponde asegurarse de que no pierda su talento durante los primeros años de su vida. Mediante una serie de juegos y ejercicios para toda la familia, sencillos y entretenidos, esta obra pretende que el niño, de los seis a los doce años, se acostumbre a pensar por su cuenta.

LOS ANIMALES

V. Muedra. S. J.
Editorial Jover

En forma de cuaderno y con cuidadas ilustraciones a color la editorial Jover ha publicado este libro sobre los animales de V. Muedra. S. J.; el Atlas de Historia del Arte, de J. Bassegoda Nonell, y el Atlas de Anatomía de E. Ferrán de los Reyes. Los tres constituyen unos excelentes instrumentos para el estudio de los temas que se proponen.

DIETA PARA LAS ADOLESCENTES

Dra. Barbara Edelstein
Editorial Martínez Roca

En este libro la doctora Barbara Edelstein aborda los principios básicos de la reducción de peso y la nutrición de las adolescentes y explica didácticamente las causas de la obesidad en este delicado período de crecimiento.

LA FRASE

«El gran reto para los próximos dos años es la Seguridad Social»

En unas declaraciones al periódico *El Norte de Castilla*, del pasado día 12 de febrero, el ministro de Economía y Hacienda, Miguel Boyer, destacó la importancia que para la recuperación económica tiene que se resuelva adecuadamente la situación del déficit de la Seguridad Social. En opinión del ministro de Economía y Hacienda, «*el déficit de la Seguridad Social es explosivo*» y su situación es crítica. Disminuir otro déficit, el público, es precisamente uno de los objetivos básicos de la política económica del Gobierno. Los procedimientos para conseguir este objetivo han estado en el origen de la minicrisis que terminó con el cese de José Víctor Sevilla, quien manifestó su desacuerdo con la no retención en origen de impuestos a los Pagarés del Tesoro. La tesis de Boyer es que para financiar el déficit público de la manera más barata posible lo más conveniente es echar mano de los Pagarés del Tesoro, que sólo se podrán colocar en gran cantidad y a bajo interés si se les exime de retención. En cambio para José Víctor Sevilla esta exención supone que un Título del Estado estaría sirviendo para la ocultación fiscal y precisamente de aquellos contribuyentes con mayores niveles de renta.

Miguel Boyer

Luis García de Blas, secretario general para la Seguridad Social

Luis García de Blas, economista titulado del Banco de España, es algo así como el «ministro de Hacienda de la Seguridad Social». Aunque la denominación de su cargo sea el de «secretario general», su trabajo consiste en administrar un presupuesto de más de tres billones de pesetas, una cantidad equivalente al 70 por 100 del Presupuesto del Estado. Este secretario «sui generis» señala como uno de los objetivos del Gobierno que la Seguridad Social de los funcionarios tenga el mismo nivel de cotizaciones y prestaciones que las existentes en el régimen general, nivel al que deberán ir aproximándose todos los regímenes especiales, con el fin de igualar en cuanto al grado de protección a todos los españoles.

«Los funcionarios tendrán el nivel de cotizaciones y prestaciones del régimen general»

Por Agustín Galán

—El presidente ha manifestado a MUFACE que es propósito de este Gobierno hacer una ley de pensiones que elimine las desigualdades existentes entre los trabajadores del sector público y del sector privado, y también de los funcionarios entre sí. ¿Puede adelantarnos los criterios en los que se basará esta ley de pensiones?

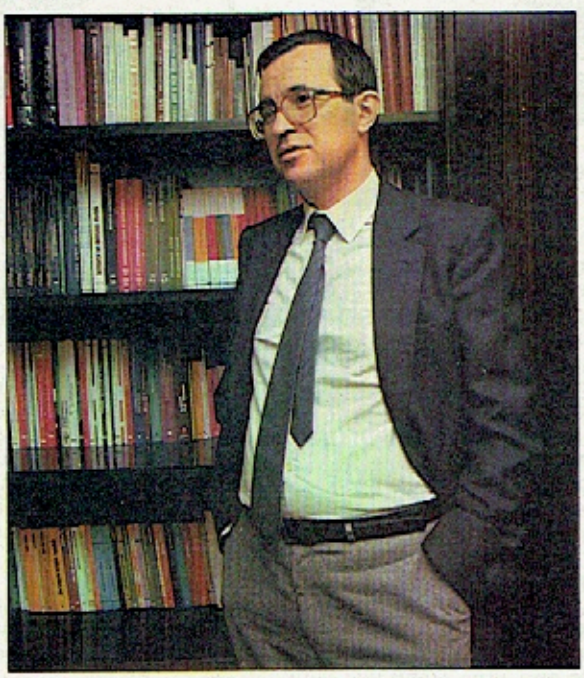

—La situación actual de la Seguridad Social es contradictoria porque sobreprotege a algunos colectivos y no protege a otros. Por ejemplo, existe una situación de discriminación de unos colectivos que tienen solamente doce pagas al año respecto a otros que tienen catorce. Esto se explica porque unos han cotizado por doce meses nada más, mientras que los otros han cotizado por sus mensualidades ordinarias y por sus pagas extraordinarias. Este es el caso de los trabajadores autónomos que tienen sus propios ingresos, no se han autopagado pagas extras y, por tanto, nunca se les ha pedido cotizar por ellas pero tampoco se les ha pagado en la jubilación. Estas situaciones no tienen mucho sentido en un esquema de Seguridad Social que tiende a basarse en el principio de solidaridad y que, por tanto, nos obliga a corregir estas diferencias y a hacer en la práctica lo que ya se decía en la Ley de Seguridad Social de 1964, es decir, dar igual protección a todos los españoles.

Hay dos criterios que justifican cualquier sistema de Seguridad Social, uno se basa en la relación —y eso no se puede olvidar nunca— entre lo que se ha cotizado y lo que se va a percibir como pensión, pero a este criterio se superpone otro que también hay que tener en cuenta, es el criterio de la solidaridad, de la redistribución; por ejemplo, tenemos un importante conjunto de españoles que reciben pensiones mínimas y otros a los que les estamos pagando por encima de lo que les corresponde, lo cual quiere decir que hay que hacer una reforma cuyo objetivo primero sea el de igualar en cuanto al grado de protección a todos los españoles.

—La reforma que proyecta el Partido Socialista se basa en la configuración de tres niveles de actuación de la Seguridad Social, uno de protección universal al que tendrán derecho todos los ciudadanos, otro de protección profesional en función de las cotizaciones y de las subvenciones que otorgará el Estado, y un tercer nivel de protección voluntaria o libre a través del fomento de los fondos de pensiones. ¿En qué se diferencia esta propuesta de la que hacen las organizaciones empresariales?

—La Constitución, en su artículo 41, establece la obligatoriedad de mantener un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, y una asistencia y prestaciones complementarias de carácter libre. Nosotros siempre hemos considerado como públicos los dos primeros niveles de protección a los que usted alude en su pregunta. Algunas organizaciones empresariales han entendido, por su parte, que este segundo nivel, al ser un nivel contributivo, debería ser un nivel privado. Ahora bien, independientemente de que se garantice una pensión mínima asistencial a todos los españoles en situación de necesidad y unas pensiones contributivas adicionales, existen lo que se llaman fondos de pensiones, cajas de reparto, etcétera, es de-

No vamos a rebajar las pensiones y tampoco es cierto que los nuevos pensionistas vayan a sufrir una baja del 90 al 65 por 100.

cir, múltiples mecanismos que garantizan la posibilidad de elegir una pensión complementaria. Lo que sucede es que, hasta ahora, esa posibilidad prácticamente no estaba abierta en España; existía una posibilidad individual a través de compañías de seguros de hacerse un plan privado de jubilación, pero los sistemas de cajas de pensiones, a los que ahora me refiero, son sistemas colectivos y la posibilidad legal de operar en este campo no estaba aún abierta en España. Por esta razón, el Gobierno anunció en su día el envío al Parlamento de un proyecto de ley, que se viene conociendo a través de la prensa como Ley de Fondos de Pensiones, pero cuyo nombre más correcto sería el de Ley de Aseguramiento Complementario del Sistema Público. En esa ley se contemplará el conjunto de instrumentos que permitirán realizar planes de pensiones complementarias.

El verdadero problema está en los dos primeros niveles y, especialmente, en lo que haya que hacer con ese segundo nivel contributivo. A este respecto, la experiencia en casi todos los niveles es que tanto el nivel asistencial como el contributivo están apoyados en mayor o menor proporción en la política pública de Seguridad Social. De todas formas, éste es un tema que la sociedad española, a través de sus legítimos representantes en el Parlamento, deberá decidir cuando el Gobierno envíe el proyecto de Ley de Pensiones Públicas y el proyecto de Ley de Aseguramiento Complementario. Es intención del Gobierno enviar ambos proyectos conjuntamente para que el Parlamento pueda tener todos los elementos de juicio a la hora de aprobar estas leyes.

—En estos días han aparecido en la prensa algunos datos sobre una posible rebaja de pensiones, del 90 por 100 del último salario al 65 por 100 del mismo, como consecuencia de esa futura Ley de Pensiones...

—Efectivamente, la prensa, quizá con titulares incluso llamativos, ha manifestado que se iban a rebajar las pensiones. Esta es una expresión incorrecta y voy a explicar por qué. Las pensiones no se van a rebajar. En primer lugar, hay que diferenciar los pensionistas que ya están en el censo de pensionistas de los nuevos pensionistas que entran en el sistema cada año. En este momento, del dinero que anualmente en el presupuesto de la Seguridad Social se dedica a aumentar el crédito para pensiones, la mitad se destina a revalorización de las pensiones ya existentes y la otra mitad se destina a pagar las pensiones de los nuevos pensionistas; parece, por tanto, contradictorio e ilógico que estemos destinando la mitad del dinero a elevar las pensiones de cinco millones de jubilados y la otra mitad a pagar las pensiones de los doscientos y pico mil jubilados que cada año ingresan en el sistema. Esta situación debe ser corregida en la futura Ley de Pensiones. No se trata, por tanto, de que vayamos a rebajar las pensiones a los que ya están cobrándolas ni tampoco se puede entender que los nuevos pensionistas vayan a sufrir una baja en las pensiones ni que éstas vayan a disminuir, como se ha dicho, del 90 al 65 por 100 del último salario. Creo que estas cifras no son correctas.

Hay diversas formas de medir la pensión, puede hacerse respecto al salario cotizado o respecto al salario realmente percibido. En este tema, nuestro país es un país peculiar y al contrario de lo que sucede con los impuestos, para los que al final de mes se deduce a las personas el IRPF, en concepto de retención, sobre el total del sueldo, en la Seguridad Social se deduce también un porcentaje pero no sobre el total percibido, sino para muchos trabajadores —al menos en el pasado— sobre una parte del mismo. En los años 50 la relación entre lo cotizado y los salarios realmente cobrados era una relación del 40 ó 50 por 100; precisamente, por eso, la pensión cobrada, cuando se ponía en relación con esa parte del sueldo cotizado, podía llegar a ser una relación del 100 por 100 sobre el último salario cotizado, cuando en realidad si se tomaba en cuenta el último salario realmente percibido la pensión suponía, en los años 50 y 60, entre un 40 y 30 por 100 del mismo. Nosotros estamos intentando, en el marco de la reforma, que todos los españoles coticen por sus salarios reales, nuestro objetivo es que se llegue a cotizar por el total del salario. Ese acercamiento progresivo conlleva unos elementos de solidaridad y de redistribución de la carga muy importante porque está significando que trabajadores con escasos ingresos, que antes cotizaban prácticamente por todo, y trabajadores con ingresos altos, que únicamente cotizaban por una parte del salario, coticen todos ellos en proporción a sus situaciones reales de ingresos. Con esta política, redistribuimos la carga fiscal y además ayudamos a crear empleo porque son normalmente las empresas pequeñas las que están cotizando por la totalidad del salario y las grandes empresas las que lo hacen por una parte del mismo. Como reducimos los tipos de cotización anualmente, las pequeñas empresas no ven subir casi sus cotizaciones y con ello ayudamos a rebajar el incremento de sus costes salariales totales y a que puedan crear empleo.

El proyecto de Ley de Pensiones establece un tope máximo, a partir del cual no se podrán percibir pensiones mayores... pero lo que de ninguna manera se va a prohibir es la posibilidad de percibir dos pensiones.

Ahora bien, precisamente porque estamos acercando la cotización a los salarios reales no se puede pretender que las pensiones signifiquen el 100 por 100 del salario últimamente percibido y cotizado. Esta situación no se da en ningún país del mundo porque lo que no se puede sostener es que si un trabajador comienza a cotizar como ordenanza y llega a director general de la empresa se le pague una jubilación de director general, sencillamente porque esa pensión no la habría financiado a lo largo de su vida laboral. Por tanto, hay que llegar a una media de las cotizaciones a lo largo de la vida laboral del trabajador. Esto es lo que realmente se ha planteado en la nueva Ley de Pensiones. El 65 por 100 del salario últimamente percibido y, por tanto, el 100 por 100 del salario medio de cotización es una proporción que se da en unos cuantos países europeos; eso no significa que en el caso español vaya a ser el 65 o el 70 por 100, como tampoco significa que se vayan a bajar las pensiones. La reforma lo que pretende es adecuar la base reguladora, como se dice técnicamente, a la media de cotización a lo largo de toda la vida laboral. En unos países para hallar esta media se toma toda la vida laboral; en otros, los últimos diez años, y en otros, los últimos cinco años.

—¿Y en el caso de España?

—En la actualidad, este tema está en proceso de estudio, en todo caso dependerá de las posibilidades financieras que tenga el sistema. El Estado español está aportando dinero y lo está haciendo en una cuantía muy importante a la Seguridad Social; este dinero tiene que servir prioritariamente para complementar las pensiones muy bajas porque es un dine-

ro que procede de todos los españoles, vía impuestos. El Estado va a continuar aumentando su aportación a la Seguridad Social. En el año 1983, esta aportación fue del 17 por 100 del presupuesto; en este año asciende ya al 20 por 100 y nuestra pretensión es que siga creciendo, pero lógicamente la subvención debe servir para complementar en primer lugar las pensiones mínimas, ese dinero debe ir destinado a los colectivos más débiles. Tenemos a tres millones de pensionistas cobrando una pensión mínima y a 400.000 pensionistas de la antigua beneficencia del Estado, de la asistencia social o caridad pública, que están cobrando pensiones por debajo de las mínimas de la Seguridad Social. Tanto la Constitución como las normas establecidas por la OIT establecen el derecho a una pensión mínima garantizada a todas estas personas que se hallan en estado de necesidad y que, independiente de que hayan cotizado o no, tienen derecho a un mínimo bienestar.

—El incremento de la aportación del Estado va unido este año a la rebaja de un punto y medio en el porcentaje de cotización correspondiente a los empresarios, lo que supone una disminución por este concepto de los ingresos totales que también deberá cubrir el Estado a través de los impuestos. ¿Cargar los costes de la Seguridad Social sobre el conjunto de los ciudadanos y no sobre los empresarios que son los que obtienen además un beneficio directo del trabajo puede considerarse técnica y políticamente progresista?

—En primer lugar, esa política es razonable desde el punto de vista de la creación de empleo porque no hay que olvidar que una cotización a la Seguridad Social es un impuesto muy peculiar y un impuesto que grava los salarios, y por tanto los costes de las empresas. Estas medidas, en tanto disminuyen los costes empresariales, tienden a crear empleo. Me pregunta usted, ¿es técnica y políticamente razonable? Hay una coincidencia, yo diría que universal, tanto entre los teóricos como entre los gestores de la Seguridad Social en el sentido de que el Estado debe financiar cada vez más sus costes. ¿Por qué razón? Porque la cotización a la Seguridad Social es un impuesto proporcional, el tipo de cotización es el mismo para el trabajador que gana 40 que para el que gana 150, mientras que en el impuesto sobre la Renta el tipo no es proporcional sino progresivo. Por otra parte, tal como está establecido el sistema español, no podemos deducir en frontera las cotizaciones a la Seguridad Social que gravan a nuestras exportaciones, mientras que, según las reglas del GATT, sí son deducibles en frontera los impuestos que hayan gravado la producción de los bienes que se exportan; por tanto, con esta política, estamos contribuyendo también a la expansión de nuestra economía que pasa por el aumento de nuestras exportaciones.

—Mientras el régimen general de la Seguridad Social actúa con superávit, los regímenes especiales como el agrario, el de los trabajadores del mar o el de la minería lo hacen con déficit. ¿En la política de homogeneidad de los distintos regímenes de la Seguridad Social, cómo se piensa abordar el caso específico de la Seguridad Social de los funcionarios públicos?

No se puede sostener que, si un trabajador comienza a cotizar como ordenanza y llega a director general, se le pague una jubilación de director general.

—En el marco de la reforma estamos contemplando efectivamente la extinción de muchos regímenes especiales de la Seguridad Social; ahora bien, esto no quiere decir que vayamos a proceder a una extinción inmediata porque cualquier reforma realista tiene que ser primero aceptada socialmente. Nuestro propósito es el de concertar la reforma con todos los sectores interesados para que sea una reforma asumida por la mayor parte de la sociedad española, aunque soy consciente de que en éste como en otros temas será muy difícil que nos pongamos de acuerdo al 100 por 100 en lo que queremos y, en última instancia, el Parlamento adoptará la opción definitiva. ¿Por qué queremos suprimir regímenes especiales? En la actualidad tenemos una situación paradójica; como usted ha señalado en su pregunta, la mayoría de los regímenes especiales son deficitarios, pero además no dan igual protección y no tienen tampoco iguales tipos de cotización, es más, posiblemente, la mayor parte de ellos, por no decir todos, no aportan la suficiente cotización para financiar sus niveles de prestaciones, diferentes a los del régimen general. En un proceso gradual lo que estamos haciendo es tratar de homogeneizar las prestaciones entre los diversos regímenes especiales y con el régimen general, y al mismo tiempo estamos realizando una política de acercamiento en las cotizaciones. Este es un proceso pausado que hemos iniciado en este año de 1984; en el año 83 tuvimos otras metas prioritarias relacionadas con la política de ingresos y de prestaciones. Esta política de acercamiento se ha plasmado ya en las subidas de algunas cotizaciones pero también en una generalización de la acción protectora. Por ejemplo, un colectivo muy importante de españoles que estaban en el régimen de autónomos y que no tenían en su totalidad derecho a asistencia sanitaria (la cotización para este fin era voluntaria y del millón y medio de autónomos sólo la habían concertado 600.000) tendrán ya prácticamente igual nivel de prestaciones y cotizaciones que las existentes en el régimen general. ¿Tiene sentido entonces mantener con esa igualdad de cotizaciones un régimen especial? El que se mantenga como régimen especial no dependerá tanto del nivel de prestaciones, sino de las peculiaridades de un régimen especial, que en el caso de los autónomos son evidentes; en este régimen hay una relación laboral distinta a la de los trabajadores por cuenta ajena y quizá esto justifica la pervivencia de un régimen determinado. En cambio, en otros regímenes que carezcan de estas peculiaridades, una vez unificado el nivel de cotizaciones y prestaciones, no habrá ninguna razón para que continúen como regímenes especiales y procederemos a extinguirlos. En última instancia, pretendemos que la protección sea la misma y que la cotización también sea exactamente igual en todos los regímenes. Hay que tener en cuenta, sin embargo, que algunos regímenes, aun después de ser equiparados en cotizaciones y prestaciones al régimen general, continuarán siendo deficitarios debidos a la estructura de su población, es decir, al desequilibrio en la relación entre los activos y los jubilados. Así, por ejemplo, en el régimen especial agrario, esta relación es cercana a la unidad; cada activo en el campo está financiando a un pensionista mientras que en el régimen general cada 2,3 activos financian a un pasivo; por tanto, el resto de los españoles mediante impuestos, aportación del Estado o mediante cotizaciones, tendremos que seguir financiando ese déficit y eso también justificará quizá la permanencia de un régimen especial agrario para que el país sepa que ahí hay un déficit, para que los ciudadanos sepan lo que nos cuesta a todos los españoles.

En cuanto al sistema de Seguridad Social de los funcionarios, parece claro que debemos ir a una regulación especial. En mi opinión, existen dos opciones, una que los funcionarios públicos se integren como trabajadores por cuenta ajena en el régimen general y otra que se mantenga un régimen especial, no tanto por las prestaciones y cotizaciones, que deben ser las

mismas que las del régimen general, sino en razón a la peculiaridad de la función pública, que no genera en sentido estricto una relación laboral sino estatutaria. En cualquier caso, nuestro objetivo es que la Seguridad Social de los funcionarios tenga el mismo nivel de cotizaciones y prestaciones que las existentes en el régimen general. Dicho esto, lo que también resulta paradójico es que en la actualidad existan distintas mutualidades de funcionarios que no tienen niveles mínimos iguales ni de prestación ni de cotización; por tanto, lo que sí parece obvio es que, independientemente de la opción definitiva que se adopte, tendrá que existir una política de acercamiento entre las prestaciones que dan en este momento las diversas mutualidades.

—La reforma de la Seguridad Social supone un gran esfuerzo de racionalización de la gestión y, entre otras cosas, exigirá disponer de datos claros y fiables, censos de jubilados, planes de informática, nuevos métodos de gestión, etcétera. ¿Es posible con la Administración de la Seguridad Social que tenemos en este momento afrontar esa reforma?

Tenemos una Administración de la Seguridad Social mejor que la que el país cree tener.

Tendrá que existir una política de acercamiento entre las prestaciones de las diversas mutualidades de funcionarios.

—Pienso que tenemos una Administración de la Seguridad Social mejor de lo que el país cree tener. Por ejemplo, siendo nuestros gastos de Administración los más reducidos de todos los países europeos y con prácticamente 32.000 funcionarios administrativos, más todo el personal sanitario, administramos un sistema muy complejo, que gasta en torno al 70 por 100 del Presupuesto del Estado, incluso sumando al personal sanitario tenemos a unos 300.000 españoles que administran presupuestos de algo más de tres billones de pesetas. Si usted compara estas cifras con el número muy superior de funcionarios de la Administración Civil del Estado, que administran un presupuesto que es solamente un 30 por 100 mayor, comprenderá que no administramos mal lo que tenemos.

En el año 1983, nuestro objetivo ha sido ganar la batalla de la mejora de la gestión. Esto creo que se ha notado; los costos de la Seguridad Social, que en una serie de encuestas aparecían en 1982 tanto para los usuarios como para los empresarios como uno de los principales motivos de preocupación, han desaparecido como problema en las últimas encuestas que, por otra parte, señalan que la gente está más satisfecha con la tramitación de las pensiones. Naturalmente, esto no quiere decir que estemos en el óptimo, hay que hacer un tremendo esfuerzo y evidentemente mejorar la gestión pasa, como ha señalado usted, por hacer un buen uso de la informática. En este campo nos hemos trazado un plan de prioridades porque, evidentemente, tenemos que hacer mucho por mejorar nuestra base de datos y eso pasa por priorizar, por secuenciar, la aplicación de nuevos proyectos informáticos. Los pensionistas lo habrán podido comprobar ya, porque en el año 1983, cuando aumentamos las pensiones, estas subidas les llegaron notificadas con absoluta claridad. Si hubiese que definir el año 1983, yo lo haría como el año de la mejora de la gestión.

—Hay un tema que preocupa a los funcionarios y a los españoles en general, probablemente debido a la confusión a la que han inducido la lectura de ciertas informaciones, me refiero a los proyectos de incompatibilidad de pensiones. ¿Qué se piensa hacer exactamente en este aspecto?

—El proyecto de Ley de Pensiones establece un tope máximo a partir del cual no se podrán percibir pensiones mayores, será un tope alto porque hay que respetar la relación entre cotización y prestación, pero al mismo tiempo hay que tener en cuenta el principio de solidaridad y de redistribución que la complementa. Ahora tenemos una situación curiosamente dispar. Por ejemplo, hoy se pueden compatibilizar tres pensiones de tres regímenes especiales distintos y, en cambio, cuando una persona trabaja en régimen de pluriempleo en el régimen general, es decir, cotiza al régimen general porque trabaja por la mañana en un sitio y por la tarde en otro, sí que se le aplica la incompatibilidad. Esta situación de discriminación tendremos que corregirla porque significa que se está protegiendo en forma desigual a los españoles. Lo que no hay que entender es que la ley vaya a prohibir la posibilidad de percibir dos pensiones; lo que sí va a hacer, insisto, es fijar ese tope máximo por encima del cual no se podrán percibir pensiones. Por otra parte, éste no es un criterio nuevo, sino algo que se viene aplicando ya a través de la Ley de Presupuestos del 83 y del 84 respecto a la revalorización de las pensiones. Y así este año las personas que cobran dos pensiones cobrarán las dos revalorizadas, siempre que no rebasen la cantidad de 187.500 pesetas.

—En el programa electoral del Partido Socialista se prometía la fijación de la edad de jubilación a los sesenta y cuatro años, como una de las medidas tendentes a crear empleo. ¿Cuándo se producirá este adelanto de la edad de jubilación?

—En este tema existen nuevos datos que han condicionado la decisión del Gobierno. En primer lugar, nos encontramos con un proceso acelerado de reconversión industrial, uno de cuyos instrumentos será la jubilación anticipada de determinados trabajadores, lo que generará, sin duda, unos costes muy importantes; en segundo lugar, se está produciendo una revisión en todo el mundo acerca de la idea de que para crear empleo hay que adelantar la edad de jubilación. Los estudios sobre este tema concluyen que esto último no es una condición suficiente para crear empleo; en tercer lugar, hay que tener en cuenta que el adelanto de la edad de jubilación en un año costaría a los españoles 50.000 millones de pesetas anuales, es decir, el equivalente a tres puntos en la revalorización de las pensiones. Si el Gobierno hubiese adoptado esa decisión, este año no se podría haber llevado a cabo esa revalorización.

Esto no quiere decir que el adelanto de la edad de jubilación sea algo irrelevante y que el Gobierno se haya olvidado simplemente de este tema, sino que va a esperar hasta comprobar cuál es el resultado de esta experiencia en otros países, aunque de antemano se sepa que no se pueden esperar grandes soluciones de estas medidas. En cambio, el Gobierno va a introducir una medida con un coste equivalente que probablemente es mucho mejor, se trata del contrato de relevo. Un trabajador que trabaja ocho horas dejaría de trabajar cuatro horas, en las que entra a trabajar un joven en su lugar; compatibiliza, por tanto, el 50 por 100 de pensión con el 50 por 100 de salario, no pierde renta y en cambio va dejando su trabajo a los jóvenes. Este procedimiento incentiva la colocación de los jóvenes porque con él se soslaya una de las mayores dificultades que tienen éstos en el acceso al mundo del trabajo (la falta de experiencia laboral) y no le hace perder ingresos al trabajador que se jubila parcialmente. ■

Agustín García Calvo

«Hablar de las cosas es hablar contra ellas»

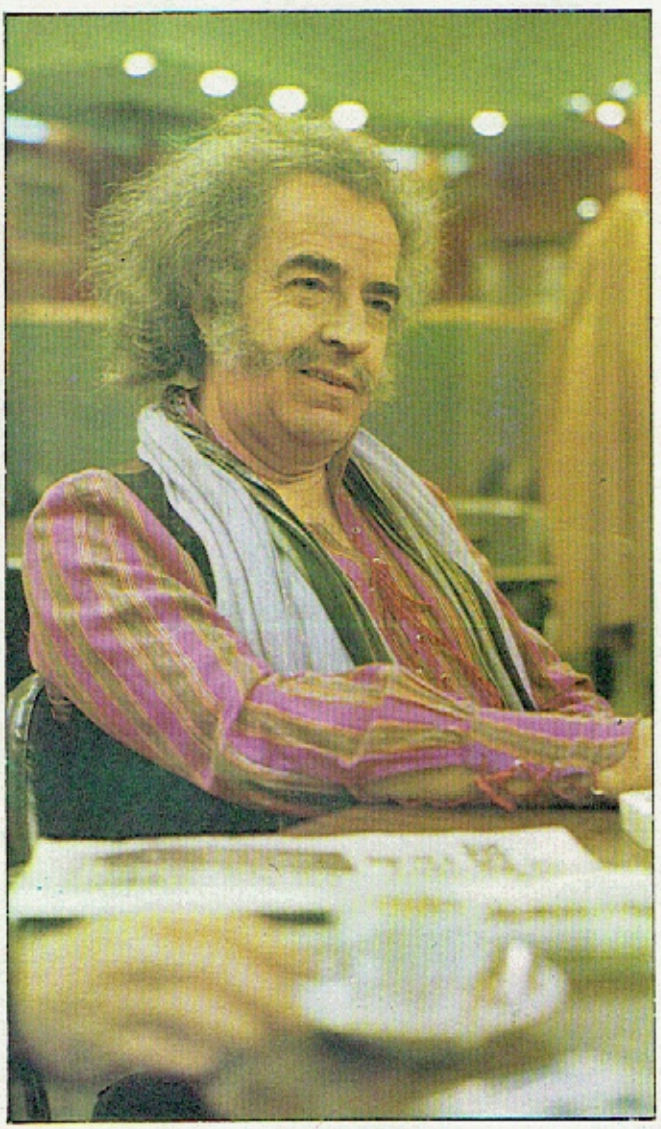

A ti se te asocia, entre otras muchas cosas, a unas tertulias que ya tienen una cierta tradición. Si no me equivoco, el origen de estas reuniones es anterior a tu etapa parisiense con la academia de la calle Desengaño. ¿Por qué este interés por este tipo de reuniones?

—Es una tradición muy antigua. Me parece que casi toda la vida me la he pasado intentando reuniones relativamente libres, pero relativamente formales, en que se hablara en común sobre las cosas que a todo el mundo le importan.

Así, ya de muchacho, con la panda de mis amigos de Zamora, en los bancos de «Los tres árboles», al pie del río, o los del bosque de Valorio. Así, con la panda de Salamanca, en discusiones nocturnas y callejeras que, a veces, terminaban en borrachera o en misa del alba. Así, luego en Sevilla, con algunos de los estudiantes y otros allegados, que fue donde empecé a tomar a veces por centro de la discusión textos de los presocráticos.

Así, después, en el centro de enseñanza libre que abrí en la calle del Desengaño, cuando me echaron de la Universidad en el 65, y hasta el 69, donde las sesiones se centraron cada vez más en torno a esos presocráticos y a las cuestiones de los márgenes de la lógica, que desde entonces han sido el motivo principal de las tertulias sucesivas. Vinieron después las de París, en la «Boule d'or», la «Boule d'or» de la place St. Michel, donde nos juntábamos gentes de diversa lengua y condiciones, pero que tal vez teníamos en común la de estar «sans feu ni lieu», como allá se dice, sin casa ni familia, de manera que la reunión de café venía a reemplazar al fuego del hogar. Y así han seguido siendo desde el 77 para acá en varios cafés de Madrid, el Arranz, la Aurora y Manuela, donde llevamos ya cuatro años reanudando estas tertulias en torno a las cuestiones de los márgenes de la lógica; un año, sobre el tiempo; otro, sobre el mundo en que se habla y el mundo del que se habla; otro, sobre la relación; el pasado, sobre el saber; éste, sobre la causa. La gracia que le encuentro a este intento está en que rehúye tanto la condición académica de las clases como la demasiado vaga y confianzuda de las reuniones de amigos.

—¿Cuál es tu impresión del fruto de estas reuniones? Te lo pregunto pensando en lo que te escribió José Requejo, de que, con tu beatífica manía de no juzgar a nadie, dejabas que se te pegasen tantos tontuelos y marisabidillas.

—Es verdad que la libertad de la asistencia implica que haya una carga o de meros curiosos que no han seguido de veras el hilo de la cuestión o de personas que van allí con el consabido afán de soltar su rollo, como se dice. Pero lo cierto es que, en general, se consigue un cierto hilvanamiento del discurso múltiple y una absorción en el tema mismo. En todo caso, si el intento de la conversación relativamente pública tiene que arrastrar inconvenientes y cargas, cada vez lo prefiero más a los que tiene la conversación privada entre amigos o familiares.

—Tu nombre está ligado al movimiento o, para decirlo con tu expresión, al pronunciamiento estudiantil del 65 y a las consiguientes expulsiones de catedráticos. Aún a riesgo de hacer historia y de hablar de ti mismo, dos pecados de los que sueles guardarte, quisiera que contaras algo

de aquel movimiento y de tu participación en él.

—Del pronunciamiento de los estudiantes de febrero del 65, que surgió con sorpresa de todos los estamentos y partidos y en el que me encontré envuelto como quien encuentra su casa en el desorden, lo que más me importa recordar es justamente esa impresión del hablar en público, en aquel caso, en las asambleas multitudinarias improvisadas, donde parecía como si los que en la vida privada estábamos condenados a la idiocia normal nos volviéramos más inteligentes, que es lo que sugiere que aquel pronunciamiento venía de veras de abajo y rompiendo con lo que estaba mandado: un hacer que no es hacer lo que está hecho. Lo demás, expulsiones, persecuciones policíacas, exilios, etcétera, es ya historia y no tiene importancia.

—Tú has dedicado muchos años a la enseñanza y bastantes páginas a atacar su organización, planes de estudio, etcétera. ¿Cuál es tu opinión sobre la enseñanza y qué piensas de la frase de Piaget: «Todo lo que se le enseña a un niño, se está impidiendo que lo invente».

—En cuanto a las universidades, escuelas y demás instituciones de enseñanza, no puede olvidarse que está en la esencia de esas instituciones la intención (no de ningún dirigente personal, sino del sistema mismo) de aburrir a los niños y a los muchachos, sobre todo por el procedimiento de darles a aprender respuestas antes de que hayan podido formular las preguntas: es la manera más eficaz de evitar que pregunten nada y parece que el orden siente algún peligro en eso de las preguntas de los niños, cuando desarrolla tan tremendas instituciones para eliminarlas.

Se trata de hacer que cada uno asimile lo que ya está sabido (hasta los funcionarios de los Ministerios lo saben, puesto que hacen planes y programas de lo que debe enseñarse a lo largo de un curso) como medio de que los estudiantes resulten debidamente asimilados y reducidos al orden, individuos de la masa que alcanzarán en ella su puesto propio, en la medida que demuestren su asimilación por medio de los exámenes, que es la única función real de las instituciones de enseñanza.

Ya ves, por tanto, que cualquier cosa que se pretenda hacer desde dentro de la cátedra y la escuela tendrá que ser en contradicción con la esencia misma del sistema de enseñanza y, si uno sigue a ratos ahí dentro, será simplemente porque piensa que no está demostrado que el sistema sea cerrado y perfecto, que acaso tiene sus res-

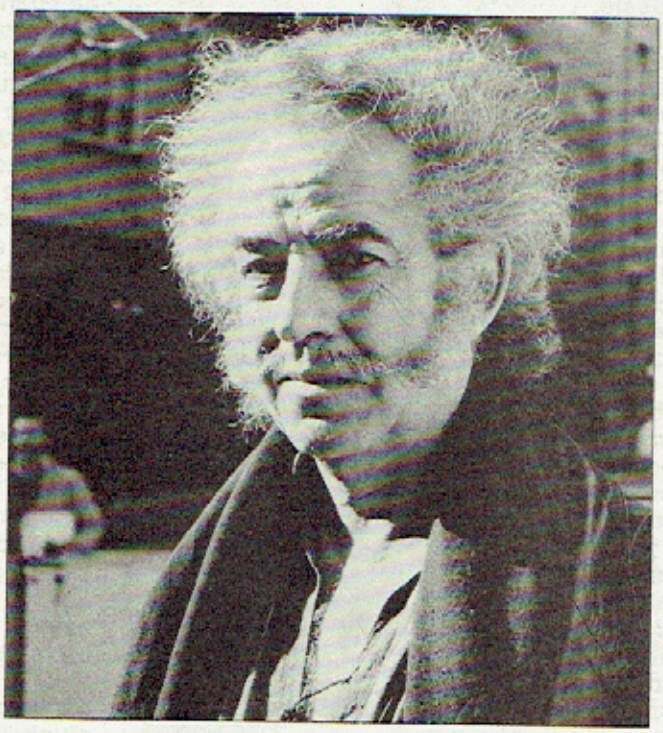

quebrajaduras, y es por ellas por las que yo, por ejemplo, sigo acudiendo a las clases o a las sesiones de investigación por si acaso sucede que la pasión por la cosa misma puede ser más fuerte que las estructuras en que estamos metidos y que algún rato los estudiantes se lo pasen bien en una clase, que es lo más revolucionario que ahí dentro puede, con suerte, producirse.

—A pesar de tu desconfianza por la Cultura, oficial y con mayúscula, tú has escrito mucho y en distintos géneros. Hablemos de tus libros.

—Venciendo una cierta repugnancia a la escritura y a la publicación (el desánimo del peso inmenso de tanto como se escribe y se publica), hace unos doce o trece años que me decidí a entrar también en este mundo, por si acaso había algo de verdad en eso de que hay mucha gente con la que nunca podría uno hablar y con la que acaso se puede hablar por medio de la escritura.

Así, he publicado en estos años varios libros de poesía lírica, «Canciones y soliloquios», «Del tren», «Libro de conjuros»; de poesía más o menos impura y épica, «Sermón de ser y no ser», «Relato de amor», y de teatro, la «Ismena» y otras, aún a sabiendas de que para la poesía la condena a la literatura, al libro, es una muerte a la que me mantengo sensible y trato, por ello, desesperadamente, por medio de recitaciones públicas, funciones de teatro y canto, por voces como las de Chicho Sánchez Ferlosio y Amancio Prada, de dejar que la poesía se desprenda de la escritura y vuelva a vivir en el aire. Otra cosa son las publicaciones de libros de lingüística, «Del lenguaje» y el «De la construcción», donde se intenta la tarea propia de la gramática (algo parecido a la del psicoanálisis en su primer impulso) que es la de descubrir, traer a la conciencia aquello que todo el mundo sabe desde que sabe hablar, solamente que habiendo olvidado que lo sabía.

Luego están los intentos de poner por escrito las discusiones sobre las cuestiones de lógica y física, como en las «Lecturas presocráticas» o la edición de los restos de Heráclito, que ahora estoy preparando, y, en fin, los escritos más o menos políticos, en el sentido más general, que incluye desde luego un desentendimiento de la política de los políticos y una tentativa de acertar a decir con precisión lo que la gente corriente siente sobre el poder y la mentira, necesaria para él, que nos domina.

En suma, una dispersión en tantos de los géneros de esto que se llama ciencia y letras, a la que me he venido dejando llevar como te digo sin fe positiva en la utilidad

en que la escritura y publicación no impliquen una asimilación al aparato de cultura, pero con una cierta confianza negativa en que, a lo mejor, alguna vez, algo de eso pueda servir para algo y para alguien.

—Una constante tuya es la lucha contra la definición, al menos contra la definición de aquello que amamos, de aquello que vale la pena. Además, has escrito: «Hablar de las cosas es hablar contra ellas». ¿Puedes explicar esto?

—Es verdad que cuando se habla de algo, si ese algo tenía algunas posibilidades de ser desconocido, indefinido, de venir de abajo, se está contribuyendo a definirlo, a saberlo, a matarlo. Por eso es por lo que procuro hablar sólo de cosas bien definidas y dominantes, como Ideas, el Estado, la Familia, el Amor, pero en mayúsculas, el Yo, es decir, cosas de las que al hablar, y hablar por tanto contra ellas, se está haciendo acaso una labor destructiva, de la que indirectamente puede sospecharse (pero esto nadie lo sabe) que acaso sirva para liberar aquello a lo que aludimos como vida, como amor, como libertad, sin saber lo que decimos, ya que todo eso es lo no sabido, de lo que no nos toca hablar. Esto se refiere propiamente al hablar discursivo, lógico, al tratamiento de cuestiones políticas, científicas, morales (las tres cosas pienso que, cuanto más se confundan entre sí, más verdadero es el tratamiento); pero al lado de eso está el lenguaje poético que tiene recursos especiales para, jugando con las palabras y con el tiempo, hacer temblar y resquebrajarse las ideas que dominan la vida y que tan necesarias son para el sustento del Estado como para el de mí mismo.

—¿No hay una contradicción entre este pensamiento y tu actividad como catedrático, como escritor, incluso en el hecho de mantener unas relaciones amorosas estables, tú que has escrito que «el amor por amor es mudo»?

—Ante este cuestionamiento que me haces, lo primero es guardarme de la tentación de negar las contradicciones: no puedo hacerlo honradamente ni hace tampoco falta porque uno mismo es una contradicción, contradicción entre la necesidad de ser el que soy, como Dios, y el deseo profundo de no tener fin, de que no se sepa quién soy de veras, dónde empiezo y dónde termino: por la necesidad de ser el que soy, mis intereses, mis medios y trucos para el sustento, coinciden con los del Estado y el orden de las ideas dominantes; por el otro lado, puede que me contraponga a ese orden y a esa ley, pero sólo en la medida en que entro en conflicto conmigo mismo.

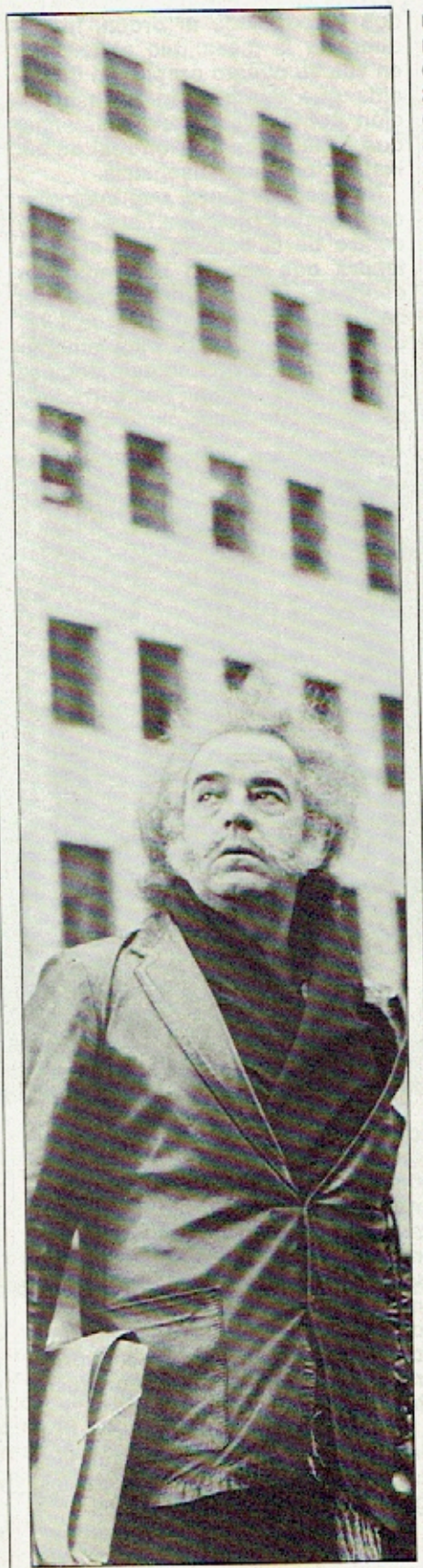

«Y ese es mi anhelo, que por algo se dice de Madrid al cielo.»

Así que ninguna pretensión de congruencia ni de saber yo mismo qué significa lo que hago: el volver a estar en una cátedra, el publicar de cuando en cuando artículos en la negra prensa, el dejarme encerrar una y otra vez en las prisiones de un amor sabido y establecido, son cosas que acaso hago en virtud de mi propia necesidad de sustento y permanencia o son cosas que me son impuestas en contra de todo mi deseo por el aparato y sus representantes o son cosas que, a lo mejor, se hacen por alguna astucia que yo mismo no domino, alentada por la posibilidad de que el orden no sea perfecto y cerrado, y de que, por tanto, aun dentro de sus murallas, se pueda hacer algo para traicionarle. En cualquier caso, lo que no pienso que se pueda decir razonablemente es que haya contradicción o acuerdo entre las cosas que uno dice y la vida o comportamiento de uno mismo: no pienso que se hable y razone para deducir de ahí las conclusiones que puedan dar lugar a un plan o norma, que luego se aplique a la vida personal o comunitaria; por el contrario, siento que las conclusiones y los planes consiguientes son la muerte de la posible vida que hubiera en el razonamiento y las palabras, es decir, que siento que el razonar, el hacer poesía, el hablar en general, es de por sí, sin más, una acción, y que ese hacer, que es el hablar, pueda o no estar haciendo algo contra el dominio de las ideas (que es el de las armas), depende de que no venga dictado desde arriba ni salga de mí mismo (que soy igual que el Estado), sino que a través de mí venga acaso de ese lugar indefinido al que llamamos unas veces gente o pueblo y otras veces, mar de lo desconocido. ■

Angel Vivas

REVISTA
muFace
Nº 53 ABRIL 84
MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

separata
información básica
para el mutualista

La Administración Pública
hacia la libertad sindical

La LODE, una base para renovar la educación

En nuestras páginas de educación incluimos un artículo de José María Maravall, en el que el ministro explica las razones de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación. «La LODE —en opinión del ministro— no es toda la reforma educativa; otras disposiciones legales y administrativas ampliarán las vías que esta ley abre y se esmerarán por elevar la calidad de nuestros servicios docentes.» (Página 21.)

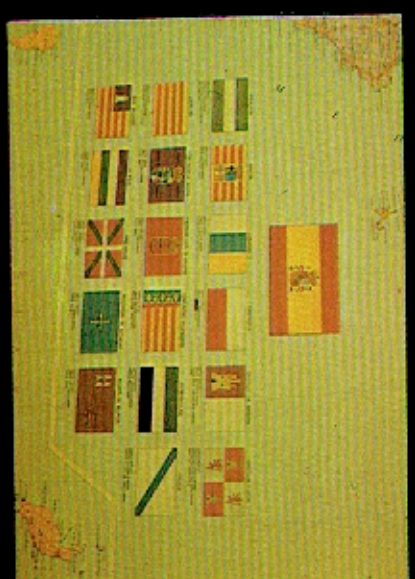

Traslados voluntarios a las Comunidades Autónomas

El Gobierno dictó el 22 de junio de 1983 un Real Decreto para facilitar el traslado de personal y para dotar provisionalmente a las Comunidades Autónomas de los medios personales del Estado transferidos a las mismas, que recientemente ha sido complementado por otro Decreto de 8 de febrero que establece un sistema permanente de concurso. (Página 12.)

sumario

EDITORIAL 3

OPINION
Punto de vista. Agustín Galán 4
Correo del mutualista 5
Humor. Libros, la frase 7

ADMINISTRACION
Una Ley Orgánica para la Libertad Sindical. Carmen Checa 8
Traslados voluntarios a las Comunidades Autónomas 12

PROFESION PUBLICA
Contratados Administrativos. ¿Qué van a hacer con nosotros? Pilar de Miguel 15

ENTREVISTA
Julián Alvarez. Director General de la Función Pública 17

EDUCACION
La LODE, una base para renovar la educación. José M.ª Maravall 21
Cátedras para el deporte. Chus Valcárcel 23

TIEMPOS MODERNOS 25

FUNCION PUBLICA, AFICION PRIVADA
Luis Alberto de Cuenca. La reverencia por los nombres propios. Por Angel Vivas 26

MUFACE INFORMA 28

PUBLICA LA ADMINISTRACION 29

DESPEDIDA 30

ANUNCIOS BREVES 31

SEPARATA: INFORMACION BASICA PARA EL MUTUALISTA. (Páginas centrales).

nuestra portada

La debilidad tradicional de la actividad sindical en las Administraciones Públicas no ha sido superada en el proceso de transición democrática. La función pública constituye el único sector de trabajadores en el que aún no se han celebrado elecciones sindicales y en el que hasta ahora no se ha producido una auténtica negociación colectiva de las condiciones de trabajo. La Ley Orgánica de Libertad Sindical abre el camino para hacer posible el pleno ejercicio de los derechos sindicales en la Administración Pública. (Página 8).

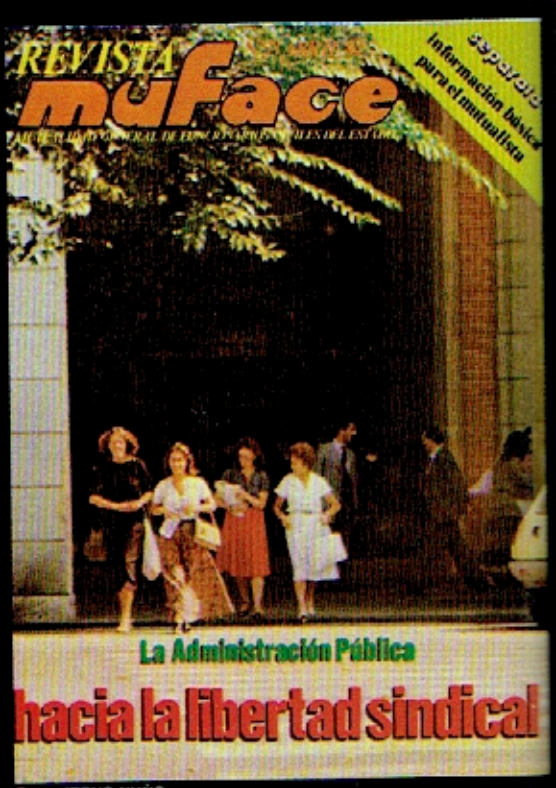

Foto: JESUS NUNO

MUFACE
nº 53
abril 84

DIRECTOR:
Agustín Galán Machío.

CONSEJO DE REDACCION:
Vocales de la Junta de Gobierno:
Daniel Céspedes Navas,
José María Monroy Morante,
Vocales del Consejo Rector:
Margarita Moncada Mercadal,
José Manuel Dávila Sánchez,
Vocales de la Asamblea General:
Elisa Arenas Mellado,
Martín Calle Asensio,
María del Carmen López Sepúlveda.

INFORMACION ASISTENCIAL:
Ricardo González Antón.

COLABORADORES:
Pilar de Miguel Huélamo, M.ª Lourdes Aparicio Mateos, Pablo San José García,
Chus Valcárcel, Carmen Checa,
Angel Vivas.

RELACIONES PUBLICAS Y PUBLICIDAD:
Elvira López Méndez-Vigo.

SECRETARIA DE REDACCION:
María Concepción García.

CONFECCIONADORA:
Chus Valcárcel.

FOTOGRAFIAS:
Jesús Nuño.

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
M.ª Carmen Benito Borrego.

EDITA:
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.
Paseo Juan XXIII, 26.
Teléfono 254 22 00.
Madrid-3

IMPRIME:
Altamira, S. A. Industria Gráfica.
Carretera de Barcelona, 11,200.
Madrid.
Depósito legal: M. 26.836-1978
Distribuye: MDT, S. L.
Tirada de este número:
400.000 ejemplares.

La revista MUFACE no comparte necesariamente las opiniones expresadas por los colaboradores en sus artículos firmados. Se autoriza la reproducción total o parcial del contenido de la revista mencionando su procedencia.

Hacia la libertad sindical

EL reconocimiento de las libertades públicas exige un marco legal adecuado para su ejercicio. La libertad de opinión no significa nada si no va acompañada de la posibilidad de expresarla libremente, la libertad de asociación política resultaría un derecho vacío de contenido si los partidos políticos no pudieran presentarse a las elecciones de las que surgen los gobiernos de la mayoría. Por la misma razón no se puede entender la libertad sindical sin la existencia de la «negociación colectiva» y de las elecciones sindicales para establecer la representatividad de los sindicatos.

En el artículo 28.1 de la Constitución se establece el derecho de todos a sindicarse libremente y en su artículo 7.º se reconoce expresamente a los sindicatos de trabajadores como organizaciones que contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios. Por imperativo constitucional «su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley» y «su estructura interna y su funcionamiento deberán ser democráticos».

El desarrollo de los derechos fundamentales y de las libertades públicas, entre las que se encuentra la libertad sindical, debe realizarse por Ley Orgánica conforme a lo establecido por la Constitución. A esta obligación constitucional responde precisamente el debate que en estos momentos está teniendo lugar en el Congreso de los Diputados sobre la Ley Orgánica de Libertad Sindical. Esta Ley de carácter general elaborada por el Ministerio de Trabajo explica el abandono del proyecto que en su día realizó el Ministerio de la Presidencia sobre «la Ley Orgánica de Sindicación y Huelga de los funcionarios públicos», ya que el nuevo texto pretende dar a este tema un tratamiento unificado que incluya el ejercicio del derecho de sindicación de los funcionarios públicos a que se refiere el artículo 103.3 de la Constitución. Este proyecto será sustituido ahora por una ley ordinaria que desarrollará la Ley Orgánica sobre libertad sindical en materia de función pública.

El debate sobre el contenido de esta Ley coincide por otra parte con la aprobación por el Congreso de la ratificación por España del Convenio 151 de la OIT sobre protección del derecho de sindicación y los procedimientos para determinar las condiciones de empleo en las Administraciones públicas. Por tanto el reconocimiento de facto de la libertad sindical con el que se ha venido operando hasta ahora será por fin sustituido por un reconocimiento legal del máximo nivel, que abrirá definitivamente el camino hacia un ejercicio pleno de este derecho fundamental.

Punto de vista

Del laberinto al 30

Agustín Galán

La carrera administrativa es hoy una especie de juego de la oca, en el que hay quienes tiene la mala pata de caer en la posada o en el pozo, donde deben esperar pacientemente a que llegue su oportunidad, mientras otros van de oca a oca y tiran siempre porque les toca, o de puente a puente porque les arrastra la corriente del cuerpo, de la amistad, la familia o las afinidades políticas. Hay incluso quienes pasan directamente del laberinto al 30, sin más trámites que tener aprobada una oposición y obtener el nombramiento para este nivel, que, al contrario de lo que sucede en el juego infantil, resulta ser la meta.

La respuesta escueta que ***lord Palmerston*** *daba a la pregunta: «¿Qué es el mérito?», puede hacernos reflexionar, no obstante, sobre la inutilidad de buscar en este asunto sistemas absolutos o perfectos. ¿Qué es el mérito?* ***«La opinión de un hombre respecto a otro»****, contestaba lacónicamente el lord inglés. Efectivamente, el mérito es siempre percibido subjetivamente, ya sea por una persona o por un grupo de personas, un tribunal de oposiciones para un opositor, unos alumnos para un profesor, los compañeros de trabajo o los jefes para un empleado. Ahora bien, que no existan pruebas objetivas en estado puro no quiere decir que no pueda encontrarse sistemas más próximos o más alejados de este ideal, del que nuestra Administración pública no se encuentra, precisamente, cerca.*

El concurso de méritos y la libre designación como vías para la provisión de puestos de trabajo están vigentes en nuestro país desde 1964. Ese año el artículo 56 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado concedía a la primera el carácter de normal y a la segunda el de excepcional con el requisito de la propuesta de la Comisión Superior de Personal. Al menos para los puestos de nivel superior la realidad es precisamente la contraria; lo verdaderamente excepcional ha sido hasta ahora el concurso de méritos. Con estos procedimientos no resultan tan descabellados juicios como el de ***Paul. Masson,*** *para quien* ***«los funcionarios son como los libros de un biblioteca, los que están en los lugares más altos son los que menos sirven»****. La motivación a través de la carrera administrativa contribuye al mismo tiempo a la justicia en la distribución de los puestos y a la eficacia de la organización y, por tanto, a su rendimiento social. Su ausencia estimula los vicios contrarios. Por ello podemos afirmar, parafraseando a* ***Napoleón,*** *que si* ***«es un mal soldado el que no aspira a ser general»****, también es un mal ejército el que deja cerrado este camino a sus soldados.*

Desde la Revolución Francesa todos los sistemas sociales y también los subsistemas, las organizaciones burocráticas o educativas se justifican precisamente en la medida en que se acercan al ideal de la igualdad de oportunidades, basada sobre el mérito y la capacidad. Este ideal constituye ya un principio moderno sobre el que, al menos en el papel, todos se muestran de acuerdo. La pedagogía moderna coincide también con la teoría social en el uso de la motivación como estímulo para la propagación de los méritos y, por tanto, como instrumento al servicio de la eficacia del sistema. En este asunto de la motivación no se ha inventado nada nuevo. Ya un proverbio persa afirmaba que para hacer crecer el mérito era necesario sembrar antes las recompensas. Nuestra Constitución de 1978 las siembra, por lo que respecta a la función pública, en su artículo 103, que, por cierto, resulta una repetición bastante exacta del artículo 40 de la Constitución republicana de 1931, que textualmente decía: ***«Todos los españoles, sin distinción de sexo, son admisibles a los empleos y cargos públicos, según su mérito y capacidad, salvo las incompatibilidades que las leyes señalen».***

El verdadero problema no se encuentra en la constitucionalización de lo principios de mérito y capacidad, sino en el diseño concreto de los procedimientos válidos para valorar esos méritos y capacidades, tanto en el acceso como en el ascenso y, ¿por qué no?, en el descenso en los distintos puestos administrativos. Nuestra Administración se asemeja hoy a una caja fuerte a la que sólo tienen acceso los que son capaces de memorizar sus claves. Y sin embargo sólo hay una cosa que perjudique más a una organización o a un sistema social que el que la gente astuta pase por inteligente y es que lo hagan los ***«memoriones»****. Decía* ***Chateaubriand*** *que la memoria es el atributo de los tontos. Efectivamente, un tonto con mucha memoria es algo terrible, porque recuerda sus propias tonterías y las ajenas. En esto también coinciden los pedagogos y los teóricos de la Administración, que buscan sistemas de valoración en los que la memoria ocupe su lugar, ni más, ni menos.*

Al laberinto de la carrera administrativa, basada hoy en los principios del nepotismo y el azar, sólo se le puede encontrar una salida razonable mediante una adecuada sustitución de estos elementos por otros como la capacidad, la inteligencia, la laboriosidad (las nueve décimas partes del ingenio según ***Goethe****) e incluso las canas y la memoria. Pero ninguno de ellos valdrá gran cosa si no va acompañado de un requisito verdaderamente imprescindible, el control público de los procedimientos para valorar los méritos. De que estos procedimientos se establezcan con las suficientes garantías dependerá el que la carrera administrativa comience por fin a parecerse a otro juego más inteligente y no por ello menos divertido, el juego del ajedrez.*

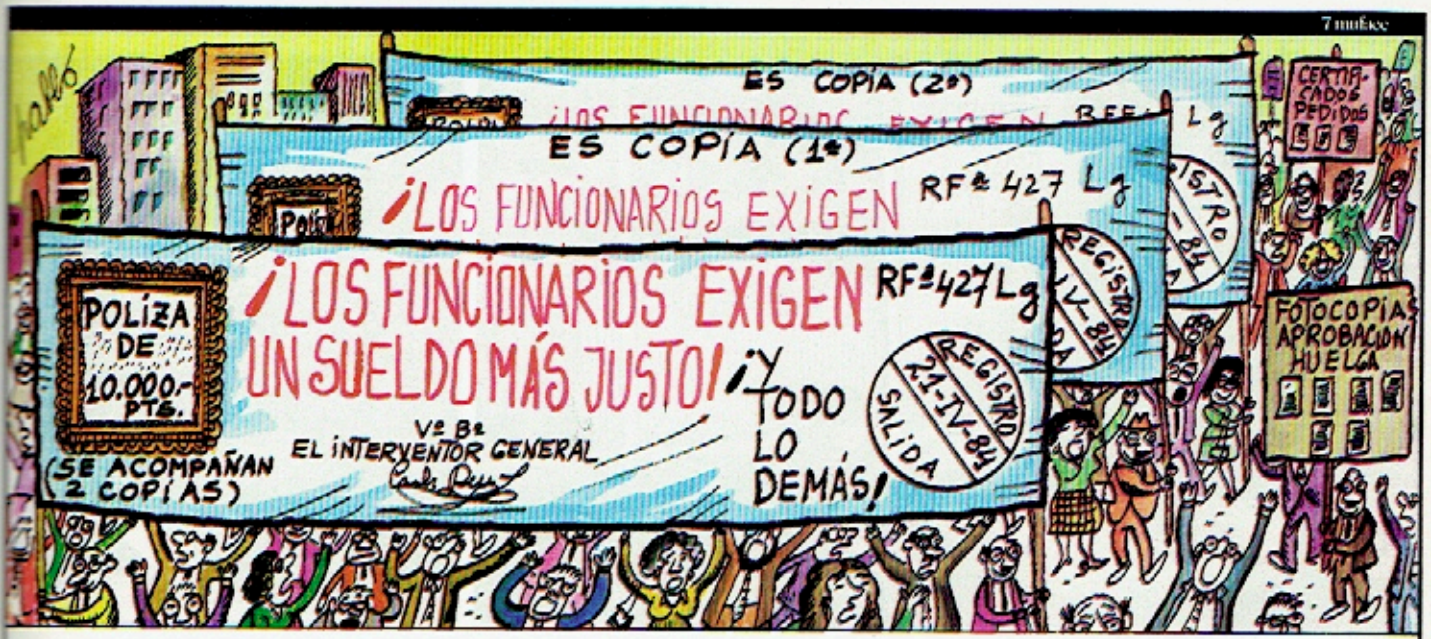

LIBROS

LEGISLACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

Gregorio Burgueño Alvarez

Como continuación de la «Legislación de las Comunidades Autónomas», obra editada por el Instituto de Estudios de Administración Local, se pone al día esta importante e imprescindible recopilación de la normativa legal emanada de las 17 Comunidades Autónomas. (1983, cuatro volúmenes a un precio de 4.000 pesetas por volumen.) Los pedidos pueden realizarse al Instituto de Estudios de Administración Local. Teléfono 446 17 00.

ESTADISTICA UNIVERSITARIA ESPAÑOLA (1970-71/1981-82)

Ministerio de Educación y Ciencia

En este libro se ofrece una información de tipo totalmente estadístico y gráfico acerca de las principales magnitudes de la enseñanza universitaria española a lo largo de la década de los setenta, expuestos por primera vez de forma agrupada. En él se destacan aspectos como la desigual evolución de los alumnos según los diferentes tipos de estudio, las preferencias de los alumnos por Humanidades y Letras (60 por 100 del total) y la incorporación plena de la mujer (44,01 por 100 del alumnado).

LA FRASE

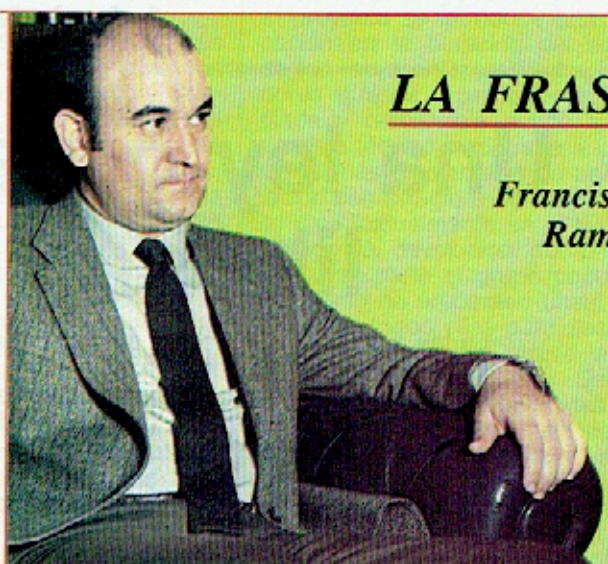

Francisco Ramos

Los contratos administrativos dejarán de existir el 1 de enero de 1985

Francisco Ramos, secretario de Estado para la Administración Pública, en una entrevista concedida a *El Socialista*, afirmaba que a partir de enero de 1985 dejarán de existir los contratos administrativos. Según el secretario de Estado «esta era una fórmula donde el Estado adoptaba un privilegio frente al particular, en la Administración sólo puede haber funcionarios o personal contratado laboralmente sometidos a las reglas del Estatuto de los Trabajadores y a las reglas generales a las que se somete cualquier empresario». Sin embargo, según las estimaciones del señor Ramos, en la Administración hay, excluidos los docentes, unos diez mil funcionarios en esta situación. «Nosotros —continúa diciendo el secretario de Estado— nos proponemos darles solución porque la ley impide su existencia y, por tanto, a partir de enero del 85 ya no pueden seguir existiendo bajo esa forma de contratación... Le estamos dando solución acogiéndonos a esa posibilidad que marca la ley, que es la de llevar a cabo pruebas restringidas para que una vez demostrada la capacidad el contratado pueda convertirse en funcionario o seguir en su puesto con un contrato laboral de carácter permanente. A quien no reúna los requisitos, o no supere las pruebas que se establezcan, podrá serle rescindido su contrato con la correspondiente indemnización.»

Julián Alvarez, director general de la Función Pública

Sobre la mesa de trabajo de Julián Alvarez, director general de la Función Pública, se acumulan los problemas laborales de funcionarios, contratados administrativos y en general de todo el personal de una Administración en la que se está operando un proceso de reconversión de estructuras y competencias dictada por la necesidad de acomodar la actual organización de los servicios centrales a las exigencias del Estado de las Autonomías. Esta «reconversión administrativa» supone un proceso complicado y en cierta medida tan conflictivo como la propia «reconversión industrial».

«La reconversión administrativa»

Por Agustín Galán

—En este mes de marzo ha entrado en vigor La ley del Proceso Autonómico, una de cuyas disposiciones establece la obligación del Gobierno de informar al Congreso en el plazo de seis meses sobre las medidas adoptadas respecto a la reestructuración de los servicios centrales de la Administración. ¿Qué se ha hecho hasta ahora en cuanto a esta obligada reconversión administrativa?

—El Gobierno comenzó, a los pocos días de constituirse, a adoptar medidas de reforma administrativa, y así, concretamente, se promulgó el Real Decreto Ley 22/82 de 7 de diciembre sobre medidas urgentes de reforma administrativa, que supuso la refundición de determinados Departamentos Ministeriales y la supresión de Secretarías de Estado, Subsecretarías, etcétera, posteriormente con fecha 4 de mayo se dictó el Real Decreto 1223/83 sobre medidas de reorganización de la Administración periférica del Estado cuyo objetivo fundamental era justamente el de que se suprimieran las Direcciones Provinciales que fueran perdiendo razón de ser por disminución de su contenido a consecuencia del proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas. En el mes de agosto se promulgó la ley 10/83 de Organización de la Administración Central del Estado cuyo contenido coincide básicamente con el Real Decreto Ley de diciembre del 82. Pero además de estas medidas de carácter legal y reglamentario, la Secretaría de Estado para la Administración Pública viene estudiando el tema de la reestructuración tanto en los servicios centrales como periféricos, están en elaboración y ha elauna serie de normas y directrices, algunas de las cuales han sido ya examinadas por la Comisión General de subsecretarios y la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica. Puede decirse que en estos momentos la Administración cuenta con los instrumentos necesarios para acometer rápidamente la reestructuración de los servicios centrales y periféricos con criterios homogéneos y armónicos. Estas directrices han sido elaboradas dentro de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la Dirección General de Organización, Procedimientos e Informática, fundamentalmente con la colaboración de la dirección de la Función Pública en cuanto se refiere precisamente a las repercusiones en materia

La Administración española no se caracteriza en absoluto por un número excesivo de personas a su servicio.

de personal de estas reorganizaciones.

—¿Cuántos funcionarios han tenido que cambiar de residencia en este proceso de reestructuración?

—Hasta el momento, no se ha producido absolutamente ningún traslado forzoso con cambio de residencia como consecuencia del proceso de transferencias de competencias y servicios a las Comunidades Autónomas. A la fecha de hoy se han transferido alrededor de 250.000 funcionarios y personal contratado en régimen administrativo y laboral, sin que ninguno de estos han cambiado de residencia. Todo este personal continúa prestando servicio en la misma localidad donde lo hacía cuando estaba al servicio de la Administración central del Estado.

—¿Esa reestructuración orgánica se ha traducido en algún tipo de redistribución de personal dentro de los servicios centrales?

—En la Administración Central del Estado todavía no se ha producido de una forma global y generalizada un proceso de reasignación de efectivos, aunque en unidades concretas sí se ha iniciado un proceso de redistribución de los mismos dentro de Madrid-capital. Así se han convocado una serie de concursos para funcionarios de cuerpos interministeriales deestinados en los servicios centrales y periféricos de Madrid capital, en los que se han ofertado plazas para la Intervención General de la Administración del Estado, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Asuntos Exteriores, la Secretaría General de Pesca Marítima, etc. Muy recientemente se han ofrecido también vacantes en los Ministerios de la Presidencia y en Economía y Hacienda en un nuevo paso en este proceso de redistribución, voluntaria por supuesto, de efectivos dentro de Madrid capital.

—Este año se han implantado los presupuestos por programas tendentes a evaluar el rendimiento de los organismos públicos. ¿Servirán estas técnicas a la hora de calcular las verdaderas necesidades de personal de la Administración Central?

—El problema del cálculo de los efectivos de personal de todas las categorías que necesita la Administración Central, no sólo depende de las nuevas técnicas presupuestarias, que han comenzado a aplicarse en el presupuesto del 84, sino también de los estudios que se han venido realizando para concretar la repercusión que las transferencias de competencias a las Comunidades Autónomas hayan de tener en los servicios centrales de la Administración del Estado. Estos estudios están muy avanzados, yo diría que prácticamente concluidos y pendientes sólo de algunas pequeñas precisiones. El resultado de este estudio con carácter provisional figura precisamente en el anexo de los servicios centrales que ya en virtud del Real Decreto 1778/83 pueden ser y deben ser transferidos a las Comunidades Autónomas. En el anexo de este Real Decreto se cifra precisamente en tos 10.870 millones de pesetas pueden traducirse en una cifra del orden de 8.000 a 10.000 funcionarios y otro tipo de personal que tendrán que ser transferidos a las Comunidades Autónomas. Deberán pasar a éstas, bien las personas físicas, bien los créditos correspondientes de la Administración del Estado. Este personal debe incorporarse en virtud de los costes correspondientes a servicios centrales que deben ser transferidos a las Comunidades Autónomas pero no necesariamente tiene que proceder de Madrid sino que puede proceder de los servicios periféricos del Estado. En este sentido y en virtud precisamente de lo previsto en el Real Decreto 1778/83 se han convocado ya hasta el momento exactamente 13 ofertas públicas de empleo para cubrir vacantes en los servicios centrales de las Comunidades Autónomas de las que se han resuelto hasta el momento cinco. Se han transferido voluntariamente a través de estas ofertas públicas un total de 933 personas, de las que 185 precisamente estaban destinadas en Madrid capital y el resto en los servicios periféricos del Estado.

Se han convocado ya 13 ofertas públicas de empleo para cubrir vacantes en los servicios centrales de las Comunidades Autónomas.

—El decreto a que usted se refiere ha sido complementado por otro que establece un sistema que permite solicitar en cualquier momento una plaza concreta o una de carácter genérico en los servicios periféricos y en las Comunidades Autónomas. ¿Qué novedades introduce este decreto?

—Efectivamente, en fecha muy reciente se ha publicado el Real Decreto 336 de marzo de 1984. Hay varias diferencias importantes entre este Decreto 336/84 y el 1778/83. Una de las diferencias fundamentales es que el Decreto 336/84 limita su ámbito de aplicación exclusivamente al personal destinado en Madrid capital. Precisamente la experiencia de la aplicación del Decreto 1778/83 ha puesto de manifiesto que hay un porcentaje escaso de funcionarios y de otro tipo de personal con destino en Madrid que haya solicitado el traslado a las Comunidades Autónomas. Los beneficios de este procedimiento de concurso permanente se limitan al personal destinado en Madrid capital para tratar de fomentar al máximo las peticiones de este tipo de personal porque en caso contrario se puede producir un fenómeno que tampoco es deseable, un excesivo vaciamiento de los servicios periféricos del Estado y un trasvase masivo a las Comunidades Autónomas. Además se trata de alcanzar un doble objetivo, por una parte seguir suministrando personal del Estado a los servicios centrales de las Comunidades Autónomas, y por otra ampliar los beneficios establecidos en el Decreto 1778/83 no sólo a quienes soliciten traslado a los servicios centrales de las Comunidades Autónomas sino a sus servicios territoriales y al personal destinado en Madrid que solicite voluntariamente su traslado a los servicios periféricos del propio Estado. Estamos bastante satisfechos de la acogida de este último decreto por parte del personal destinado en Madrid, porque en pocos días se han presentado ya cerca de 700 solicitudes.

—¿En qué medida la experiencia de estas ofertas públicas servirá para organizar a nivel nacional las ofertas anuales de empleo de las Administraciones Públicas previstas en la Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública?

—En el Proyecto de Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, actualmente en el Congreso de los Di-

putados, se establece un procedimiento de oferta pública de empleo de todas las administraciones Públicas, no sólo de la del Estado, si no también de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local. Esta normativa supondrá un cambio sustancial respecto de los procedimientos que hasta ahora se venían utilizando para el reclutamiento del personal. En el caso de la Administración del Estado hay que reconocer que las necesidades de programación del personal en líneas generales se ha hecho hasta ahora de una manera insuficiente, imperfecta y en muchos casos ni se ha hecho. Por este motivo cuando las necesidades de personal han sido tan acuciantes que no había tiempo ya de acudir a los procedimientos normales se ha acudido a procedimientos extraordinarios como el de la contratación de personal en régimen de colaboración tamporal, sistema desde luego no deseable y que desaparce en el propio proyecto de la Ley de Medidas. La oferta pública de empleo supone efectivamente un reto importante para la Administración, supone contar con unos medios para proceder a la selección del personal suficiente y adecuado, pero supone además algo más importante, como es la revisión a fondo del sistema de selección, del sistema de reclutamiento del personal del servicio de la Administración y esto entre otras razones por una muy sencilla que está especificada en el propio Proyecto de Ley. La oferta pública de empleo tiene que conocerse dentro del primer trimestre de cada año y el personal que se reclute como consecuencia de esta oferta pública tiene que tomar posesión el primero de octubre de cada año. Esto evidentemente obliga a replantearse en profundidad los procedimientos de selección actualmente en vigor, especialmente los procedimientos selectivos para reclutar personal de nivel medio y superior, puesto que ya para el reclutamiento de otro tipo de personal los procedimientos de selección se habían ido agilizando a lo largo de los últimos años. Pero en cualquier caso hay que pensar en que el sistema tradicional de oposiciones que hemos conocido los que llevamos ya bastantes años al servicio de la Administración tiene que cambiar radicalmente. No se puede pensar en oposiciones que duran un año, año y medio, hasta dos años en algunos casos, hay que pensar en descargar de trámites burocráticos todo el proceso de selección. Hay que hacer un gran esfuerzo pero yo entiendo que la Administración del Estado está suficientemente preparada, tiene recursos humanos para acometer esta nueva tarea de una oferta única de empleo unificado y de unos procedimientos selectivos muchos más agiles y más ajustados a las exigencias del desempeño de los puestos de trabajo.

—Quizás una de las características más interesantes de estos concursos de empleo para las Comunidades Autónomas es que por primera vez con este motivo se han generalizado los concursos de méritos. ¿Se va realmente a generalizar este sistema?, ¿se convertirán los concursos de méritos en el procedimiento normal para cubrir los puestos de trabajo y la libre designación en el procedimiento de carácter excepcional?

—En el propio Proyecto de Ley de Medidas de Reforma de la Función Pública se establece como sistema ordinario de provisión de puestos de trabajo el concurso y como excepcional el de la libre designación. La Ley de Medidas mantiene el sistema de libre designación pero esteblece el requisito en todo caso de la publicidad que hasta ahora no exigía la normativa vigente. Este ya es un primer factor diferenciador muy importante pero es que además es firme voluntad del Gobierno, que realmente el sistema ordinario de provisión de puestos sea el concurso y sólamente con carácter excepcional la libre designación. En los últimos años hemos asistido a un proceso de deterioro en el que la excepcionalidad de la libre designación se ha ido convirtiendo en la regla y los concursos de traslados se han ido restringiendo a determinados colectivos de funcionarios y más que unos procedimientos para alcanzar unos determinados puestos de trabajo se han convertido en procedimientos para cambiar de localidad.

Es firme voluntad del Gobierno que el sistema ordinario de provisión de puestos de trabajo sea el concurso de méritos.

—Frecuentemente se habla de la inflación de funcionarios en los Servicios Centrales de la Administración. ¿Realmente somos tantos los funcionarios que desarrollamos nuestra trabajo en Madrid? ¿Se ha calculado con alguna aproximación la cuantía de este excedente? ¿A qué niveles y tipos de funcionarios afectaría en mayor medida, en el caso de que se confirmara la existencia de ese excedente, los traslados a las Comunidades Autónomas?

—La Administración española no se caracteriza en absoluto por un número excesivo de personal a su servicio. Si comparamos a la Administración española con las Administraciones Públicas de los países de nuestro entorno cultural, político e histórico, concretamente con los países de Europa Occidental, es una evidencia admitida por todos que nuestra Administración no se caracteriza en absoluto por disponer de un número excesivo de personal, quizá, eso si es cierto, se ha venido caracterizando por una inadecuada distribución de efectivos entre los diferentes servicios y más concretamente por una inadecuada distribución dentro de la Administración del Estado entre los servicios centrales y los servicios periféricos. En ocasiones se produce también una cierta confusión y es la de considerar que todo el personal de la Administración del Estado destinado en Madrid está destinado a los Servicios Centrales de la Administración del Estado, cuando precisamente es superior el número de funcionarios destinados en los servicios periféricos de Madrid que los servicios centrales de la Administración del Estado. En los servicios periféricos de Madrid, creo recordar que puede haber del orden de 50.000 funcionarios mientras que desde luego en los servicios centrales no llegan posiblemente a los 40.000. En ningún caso hay un excedente extraordinario de funcionarios ni en Madrid ni tampoco, en su conjunto, en los Servicios Centrales de la Administración del Estado. En cualquier caso es evidente que hay que dar de baja en los presupuestos de 1985 alrededor de 12.000 millones de pesetas en números redondos, lo cual implica evidentemente la necesidad de que se produzca una redistribución de efectivos; ahora esa redistribución de efectivos no implica tampoco necesariamente el que se vayan a producir traslados de funcionarios de Madrid hacia los Comunidades Autónomas. Las medidas de incentivación de los traslados voluntarios junto a las medidas previstas precisamente en la Ley actualmente en el Congreso de los Diputados, como la jubilación voluntaria de los funcionarios con destino en Madrid, la

excedencia singular por un período mínimo de cinco años e incluso la jubilación obligatoria a los sesenta y cinco años van a modificar la situación actual. No se puede cuantificar en estos momentos con precisión cuáles serán sus efectos, pero evidentemente van a producir una disminución apreciable de los efectivos en Madrid capital que sumados a los que voluntariamente se trasladen a Comunidades Autónomas y a los Servicios Periféricos puede dar una cifra muy considerable que haga que los traslados forzosos queden reducidos también de una manera muy apreciable.

—Aproximadamente 14.000 funcionarios de empleo o contratados administrativos de Madrid capital están esperando una solución a su actual inseguridad en el puesto de trabajo, ¿les van a afectar prioritariamente a este colectivo las medidas de trasferencias en el caso de producirse?

—Por lo que se refiere a los no docentes, la cifra de contratados administrativos asciende a unos 20.000, de los que algo menos de 15.000 están prestando servicio en la Administración Central y algo más de 5.500 en la Administración Institucional, lo cual nos da esa cifra global ligeramente superior a los 20.000. De ellos aproximadamente 3.000 prestan servicio en el extranjero y van a ser objeto de un tratamiento especial.

Este tema de los contratados administrativos viene siendo negociado por la Secretaría del Estado para la Administración Pública y las Centrales Sindicales más representativas en el sector desde hace ya largos meses y en los últimos días precisamente se han intensificado las negociaciones. El nuevo Gobierno adoptó un acuerdo el 11 de mayo de 1983 estableciendo una comisión interministerial para el estudio precisamente de los problemas que plantea el personal contratado administrativo de colaboración temporal. De esta comisión han surgido ya una serie de estudios que nos han permitido cuantificar con bastante exactitud no sólo el número de este personal sino las tareas que realiza y los cuerpos a que están asignados en su caso o si realizan tareas no asimilables a ningún cuerpo o escala de funcionarios. El proyecto de ley de medidas establece precisamente una serie de soluciones al problema de los contratados administrativos con anterioridad al 14 de octubre del 82 y determina muy claramente que deberán clasificarse los puestos de trabajo que desempeñen para separar aquellos de carácter permanente de los de carácter no permanente. Respecto de los de carácter no permanente se prevé la posibilidad de que no se renueven los contratos y que la Administración abone, en su caso, la correspondiente indemnización. Respecto de los de carácter permanente puede haber dos tipos de puestos, los correspondientes a personal laboral y los propios de cuerpos o escalas de funcionarios. Para dar estabilidad en el empleo a estos contratados, se establecen unas fórmulas que pasan siempre por pruebas selectivas basadas en los principios de igualdad, mérito y capacidad.

—¿Estas pruebas implicarán necesariamente para los que las aprueben obtener una plaza en las Comunidades Autónomas?

—No necesariamente, por ejemplo en el caso concreto de la convocatoria para ingreso en el cuerpo general auxiliar reservada a los contratados administrativos con anterioridad al 77; lo que se establece en la convocatoria es que no podrán ser destinados en Madrid capital, pero ello no quiere decir que no puedan ser destinados a los servicios periféricos del Estado. No habrá ningún inconveniente si de la aplicación de las medidas que antes mencionaba junto a las previstas en el propio proyecto de ley, actualmente en el Parlamento, resulta que no es necesario que se produzca el desplazamiento de Madrid de este personal para que la Administración ofrezca también a estas personas que superen las pruebas vacantes en Madrid capital.

No se puede pensar en oposiciones que duran un año, año y medio, y hasta dos años. Hay que descargar de trámites burocráticos todo el proceso de selección.

Hay más funcionarios en los servicios periféricos de Madrid que en los servicios centrales. En los primeros hay unos 50.000 y en los segundos no llegan a 40.000.

—Ha transcurrido ya un año largo desde la toma de posesión del nuevo Gobierno. ¿Cuáles son en su opinión los cambios sustantivos que se han operado en este período en el ámbito de competencias de la Dirección General de la Función Pública?

—En el ámbito de la Función Pública se han producido una serie de cambios. Yo señalaría en primer lugar como el cambio más positivo el de que el funcionario y en general todo el personal al servicio de la Administración ha recuperado en muy buena medida la moral de trabajo que se había ido deteriorando de manera extraordinaria en los años precedentes.

Se ha recuperado la moral de trabajo y también una nueva ilusión en el servicio público. Lo digo a pesar de que se han tenido que adoptar una serie de medidas que en un primer momento han podido producir superficialmente alguna reacción negativa en determinados sectores de la Administración, como el mayor control de los horarios o la aplicación de la Ley de Incompatibilidades. Pero a pesar de que efectivamente se han producido estas primeras reacciones negativas ante la aplicación de estas medidas yo diría que han tenido un carácter muy minoritario y que en su conjunto el funcionario es consciente de que está recuperando la dignidad de su profesión y cada vez se dedica con mayor esfuerzo, sacrificio y entusiasmo al cumplimiento de sus deberes.

Yo no querría terminar sin agradecer muy particularmente a todo el personal de esta Dirección General de la Función Pública que ha tenido que afrontar a lo largo del año 83 una serie de nuevas tareas que han supuesto un incremento extraordinario de trabajo y que van a tener que continuar haciéndolo este año, el esfuerzo que dedican a estas tareas y que las estén desempeñando con ese espíritu encomiable que yo les agradezco en nombre del Ministro, del Secretario de Estado y en el mío propio. ■

FUNCION PUBLICA
AFICION PRIVADA

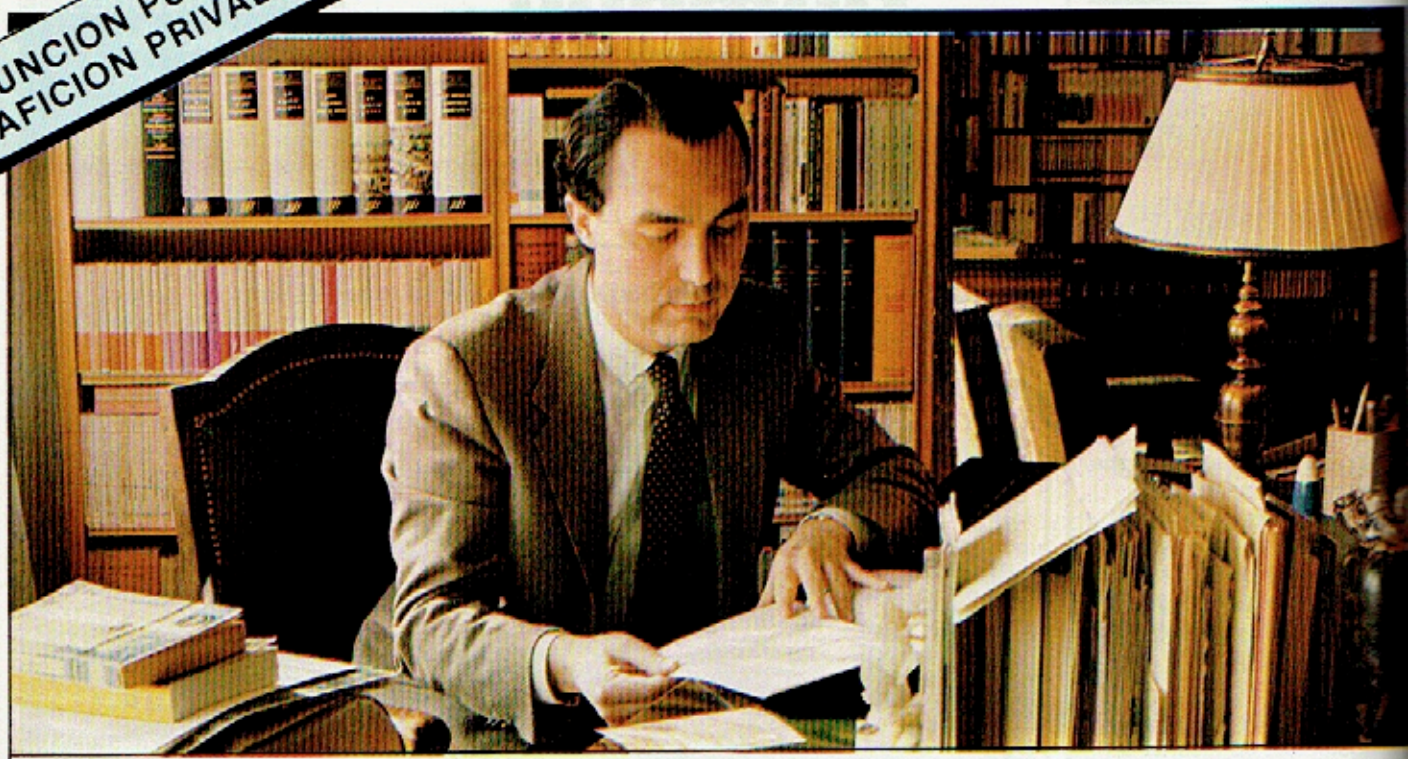

Luis Alberto de Cuenca

La reverencia por los nombres propios

Le enloquece el «Minnesang» y, en general, la poesía y la narrativa medievales. Murnau y un buen número de otros directores, con Howard Hawks a la cabeza. Las mujeres parecidas a Judy Garland o Carrie Fischer. Es erudito y vitalista a la vez, porque en él vida y cultura se confunden. Tiene algo de caballero medieval, pero ama el mundo que le ha tocado vivir y sus pompas. Y quizá, antes que el buen poeta que es, su deseo primero hubiera sido ser un buen filibustero.

NACIO al comienzo de una década que ha pasado a la historia sin especial personalidad. Aquel decenio de los cincuenta no fue prodigioso como el siguiente, ni silencioso y durísimo como el anterior. En diciembre de 1950, los españoles vivían aún en un Estado autárquico; pero durante la década que empezaba, España iba a conocer el Plan de Estabilización y a entablar relaciones con el mundo, en general, y con los Estados Unidos, en particular. Los universitarios, jaraneros y alborotadores, según expresión de un jerarca de la época, iban a irrumpir en el escenario nacional para no abandonarlo hasta veinte años después. (En aquel mismo año de la primera revuelta estudiantil, moriría en Inglaterra Michael Ventris, sin que a Luis Alberto de Cuenca le llegase la noticia.)[1]

Entonces, nuestro protagonista era apenas un adolescente que estudiaba en el Colegio del Pilar. No hay datos precisos acerca de sus amores infantiles, esos primeros amores que coexisten, según recuerda Juan Benet, con las últimas meriendas, humillantes ya, que las madres providentes nos endosan. Quizá Luis Alberto de Cuenca se deshizo alguna tarde del infamante bocadillo, al acudir a una cita sentimental en un parque de su madrileño barrio de Salamanca. De lo que no cabe duda es de que nunca, nunca traicionó a los autores y personajes que leyó en aquellos años. Ayudado por un ambiente familiar propicio, Luis Alberto fue un niño lector que hizo sus primeras armas literarias ya en el colegio. Hoy recuerda que su primer escrito apareció en la revista colegial dirigida a la sazón por un alumno de un curso superior, llamado Fernando (Fernández) Savater.

—La biblioteca de mi casa no era muy amplia, pero sí selecta. Había lagunas, pero estaban Chesterton, Stevenson, Wren... Mi bisabuelo, Carlos Luis de Cuenca, escribía poemas festivos. Mi abuelo también escribía, aunque vergonzantemente, igual que mi padre. De esa tradición familiar he heredado, el oído, la facilidad versificatoria. Y de mi padre he heredado el concepto de la literatura como placer, como diversión. Yo siempre he vivido la cultura como un gozo, y no como un sufrimiento.

Universitario brillante, obtiene a los diecinueve años, con su primer libro «Los retratos» el premio de poesía Puente Cultural. Su siguiente libro, «Elsinore», es su particular y bellísima contribución a aquella enfermedad juvenil que aquejó a nuestros poetas ha-

ce unos años y que se dio en llamar venecianismo, epíteto que les fue arrojado con irónico desdén, y ellos acogieron —casos semejantes abundan en la Historia— con el júbilo insolente propio de su edad.

La moda, sin embargo, fue una saludable invasión en el campo de la poesía española; invasión de bárbaros y clásicos entremezclados: la superpoblación fue una de sus características. Fiel exponente del estilo, «Elsinore» fue, al menos para uno de sus escasos lectores, un gozoso deslumbramiento en el camino de Damasco de su educación literaria.

—En tu poesía se ve, y además tú lo has escrito, una fascinación por los nombres propios. Atracción compartida por otros poetas de tu generación.

—Sí, hay una reverencia por el nombre propio. Pero en ningún otro miembro de mi generación se da de una forma tan extensa y tan personal, en ningún otro configura tanto su personalidad el uso y abuso de los nombres propios. El culturalismo, tal y como yo lo empleo, es algo muy particular.

—Además demuestras un amor casi desmedido por cierta literatura fantástica y de aventuras, épica en general.

—A mí lo que me gusta es la poesía narrativa, lo que se llamaba poesía antes de que se inventase la lírica. Me gusta la épica, que va desde «Los Nibelungos» al cine; el cine es la resurrección de lo épico. Quiero que mi poesía sea narrativa; en ella, lo lírico son apuntes dentro de un contexto épico. Y aprecio sobremanera valores obsoletos como amistad, fidelidad, coraje, abnegación. Son valores básicos que mueven a las personas.

—Una actitud aparentemente tradicional.

—Me interesa la tradición. Y este pacto con lo tradicional enmascara un cierto escepticismo, una cierta desconfianza con respecto al progreso. En mí se da una unidad de fe y descreencia, quizá contradictoria, porque, por otra parte, detesto el decadentismo, y esto es algo que me separa de mi generación. Prefiero el bombardeo de un palacio de invierno por unos marinos sublevados que todos los zares y los bailes en palacio.

En 1978 publica «Scholia», libro que él califica como aperturista y más acabado y preciso que los anteriores. Es autor también de dos libros misceláneos y un tanto inusuales: «Floresta española de varia caballería» y «Museo»; así como de innumerables traducciones. Una versión de «El caballero de la carreta», de Chrétien de Troyes, en colaboración con Carlos García Gual, y la «Historia de los reyes de Bretaña», son sus últimas realizaciones en este campo.

Convencido de que nada es comunicable, prefiere la investigación a la enseñanza. Trabaja como investigador de Filología Grecolatina en el Instituto «Antonio de Nebrija» del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en un edificio que antaño fue Palacio del Hielo, detalle éste que quizá abone su escepticismo en cuanto al progreso. Allí dedica cuarenta horas por semana, a una revista de lingüística y filología clásicas, a una colección de autores griegos y latinos, y a la confección de un diccionario.

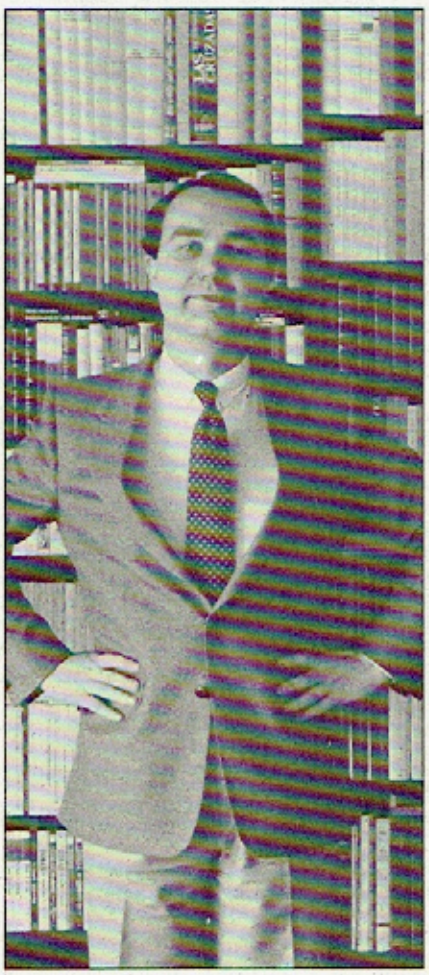

Hace algún tiempo, publicó en la revista «Poesía» un artículo —«La generación del lenguaje»— que era un ajuste de cuentas con su pasado, y una declaración de amor-odio a ese pasado individual y colectivo. Lo cierto es que, en su caso, se habló muy rápidamente de generación. Hoy le parece apresurado y, a veces, disparatado ese juego periodístico y académico de montar grupos y generaciones.

Hay una producción reciente de Luis Alberto de Cuenca que sin duda sorprenderá a quien le conozca por sus libros anteriores o por las antologías, más difundidas, en que figura. Me considero privilegiado conocedor de esa producción última que será editada próximamente. Luis Alberto, admirador de la épica que encarna anhelos y aspiraciones de la colectividad, se ha zambullido en las formas de la lírica tradicional, esa poesía que es representación del alma popular. El resultado son unas soleares urbanas deliciosas y conmovedoras: «Tus dolores y los míos / se acabarán algún día, / y ya no estaremos vivos». «No sé de mejor olvido / que recordar muy despacio / las cosas que han sucedido.» «Hay otro olvido muy dulce / que pasa por otros brazos / y que a otros brazos conduce.» «Qué difícil es morirse / después de oler el perfume / de tus manos en el cine.»

En su último libro, «La caja de plata», están también presentes lo urbano y lo cotidiano. Es un libro irónico, sin dejar de ser apasionado. El amor es el protagonista de la primera de las tres partes en que está dividido. La segunda parte es una poetización de la materia negra de la novela y del cine. La tercera —**«La brisa de la calle»**— está dedicada a la realidad urbana. Pero por debajo de esa realidad visible...: «Debajo de los parkings hay mundos subterráneos / que muy pocos conocen. Los habita una raza / de príncipes y reyes, de bardos y de brujos. / ¡Subsuelo de las calles de Velázquez y Goya! / ¡Océanos secretos de aguas centelleantes / bajo Lista y Serrano, Jorge Juan y Hermosilla!».

A veces puede parecer un caballero del rey Arturo, extraviado en nuestro mundo; pero se desenvuelve bien en la jungla de asfalto. Amante insaciable de la cultura, piensa como Borges que la cronología y la geografía procuran un raro placer al hombre. Pero su erudición no le impide escribir canciones para la Orquesta Mondragón. Le disgusta el escaso vanguardismo de estos años, y añora la creatividad de los años veinte, con su proliferación de ismos. Y al fin, él, que tantos hombres ha sido, quizá lo hubiera dado todo por haber sido un pirata, enamorado como Morgan y algo anacrónico ya, y morir ahorcado una mañana en Wapping, junto al capitán Kidd. ■

Angel Vivas

---

1 Michael Ventris fue un precoz investigador inglés. Descifró la escritura micénica conocida como Lineal B. Murió en accidente de automóvil, a los treinta y cuatro años. Luis Alberto de Cuenca, veinte años después, le dedicó este poema: «Poner un restaurante en el centro de Londres / con strip-tease / y un aceptable menú de guisado micénicos. / Ha muerto Michael Ventris. En su honor».

REVISTA
Nº 54 MAYO 84
mufface
MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

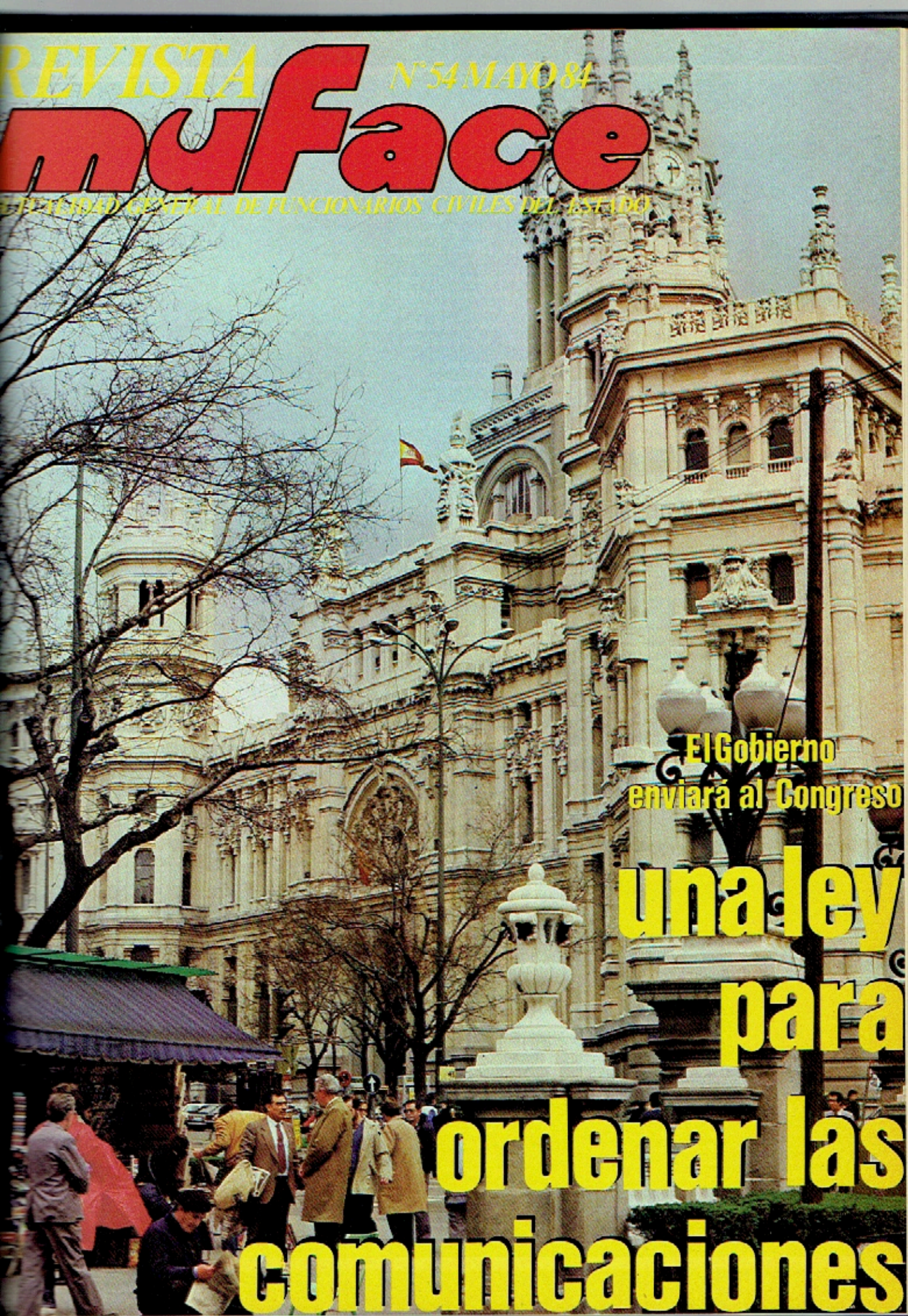

El Gobierno enviará al Congreso

una ley para ordenar las comunicaciones

Entrevista con Joaquín Leguina

Joaquín Leguina, presidente de la Comunidad Autónoma de Madrid, quiere que «la vieja Administración de la Diputación se adecue a los métodos de trabajo de la Administración del Estado». A la primera oferta de empleo público de esta comunidad, en la que salían a concurso unas trescientas plazas, se han presentado del orden de 13.000 solicitudes. (Página 17.)

La educación del ocio

Los alumnos que cursen EGB, Bachillerato y Formación Profesional podrán apuntarse en este curso a una serie de actividades que ha organizado el Ministerio de Educación y Ciencia cuyo objetivo es el fomento de la convivencia y el sentido lúdico entre los escolares así como el aprovechamiento del tiempo libre. (Página 23.)

sumario

EDITORIAL 3

OPINION
Punto de vista. Agustín Galán 4
Correo del mutualista 5
Humor. Libros. La frase 7

ADMINISTRACION
Comunicaciones dentro de un orden 8
El correo en crisis. Carmen Checa 12
Los derechos sindicales de los funcionarios. Alberto Torres 13
Canadá: la convivencia en la diversidad. J. Manuel Calvo 14

PROFESION PUBLICA
Los inspectores del dinero. Pilar de Miguel 16

ENTREVISTA
Joaquín Leguina. Presidente de la Comunidad Autónoma de Madrid 18

INFORMACION ASISTENCIAL
Cuidado con el régimen 21

EDUCACION
La educación del ocio. Chus Valcárcel 23

TIEMPOS MODERNOS 25

FUNCION PUBLICA, AFICION PRIVADA
Jesús Alviz: la pasión por la libertad. Por Angel Vivas 26

MUFACE INFORMA 28

PUBLICA LA ADMINISTRACION 29

DESPEDIDA 30

ANUNCIOS BREVES 31

nuestra portada

La ley de Ordenación de las Comunicaciones (LOC) será presentada en el Parlamento en el segundo semestre de este año. En el anteproyecto de la ley se propone la separación entre las funciones de ordenación e inspección de los servicios, que continuarán a cargo de la Dirección General de Correos, y las de gestión y explotación, que se confiarán a un organismo autónomo de carácter comercial, industrial y financiero con la denominación de Ente Público Postal. No obstante, la actual regulación de los Cuerpos de Correos y Telecomunicación se mantendrá en su totalidad. (Página 8.)

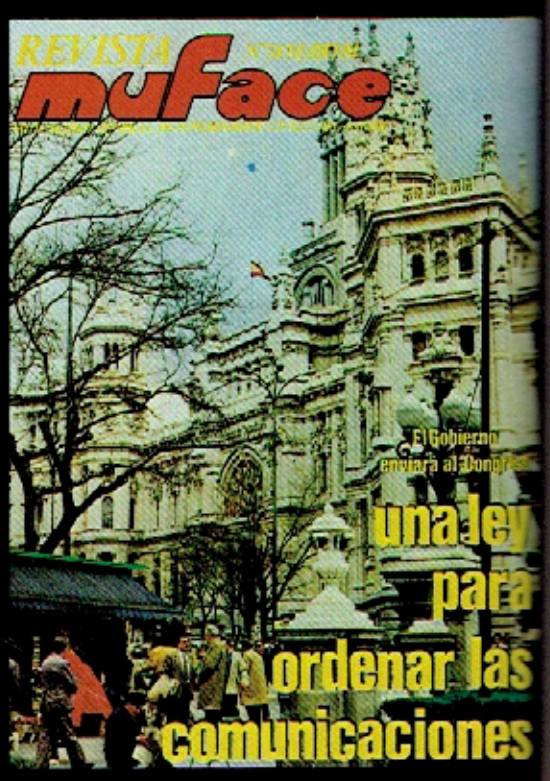

MUFACE
nº 54
mayo 84

DIRECTOR:
Agustín Galán Machío.

CONSEJO DE REDACCION:
Vocales de la Junta de Gobierno:
Daniel Céspedes Navas,
José María Monroy Morante,
Vocales del Consejo Rector:
Margarita Moncada Mercadal,
José Manuel Dávila Sánchez,
Vocales de la Asamblea General:
Elisa Arenas Mellado,
Martín Calle Asensio,
María del Carmen López Sepúlveda.

COLABORADORES:
Pilar de Miguel Huélamo, M.ª Lourdes Aparicio Mateos, Pablo San José García,
Chus Valcárcel, Carmen Checa,
Angel Vivas.

RELACIONES PUBLICAS Y PUBLICIDAD:
Elvira López Méndez-Vigo.

SECRETARIA DE REDACCION:
María Concepción García.

CONFECCIONADORA:
Chus Valcárcel.

FOTOGRAFIAS:
Jesús Nuño.

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
M.ª Carmen Benito Borrego.

EDITA:
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.
Paseo Juan XXIII, 26.
Teléfono 254 22 00.
Madrid-3

IMPRIME:
Altamira, S. A. Industria Gráfica.
Carretera de Barcelona, 11,200.
Madrid.
Depósito legal: M. 26.836-1978
Distribuye: MDT, S. L.
Tirada de este número:
400.000 ejemplares.

La revista MUFACE no comparte necesariamente las opiniones expresadas por los colaboradores en sus artículos firmados. Se autoriza la reproducción total o parcial del contenido de la revista mencionando su procedencia.

La sociedad de la información

EL evidente retraso de nuestro país a la hora de afrontar la necesaria reestructuración del sector de las comunicaciones, que otros países abordaron ya hace décadas, nos sitúa en una posición de partida desfavorable para hacer frente al reto que implica el desarrollo de los sistemas de comunicación del año 2000.

En España, según se destaca en algunos informes del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, hemos seguido clasificando las telecomunicaciones, con criterios abandonados en Europa hace cuarenta años, en los tres bloques clásicos de telefonía, telegrafía y radio, que han visto mantenerse y desarrollarse redes separadas en ausencia de unos criterios modernos en la política de telecomunicaciones.

La culminación de la evolución tecnológica de las telecomunicaciones, con la asociación de las técnicas de comunicaciones y computadoras, será lo que se denomina **Red Digital de Servicios Integrados** (RDSI), cuya normalización está en curso a escala internacional. Los nuevos servicios que exige la sociedad de la información (teléfono, facsímil, audioconferencia y videoconferencia, teletexto, videotext interactivo, televisión por cable, videofonía, ordenador personal, teleinformación, etcétera), exige una red integrada que sólo es posible mediante las nuevas técnicas de transmisión a través de sistemas de cables de fibra óptica y de satélites.

La transformación de las redes actuales en redes modernas de tecnología digital constituye uno de los objetivos básicos de la ley de Ordenación de las Comunicaciones, que será presentada al Parlamento en el segundo semestre de este año, y de cuyo proyecto informamos ampliamente en este número. Esta ley pretende hacer frente a problemas como el representado por la actual fragmentación de los servicios y dispersión administrativa y a la inadecuación del marco jurídico y organizativo de los servicios postales, mediante la creación de un Ente Público Postal de carácter comercial, industrial y financiero que asuma la gestión y explotación del Servicio de Correos. La creación del Servicio de la Red Nacional de Telecomunicaciones y Teledifusión, propuesto en la ley como un proceso de coordinación, planificación conjunta y progresiva integración de las redes existentes (CTNE, RTVE, y D. G. de Correos y Telecomunicaciones), persigue el objetivo de poner un poco de orden en el bosque de competencias y servicios distintos de nuestras comunicaciones. De que se consiga dependerá en gran parte que no perdamos el camino que conduce a la sociedad de la información, es decir, el camino del futuro. ■

Punto de vista

Cuerpos gloriosos

Agustín Galán

LAS clases sociales tienen conciencia; los cuerpos de funcionarios, espíritu. El ***«esprit de corps»*** *imprime carácter como los sacramentos, porque como éstos se adquiere para toda la vida. Los funcionarios no ingresan en la Administración Pública sino en un cuerpo determinado, a cuya suerte unen la suya propia en un matrimonio prácticamente indisoluble. Naturalmente también los cuerpos de funcionarios tienen sus* ***«desclasados»****. Los que suben en la escala corporativa; de un cuerpo inferior a uno superior, de un cuerpo mortal a uno glorioso. Estos suelen ser además los que con más entusiasmo se identifican con el nuevo espíritu. Decía* ***don Carlos Marx*** *que no es la conciencia la que determina la existencia, sino la existencia la que determina la conciencia. Con los cuerpos de funcionarios sucede lo mismo. Es la pertenencia a un cuerpo la que hace brotar el* ***«espíritu»*** *y no al revés.*

LOS cuerpos de funcionarios, en la medida en que controlan sus mecanismos de reproducción, son un caso típico de sociedad cerrada en el sentido ***«weberiano»*** *del término.* ***«...Los partícipes en una relación social cerrada se consideran como iguales o compañeros y en el caso de una regulación de esa participación que les asegure la apropiación de ciertas posibilidades se consideran como compañeros jurídicamente protegidos.»*** *Los compañeros de cuerpo, jurídicamente protegidos y guiados por el* ***«esprit de corps»****, se mueven en la Administración con una finalidad esencialmente gremial. Según* ***Max Weber, «tanto en los gremios como en las ciudades democráticas de la antigüedad y del medievo sus miembros muchas veces estaban interesados en que se les diera por un cierto tiempo el mayor crecimiento posible como medio de garantizar así por una mayor fuerza sus probabilidades vitales; y otras, en cambio, pugnaban por su limitación en interés del valor de su monopolio»****. Estos comportamientos junto a la presión sobre el empleo público en una época de crisis han generado en la Administración un desajuste progresivo entre las necesidades reales de puestos de trabajo y las disponibilidades de personal, entre las plantillas orgánicas de los ministerios y las plantillas de los cuerpos. La consecuencia ha sido la proliferación de los diversos tipos de personal no funcionario: contratados administrativos, «penenes», contratados laborales, interinos, eventuales...*

En una estructura administrativa carente de una regulación sistemática han sido los cuerpos los que han llenado este vacío legal. Su capacidad de presión y su competitividad mutua, las que han decidido los aspectos fundamentales de la política de personal. Se puede discutir

si la lucha de clases es o no el motor de la historia, pero lo que parece indudable es que en una buena medida la lucha de cuerpos ha sido históricamente el freno de la Administración Pública. Sus ventajas (independencia frente al poder político y profesionalización de la función pública) se podrían haber obtenido por otra vía que no implicara la patrimonialización de los cargos públicos y la compartimentación gremial de la Administración.

LA necesidad de proceder a una racionalización de la estructura de cuerpos que actualmente produce casos pintorescos, como el del cuerpo de delineantes con sus 35 escalas distintas, es admitida por todos. Lo que está en juego no es esto. De lo que se trata es de saber si medidas como las ofertas anuales de empleo en las Administraciones Públicas o la movilidad de los funcionarios entre éstas van a venir acompañadas de unos procesos de selección ágiles y objetivos que no respondan ya al ***«esprit de corps»*** *sino al interés general. Las propuestas del grupo popular de «democratizar» los cuerpos de funcionarios mediante la creación de* ***consejos de cuerpo o escala*** *van sin embargo en sentido contrario. Con ello se consagraría legalmente la sustitución sui géneris que los cuerpos de funcionarios han hecho de los sindicatos, cuya presencia en la Administración Pública es relativamente reciente. Marchar por ese camino supondría seguir con la lógica de cuerpos en vez de entrar en la lógica de la Administración como un todo al servicio público.*

Lo que nuestra Administración Pública necesita urgentemente es decantarse por un modelo claro entre el sistema de carrera francés y el sistema de puestos americano, que muy bien podría consistir en una mezcla adecuada de las ventajas de ambos. Sobre todo si se tiene en cuenta que la realidad se ha encargado de mezclarlos en unas condiciones poco ventajosas para la eficacia del servicio público, en unas condiciones en las que ha brillado por su ausencia tanto el control como la planificación y cuyo resultado ha sido la multiplicación de contratos del más diverso tipo. Dado que la realidad suele ser bastante terca, de no poner remedio a los actuales procedimientos de acceso a la función pública, seguiremos viendo crecer en número a este personal-no-funcionario, por muchas medidas legales que se adopten para evitarlo. Junto a los cuerpos gloriosos y a los mortales, esta especie de almas muertas seguirán vagando entonces por los pasillos de las oficinas públicas al margen siempre de las estructuras orgánicas y de las auténticas posibilidades de promoción. Sin interés.

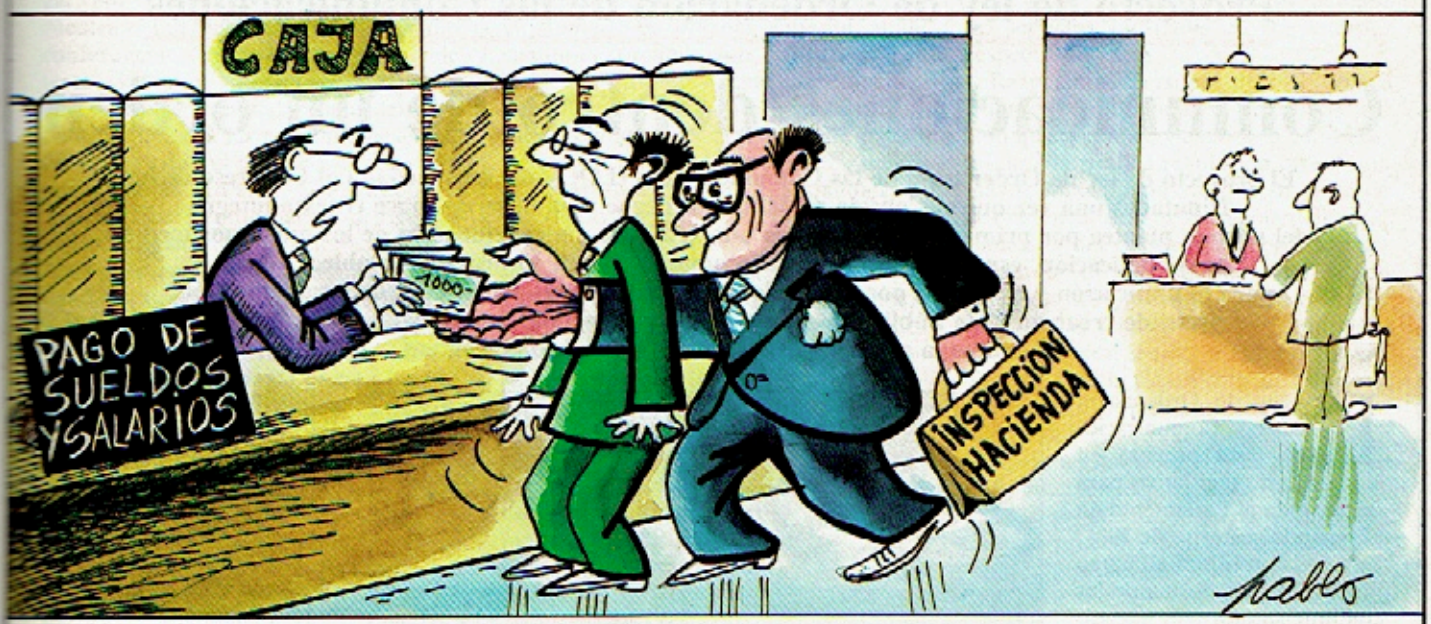

LIBROS

DEFICIT DEL SECTOR PUBLICO Y DEMOCRACIA

James M. Buchanan y Richard E. Wagner

En opinión de los autores del libro, «la democracia posee una natural proclividad a generar déficit por la sencilla razón de que los políticos, que tienden a complacer al electorado, creen ventajoso aumentar el gasto público, mientras que les resulta incómodo elevar los impuestos». Este libro analiza cómo los preceptos keynesianos —aplicados por los políticos de un sistema democrático— crean una inclinación política hacia el déficit.

ELIGE EL SEXO DE TU HIJO

Françoise Labro y Dr. François Papa

La periodista Françoise Labro experimentó en sí misma el método del doctor François Papa, ginecólogo de París, para elegir el sexo de su hijo. El método está basado en el régimen alimenticio. Ambos han escrito este libro que ponen a disposición de todas las mujeres que desean tener un hijo, elegir su sexo y, al mismo tiempo, llevar bien su embarazo.

LA FRASE — Joaquín Almunia

Más de la mitad de los parados tienen menos de veinticinco años

El ministro de Trabajo y Seguridad Social, Joaquín Almunia, destacó de los datos de la Encuesta de Población Activa el hecho de que más de la mitad de los parados tengan menos de veinticinco años. Por lo que respecta a la evolución de empleo según situaciones profesionales, en el último trimestre de 1983 se registró un descenso de la población asalariada en el sector privado, descenso que el ministro cifró en 69.300 personas, mientras que en el sector público se observó un aumento de 40.800 asalariados. Si tenemos en cuenta que la política económica del Gobierno pretende crear empleo fundamentalmente a través de la incentivación de la inversión privada, datos como éste resultan cuando menos paradójicos.

Joaquín Leguina, presidente de la Comunidad Autónoma de Madrid

El principio de «a trabajo igual, salario igual» debe aplicarse a los funcionarios de la Comunidad

Entre las competencias de una Administración periférica, que en Madrid tiene más funcionarios que los existentes en los servicios centrales, y un Ayuntamiento, cuya presencia en la vida local es equiparable a su importancia en la vida política nacional, se desenvuelve esta Comunidad uniprovincial, de cuya existencia los ciudadanos se han enterado más por la polvareda que levantó su bandera roja con siete estrellas y el himno compuesto por Agustín García Calvo que por sus actividades administrativas o políticas. Joaquín Leguina, presidente de la Comunidad, piensa que «eso tiene que ver con la oposición que tenemos y con la prensa que tenemos». Mientras intenta que la antigua Administración de la Diputación empiece a parecerse a la del Estado, y que el bosque de agravios comparativos entre funcionarios con distinta procedencia no bloquee su funcionamiento.

Agustín Galán

—La Autonomía uniprovincial de Madrid se está construyendo sobre la estructura de la Diputación provincial, ¿qué tipo de Administración va a resultar del proceso de transferencias?

—Nuestro propósito es hacer que la vieja Administración de la Diputación se adecue a los métodos de trabajo de la Administración del Estado. Esto se tiene que parecer mucho más a la Administración del Estado que a la Administración Local. Hacer que la autonomía funcione va a llevar un tiempo, porque como usted sabe son al menos dos los orígenes de los funcionarios con su cultura y su historia particular, y eso es necesario ir unificándolo para que el mecanismo funcione bien.

—Con un Ayuntamiento del prestigio y la raigambre del de Madrid y con una Administración periférica tan importante, ¿Qué papel le queda a la Comunidad Autónoma?

—El papel que está en el Estatuto, es decir, una serie de competencias que tiene que ejercer y una serie de representaciones políticas que también tiene que ejercer. El problema que tiene la Comunidad Autónoma de Madrid es el siguiente: las competencias están en el Estatuto, pero su valoración económica no llega bajo ninguna hipótesis a cubrir el valor de los tributos cedidos, ni siquiera al cincuenta por ciento, y es por eso por lo que todos los grupos políticos hemos solicitado unánimemente la transferencia de educación.

—¿Cómo se está desarrollando el proceso de transferencias?

—Ha ido rápido en lo fácil y un poquito más lento en lo difícil. Por ejemplo, las barcas del Retiro no han

creado demasiado problema, sin embargo con el Canal de Isabel II se han planteado problemas mayores, por eso se ha retrasado el tema. Los problemas tienen que ver como siempre con el dinero, con el saneamiento de la empresa pública, como en el caso del metro que tiene problemas jurídicos y económicos. Puedo adelantar sin embargo que un paquete grande que se va a transferir, está ya firmado el acuerdo de la Comisión Mixta, es el de vivienda.

—En cuanto al área de juventud, cultura y educación. ¿Qué papel desempeñará la Comunidad Autónoma?

—En el área de educación estamos a la expectativa de la transferencia que nos iguale con otras Comunidades Autónomas que ya tienen esta competencia. La antigua Diputación tenía una serie de colegios en los que seguramente vamos a integrar la parte de Protección de Menores en lo que tenga de educativo. En cultura el espacio es más conflictivo, se lo disputa más gente; está el Ministerio de Cultura, que tiene una presencia muy grande en Madrid. Las Comunidades Autónomas se quejan, algunas por motivos políticos, de la presencia del Ministerio de Cultura. De hecho un porcentaje muy alto de la presencia del Ministerio de Cultura se da en Madrid, y nosotros no nos quejamos. Es un hecho. El Museo del Prado está aquí, el Museo de Arte Contemporáneo está aquí, el Centro Reina Sofía está aquí... El Ayuntamiento también tiene una gran presencia, labrada durante los últimos años, no sólo en fiestas sino en manifestaciones culturales de otro nivel, entonces hay que buscarse un hueco. Yo creo que hay un espacio intermedio y se puede cubrir en cultura, incluso en deportes. Tenemos también otra vez la ventaja de la Diputación a la que va el dinero de las quinielas, lo que nos permitirá fomentar el deporte de masas.

—¿Cuál es la experiencia de la primera oferta de empleo público en la Comunidad Autónoma?

—La experiencia ha sido positiva. Se han sacado a concurso unas trescientas plazas y ha habido del orden de trece mil solicitudes. Las transferencias que se han hecho y que se están haciendo en este momento de trabajadores, no sólo funcionarios sino trabajadores de la Función Pública, están creando un auténtico bosque de convenios colectivos. Hay agravios comparativos que no se han resuelto y hay incluso modalidades retributivas nada ortodoxas; por ejemplo, se han trasladado funcionarios a la Comunidad Autónoma que están cobrando por tasas. Este es un sistema totalmente irregular que nosotros tendremos que regularizar. Al bosque que representan esos colectivos en sí, se une la situación preestablecida de la Diputación. De hecho los agravios que se van a crear y que ya se han creado en algún caso, concretamente con los transferidos de COPLACO, van a ser inevitables. Creo que es conveniente que los funcionarios conozcan cual es la política que nosotros queremos adoptar ante este problema. Nosotros queremos llegar en el espacio más breve posible a un principio que me parece elemental, a trabajo igual, salario igual. Eso no va a ser posible conseguirlo igualando a todos por arriba. Por ello, dentro del mismo nivel, los que más ganan crecerán más despacio y los que menos ganan crecerán más deprisa; es decir, un auxiliar administrativo que venga de la Administración Central, y gane menos que el auxiliar administrativo que esté aquí en la Diputación, verá crecer más deprisa su salario. Este es un objetivo a medio o largo plazo que tenemos que buscar todas las Administraciones Públicas.

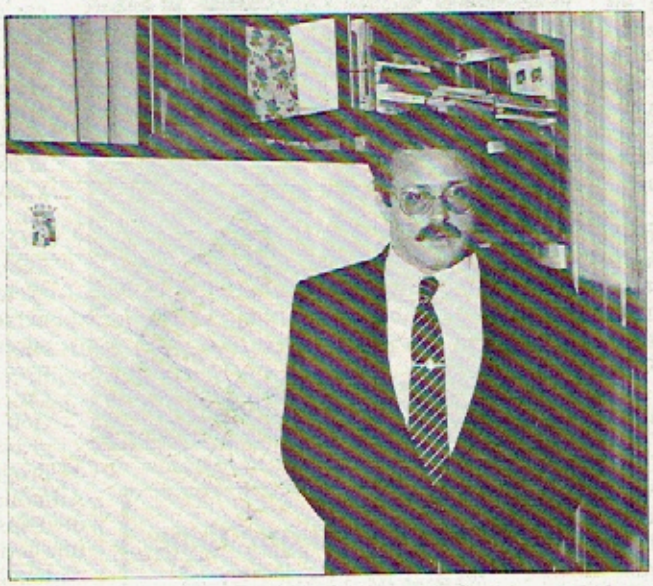

Nuestro propósito es hacer que la vieja Administración de la Diputación se adecue a los métodos de trabajo de la Administración del Estado

—Desde la Administración Central a veces se tiene la impresión de que las Comunidades Autónomas no quieren tanto la transferencia de funciones como la posibilidad de seleccionar autónomamente a su personal.

—Puede ser cierto en algunas Comunidades Autónomas, desde luego en la de Madrid no lo es. No hemos rechazado a nadie y desde luego sí que hemos hecho ya los huecos para que cuando vengan los funcionarios transferidos se pueda empezar a trabajar tranquilamente desde el primer día; es más, estamos deseando que lleguen, porque no sólo tenemos los huecos físicos sino también los trabajos ya preparados.

—¿Cuántos funcionarios hay en la Comunidad Autónoma de Madrid?

—Del orden de nueve mil.

—De ellos, ¿cuántos proceden de la antigua Diputación?

—Pues todos menos unos dos mil que proceden de COPLACO y de algunas otras transferencias de Direcciones provinciales.

—¿Una Comunidad Autónoma como la de Madrid necesitaba también himno y bandera? ¿No se podía haber prescindido de estos elementos simbólicos?

—Eso es lo que decía el Estatuto. En un artículo se decía que por ley de la Comunidad Autónoma esta tendrá bandera himno y escudo. El Estatuto es una ley orgánica que hay que cumplir, la verdad es que yo personalmente no tenía muchas ganas de meterme en una polémica bastante absurda sobre los colores de la bandera, las puntas de las estrellas o sobre si el himno era o no era de calidad, pero había que hacerlo.

—Sin embargo este aspecto anecdótico es el que más relieve ha alcanzado en relación con la opinión pública.

—Eso tiene que ver con la oposición que tenemos y con la prensa que tenemos, no tiene nada que ver con la Comunidad. Nos hubiera gustado que esto hubiera pasado como sobre ascuas y ya hubiéramos tenido ocasión de hablar luego de este tema. Como dice el refrán «para gustos se han hecho los colores» y justamente se hablaba de colores, pues cada uno ha contado el gusto que tenía, yo creo que, en fin, a parte de lo folklórico que pueda tener el tema ya está olvidado y no se trata de darle más vueltas.

—¿Cuáles son los proyectos básicos que está llevando a cabo la Comunidad Autónoma o que se ha llevado a cabo ya?

—Bueno lo que hemos hecho hasta ahora es poner los mecanismos de funcionamiento en marcha, y hemos producido algunas leyes en ese sentido. Y también hemos elaborado otro tipo de leyes que no son de funcionamiento como las leyes de urbanismo. Uno de los proyectos más importantes es el del tratamiento integral del agua de la provincia. Lo que se ha hecho hasta ahora es sanear lo que ensuciamos los que vivimos en la villa de Madrid, pero es que hay casi dos millones que no viven en la villa de Madrid y que siguen vertiendo en gran parte sobre ríos o directamente sobre los embalses de donde luego bebemos, y esto hay que arreglarlo. Hay que recuperar el agua limpia y dejársela a nuestros queridos amigos de Castilla-La Mancha limpia, que están en su derecho porque todavía el Tajo va hecho un desastre.

En urbanismo tenemos las competencias llamadas plenas desde el punto de vista legislativo y desde el punto de vista gerencial. La gran operación urbanística es la de los planes generales. Estamos llevando planes cada lunes y cada martes a la asamblea de la Comunidad Autónoma, y no los aprobamos poniendo la firma, se negocia con los Ayuntamientos, se discute con ellos y se les indica lo que no nos gusta. Hemos tenido casos de pueblos que se están retrasando en la aprobación de los planes, y les hemos indicado, porque tenemos competencia para ello, que o lo hacen ellos o lo hacemos en la Comunidad, porque tenemos capacidad, creo que sobrada, para hacerlo.

En cuanto a sanidad vamos a integrar en nuestra red propia los hospitales que tenía la antigua Diputación que son los psiquiátricos y el Gran Hospital Provincial, que es uno de los hospitales grandes de Madrid, con los que nos sean transferidos de la Sanidad Nacional. El Ministerio de Sanidad ha sacado ya un decreto que implica que la planificación, y la coordinación de las nuevas inversiones se hace desde la Comunidad Autónoma, con lo cual evidentemente esto es una responsabilidad para nosotros. Por otra parte, nuestras relaciones con la Dirección Provincial del INSALUD son cada vez más estrechas, trabajamos en conjunto. Nosotros no hacemos ninguna operación que no la hallamos hablado con ellos, y ellos tampoco hacen ninguna que no hayan consultado con nosotros. Me parece que esta es una forma intermedia de hacer algo que es imprescindible y que cada vez será más imprescindible. Las Administraciones Públicas se tienen que coordinar, máxime cuando se está en proceso de descentralización administrativa y en proceso también de descentralización política. Esto en otros países se hace sea cual sea el color de cada gobierno.

—En el caso de una Comunidad Autónoma uniprovincial como la de Madrid se puede evaluar más fácilmente que ha supuesto y que puede suponer para la provincia la conversión de la Diputación en Comunidad Autónoma, ¿qué servicio prestaba la Diputación a Madrid y cuál va a prestar la Comunidad Autónoma?

—Los servicios que prestará, que está prestando ya, la Comunidad Autónoma son los que prestaba la Diputación, más los servicios que se nos transfieran.

El problema que tiene Madrid respecto al gasto público es el de que el fondo de compensación interterritorial no nos llega ni para los primeros auxilios

El problema que tiene Madrid respecto al gasto público es el de que el fondo de compensación interterritorial no nos llega ni para los primeros auxilios. En Madrid el año pasado se invirtieron cuarenta mil millones de pesetas en viviendas. Si eso lo vamos a tener que invertir desde la Comunidad Autónoma cuando el fondo de compensación sólo importa doce mil millones resulta que con todo el fondo de compensación dedicado exclusivamente a una función no nos llegaría. Eso nos obliga a plantearnos seriamente inversiones por otra vía, la vía del endeudamiento y retrasar al máximo el efecto que ese endeudamiento tenga sobre nuestro propio presupuesto. Creo que lo podemos hacer. En cualquier caso creo que antes de que pasen dos años el fondo de compensación y el modelo LOFCA entrará parcialmente en crisis, parcialmente, no totalmente porque hay cosas que yo creo que tienen que permanecer.

Desde el punto de vista del Estado el modelo LOFCA produce unos efectos financieros que hacen crecer el gasto público, que hacen que el Estado tenga que transferir dinero suplementario en un orden nada despreciable. Este año sólo el efecto financiero que se deriva de la aplicación de porcentajes asciende a más de cincuenta mil millones de pesetas, y si sumamos todos los efectos para 1984 el Estado tiene que poner cien mil millones más encima de la mesa. Eso preocupa al Estado, como es lógico y natural, y por ahí creo que hay ya una crisis, ¿por qué?, porque el sistema está pensado para que las Comunidades Autónomas inviertan casi exclusivamente a través del fondo de compensación y ya se ve lo que sucede con el ejemplo de Madrid, pero ese ejemplo se puede multiplicar. Además el fondo de compensación crea unas disfunciones muy graves por una razón. Todos los programas que se hagan desde la Administración Central para el total de España tendrían que ser pactados uno a uno con diecisiete Comunidades Autónomas.

A mí me parece eso muy difícil; es complicado ahora a pesar de que el PSOE ocupa la mayoría de los gobiernos de las Comunidades y el Gobierno central, y sería mucho más difícil aún en otro caso. Creo que el modelo correcto debería establecer que sobre proyectos de inversión generados desde las propias Comunidades Autónomas y generados desde el Estado, éste, tras negociar con las Comunidades Autónomas, tuviera el poder de decisión sobre el conjunto de esas inversiones; quizá sea un modelo centralista el que estoy diseñando, pero me parece que cuando se habla de inversiones que salen de los Presupuestos Generales del Estado la voz del Gobierno se debe oír más que las otras voces, aunque estas también se tengan en cuenta. ■

Jesús Alviz

La pasión de la libertad

Asegura que no le gusta nada la enseñanza, actividad a la que dedica diariamente media jornada. De las clases, le interesa despertar la sensibilidad de los alumnos, antes que abrumarles con datos. Es uno de los jóvenes narradores españoles, y en sus seis libros publicados, hasta ahora, aparece como una constante la búsqueda de la libertad. Una libertad vivida, frecuentemente, a flor de piel. Es la pasión de un enamorado de la vida.

ENSEÑA literatura en un centro de Formación Profesional y es autor, hasta el momento, de seis libros. Y no tiene ninguna duda sobre cual de las dos actividades prefiere.

—La enseñanza no me gusta nada, nada, nada, nada, nada. El primer año tuve una experiencia ingrata con la dirección, con las consiguientes determinaciones. Al año siguiente me fui a Barcelona, con la misma situación ingrata. Era en aquellos años en que yo explicaba filosofía prescindiendo del texto, y posiblemente uno de los primeros puntos en que se hablaba en España de la Escuela de Frankfurt era en mis clases; además, con lectura de los textos de Walter Benjamin, de Adorno, etcétera. Ni que decir tiene la cara de espanto de la criaturas, de sus padres, incluso en Cáceres del elemento episcopal, que intervino y todo. Harto de aquello me fui a Marruecos, huyendo de aquí. Luego me fui a Inglaterra a fregar platos, estaba muy harto de la enseñanza, como te digo. Pedí una beca a Portugal el año de la revolución, me la dieron... Total, que yo cuando soy feliz es cuando no enseño.

—Sin embargo, acabaste haciendo las oposiciones.

—Intenté opositar, porque es que llegó un momento en que me estaba quedando colgado, había exceso de mano de obra..., y pasé por las oposiciones, las hice de literatura, me interesaba sacar una buena puntuación, me interesaba mucho Madrid de cara a mi promoción desde el punto de vista de la literatura; aquí es donde están las editoriales, los críticos, el caldo de cultivo.

—No hubo, entonces, ningún motivo vocacional para dedicarte a la enseñanza.

—No, no. Mis alumnos están muy de acuerdo en que mis clases son absolutamnte divertidas y muy pedagógicas. Esto es una constante de todos los años, esa es la vertad. No sé si esto forma parte de la imaginación y no tienen por qué formar parte necesariamente del gusto. Es decir, a uno puede gustarle mucho la pedagogía y ser un nefando pedagogo, y no gustarle nada la enseñanza, como es mi caso, y tener unos resultados muy gratificantes, al parecer, según le oigo los comentarios a los críos; una vez que han pasado los exámenes, porque al principio parece que van a dorar la píldora. Pero que a mí, desde luego, la enseñanza no me gusta nada y el día en que pueda prescindir de ella, estupendo.

—Y mientras tanto, ¿cómo se plantea la enseñanza alguien como tú, que escribe destilando odio por todo lo que sea principios, normas y, en general, restricciones a la libertad del individuo?

—Tengo una noción mu clara de ella. Yo estoy en l sección de letras, en la secció de arte, en general. Entonce lo único que pretendo es u cultivo de la sensibilidad en u país de mostrencos; estamos e un país de patanes donde n se lee nada, donde al no lee no hay un cultivo de una zon del individuo que ha estad postergadísima, que es la sens bilidad, que no es un patrim nio de mujeres, ni de hombre sino de las personas. Lo qu procuro con mis clases es, m diante el arte, que se sensibi cen esa facultad que está t atrofiada en los españoles p el hecho de serlo, que florezc y que la gente no se avergüe ce de ese potencial que tenem ahí. La única revolución q veo en la enseñanza es esa: cu tivo de la sensibilidad y no acopio de datos. Que la gen dejen de ser cabreros, de u vez por todas.

—¿Cómo ves en concreto Formación Profesional, q sin duda es un sector muy p culiar dentro de la enseñanz

—Parece que este año se tán viendo barruntos de que las clas no son unos espacios concretos dent de un centro, sin conexión con la vid Parece que la gente está tomando co ciencia, hasta el mismo ministerio, y l alumnos salen más. El otro día estuv ron en la March, a un concierto de p no, van a fábricas, vamos a llevarlos Gayo Vallecano. Hay mucha movida parece que está entrando la cultura ellos, y ellos también tomando el conce to de que la cultura es algo mucho m amplio que no el acabar siendo un ho bre-tornillo perfecto o un hombre-m quina perfecto. Están entrando unos res más gratos en la Formación Profes nal, no es la cerrazón que yo estaba vi do en un principio.

—¿Cómo es tu llegada a la literatur

¿Es una vocación muy temprana?

—La mayor parte de mi infancia yo la paso en mi pueblo, en Acebo (Cáceres), que es un pueblo realmente paradisíaco, de sierra, con mucha agua, verde, hermosísimo, y con un castellano riquísimo. La fascinación de la lengua, yo donde primeramente la mamé es en mi pueblo, entre la gente normal y corriente de mi pueblo. Tienen un lenguaje riquísimo, y el pueblo es muy poético; son unas claves increíbles para condicionarte al arte. Yo, en un principio, tenía pasión por la pintura. Después de una época de indeterminación, de no saber qué hacer, si pintar o escribir, opté por la escritura. Y la escritura es un camino muy arduo y muy difícil. Eso sí, que es muy difícil; luego, ya en Cáceres, porque si nadie lee en España, en Extremadura se lee menos. Luego, la temática de mis novelas es poco digerible para el paladar del español.

—Efectivamente, lo que yo he leído tuyo, me parece poco digerible para algún sector de posibles lectores, y no me extraña que, en algunos casos, hayas tenido que recurrir a autoeditarte. ¿Cuál ha sido tu relación con el mundo editorial?

—«Luego, ahora háblame de China», mi primera novela, quedó finalista del Seix Barral, en el 71, y «El frinosomo vino a Babel» también quedó finalista en el mismo premio, en el 72. A Gimferrer le gustaron mucho y me insinuó que dando un corte, un poco allí y otro poco allá, tal vez... Pero en eso soy bastante honesto, pienso que es mejor esperar, capear los temporales como mejor se pueda y esperar mejores tiempos. Entonces, efectivamente, salieron cuando «él» murió.

—¿Cómo es «Luego, ahora háblame de China»?

—Es un texto francamente estrambótico. Me gusta mucho jugar con las estructuras, con el tiempo y el espacio, la esquizofrenia, que al fin y al cabo está en la calle y, si la novela es un espejo que transita a lo largo del camino, únicamente puede reflejar eso. Es un texto increíblemente manierista. Hay una especie de simultaneísmo y de perspectivismo, donde una misma realidad es vista a través de cuatro perspectivas. Es muy sicológica, con mucha estructura desquiciada.

—Después publicas —ya hemos dicho que, en tu caso, creación y edición no coinciden— «He amado a Wagner», libro que a mí me parece un panfleto, y no lo digo en sentido peyorativo, quizá demasiado personal, demasiado sincero, al que se podría aplicar lo que decía Gide de que no se hace buena literatura con los buenos sentimientos. En «He amado a Wagner» hay demasiado sentimiento, demasiada mala leche.

—Es que no era para menos. No hay que prescindir de la vida tampoco, y lo que pasa es que yo tuve una experiencia muy siniestra en los institutos. Llega un momento en que dices «qué pasa», ni puedes publicar, ni puedes dedicarte a la enseñanza porque te largan fuera, entonces...

—«Calle Urano» me ha gustado más, y no es su menor virtud lo divertidísimos que son algunso diálogos; en concreto, el lenguaje de algunas de las locas que aparecen en el libro.

—Era una de las metas que se intentaban, para escándalo del FLHOCL, por ejemplo, que no soportaba ese divertimiento, se quedaron muy enfadados porque había mucha frivolidad.

—Otro mérito de «Calle Urano» es que, a pesar de tratar de un mundo muy concreto el de la homosexualidad, a veces se eleva de la anécdota y habla del amor en general, y sin adjetivos, o de la soledad...

—Yo creo que Suñén tenía razón cuando consideraba este texto como profundamente ético, en que la anécdota realmente quedaba transcendida y tomaba otra dimensión en la que todo el mundo quedaba implicado, porque se hablaba del amor, de un amor que procura ser libre.

—Pero antes de «Calle Urano» apareció «El frinosomo vino a Babel».

—«El frinosomo vino a Babel» es muy complicada también; son dos historias paralelas, con cartas de por medio, mucho monólogo. Al final, las dos historias se encuentran, y termina con una carta y una propuesta maravillosa. La carta termina diciendo: «Contéstame pronto (a la propuesta), que el sexo apremia». Ese es el mensaje, de algún modo, de la novela. Son las mismas constantes, aplicadas a otro campo del comportamiento erótico, pero con la misma ansia de libertad.

—En 1982 aparece «Trébedes». Es una novela corta, de metáforas y símbolos transparentes. Habla de una una casa de tres pisos en los que han ido a instalarse una familia, una secta religiosa y la cúpula del Ejército o del poder político (la novela está escrita en un momento en que ambos coincidían en España), y por cuyas cañerías corre, encerrada, el agua. Los símbolos, como digo, son evidentes, empezando por el título.

—Claro, las trébedes son las tres patas para el banco, donde nos cocemos bien cocidos todos, arriba. Yo creo que esas dos novelas, «He amado a Wagner» y «Trébedes», hubieran sido increíbles publicadas en su momento, en el 73 y en el 75.

—Lo último que has hecho es algo diferencia, es una obra de teatro, «Un solo son en la danza», que ha conseguido el accésit del Premio Calderón de la Barca.

—Estaba un poco cansado de girar en torno a lo mismo en todas las novelas, que es un pasión por la libertad mediante una desinhibición sexual, es decir, que el cuerpo hable, y visto desde las perspectivas más heterodoxas para que la revulsión fuera mayor. Me propuse hacer una obra de teatro. Me documenté mucho sobre los alumbrados, que es ese movimiento que surge en el siglo XVI, y es un tema que me interesaba mucho. Estos brotes tan aberrantes son los que le dan grandeza a este país. Quiero a España justamente por los heterodoxos, por los disidentes, por los que dicen «no». El lenguaje está riquísimamente trabajado, según todo el mundo yo me volví a leer todos los textos del siglo XVI y del XVII que cayeron en mis manos, hice un vocabulario ad hoc y hablé según esa época. Ahí está y estoy esperando que se represente.

—¿Estás escribiendo algo?

—Una novela becada por el Ministerio de Cultura. Se llama «Concierto de ocarina», y es muy lírica, muy sentimental. Es una de las cosas más arrebatadas que he escrito, pero con mucha ternura. Hay una presencia de la muerte, una obsesión por la muerte que yo tengo y que me apetecía plasmar.

—Tengo la impresión de que esa obsesión por la muerte no es si no el reverso de tu obsesión por la vida, por la libertad.

—Sí, sí. Es una pasión vital y, evidentemente, su enemiga, una presencia permanente de los opuesto a esto que uno ama, que es vivir, pero vivir con toda intensidad. A mí la vida, realmente, es que me apasiona, y lucho desaforadamente contra todo lo que venga a mancharla. ■

Angel Vivas

REVISTA muface
Nº 55 JUNIO 84
MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

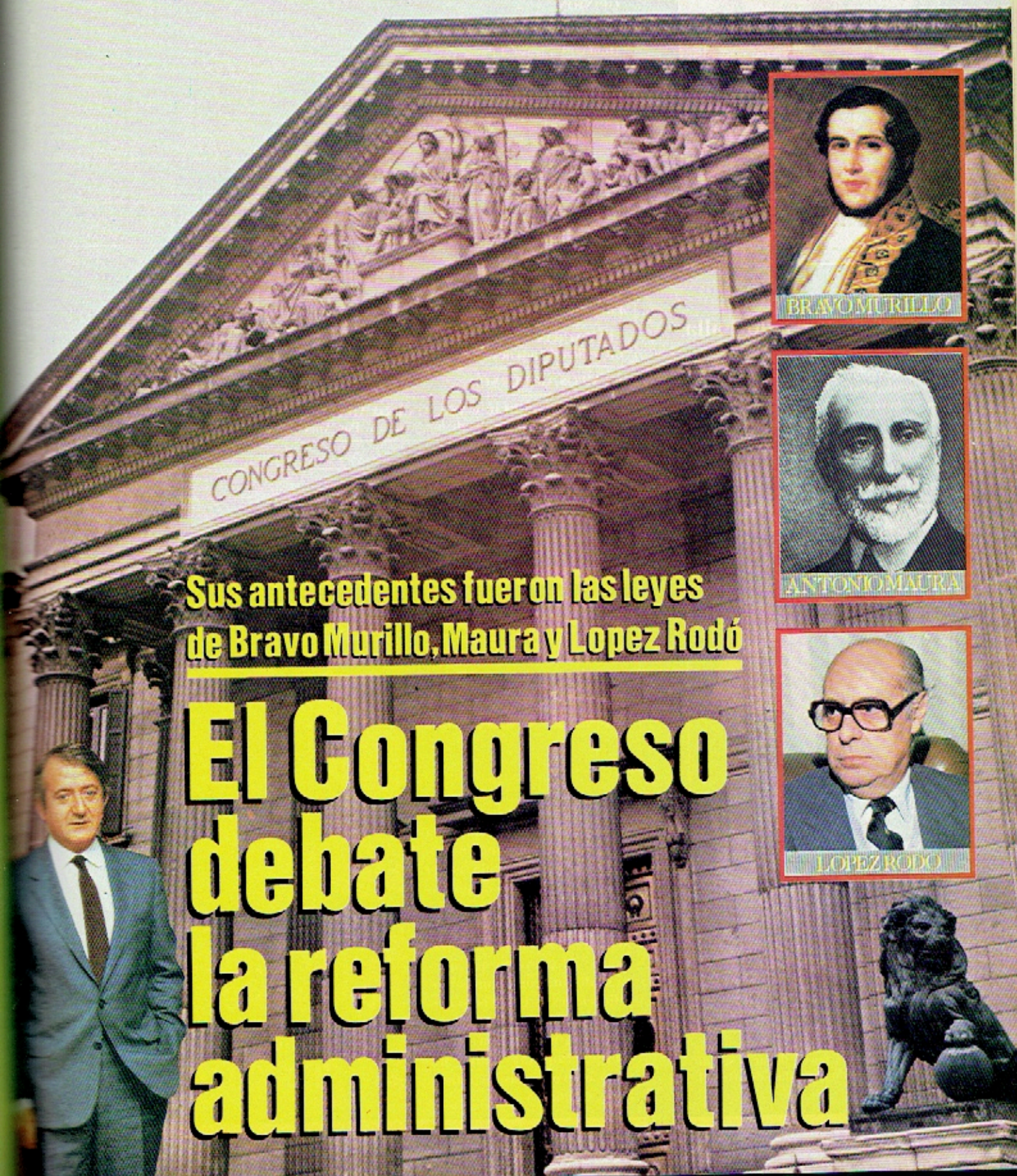

BRAVO MURILLO

ANTONIO MAURA

LOPEZ RODO

Sus antecedentes fueron las leyes de Bravo Murillo, Maura y Lopez Rodó

El Congreso debate la reforma administrativa

Entrevista con Fernando Garrido Falla

Para Fernando Garrido Falla, catedrático de Derecho Administrativo, «la reforma administrativa es uno de esos temas que, como las serpientes de mar, aparecen todos los veranos. Todo el mundo habla de ella, pero nadie la ha visto». En su opinión, la regla de oro de la reforma es que no debe hacerse contra los funcionarios. (Página 18.)

Estar en la carrera

La «carrera», así, sin adjetivos, es el apelativo que utilizan los diplomáticos para hablar del cuerpo de funcionarios al que pertenecen. La figura del diplomático se nos presenta como mítica e inalcanzable; sin embargo, cualquier ciudadano español que esté en posesión de un título de licenciado o doctor puede llegar a ser diplomático. Artículo de Pilar de Miguel. (Página 16.)

sumario

EDITORIAL 3

OPINION
Punto de vista. Agustín Galán 4
Correo del mutualista 5
Humor. La frase. Libros 6

ADMINISTRACION
El Congreso debate la reforma administrativa 8
Punto de humor. Aurelio Romero 12
La Administración edita una guía para el ciudadano 13
Las revistas de la Administración. Luis Santos 14

PROFESION PUBLICA
Cuerpo Diplomático: Estar en la carrera. Pilar de Miguel 16

ENTREVISTA
Fernando Garrido Falla 18

TRIBUNA PUBLICA
¿Los derechos sindicales de los funcionarios, ya? Justo Zambrana 20

SALUD
Los consumidores ya tienen ley. J. M. Calvo 21

EDUCACION
Un millón de jóvenes al margen de la sociedad. Chus Valcárcel 22

TIEMPOS MODERNOS 24

PROFESION PUBLICA AFICION PRIVADA
Dolores Medio: Biografía de una maestra. Por Angel Vivas 25

MUFACE INFORMA 26

PUBLICA LA ADMINISTRACION 27

DESPEDIDA 28

ANUNCIOS BREVES 31

nuestra portada

Más de un año ha tardado la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública en ser debatida en el pleno del Congreso de los Diputados. En este largo período de tiempo se han sucedido los borradores y las negociaciones. El proyecto que ahora se discute con algunas modificaciones es el enviado originalmente por el Gobierno, ya que la negociación con el Grupo Popular sobre un texto nuevo fracasó a última hora. (Página 8.)

MUFACE nº 55 junio 84

DIRECTOR:
Agustín Galán Machío.

CONSEJO DE REDACCION:
Vocales de la Junta de Gobierno:
Daniel Céspedes Navas,
José María Monroy Morante,
Vocales del Consejo Rector:
Margarita Moncada Mercadal,
José Manuel Dávila Sánchez,
Vocales de la Asamblea General:
Elisa Arenas Mellado,
Martín Calle Asensio,
María del Carmen López Sepúlveda.

INFORMACION ASISTENCIAL:
Ricardo González Antón.

COLABORADORES:
Pilar de Miguel Huélamo, M.ª Lourdes Aparicio Mateos, Pablo San José García,
Chus Valcárcel, Carmen Checa,
Angel Vivas.

RELACIONES PUBLICAS Y PUBLICIDAD:
Elvira López Méndez-Vigo.

SECRETARIA DE REDACCION:
María Concepción García.

CONFECCIONADORA:
Chus Valcárcel.

FOTOGRAFIAS:
Jesús Nuño.

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
M.ª Carmen Benito Borrego.

EDITA:
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.
Paseo Juan XXIII, 26.
Teléfono 254 22 00.
Madrid-3

IMPRIME:
Altamira, S. A. Industria Gráfica.
Carretera de Barcelona, 11,200.
Madrid.
Depósito legal: M. 26.836-1978
Distribuye: MDT, S. L.
Tirada de este número:
400.000 ejemplares.

La revista MUFACE no comparte necesariamente las opiniones expresadas por los colaboradores en sus artículos firmados. Se autoriza la reproducción total o parcial del contenido de la revista mencionando su procedencia.

Crónica de una reforma anunciada

Cuando la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, anunciada al principio de la legislatura como Ley de Medidas Urgentes, entró en el pleno del Congreso de los Diputados para ser debatida, se rompió por fin el maleficio que había hecho fracasar al menos en tres ocasiones el proceso de regulación legal del Estatuto de los empleados públicos. La Ley de Bases de la Función Pública de 1978, la Ley Orgánica del Gobierno, de la Administración y de la Función Pública de 1979, y la Ley de Bases del Régimen Estatutario de los Funcionarios Públicos de 1981 no sobrepasaron nunca la fase de meros proyectos, aunque los dos últimos llegaron incluso a estar publicados en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales».

El artículo 149.1.18 de la Constitución y el artículo 103 han estado hasta ahora huérfanos de desarrollo legal. Durante seis años nuestro país, sometido a un proceso de democratización y descentralización del Estado, ha mantenido incólumes las bases sobre las que se asienta el aparato que le da vida. Aún ahora se trata de una regulación provisional a la espera del futuro Estatuto de la Función Pública y de la puesta en marcha de otras leyes tan importantes o más que ésta, que aborden los otros aspectos de la reforma administrativa, régimen jurídico de las administraciones públicas, procedimiento administrativo común, contratos y concesiones administrativas, y sistema de responsabilidad en todas las administraciones públicas.

La norma fundamental que rige hoy nuestra función pública es la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, cuyo texto articulado fue aprobado en febrero de 1964, época de los planes de desarrollo y del cambio de rumbo del sistema político anterior. A través de lo que se dio en llamar tecnocracia, el régimen del general Franco intentaba entonces acomodarse a la modernidad, ya que no en lo político, al menos en lo económico y en lo administrativo. El mentor de esta reforma fue Laureano López Rodó, catedrático de Derecho Administrativo, comisario del Plan de Desarrollo en el Gobierno de 1962 y ministro sin Cartera en el de 1965. El nacimiento de la Administración Pública del período constitucional se remonta en nuestro país al Estatuto de Bravo Murillo, de 1852, cuya continuación fue el Estatuto de Maura, de 1918. Ambos escogieron para nuestra función pública un modelo de funcionamiento similar al francés, basado en el sistema de carrera y de cuerpos de funcionarios, y no en el de puestos de trabajo.

Un siglo después, el tema de la reforma sigue vigente. El aparato del Estado, a la altura de 1984, con un millón y medio de funcionarios, tiene poco que ver con el incipiente Estado Liberal de mediados del siglo XIX; muchos de los aspectos de un sistema rígido de cuerpos se han revelado como ineficaces para hacer frente a las nuevas demandas sociales. Las sociedades, como los seres humanos, cambian, evolucionan; empeñarse en que sigan usando el mismo traje y los mismos zapatos que usaban hace un siglo resulta, por tanto, un afán zicatero a la vez que perfectamente inútil. Nunca una reforma fue tan anunciada y tan esperada por todos como lo está siendo la reforma administrativa. Esperemos que en este caso, al revés de lo que sucede en el cuento de Gabriel García Márquez, actuemos todos en consecuencia y no terminen por vencernos nuevamente los hilos de la fatalidad. ■

Punto de vista

¿Sindicatos o gremios?

Agustín Galán

A veces en lugar de ***«convertir en normal lo que a nivel de calle es simplemente normal»*** *—propósito que en su día resumió el programa político de la transición hacia la democracia e introdujo, de paso, ese barbarismo lingüístico* ***«a nivel de»*** *en nuestra vida pública— es necesario proceder justamente al revés y hacer que para la gente de la calle sea normal lo que las leyes han convertido en* ***«simplemente normal»****, es decir, en legal, como pertenecer a un sindicato de trabajadores o defender mediante la huelga las condiciones de trabajo. Las leyes responden siempre a cambios sociales previos, pero estos cambios no se producen con la misma intensidad y al mismo tiempo en todos los sectores de la sociedad. Es el caso de los funcionarios públicos cuya postura ante la actividad sindical se debate todavía entre el miedo y la indiferencia.*

En la época de la dictadura, la huelga estaba tipificada en el Código Penal como ***«delito de sedición»*** *y el Fuero del Trabajo, que se refería a ella con el eufemismo de* ***«actos individuales o colectivos que de algún modo turben la normalidad de la producción o atenten contra ella»****, establecía su castigo como delito de* ***«lesa patria»****. Fue necesario que los trabajadores ejercieran contra esa legalidad sus derechos para que el Derecho, con mayúscula, respetara y protegiera jurídicamente su ejercicio, reproduciendo, casi un siglo después, la batalla que tuvo como consecuencia el reconocimiento por primera vez en nuestro país de este derecho de los trabajadores mediante la aprobación de la Ley de Huelgas de 1909.*

Entonces y ahora los funcionarios se han encontrado al margen de este proceso. Durante el siglo pasado la actividad reivindicativa de los empleados públicos discurrió a través de asociaciones constituidas al amparo de la Ley de 30 de junio de 1887 e integradas esencialmente por cuerpos especiales, como el de Ingenieros Industriales, de Caminos o de Montes.

EL asociacionismo de tipo corporativo fue promocionado más tarde por la Ley y el Reglamento de Funcionarios de 1918, y su espíritu se encuentra aún hoy firmemente afincado en nuestra Administración Pública. A lo que, sin duda, ha contribuido el hecho de que nuestro país, después de la Segunda Guerra Mundial, haya soportado un régimen autoritario naturalmente ajeno al reconocimiento de los derechos sindicales de los funcionarios que, precisamente, en esa época se estaba operando con el máximo rango legal en las constituciones de los países de Europa occidental. En España, en cambio, fueron las mutualidades de funcionarios, los colegios profesionales y las asociaciones de cuerpo —estas últimas mucho más debilitadas de lo que normalmente se tiende a pensar, ya que la Ley de Funcionarios de 1964 las dejó

sin cobertura legal— las que continuaron llenando el vacío sindical en la Administración Pública.

LA oposición política y doctrinal al ejercicio de los derechos sindicales por los funcionarios públicos no ha sido, sin embargo, privativa de los regímenes autoritarios. Los convenios que reconocen plenamente estos derechos son relativamente recientes; el último de ellos, el convenio 151 de la OIT sobre protección del derecho de sindicación y procedimientos para determinar las condiciones de empleo en las administraciones públicas, fue adoptado en 1978 y será ratificado por España durante este mismo año. La regulación mediante ley de las condiciones de trabajo y la posición de supremacía de la Administración han constituido, tradicionalmente, los argumentos en contra, pero, como señala ***Luis Ortega*** *en un excelente trabajo sobre este tema,* ***«el caso de los funcionarios públicos es quizá uno de los índices en los que se puede medir con mayor claridad las tendencias autoritarias o democráticas de un Estado»****. La sociedad no puede privar a sus servidores de los derechos elementales que reconoce a sus ciudadanos y menos como señala el citado autor, basándose en una consideración del funcionario como parte del Estado, del mismo modo que en la antigüedad se consideraba al esclavo como la mano del señor. Negar, por otra parte, lo que socialmente parece obvio, que la relación de empleo público es una relación laboral, tiene poco futuro. Tanto en la legislación nacional como internacional se abre camino la propuesta razonable y razonada que* ***Luis Ortega*** *hace en su libro* ***«Los derechos sindicales de los funcionarios públicos»****, en el sentido de que la actuación de la Administración Pública debe ser la de un empleador más en todo lo que se refiere a la relación de servicio de los funcionarios.*

LOS sindicatos constituyen ya, incluso para los economistas neoclásicos occidentales, construcciones lógicas, comunidades que tratan de maximizar las ganancias para todos o algunos de sus miembros, análogamente a como se supone que actúa la empresa, que también se considera una construcción lógica. No hay, pues, ninguna razón para desplazar de esta lógica al millón largo de funcionarios empleados por la sociedad española ni para que ellos mismos se automarginen, invocando fantasmas del pasado. Lo que ya es simplemente normal en nuestras leyes debe convertirse en normal en las oficinas públicas para que los funcionarios puedan afiliarse con naturalidad a las organizaciones sindicales que mejor crean que defienden sus intereses. La consideración gremial de oficios cerrados y protegidos por ley, de situaciones estatutarias que se sustraen a la lógica del resto de los sectores sociales, debe quedar como lo que es, un vestigio respetable de nuestra Edad Media, una institución que en nuestro país perdió ya en el siglo XVIII su representación en el gobierno de la ciudad y cuya acta de defunción la firmaron las Cortes de Cádiz cuando decretaron la libertad de industria. Amén.

LIBROS

luis ortega

los derechos sindicales de los funcionarios públicos

tecnos

«LOS DERECHOS SINDICALES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS»

Luis Ortega. Ed. Tecnos

Luis Ortega, profesor adjunto de Derecho Administrativo, es el autor de esta obra, que se refiere al efecto que ha producido en la estructura interna de la función pública la aparición en los textos constitucionales de nuestra época del reconocimiento de los derechos sindicales de los funcionarios. Luis Ortega propone en su obra la desaparición de la regulación estatutaria en todos los aspectos relativos a la relación de servicio que media entre la Administración y sus empleados, ya que los derechos sindicales de los funcionarios sitúan a éstos en una posición paritaria respecto de la Administración.

«ESCRITOS DE DERECHO POLITICO»

Nicolás Pérez Serrano. Ed. Instituto de Estudios de Administración Local.

La presente obra, editada en dos volúmenes, recoge con intención recopiladora, pero no exhaustiva, la casi totalidad de artículos y conferencias en materias de Derecho Político, de Nicolás Pérez Serrano, «un hombre de Derecho con ribetes imborrables de licenciado en Letras y que ha pasado buena parte de su vida trabajando en la sacristía parlamentaria y viendo, por tanto, cómo se confeccionaban las leyes».

LA FRASE

José Borrell.

«La gestión es la "cenicienta" del proceso del gasto público»

El secretario de Estado de Hacienda, José Borrell, afirmó en una mesa redonda, organizada por el INAP, sobre «La función directiva como pieza básica para la eficacia y la eficiencia de la Administración Pública», que «la gestión del gasto público es la cenicienta dentro de las tres fases de que consta el proceso de gasto (presupuesto, gestión y control), a pesar de ser la fundamental».

Según el secretario de Estado en España se regula la actividad administrativa con una copiosa normativa que es, sin embargo, externa a la propia Administración y que no ha propiciado una mayor descentralización del proceso administrativo. En opinión de José Borrel, la Administración española ha invertido los términos del proceso: mientras se dispone de modernas técnicas de presupuestación, importadas en su mayoría de EE. UU, se carece de equipos de gestión y se mantiene en pie un control de gastos burocrático y arcaico. En la mesa redonda participaron, junto al secretario de Estado de Hacienda, el director del INAP, Joan Prats, el director de la escuela diplomática Juan Ignacio Tena y el director del diario «El País», Juan Luis Cebrián. El acto contó también con la presencia del ministro de la Presidencia, Javier Moscoso, quien actuó de moderador.

Fernando Garrido Falla, catedrático de Derecho Administrativo

Cualquier opositor identificará inmediatamente el nombre de Garrido Falla con una de aquellas citas que inevitablemente tuvo que recitar ante el tribunal que juzgaba su acceso a la Administración. Catedrático de Derecho Administrativo, letrado de las Cortes, técnico de Administración civil, en excedencia, y abogado en ejercicio en su despacho de «administrativista» del paseo de la Castellana, Fernando Garrido Falla declara, a riesgo «de parecer que arrimo el ascua a mi sardina», estar absolutamente convencido de la necesidad de que a los funcionarios se les permitan actividades profesionales paralelas. Sobre este tema y sobre otros relacionados con la reforma administrativa hemos hablado con él para nuestros lectores.

«La reforma administrativa no debe hacerse contra los funcionarios»

Agustín Galán

—Desde la ley de Bravo Murillo, que a mediados del siglo XIX realizó la primera regulación sistemática de nuestra función pública, se viene hablando de reforma administrativa, y tal vez sigamos haciéndolo en el próximo siglo...

—Efectivamente; quizá lo paradójico de la reforma administrativa sea que es un tema permanente y que a raíz de una reforma administrativa surge inmediatamente, otra vez, el tema de la reforma administrativa. Ya en 1859, un autor belga, Ducpetiaux, decía que la reforma administrativa era uno de esos temas que como las serpientes de mar aparecen todos los veranos. Todo el mundo habla de ella, pero nadie la ha visto. Hay concretamente una cita que a mí me gusta repetir de vez en cuando en clase, tomada de un diccionario publicado a mediados del siglo XIX por don Juan Rico y Amat, con el curioso título de «Diccionario de los políticos con el verdadero sentido de las voces y frases más usuales entre los mismos», que define la voz «Reforma» así: «Bandera de los pronunciamientos todos, fantasmagoría para distraer y embaucar a los pueblos, anuncio de situaciones apuradas, cantinela de la Administración pública, el pan nuestro de cada día rezado por todo ministerio nuevo». Ahora bien, tampoco esto nos debe conducir a una postura escéptica: la reforma administrativa es un tema eterno del que inevitablemente habrá que seguir hablando. Pero la reforma administrativa tiene que ser realista: quiero recordar a este respecto —perdón por la pedantería que significa traer a colación tantas citas— que en un libro sobre la reforma administrativa de Bannefous, autor francés que había sido ministro en Francia para la función pública, se decía que una de las reglas de oro que hay que tener en cuenta en toda reforma administrativa es que ésta no debe hacerse contra los funcionarios.

«Nuestra Administración está montada sobre la base de admitir actividades paralelas»

—En su opinión, ¿la actual reforma se está haciendo contra los funcionarios?

—Le contesto con otras preguntas. ¿Usted qué cree en relación con el funcionario al que le van a quitar cinco años de vida administrativa? ¿Qué pensará el funcionario al que la Ley de Presupuestos de este año le ha puesto topes en los haberes pasivos y que se va a encontrar con una edad más próxima para la jubilación, o con la jubilación encima, y con unas reducciones en las pensiones pasivas que él esperaba cobrar? ¿Qué dirá el funcionario que se está defendiendo o medio defendiendo con un sistema, a veces evidentemente injusto de compatibilidades, pero que otras veces se hace sin detrimento del servicio, porque cobra otro «sueldecito» o tiene otra actividad que le permite completar sus ingresos? No estoy hablando de las capas más altas de la Administración, sino de los que se me presentan aquí, en mi despacho, muchas tardes a decirme: «Mire, yo tengo cincuenta y cuarenta, junto noventa, puedo medio vivir, y resulta que ahora tengo que dejar una de las dos»; y este es un caso real de personas, que se sientan en esa silla donde usted está ahora sentado y me lo cuentan, y me dicen ¿qué hago?, y yo les digo, con la ley en la mano, pues tiene usted muy poco que hacer...

Yo pienso que hay tres formas para

tener y atraer buenos funcionarios a la Administración. La primera es pagarlos bien, creo que este lujo sólo se lo pueden permitir unos cuantos países desarrollados en el mundo, y que nuestra situación no está en condiciones para pagar debidamente buenos funcionarios. Hay un segundo sistema, que es el de permitir la corrupción. Yo entiendo que en España, salvo lamentables excepciones, sistemas como el conocido de la «mordida» no se dan tampoco. Queda un tercer sistema, que es el que aquí se ha empleado, consistente en admitir actividades paralelas. Naturalmente las actividades paralelas realizadas a la misma hora y en distinto lugar, por mucho que le duela al funcionario, hay que suprimirlas, pero cuando se trata de actividades que no perjudican el ejercicio de la función pública, y que representan derechos adquiridos para funcionarios que tienen montada su vida sobre ese sistema, creo que no hay más remedio que ser flexibles en las soluciones. En algunos casos... (parece que arrimo el ascua a mi sardina, pero estoy absolutamente convencido), en algunos casos, repito, la actividad profesional paralela de un profesor de Universidad no solamente no es incompatible, sino que es absolutamente aconsejable; la formación del profesor que tiene que enseñar un oficio, una materia concreta, una actividad profesiona será mucho mejor si él mismo la ejerce.

—Pero, señor Garrido, en España hemos vivido la transición de un régimen autoritario a una democracia. ¿No justifica este cambio la necesidad de una reforma del aparato administrativo?

—El desajuste entre la Administración y el régimen político se da en la medida en que no exista una Administración institucionalizada y profesionalizada. Yo tengo que decir que, en mi opinión, la Administración española en los últimos tiempos estaba suficientemente profesionalizada, si prescindimos, por razón de su origen, de sectores como la burocracia del Movimiento o de los sindicatos verticales...; pero, en términos generales, la función pública profesional española estaba suficientemente institucionalizada como para aguantar perfectamente el cambio de un régimen político. Yo recuerdo que en una ocasión, investigando sobre este tema, nada menos que sobre el impacto que había producido la Revolución Francesa en los cuadros administrativos, en los funcionarios franceses, me encontré con un libro en el que el autor, repasando las plantillas y las nóminas de los funcionarios, llegaba a la conclusión de que durante los años de la revolución apenas había habido movimiento en los nombres que constituían las plantillas de la Administración francesa. Cuando una Adminsitración está montada sobre auténticos principios de profesionalidad y de institucionalización puede resistir perfectamente los cambios políticos.

—¿Es ese el caso de la Administración española?

—La Administración española, en su mayor parte, estaba suficientemente profesionalizada. Sus principios eran los mismos que ha recogido la Constitución en su artículo ciento tres al hablar de una Administración pública que sirve con objetividad los intereses generales y de los principios de mérito y capacidad para el acceso a la misma. La contrapartida que se exige al funcionario es la de la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones. La *eficacia indiferente* debe ser la regla de conducta del funcionario profesional en relación con la política y la Administración en un Estado democrático que, por definición, permite la alternancia en el poder.

«El sistema de oposiciones es la única institución democrática que ha habido en nuestro país desde 1812»

—Pero precisamente novedades como la alternancia en el poder, la relación de la Administración con los poderes democráticos o la regulación del derecho de asociación sindical de los funcionarios ponen en evidencia la necesidad de que se produzcan determinados cambios en la estructura burocrática.

—Efectivamente, esos datos son nuevos. Hay una serie de derechos de los funcionarios que es necesario articular mediante ley orgánica. La Constitución establece peculiaridades para el ejercicio de estos derechos. En su artículo veintiocho, donde se regula el derecho a la libre sindicación, se contemplan limitaciones en relación con algunos tipos de funcionarios públicos, como los pertenecientes a institutos armados y sometidos a disciplina militar. Cuando se reconoce el derecho de huelga de los trabajadores se añade inmediatamente que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad.

—Corporativismo, patrimonialización, prebendalismo, disminución progresiva del valor adquisitivo de los sueldos, pluriempleo, rigidez en los procedimientos... La lista de males que se achacan tradicionalmente a nuestra Administración es bastante extensa. De ellos, ¿cuáles son en su opinión los de mayor importancia y vigencia?

—Usted mismo ha apuntado algunos de ellos. Hay un tema que en la reforma de 1964 era fundamental: el gran poder corporativo de algunos cuerpos especiales. Yo diría que ahora, sin embargo, ese tema ha perdido importancia. Lo que no se puede es pasar al otro extremo y decir, para evitar el corporativismo, vamos a acabar con los cuerpos especiales; no, los cuerpos especiales están justificados en relación con la especialidad de su función. Ahora, con el cambio, especialmente con la constitución del Estado de las Autonomías, el peligro puede venir por el otro lado, por la politización de los funcionarios. Aquí nos hemos encontrado con diecisiete autonomías que han tenido que inventar su borocracia, y, como toda organización burocrática naciente, han empezado por abusar del sistema de contratados eventuales, y los funcionarios de la Administración central transferidos se han encontrado con que había ya una estructura que se había creado alrededor de los centros de poder de las autonomías. Entonces el problema que nos encontramos ahora no es tanto el del corporativismo de los grandes cuerpos, que están absolutamente en baja en este momento, sino que el problema es el otro, el de evitar que estas burocracias nacientes en las autonomías puedan construirse sobre una base tan endeble como es la designación dedo-

crática, que tantas veces hemos criticado. Creo, por otra parte, que hay mucho de aprovechable en nuestros cuerpos especiales; los cuerpos especiales españoles a nivel de preparación están entre los de las mejores organizaciones administrativas europeas.

—La contratación por la vía administrativa es anterior al Estado de las Autonomías y al período constitucional, y en parte se debe a la incapacidad de la estructura burocrática para adaptarse a las necesidades crecientes de la sociedad. Esta situación de los contratados administrativos, ¿no pone en cuestión precisamente la rigidez del sistema de cuerpos como modelo único de acceso a la función pública?

—El problema de la oferta de puestos es un problema que hay que racionalizar, y racionalizar no significa prescindir de los cuerpos especiales; sencillamente que existan los cuerpos especiales que hagan falta, y ya está. Lo que no cabe tampoco, por poner un ejemplo, es una ley —y no sé exactamente qué se dice en la ley actual; ni quiero hacer juicios críticos— en la que se diga: «Como usted ha entrado en el cuerpo tal, exigiéndosele el título de licenciado en derecho, y tenemos ahora tres plazas vacantes en el Consejo de Estado para licenciados en derecho, usted opte por concurso de traslado a esta plaza antes de que se saque la oposición». Bueno, pues eso es algo que no vale; prefiero el sistema de reclutamiento por oposición, que ha dado muy buenos resultados, para organizar el cuerpo de letrados del Consejo de Estado, y digo igual de los abogados del Estado o de los ingenieros de caminos. En cuanto al problema de los contratados administrativos, lo que sucede es que éstos tienden a su permanencia en la función pública dada la escasez y la poca movilidad que la demanda de trabajo tiene en la sociedad española. La nuestra no es la Administración americana, donde se actúa por programas. Por ejemplo, el programa de la NASA exige la selección de personal; se monta un gran aparato con cuarenta o veinte mil, con los que sean, funcionarios, y no se crea ningún problema porque se acabe el programa o se retiren los fondos (la Cámara Legislativa puede retirar los créditos para que, por ejemplo, funcione la NASA), y esos señores se van a su casa, y nadie protesta, porque ese es el sistema. Pero aquí el que mete la cabeza en el Estado tiene una vocación de permanencia y además crea unas situaciones humanas que terminan por imponerse.

—Pero esas personas, además de cubrir una necesidad personal, han cubierto una necesidad de la Administración, que con el sistema de cuerpos ha sido incapaz de proveer esos puestos de trabajo. ¿Cree usted que nuestro modelo de función pública es coherente, o que convendría llegar a un sistema mixto entre el sistema de cuerpos de funcionarios y el modelo americano de puestos de trabajo?

—El sistema de cuerpos no es general en los EE. UU., sino seccional (por ejemplo los diplomáticos constituyen un cuerpo), pero la Administración está organizada sobre la base de puestos de trabajo. Mi «repregunta» a la cuestión que usted me plantea sería: ¿la flexibilización del sistema supondría que los puestos no sean puestos en propiedad?

«Los grandes cuerpos están absolutamente en baja en este momento»

Porque da lo mismo que el sistema sea de cuerpos u otro sistema, aquí la gran disyuntiva, la gran tensión es ésta: o una Administración flexible que puede contratar y despedir personal según sus necesidades, de acuerdo con el principio de libertad de despido, que en determinadas sociedades industriales es la regla en el sector privado, o un sistema en que los puestos son «vitalicios» mientras no se le haga al funcionario un expediente y se le separe del servicio. Por otra parte, el reclutamiento de profesiones ajenas a los cuerpos se ha resuelto en nuestro país a través de las plazas no escalafonadas. En cualquier caso, para mí el sistema de oposiciones es, seguramente, la única institución auténticamente democrática que ha habido en nuestro país desde 1812, porque como regla general había que entrar por el mérito y la capacidad, sobre todo en los «cuerpos serios». En cambio, en esas plazas no escalafonadas, aunque evidentemente había pruebas, la mayor parte de las veces se entraba por otros procedimientos. En ese sentido hay que reivindicar que los cuerpos han ido unidos a un sistema de gran seriedad en la selección, aunque quizá se hayan producido otras consecuencias negativas como el corporativismo, que por supuesto no es privativo de los cuerpos especiales. Tenemos el caso del Cuerpo General Técnico de la Administración, de los TAC, en el cual yo estoy excedente y a cuya creación colaboré cuando fue creado por la ley de 1964. La creación de este cuerpo interministerial se hizo en parte para romper esa subordinación a los cuerpos especiales que se daba en los ministerios. Bueno, pues ¿por qué no decirlo?, no solamente se han equilibrado las cosas, sino que yo diría que se ha dado la vuelta a la tortilla. Hoy en día manda más el Cuerpo General Técnico de la Administración Civil que los cuerpos especiales de los ministerios.

—Es un hecho que la sociedad española percibe —y a veces este hecho es reforzado por los medios de comunicación— que la Administración es lenta e ineficaz, y que la burocracia es excesiva, ¿cree que la Administración está a la altura de las necesidades de la sociedad?

—Creo que efectivamente la Administración española es deficiente; eso desde un despacho que se dedica fundamentalmente a la práctica del Derecho Administrativo, del contencioso-administrativo resulta evidente. No creo, sin embargo, que la causa principal esté en que tengamos malos funcionarios. El material humano de la Administración española está muy a la altura de las circunstancias y es comparable al de cualquiera buena Administración de un país desarrollado. Lo que pasa es que a veces, si el tren no llega a su hora no es solamente porque el maquinista sea bueno o malo, sino por toda una serie de corruptelas, de costumbres, de hábitos. Las cosas son así, y hay que reformarlas, pero no necesariamente cambiando al maquinista. Ese es el tema.

FUNCION PUBLICA
AFICION PRIVADA

Dolores Medio

Biografía de una maestra

En 1952 ganó una de las primeras ediciones del Premio Nadal. La novela con que lo ganó, «Nosotros, los Rivero», se convirtió en un «best-seller», cuando logró publicarse, tras los inevitables forcejeos con la censura. El premio le llevó definitivamente por los caminos de la literatura, abandonando entonces su dedicación al magisterio. Sus siguientes libros fueron traducidos a idiomas como el ruso o el coreano. Hizo, además, muchas otras cosas, de modo que la historia de su vida, presidida por el amor y la pedagogía, es quizá su novela más apasionante. Lo que sigue es el resumen de una charla estupenda y un punto disparatada que quiso ser una entrevista.

—Bueno, pues antes de nada, os voy a dar lo que les doy a todos los periodistas que vienen por aquí. Estas son unas fotocopias donde vienen mis datos, y así, estos detalles concretos ya los tenéis. Hala, sentaos, que os voy a traer café. Querréis unas pastas, ¿no?, la señorita por los menos sí querrá.

(Lourdes Aparicio, abeja reina de la noche, ha dejado esta tarde la colmena para venir a conocer en carne y hueso a una novelista a la que admira de antiguo. Dolores Medio, más hueso que carne, el cabello corto de muchacha existencialista, es un torbellino menudo que nos recibe con cordialidad juvenil y locuaz.)

—Yo era de la primera hornada de maestros de la República. Mientras era maestra, fui institutriz, que eso todavía no lo conté en las memorias. Fue muy bonita mi experiencia de institutriz porque estuve en casa de los marqueses de Villaverde de Limia, en un pazo en Galicia, y anduve con mi maletita de maestra interina por todas las escuelas, iba a sustituir a ésta, a la otra. Y voy a contarlo en las memorias, porque yo había pensado escribir un libro de memorias, pero no puedo porque solamente la enseñanza me lleva un tomo entero. Tu imagínate que yo tengo en esto un privilegio como maestra, porque yo conocí cuando era chiquilla la enseñanza de la época de Clarín, el ambiente de «La Regenta» es el ambiente que yo conocí cuando era niña en Oviedo. Luego conocí la época de Primo de Rivera. Cuando la República, empezamos a estudiar lo que se llamaban las escuelas nuevas, que entonces estaban en su apogeo; tanto es así que hicimos un ensayo en la escuela en que yo estaba, implantamos la coeducación, echamos abajo las cartillas, los carteles aquellos de la campana de Huesca, de Holofernes. Aquello empezó a funcionar bárbaro. Pero choqué con las autoridades ya en la época de la República, pero sin destituirme. Yo procuré seguir siempre enseñando, y enseñé siempre como me pareció que tenía que enseñar, lo mismo en la República que durante la guerra, que después de la guerra, sólo que después, haciendo el paripé, llevando aquellos libros que nos imponían, aquellas cosas que teníamos que poner, los chiquillos se sabían cuatro cosas para soltarlas en la visita del inspector, «¿son cristianos? sí, por la gracia de Dios, tralalá, tralalá», pero luego sabían más religión que los curas.

—(...)

—Mi padre era un hombre más liberal, lo que pasa es que cayó en la familia de mamá. El se desahogaba conmigo más, cuando tenía que hablar de sus cosas hablaba conmigo, me llamaba «mi camaradina», como si yo fuera un chico. Pero ya te digo, yo odiaba aquella quietud, aquella tranquilidad, aquella casa del siglo XVII donde yo nací, una casa que estaba sobremuros, no intramuros ni extramuros, sino sobremuros, pasaba sobre la muralla, unos muros así de grandes de piedra, así que allí aunque cantaran y aunque bailaran no se oía nada, aquel silencio sepulcral, aquellas costumbres, a mí aquello me volvía loca.

Yo había heredado la inquietud de mi padre, porque mi padre, de tradicionalista, nada. A mi padre le metieron en el seminario de Valdediós y se escapó, se fue a América, de grumete en un barco, y este libro de «Juan Sin Tierra» yo se lo dedico a él.

—(...)

—Ya me vine a Madrid. Y aquí cambió mi vida completamente. Fundamos una revista, y después de muchos nombres, le pusimos «La paloma», y no nos dejaron poner «La paloma» porque dijeron que era comunista. Entonces a Elena Soriano se le ocurrió ponerle «El urogallo», pero el urogallo es un símbolo de la libertad, es un animal que le matan a traición y muere cantando. Luego se nos ocurrió ponerle «Nuestra Realidad», y ése era el título de una revista comunista de entonces. Así que me llamó Muñoz Alonso y me dice «tu eres buena chica, pero te estás dejando llevar por esta gente, y nos estás metiendo el comunismo en casa» y me enseña el número de «Nuestra Realidad» de los comunistas. Otra vez, fuimos a la Puerta del Sol a protestar y me costó un mes de cárcel. Fue cuando organizamos aquel famoso cacao, que nos cerraron la Puerta del Sol, y a la primera que cazaron fue a la de Celaya, a Amparito, y yo fui con dos o tres a rescatarla, y nos dicen «¿ah, sí?, adentro», oye nos cogían, los grises, que llamábamos entonces, nos ponían la pistola así, cogidos del brazo, tan elegantemente que la gente que pasaba no sabía que nos llevaban al pozo, y nos metieron a aquellos..., ¿conocisteis aquellos calabozos?, aquello era horrible. Me tuvieron un mes en la cárcel, allí escribí una novela que se va a publicar ahora, que se llama «Celda común», porque allí había de todo: prostitutas, ladronas, drogadictas, asesinas. Y allí estaba conmigo Eva Sastre, «la tupamara» la llamábamos; estaban las hermanas de Sánchez Ferlosio, la de Pradera y la de Chicho, la pequeña Ana, que tenía unos niños pequeños y tal. Mi experiencia en la cárcel fue muy buena, si me oye, me mata la gente, pero yo creo que todo el mundo debería pasar por la cárcel alguna vez porque aprendes a ser más justo; es que cuando ves a un criminal de lejos piensas «sinvergüenza», pero cuando convives con aquella gente, te das cuenta de que es la sociedad la que tenía que estar en la cárcel. Total, que armamos la revolución. Gabriela, la de Sánchez Ferlosio, cuando llegó, lo primero que hizo, dijo «¿dónde están las duchas?» «¿duchas?, no hay duchas, como aquí no se usan» «bueno, pues cuando venga mi abogado...», mira, empezaron a limpiar las duchas... Pero a mí no me pesa ninguna experiencia, ni me pesa la cárcel, ni el hospital, ni me pesa la destitución. Tu fíjate que en el periódico donde yo estaba me dijeron «necesitamos un reportaje de esto», de la prostitución, que por cierto no se llegó a hacer, «pero tú tienes que ponerte en una esquina...», y yo pensando, con la cara que tengo y la poca gracia, con el pelo así largo y la pinta que tenía, pensando, no se acerca ningún hombre, yo aquí no vendo una

escoba, y me dicen «la experiencia es que a lo mejor te cortan el pelo y te dan un litro de aceite de ricino» y yo, ah, nada más que eso...

—(...)

—Los funcionarios han cambiado mucho ahora, pero de todas formas estamos muy castigados los funcionarios porque el Estado mira por sus intereses; por ejemplo, yo ganaba 17.000 pesetas y ahora me las dejaron reducidas a 7.000, fueron rebajando, rebajando, y tuvimos un pleito que perdimos. Pero, oye, vamos a tomar una copina de lo que queráis.

(Trae una botella de anís —«La Asturiana», por supuesto—. Ella se sirve ginebra y sigue hablando. No espera a las preguntas. Yo ya tampoco espero preguntar.)

—La República fue una época de eclosión maravillosa, no os extrañe que la eche de menos. Tuvimos un ministro al que nunca se le hizo un homenaje, Marcelino Domingo. Marcelino Domingo sembró de escuelas toda España. Todo lo que estamos viviendo ahora no es sino una consecuencia de lo que se vivió en la República. La evolución verdadera de las costumbres, y de todo, partió de aquella época. La Institución Libre de Enseñanza ejerció una influencia enorme; y La Barraca. Vosotros estos tiempos no los conocisteis, pero nosotros los añoramos y ahora es como si volviéramos a empalmar, sólo que perdimos cuarenta años en la evolución natural. Yo admiro a Franco, no le tengo ninguna simpatía, pero le admiro porque tenía una sangre fría, tenía una mala leche...

—(...)

—Yo no soy feminista, ni machista, porque entiendo que no hay que enfrentarse con el hombre, eso es una estupidez. Las feministas venían siempre «oye, Dolores, ¿quieres colaborar en el periódico?», yo publico en los periódicos de los hombres, ¿por qué vamos a separar?, eso es discriminación; yo voy con los compañeros, yo siempre estuve trabajando, yo fui periodista, yo tuve mi piso de soltera como cualquier chico, yo viví mi vida, yo fui a la cárcel, no me falta más que ir al manicomio, que no sé si aún acabaré, pero en fin tuve todas las experiencias que pueda tener un muchacho.

—(...)

—Ahora hay cosas que no me gustan, pero lo disculpo porque después de cuarenta años de represión, partimos de cero y hay un cierto desmadre, pero ya volveremos a centrarnos.

(Hace rato que la cinta del magnetofón se ha terminado. Las preguntas que traía preparadas se han quedado en el cuaderno, durmiendo el sueño de los justos.)

—He sido siempre fiel a mí misma. Cuando perdí muchas batallas en política, en amor, nunca perdí la última que era la fidelidad a mí misma. Nunca me he traicionado y ahora, en la última recta del camino, ya espero no cambiar. Eso es lo que importa porque luego te mueres y ya no hay nada.

—¿Tú crees que luego no hay nada? (Lourdes.)

—¿Tú crees que sí? Ah, pues ahora me lo explicas. Tú quédate, aunque éste se vaya, y me explicas eso. De todas formas, a ver si volvéis otro día con más tiempo; venís y os hago una fabada, yo no sé nada de cocina pero hago una fabada que la gente se chupa los dedos. Y tú, aunque tengas prisa antes de irte, mira estas ediciones de mis novelas. Yo sé que aquí pone mi nombre porque me lo han dicho, pero fíjate, esto es ruso, y esto, coreano. Te acompaño al ascensor. El otro día cuando llamaste, no caí, y luego me dije, claro, Angel Vivas, si es este rapaz que hace las entrevistas en MUFACE.

(Salgo a la lluvia mansa de la calle. Arriba se han quedado dilucidando la inmortalidad del alma.) ■

Angel Vivas

REVISTA muface
Nº 56 JULIO-AGOSTO
MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

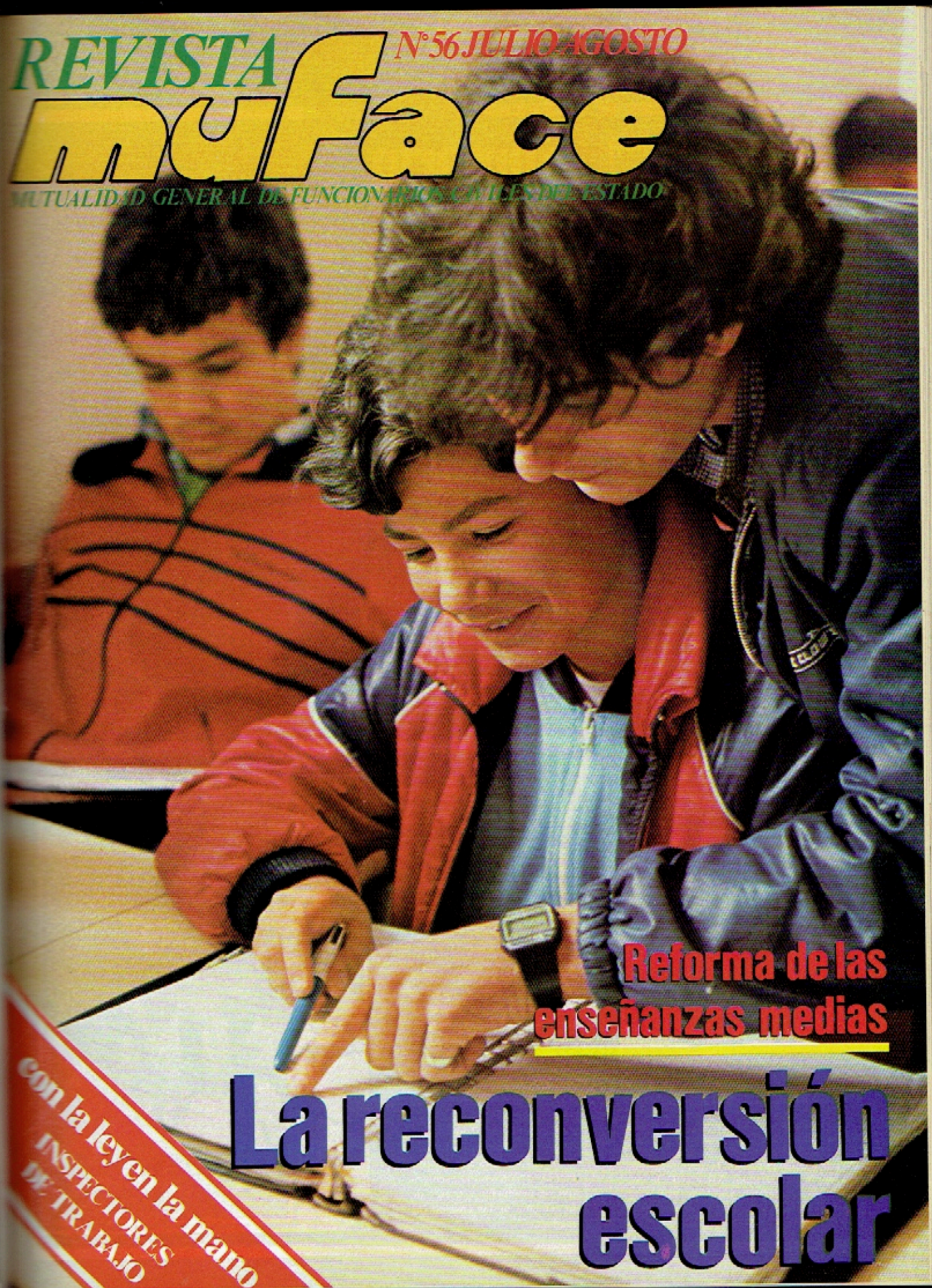

Reforma de las enseñanzas medias

La reconversión escolar

Con la leyen la mano
INSPECTORES DE TRABAJO

Entrevista: José Segovia

«Cambiar las cosas en la realidad antes que en el papel», es el camino elegido por José Segovia, director general de Enseñanzas Medias, para llegar a la reforma de este nivel educativo. En su opinión *«ni la formación profesional puede ser un conjunto de actividades manuales ciegas ni el bachillerato un conjunto de actividades teóricas vacías»*. (Pág. 18.)

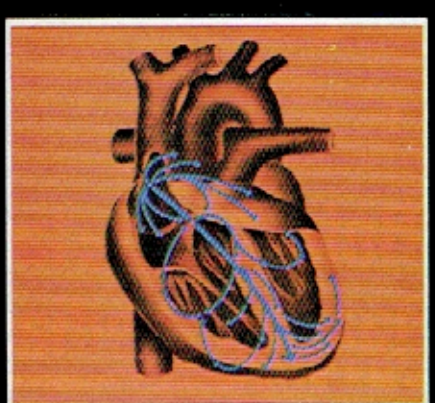

Donantes de «corazón»

La ciencia ha hecho que algunas frases hechas como *«dar el corazón por los demás»* dejen de ser simples recursos retóricos para convertirse en la manifestación real de la solidaridad. MUFACE le recuerda lo que dicen las leyes sobre el quién, el cuándo y el cómo de la donación y recepción de órganos. (Pág. 21.)

sumario

EDITORIAL .....

OPINION
Punto de vista. Por Agustín Galán .....
Correo del mutualista .....
Humor. La frase. Libros .....

EDUCACION
La reconversión escolar .....
Punto de humor. Aurelio Romero .....

ADMINISTRACION
Muy interesante .....
La reforma, contestada por los funcionarios .....

PROFESION PUBLICA
Con la ley en la mano. Inspectores de trabajo

ENTREVISTA
José Segovia. Director General de Enseñanzas Medias .....

SALUD
Donantes de corazón. José Manuel Calvo .....

EDUCACION
Aprender para educar. Chus Valcárcel .....

TIEMPOS MODERNOS .....

PROFESION PUBLICA, AFICION PRIVADA
Andrés: Elhazar, la evasión del prisionero. Por Angel Vivas .....

MUFACE INFORMA .....

LA COLMENA
El dedo en la nariz. Lourdes Aparicio .....

ANUNCIOS BREVES .....

nuestra portada

«El carácter profundamente discriminatorio de su actual estructuración, la inadecuación entre legislación educativa y legislación laboral, el desajuste entre formación y empleo, la tasa desmedida de fracaso escolar y la insuficiente extensión del tramo de educación obligatoria», son en opinión de *José María Maravall*, ministro de Educación, las razones que justifican la «reconversión escolar» que se producirá a través de la reforma de las enseñanzas medias.

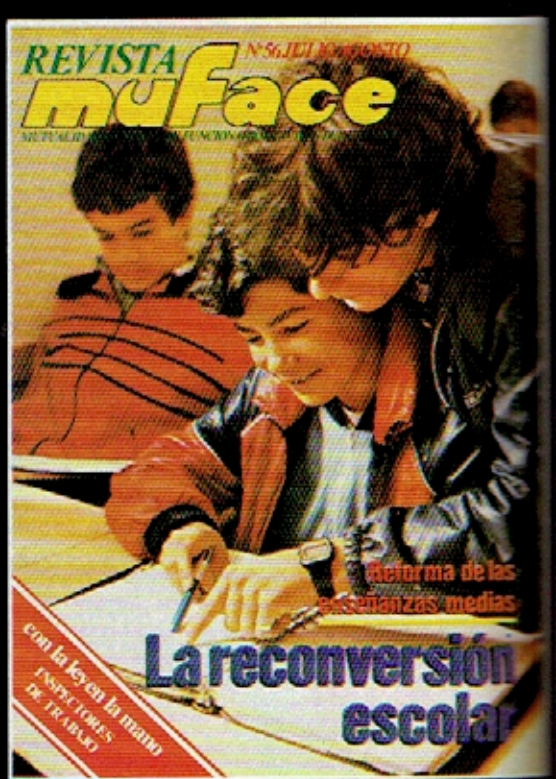

MUFACE
nº 56
julio_agosto
84

DIRECTOR:
Agustín Galán Machío.

CONSEJO DE REDACCION:
Vocales de la Junta de Gobierno:
Daniel Céspedes Navas,
José María Monroy Morante,
Vocales del Consejo Rector:
Margarita Moncada Mercadal,
José Manuel Dávila Sánchez,
Vocales de la Asamblea General:
Elisa Arenas Mellado,
Martín Calle Asensio,
María del Carmen López Sepúlveda.

COLABORADORES:
Pilar de Miguel Huélamo, M.ª Lourdes Aparicio Mateos, Pablo San José García,
Chus Valcárcel, Carmen Checa,
Angel Vivas.

RELACIONES PUBLICAS Y PUBLICIDAD:
Elvira López Méndez-Vigo.

SECRETARIA DE REDACCION:
María Concepción García.

CONFECCIONADORA:
Chus Valcárcel.

FOTOGRAFIAS:
Jesús Nuño.

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
M.ª Carmen Benito Borrego.

EDITA:
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.
Paseo Juan XXIII, 26.
Teléfono 254 22 00.
Madrid-3

IMPRIME:
Altamira, S. A. Industria Gráfica.
Carretera de Barcelona, 11,200.
Madrid.
Depósito legal: M. 26.836-1978
Distribuye: MDT, S. L.
Tirada de este número:
400.000 ejemplares.

La revista MUFACE no comparte necesariamente las opiniones expresadas por los colaboradores en sus artículos firmados. Se autoriza la reproducción total o parcial del contenido de la revista mencionando su procedencia.

Un país en reforma

LA reforma de las enseñanzas medias, el proyecto de reforma de la formación del profesorado y la ley de Medidas para la reforma de la Función Pública han ocupado las páginas de los periódicos en las últimas semanas. Por si fuera poco, las enmiendas del grupo socialista del Senado a la ley de Medidas, añaden una reforma dentro de la reforma: la transformación de la función pública docente.

En los sistemas sociales, como en los rompecabezas cuando se mueve una pieza, hay que variar el lugar de las otras para que puedan ajustar. Así, la reconversión industrial, que pretende preparar a nuestras empresas para adecuarse a las nuevas tecnologías y a las nuevas demandas de los mercados, no podría entenderse si paralelamente no se iniciara una *reconversión escolar,* una transformación del capital humano. Si a través del sistema educativo no preparamos a nuestros jóvenes para desempeñar las funciones que estos cambios tecnológicos les tienen asignadas, las inversiones efectuadas en modernizar nuestro capital físico estarían destinadas a largo plazo a la inanidad y al fracaso.

El denominador común en todo este proceso de cambios es el de la modernización del aparato del Estado. La Constitución de 1978 ha dado la señal de partida y la orientación básica para proceder a esa tarea histórica que consiste en poner a nuestro país a la altura de las exigencias del futuro. El retraso que en este ámbito arrastra España en relación con las naciones de parecidos niveles de desarrollo nos obliga a realizar un esfuerzo suplementario para resolver problemas que ya son comunes a este tipo de sociedades.

La enorme desproporción entre los estudiantes de formación profesional y los de bachillerato; la desigualdad de los ciudadanos en cuanto a la posibilidad de acceder a estos estudios en función de factores como la clase social, el lugar geográfico o el tipo de centro del que provienen; el divorcio entre educación y empleo tanto en los niveles superiores del sistema como en los intermedios, o la inadecuación del currículum y de las metodologías con las que se forman los profesores son algunas de las razones que justifican las reformas emprendidas en nuestro sistema educativo. Otras medidas, como la previsible unificación de los cuerpos de funcionarios docentes y el establecimiento de una auténtica carrera administrativa en la enseñanza responden a antiguas reivindicaciones de estos empleados públicos.

Lógicamente en este proceso de reajuste de piezas se producen inevitables fricciones y se hace necesario armonizar constatemente intereses a veces contrapuestos. España es hoy un país en reforma; cuyo proceso de transformación debe ser juzgado desde una perspectiva global. El problema es determinar si los cambios sirven o no al interés colectivo, si contribuyen o perjudican la solución de ese rompecabezas gigante que constituye la labor de modernización y desarrollo de nuestra sociedad. Para esta reflexión, nuestra revista se limita a presentar los datos. ■

Tópico, mito, legalidad y realidad de la reforma administrativa

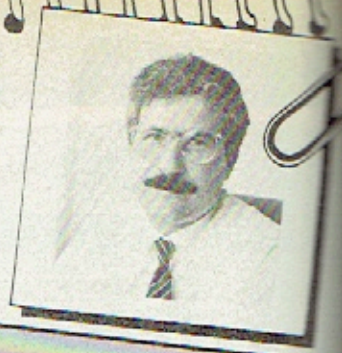

Punto de vista

Agustín Galán

DESDE el Renacimiento, la pasión reformista inunda todas las esferas, la mitificación del futuro ha sustituido a la mitificación del presente, la sacralización de la realidad se ha visto desplazada por un nuevo mito; el valor absoluto de la tradición ha cedido su puesto al de la reforma. En el fondo, cuando los políticos de hoy hablan de «racionalizar» *esto o aquello se están mostrando como fieles continuadores de ese espíritu ilustrado que hizo de la razón una diosa. Pero, incluso, los dioses son hijos de su tiempo y de sus propias criaturas, de forma que el vocablo* «racionalizar» *no significa lo mismo en el siglo XVIII que en el siglo XX. No es lo mismo* racionalizar *en* **Europa Occidental** *que en el* **Africa negra,** *y mientras existan intereses sociales contrapuestos, la racionalidad no significará lo mismo para los que ocupan posiciones distintas en la pirámide social.*

En los dos últimos siglos de vida en común los españoles nos hemos familiarizado con tres productos concretos del afán reformista: la reforma social, la reforma educativa y la reforma administrativa. Los personajes ilustrados y liberales del XIX pretendían llegar a la primera a través de la segunda; por su parte, los socialistas, al menos a finales de ese siglo, pretendieron invertir los términos y se propusieron alcanzar la reforma educativa, la administrativa e incluso la económica, a través de la reforma social. Ahora que tanto se habla de modelos de función pública, conviene reflexionar sobre el hecho de que estos modelos no se construyen en el vacío, sino sobre estructuras sociales, económicas y culturales determinadas. Por ello, ni la mejor ley de función pública podría lograr por sí sola transformar idílicamente nuestra Administración, cuyas características están en relación con el tipo de sociedad a la que sirve.

UNA Administración basada en funcionarios mal pagados, pluriempleados, sin motivación, y con un sistema de Seguridad Social discriminatorio respecto al común de los ciudadanos no podrá ser nunca una Administración eficaz, y a la vez una Administración ineficaz no podrá tampoco administrar adecuadamente los recursos sociales, no podrá, por ejemplo, erradicar ese fraude fiscal de un billón de pesetas, que constituye una de las injusticias más flagrantes de nuestro sistema económico. Por ello, la llave de la reforma administrativa no la tiene sólo el ministro de la Presidencia, sino también el ministro de Economía y Hacienda, y cada ministro en su propio ámbito. La reforma administrativa o es la reforma de la administración sanitaria, de la administración económica, de la administración educativa y así sucesivamente, o continuará siendo una abstracción inoperante.

Las interminables discusiones acerca del modelo perfecto de Administración Pública han entretenido durante bastantes años a funcionarios, parlamentarios y dirigentes políticos. La reforma administrativa además de ser un **mito** *se ha convertido en un* **tópico.** *Si las cosas no funcionan, si existen errores, procedimientos ineficaces, rutinas y hábitos entorpecedores, en seguida recurrimos al argumento que* «da razón» *de todo* «es que no se ha hecho la reforma administrativa»... *¿Acaso la reforma, como la varita mágica del* **hada-madrina** *de* **Cenicienta,** *convertirá inmediatamente todo lo que toque en eficacia, racionalidad y justeza?*

DECIA **Catalina de Rusia** *que* «es más fácil escribir en una hoja de papel que soporta todo, que sobre la piel humana que nada soporta». *La reforma administrativa es necesaria, pero también es cierto que sin cambiar un ápice de la actual legislación se podría haber avanzado enormemente en la transformación de nuestra estructura burocrática, simplemente ejecutando muchas de las disposiciones que se quedaron en el papel de la reforma del 64 y no llegaron nunca a la piel de los funcionarios. Por ejemplo, la clasificación de puestos de trabajo era ya una exigencia de la ley que a nadie se le ha ocurrido aplicar inmediatamente. El concurso de méritos era ya en* «la legalidad» *el procedimiento normal para cubrir los puestos de trabajo y la redistribución de personal, al menos dentro de la Administración central, con sede en* **Madrid,** *podría también haberse realizado, en gran parte, con las actuales leyes. El diccionario define el vocablo* «reforma» *como* «lo que se propone, proyecta o ejecuta como innovación o mejora de alguna cosa» *y hay muchas cosas que se pueden mejorar a través de la simple ejecución. Un ejemplo lo hemos tenido en el cumplimiento del horario por los funcionarios; otro podríamos haberlo tenido en esa redistribución de trabajos que comenzara a llenar un horario, que para muchos funcionarios se ha quedado vacío, con funciones socialmente útiles. De ahí que la reforma administrativa sea también la responsabilidad de cada ministro en su propio departamento. La ley que ahora se discute en el Senado contiene, indudablemente, disposiciones que podrán mejorar ese afán reformista, pero para ello es necesario que se cumplan, que tomen cuerpo en la vida cotidiana de nuestra Administración.*

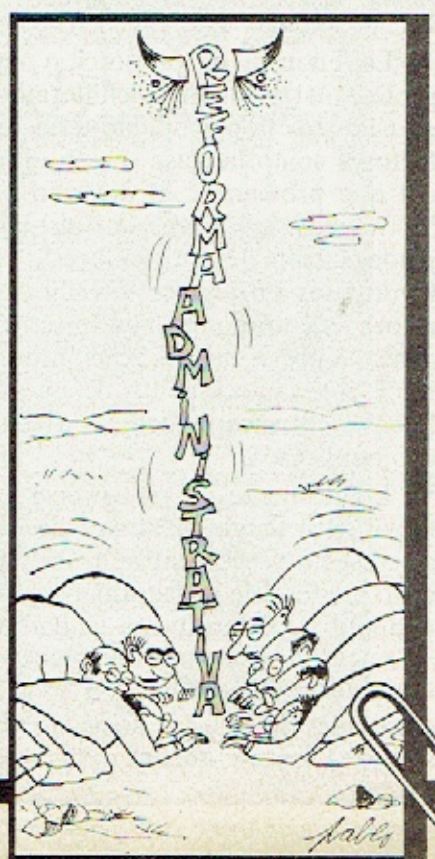

Se ha criticado a esta «ley de medidas» *por no definir un modelo acabado de función pública. En mi opinión esa es precisamente su mayor virtualidad, la de ser una ley* «para la reforma». *Un modelo abstracto escrito en el papel al que deban acomodarse las múltiples situaciones diferentes de nuestra estructura burocrática estaría condenado al fracaso. El proceso debe ser inverso. Lo que necesita la ley de la Función Pública es que se aplique y que se haga contando con los representantes sindicales de los funcionarios públicos, porque, como señala* **Carlyle,** «toda reforma que no signifique la de las costumbres será siempre inoperante» *y no se cambiarán los hábitos a golpe de legislación, sino mediante la participación de los funcionarios en el proceso de transformación de su función pública. Si me pidieran una sola razón por la que creo que debe aprobarse la* **ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública,** *daría esta: porque* **hay que dejar de hablar de la reforma para comenzar a hacer la reforma.**

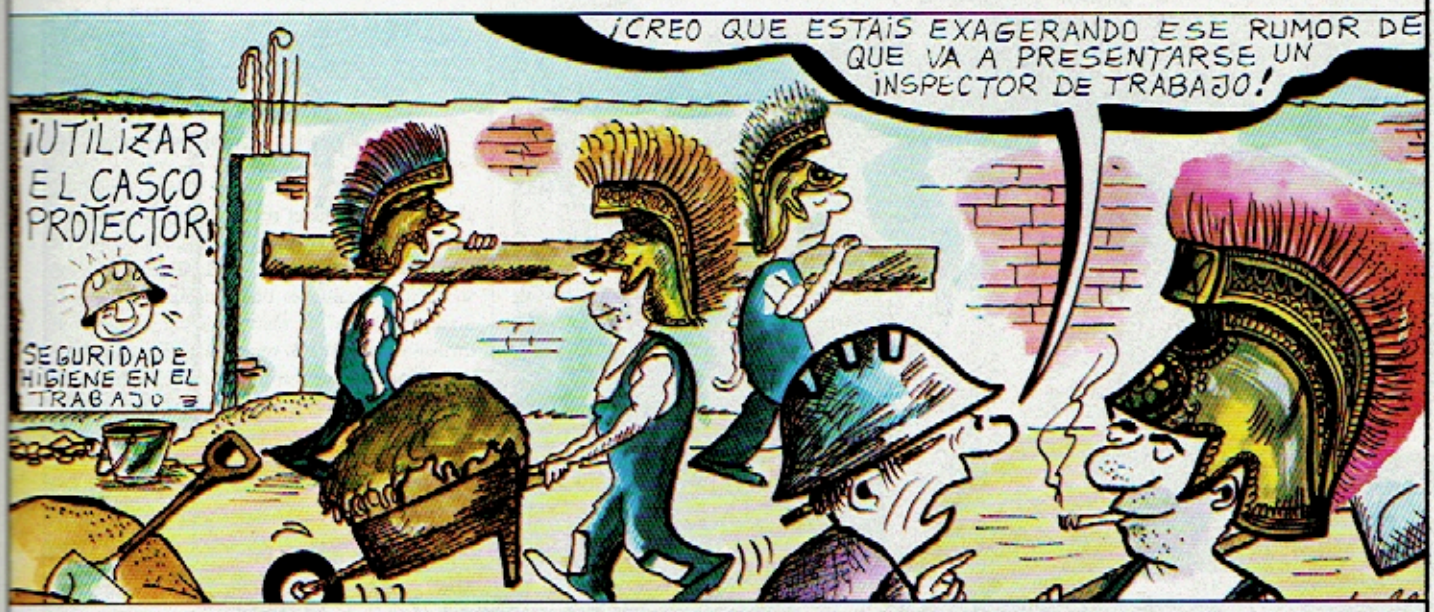

LIBROS

«EL APRENDIZ DE MAESTRO»

Julia Varela y Félix Ortega.
Ed. Servicio de Publicaciones del MEC.

El maestro ha venido teniendo en nuestra sociedad una imagen mistificada tras la cual se ocultan la penuria material y cultural de su condición. Posiblemente sea esta realidd la que explica la práctica inexistencia de investigaciones destinadas a desvelar la situación real de estos profesionales. El presente libro trata de cubrir este vacío ofreciendo un análisis sociológico de los actuales estudiantes.

COLECCION DE PALABRA

Ed. Anjana Ediciones

La otra cara de nuestros autores conocidos es el tema central de la colección iniciada por la Editorial Anjana. Los autores se convierten aquí en personajes. Los tres primeros títulos son «El razonamiento inagotable de Juan Gil Albert», de Luis Antonio de Villena; «Fernando Savater contra el Todo», de Marcos Ricardo Barnatán, y «El gran momento de Juan García Hortelano», de Rosa María Pereda. Entre los escritores y periodistas, se encuentra nuestro colaborador Angel Vivas, cuya entrevista con Gabriel Celaya se publicará próximamente.

LA FRASE

Enrique Tierno Galván

«Nos encontramos en un momento idóneo para renovar los métodos de enseñanza de las humanidades.»

La celebración de unas jornadas para «promover el latín como lengua de comunicación viva» reunió en Madrid a más de cien catedráticos y profesores de latín. Don Enrique Tierno Galván, quien sorprendió a los asistentes con un discurso de inauguración en latín, afirmó, en unas declaraciones a «Comunidad Escolar», que «nos encontramos en un momento idóneo para renovar los métodos de enseñanza de las humanidades. Si, además, se utiliza como un vínculo común entre los pueblos y naciones, encontraríamos ya algo que nos da sentido esencial». «No estoy de acuerdo con la tesis, mantenida por algunos, de la agonía del latín. Al contrario, pienso que lo que se está produciendo en Europa es una resurrección. Yo desde mi puesto como alcalde tengo ocasión de hablarlo muy frecuentemente y con personalidades de muy diversa procedencia.»

José Segovia, director general de Enseñanzas Medias

Hay que hacer al alumno protagonista de su propia educación

José Segovia, catedrático de Filosofía, une al rigor teórico del análisis del fenómeno educativo el conocimiento cotidiano de la realidad de las aulas. Ha venido al Ministerio de Educación para realizar la reforma de las enseñanzas medias, aunque a él lo que verdaderamente le apasiona es disponer de tiempo para la reflexión y el estudio. Da la impresión de que la reforma, tanto en su planteamiento como en su contenido, hubiera recibido la misma ambivalencia que caracteriza al director general. *«Cambiar las cosas en la realidad antes que en el papel»*, éste es el camino elegido para llegar a la nueva enseñanza media, en la que en opinión de José Segovia *«ni la Formación Profesional puede ser un conjunto de actividades manuales ciegas ni el bachillerato un conjunto de actividades teóricas vacías»*.

Agustín Galán

—Durante el curso que ahora termina la reforma de las enseñanzas medias ha comenzado a implantarse con carácter experimental en centros pilotos, ¿hay ya conclusiones sobre esta experiencia?

—No hay conclusiones definitivas, pero sí provisionales, porque el seguimiento de la experiencia ha sido continuo. La evaluación final la haremos en el mes de julio, cuando haya acabado el curso, pero las conclusiones son ya muy alentadoras, primero porque ha habido una movilización espectacular del profesorado, que ha demostrado un entusiasmo y una entrega que mucha gente les negaba. Esto me confirma lo que yo he sentido cuando era profesor, que lo único que hace falta es dar iniciativas, que la gente responde. El año que viene la experiencia de reforma se va a extender a unos cien centros en toda España; este año han participado solamente treinta y uno y teniendo en cuenta que han tenido muy pocos medios y que se les ha exigido un gran esfuerzo, desde mi punto de vista han respondido de una manera absolutamente satisfactoria. Desde el punto de vista de los alumnos, hay un dato que es significativo aunque no se pueda extrapolar. Ahora mismo en FP1 el porcentaje de abandonos de los chicos que se matriculan es en el primer trimestre de un treinta a un cuarenta por ciento; en BUP también, pero menos; bueno, pues el dato significativo es que de mil cuatrocientos chavales que hay en la reforma, a estas alturas de curso sólo han abandonado dos alumnos. ¿Por qué? Yo creo que fundamentalmente porque los chicos se han sentido motivados. Yo he estado en clases de los centros de la reforma y he podido constatar personalmente que al chaval cuando se le motiva responde. Ir al colegio no tiene por qué ser ir a un sitio aburrido donde se pasa mal, se puede aprender disfrutando. El método activo que se sigue en los centros de la reforma le da a los chicos un protagonismo que hasta ahora no han tenido; eso, unido a que no se usa el libro de texto (el trabajo se elabora en clase, lo que supone un gran esfuerzo para el profesor), y a que se han prohibido drásticamente los deberes en casa explica que los alumnos estén contentos. La jornada de estudio de nuestros chicos es terrible; en primero de BUP hay treinta y tres horas semanales. Es la jornada laboral más larga de toda España si se tiene en cuenta que luego tienen deberes en casa y que una hora de clase no es comparable a una hora de trabajo normal. Desde el punto de vista de los padres, ha habido al principio un cierto desconcierto por los prejuicios que hay en nuestra sociedad; no hay libro de texto, los chavales no hacen deberes en casa y encima van contentos a clase; el padre dice, bueno aquí pasa algo. La pri-

mera sospecha es que no se estudia. Pero, claro, a medida que los padres se han ido metiendo en la dinámica de los centros de la reforma han podido constatar que eso no es así y que se está abriendo una puerta para que los chicos disfruten con el estudio, para que aprendan gozando.

—¿Cuándo estará esta reforma en el «Boletín Oficial»?

—Estamos siguiendo de hecho un proceso nuevo y distinto, evidentemente nos podemos equivocar porque éste procesó tiene defectos, como todo, pero lo que sí quiero evitar, al menos, es caer en errores anteriores. Tenemos ya muchas experiencias legislativas por detrás, como la ley General de Educación, que fue una ley elaborada en gabinete; con ella se intentaron cambiar las cosas en el papel y luego en la realidad no se han cambiado. Yo quiero seguir un proceso distinto, empezar cambiando la realidad y cuando eso esté constatado y comprobado llevar la ley al Parlamento, en función de los cálculos que he hecho desde un principio, creo que este proceso experimental durará unos cuatro o cinco años. En estos momentos hay un núcleo de profesores que va adaptándose a la nueva enseñanza media; si en cuatro años conseguimos que un núcleo grande de profesorado se incorpore a este proceso, llevar la ley al Parlamento no será más que constatar en la legalidad algo que ya se está haciendo en la realidad. En cuanto a la aplicación de la gratuidad, es un tema que ya depende del plan económico del Gobierno, de la discusión parlamentaria, etcétera, pero yo calculo que puede estar aplicada ya la gratuidad de catorce a dieciséis años y el conjunto de la reforma en el curso ochenta y siete-ochenta y ocho.

—La reforma de la enseñanza media es básicamente una reforma del currículum, ¿en qué medida afectará a la desigualdad que en el sistema educativo se manifiesta y afianza a partir precisamente de ese nivel?

—Quiero precisar que ésta es efectivamente una reforma del currículum pero no sólo, por una sencilla razón, porque no se puede ligar una reforma sólo a los contenidos del currículum sino también al cambio de ordenamiento del centro, al funcionamiento del centro, a todo aquello que es importante aunque no sea estrictamente lectivo; por ejemplo, el funcionamiento democrático de un centro, la orientación escolar, la tutoría, todo ese conjunto de actividades que no son propiamente lectivas pero que son lo que dan calidad a una enseñanza. Uno de los problemas que tiene la enseñanza media ahora es que es propedéutica, preparatoria para el trabajo sólo en FP1 y para la Universidad en BUP. Eso en la nueva enseñanza media no puede ser así; el primer ciclo, el bachillerato general, que abarcará de catorce a dieciséis, tendrá un carácter terminal, será el período

Los centros docentes deben ser centros educativos y no sólo lugares para la transmisión de información.

en el que se complete la formación básica de un ciudadano de dieciséis años, y evidentemente también preparará para el trabajo. A los dieciséis años los chicos se podrán incorporar al mundo del trabajo o seguir estudiando. Desde el momento en que se establece este nivel como obligatorio se elimina la doble red anterior, la elección o selección que se hace ahora se quiera o no a los catorce años. Lo que no queremos es reproducir el mecanismo de esa selección económica a los dieciséis años, pretendemos que en esa edad se haga la selección académica y esa hay que hacerla, y siempre, y ahora con la LRU más. Somos el segundo país de Europa por el número de bachilleres y el primero o el segundo por el número de alumnos universitarios. Evidentemente eso representa un desajuste del sistema que hay que superar.

—Los alumnos de esta reforma ejercerán sus profesiones en el año dos mil. ¿Qué elementos se piensan introducir para hacer frente a este reto del futuro?

—Uno fundamental es la polivalencia, la versatilidad, o como quiera llamársele. A la vista de la revolución tecnológica que ya está en marcha, a la vista de cómo van a ser los métodos de trabajo el día de mañana, del auge que va a tener el autoempleo, es decir, la propia factura del trabajo personal, la orientación básica es la de la polivalencia. Teniendo en cuenta que una persona que esté estudiando ahora cuando entre en la etapa laboral va a tener que cambiar cuatro o cinco veces de trabajo durante su vida porque ahora las profesiones desaparecen o aparecen con una rapidez que antes no existía y de acuerdo además con todos los proyectos educativos de Europa, de acuerdo también con las propias recomendaciones que hace la CEOE y los sindicatos, la polivalencia es la base del nuevo bachillerato y se concreta en una cultura básica profunda y en una incidencia en el desarrollo de la capacidad de las personas, de los alumnos, para cambiar, para adaptarse a diferentes empleos. Uno de los estudios del Club de Roma ofrece una cifra que es escalofriante en el año dos mil el setenta por ciento de las profesiones serán nuevas, ni siquiera sabemos cuáles van a ser, por tanto, lo que tenemos que hacer es tener unos ciudadanos preparados para que se puedan especificar laboralmente en cualquier momento. Esa es una de las orientaciones básicas.

—Además de preparar para el trabajo, el sistema educativo debe preparar a los ciudadanos para participar en una sociedad democrática, ¿cómo se contempla esta función en la reforma?

—Las ideas básicas que nos guían en ese aspecto provienen de las orientaciones del Consejo de Europa, recientemente especificadas en un documento que justamente se llama así: «Preparación para la vida». Ahí hay un desafío terrible. La cultura que se trasmite en nuestros centros de enseñanza media ha quedado reducida sólo a contenidos y a contenidos teóricos que las comunidades científicas han ido decantando, de manera que lo único que se transmite a los chicos son lo que un colaborador de Rusell llamaba ideas inertes, es decir, ideas descontextuales, teoremas vacíos, descarnados, fuera de todo contexto histórico, social, político o económico; por otro lado, fuera de los centros docentes se ha ido generando una cultura del cine, de la imagen, de los medios audiovisuales y una cultura popular que la institución escolar no ha sabido integrar. Ahí está el desafío; consiste en vincular al alumno al entorno, hacer de él el protagonista de su propia educación. Para ello hay que darle un papel mucho más importante a la orientación escolar, insistir en la gestión democrática de los centros, fortalecer el consejo escolar... Este conjunto de medidas harán que un centro docente sea un centro educativo y no sólo un lugar de transmisión de información.

—¿En el ámbito de la educación para la participación qué papel ocupan las Ciencias Sociales?

—Un papel fundamental porque su ausencia es una de las contradiciones que tiene nuestro sistema educativo. A mí

me parece que esta ausencia está justificada históricamente por una serie de razones. Las ciencias que primero surgen son las de la materia que nacen con la especialización debajo del brazo desde Galileo y además produce resultados tecnológicos que se cuentan en términos económicos mientras que las ciencias sociales nacen en el siglo diecinueve y no han alcanzado todavía el nivel de madurez, el nivel de ciencias paradigmáticas, están todavía en búsqueda de su paradigma, de su modelo de investigación y además no tienen la capacidad de producir resultados tecnológicos contantes en términos económicos y en consecuencia han quedado fuera del currículum. Evidentemente esas ciencias luchan ahora por un puesto debajo del sol y lo van a tener porque la economía, la sociología, la antropología, la psicología, tienen que aportar elementos básicos en la formación de un ciudadano. Un ciudadano hoy no puede salir de un centro docente del nivel obligatorio sin saber lo que es la declaración de Hacienda, una letra de cambio, o el valor del dinero, no puede salir sin saber lo que es una Constitución, la estructura psíquica de la persona, la sociedad, los grupos sociales, el cambio social, o la movilidad social. El problema es que el horario no estira como la tripa de Jorge, entonces lo que hay que hacer es estructurar los currícula radicalmente, no fundamentar la enseñanza sólo en la transmisión de información sino en los aspectos que se consideren básicos en la vida de un ciudadano. Ese es uno de los desafíos más graves. Hay una acusación por parte de determinados sectores sociales a esta reforma y a cualquier otra pero que es el mismo argumento que se utiliza en Francia. Se dice que cualquier reforma de educación que amplíe la escolaridad gratuita y obligatoria implica una rebaja en el nivel de contenidos. A esto hay que contestar que sí, que se produce una rebaja en el nivel de información pero no una rebaja en la democratización de la enseñanza sino todo lo contrario.

—¿Se contempla en la reforma la incorporación de un profesorado procedente de las facultades de Ciencias Sociales?

—Eso es muy difícil de predecir en este momento. Ahora hay una creencia tácita de que ciencias sociales se reducen a la Geografía y a la Historia y yo creo que resulta obvio que no es así. La reforma implica una reacomodación de los cuerpos docentes actuales para la que además nos viene muy bien la ley de la reforma de la función pública que está en las Cortes en estos momentos porque nos va a permitir agilizar en gran medida ese problema. Como señalaba antes, la ciencia moderna nace fuera de las facultades, sólo se incorpora a las Universidades a finales del siglo diecinueve y cuando se incorpora no se integra con la cultura literaria antigua, con las letras. De ahí procede esa estúpida división en ciencias y letras. Los nuevos profesionales se tienen que incorporar a la enseñanza, lo que yo no sé todavía es cómo; sobre este tema hay ya contactos con algunos colegios, como el colegio de Economistas, que están organizando ya sus propias posiciones de partida porque evidentemente tendrán algo que decir al respecto.

—¿Se conseguirá a través de la reforma que los profesores idóneos impartan las materias que realmente conocen?

—No sé si la gente se da cuenta de que en bachillerato concretamente lo que se ha hecho es reproducir el esquema de especialización que rige en la Universidad y con eso tenemos que terminar. Yo tengo una gran esperanza en la LRU; uno de los mayores avances que desde el punto de vista académico representa la LRU es la instauración de áreas y departamentos que rompe la idea de la especialización en el primer ciclo y sobre todo el tercero, es decir, durante y después del doctorado. Desde el momento en que en las facultades haya currícula flexibles a través del sistema de créditos y uno pueda hacerse su propia carrera con flexibilidad, eso va a repercutir en nosotros inmediatamente porque yo podré decir: «Para dar clase de matemáticas no sólo necesito licenciados en exactas que hayan dado matemáticas de primero a quinto sino que además la hayan dado con una serie de créditos en otras ciencias de la materia».

El bachillerato general, que abarcará de catorce a dieciséis años, tendrá un carácter terminal, será el período en el que se complete la formación básica del ciudadano y también preparará para el trabajo.

—El planteamiento teórico de la reforma de las enseñanzas medias se acerca a la utopía de la coordinación del trabajo manual e intelectual para todos.

—Evidentemente es una utopía, pero lo que sí me parece claro es que si alguien puede conseguir esa utopía es un gobierno de izquierdas más que uno de derechas por la sencilla razón de que un gobierno de izquierdas responde a interese mayoritarios de clases sociales mayoritarias. De cualquier manera lo que sí tenemos claro es que ni la Formación Profesional puede ser un conjunto de actividades manuales ciegas ni el bachillerato debe ser un conjunto de actividades teóricas vacías —estoy utilizando el símil kantiano—, eso es la reforma queda muy claro porque como ya no va a haber ni primero ni segundo de BUP ni FP de primer grado, ya no va a haber esa discriminación y se le va a dar una importancia, que hasta ahora no ha tenido, tanto a la conjunción de la teoría con la práctica como a las actividades manuales. El área tecnológica-práctica-artística que se contempla en la reforma intenta conseguir eso, lo que pasa es que ahí, yo soy sincero, se produce el mismo problema de integración entre las tecnologías que se produce en la integración entre los distintos saberes teóricos. Es muy difícil realizar los proyectos de ciencia integrada que propicia la UNESCO y también es muy difícil hacer un área tecnológica integrada.

—¿Está preparado el profesorado de enseñanzas medias de España para aplicar en la práctica esta reforma?

—Las generalizaciones acerca de los colectivos siempre son necesariamente inexactas. Lo que sí puede constatarse ya, de hecho, es que el profesorado que está en estos momentos en los centros de la reforma sí está preparado; por lo tanto por extrapolación se puede decir que si estos están preparados lo estarán todos los que entren en la reforma. También soy realista y pienso, porque esta es una constante sociológica, que nunca el cien por cien del profesorado va a estar de acuerdo; pero en estos momentos yo creo que siguendo las consideraciones estadísticas que hacen los belgas, que son los especialistas en estas cuestiones, con que haya un veinte o un veinticinco por ciento del profesorado participando activamente en una reforma, ésta triunfa y desde luego un veinticinco por ciento del profesorado lo tenemos con creces. ■

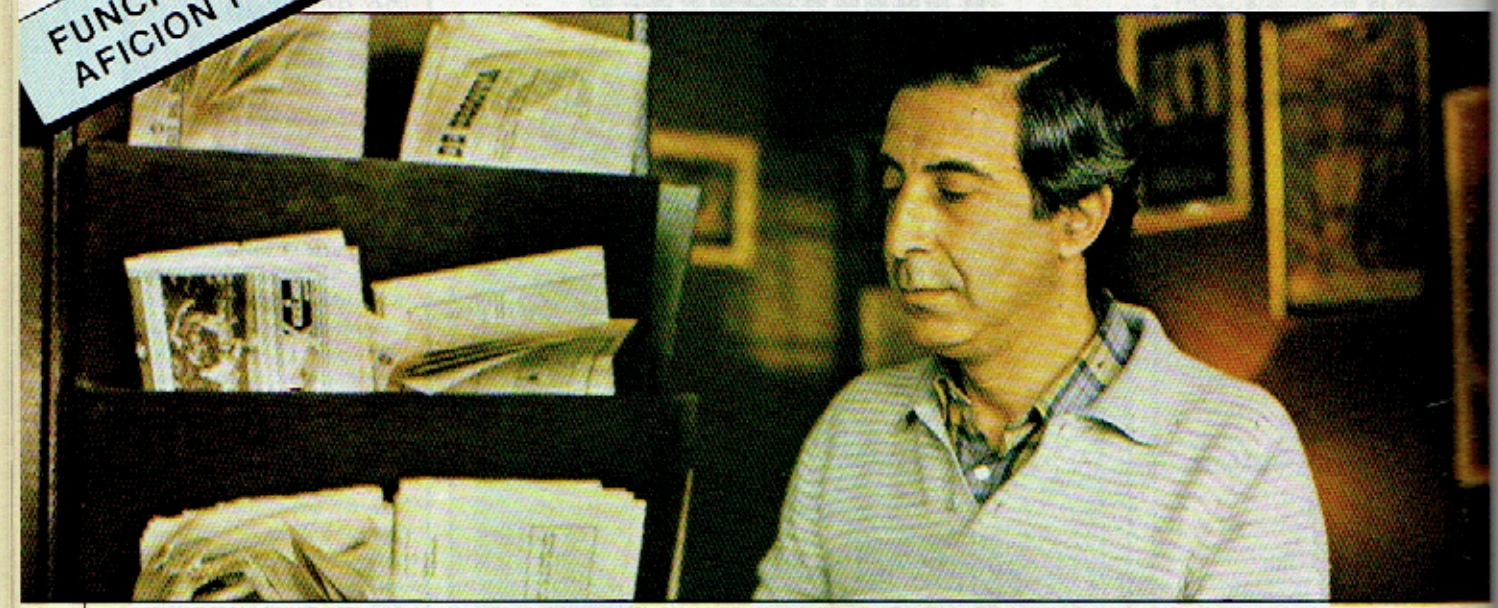

Andrés Elhazaz

La evasión del prisionero

Decía Oscar Wilde que nadie es responsable de lo que hace una tarde de domingo. Algo parecido debe ocurrirles a los funcionarios que se quedan trabajando en Madrid en el mes de agosto. Andrés Elhazaz, una vez que fue pájaro de Baden-Baden, decidió echar a volar con las alas de la fantasía. Hoy, Juan Andrés Elhazaz, «el Moro» para los amigos, acaba de ganar el premio Opera Prima, creado por la Asociación Colegial de Escritores, con su novela «El reflejo» [1]. Es una persona afable con la que se puede hablar interminablemente de literatura, aunque uno no sepa qué esconde este don Ju(li)an Moro que sueña con volver a abrir las puertas a los árabes.

A mí lo que me llama la atención es que firmes tu primera novela con seudónimo.

—Realmente, es que lo que había que averiguar es cuál es el verdadero seudónimo, si es mi nombre real o el que aparece como seudónimo de Juan Moro. **Yo me llamo en bautismo** Juan, **y en el registro de nacimiento,** Andrés. **Entonces, toda mi familia me conoce como** Juan **o** Juan Andrés, **más que como** Andrés; **y todo el mundo en el ámbito funcionarial me conoce como** Andrés. **Y, por otro lado, como se deduce de mi apellido,** Elhazaz...

—Es de origen árabe.

—Vamos, no es que sea de un origen remoto, es de un origen tan cercano como que mi padre era árabe, marroquí, y yo he nacido en Marruecos. **Mi madre era maestra, fue a** Marruecos **en los años veintitantos o treinta, conoció a mi padre y se casó con él. Por otro lado, entre todos mis amigos de siempre, de la tuna, yo dirigí una tuna durante bastantes años, era conocido como *«el Moro»*. Incluso hay amigos que aún les llamo y les digo *«soy Andrés Elhazaz»*, y dicen: *«¿quién?»*, *«no, que soy el Moro»*, y entonces me conocen inmediatamente. Yo como *«Moro»* y como** Juan, **soy muy conocido. Así que es un seudónimo relativo.**

—Antes de *«El reflejo»*, tu primera novela publicada, ¿escribiste algo?

—Hace unos tres años, un día me decidí a escribir. Escribí una novela muy larga y muy complicada, que intenté publicar y no lo conseguí. Quizá con la experiencia de esa novela empecé a escribir esta otra, y nada más terminarla la mandé a la Asociación Colegial de Escritores, al premio Opera Prima; **entonces se premió y se publicó. Eso y unos cuentos que tengo por ahí, es lo que he escrito.**

—¿Has desistido de publicar esa primera novela?

—No, porque quizá las primeras novelas son a las que más cariño se tiene, pero ahora tengo que revisarla, la tengo que estructurar mejor e intentar lanzarla; pero si no se publica, tampoco importa, porque la experiencia de haberla escrito es tan bonita; la diversión, el placer de escribir algo son tan intensos que eso ya es un premio suficiente. Si luego además se publica, magnífico; pero si no, no pasa nada.

—Es decir, que prefieres escribir a publicar.

—Sí, sí. Y además escribo por mi gusto particular, no porque nadie me lo diga. Escribo porque me divierto y, quizá, porque en este momento lo necesito. Yo creo que el origen de escribir es que llega un momento en que llevas un montón de años en la función pública, has alcanzado ciertas metas, y es como si llegaras a lo alto de una montaña y no vieras nada; y esto coincide además con el paso de los cuarenta años, que es una frontera vital. Y de repente te encuentras encerrado en un despacho entre cuatro paredes, no tienes ambición política, por medrar en ciertos aspectos; y empiezas por pura curiosidad, y ves que más allá de la montaña hay algo.

—Acabas de hablar de la función pública, ¿cómo es tu llegada a la Administración?

—Pues un poco por herencia; mi madre era maestra y mi padre funcionario de aduanas. Además, en los años sesenta, cuando yo termino la carrera, la perspectiva no era muy halagüeña en el campo privado, y la verdad es que ni siquiera se me ocurre hacer otra cosa.

Y opositas porque parece que lo tienes ya marcado.

—La carrera la hiciste en Madrid.

—Sí, yo vine a Madrid **en el 55-56 a estudiar Derecho, viví el gran follón del 56...**

—Eso te iba a preguntar. Háblame de aquel movimiento, que parece que ahora se vuelve a recordar bastante, y de tu experiencia personal dentro de él.

—Creo que nadie se sabe muy bien la historia, porque fue un follón tan mayúsculo... Yo estuve leyendo con mucha atención *«Memoria personal»*, de Laín Entralgo, **que entonces era rector y cesó como consecuencia de aquello, y creo que tampoco él llegó a enterarse muy bien. Sí, creo que fue una especie de ruptura muy clara, que empezaron a pasar cosas que luego se congelaron; había una apertura y no sé quién ni de qué forma, ni cuánta gente estaba interesada en congelar esa apertura, ni de dónde procedieron las piedras ni los tiros. Creo que nunca se pudo averiguar ni nunca se podrá saber muy bien. O quizá hay gente que lo sepa y no lo quiera contar.**

—Tu actividad en la Universidad fue más bien de otro tipo, por lo que me decías al principio de la tuna.

—Yo dirigí la tuna de Económicas muchos años, pero para mí la tuna no era exclusivamente una diversión. Yo he estudiado piano, guitarra, armonía, y a mí lo que me gustaba eran los ensayos, cuando se hacía música. Ya cuando se salía a la calle y te encontrabas con el lío de los coches, yo me divertía bastante menos. En fin, fueron unos años en aquel Madrid del 55 al 60, que ya sabes cómo era, mucho más anodino desde el punto de vista cultural; pero que a mí me sirvió para crearme unas inquietudes, para empezar a leer, porque a pesar de todo siempre había más ambiente cultural que de donde yo venía.

—Luego la oposición a TAC y el trabajo en el Ministerio de Educación.

—Hago la oposición, me caso, tengo varios destinos, y vuelvo a Madrid **en el 78. Y al llegar a Madrid lo que noto es un contraste que quizá influye en el cambio de rumbo de mi vida. Porque paso de estar con problemas cotidianos, trabajando en primera línea de fuego, a pie de obra, proyectando la escuela, casi construyéndola, que ves que llegan los niños, que tienes el problema de que los muebles lleguen a tiempo; paso a encontrarme con un mundo extraño, burocrático, que yo no había vivido nunca, en el que lo que importa es el papel, no hay más que papel y detrás del papel no hay personas.**

—¿Y eso cómo lo encajas?

—Eso lo encajo muy mal y lo paso muy mal. Todo es papel y todo tiene que llevar una firma y un sello y tres copias, y todo son informes, informes, informes. Yo trato de evadirme, visitando las provincias en función de mi cargo,

pero ya no es lo mismo, allí eres el señor de Madrid **que viene a la provincia, y te encuentras con que te ofrecen más papeles y más informes. Entonces veo que me he desconectado de la vida real.**

—Y ésa es la causa de que empieces a escribir, como me decías al principio.

—Sí, sí. Ya llega un momento, y eso está muy claro, un mes de agosto en que me encuentro solo, casi de guardia en el Ministerio, no hay nada qué hacer más que los papeles acostumbrados, y con las cuatro paredes aplastándote. Entonces, ¿qué haces?, ¿renuncias a todo?, ¿te vas al Nepal?, ¿te haces drogadicto? Hay que escapar de alguna forma, pero no es tan sencillo, tienes una serie de compromisos; y no hay más remedio que hacerlo de una forma que mucha gente ha hecho, que es evadirse a través de la escritura, crear personajes fantásticos que se evadan de la realidad en tu lugar. La única forma de evadirse es a través de la fantasía, y si esa fantasía la plasmas, nace la creación literaria forzosamente.

—Pero supongo que la cosa vendría de antes, tendrías una historia pensada.

—No, no. Incluso cuando empecé, no sabía lo que iba a decir. Empecé por las buenas, literalmente: estaba yo en mi despacho como un *gilipollas*, sin nada que hacer y mirando a la media distancia, punto.

—Y empezaste a escribir.

—Y sigo. Y entonces ya creo una historia e intento escribir una novela policíaca, que es la primera, la no publicada; una novela policíaca que luego deriva hacia la fantasía.

—Fantasía que se mantiene en la segunda, *«El reflejo»*, y que a mí me parece uno de sus atractivos. Porque si, por un lado, tiene una dimensión realista de novela policíaca o de intriga, al estilo de las que están escribiendo **Vázquez Montalbán, Eduardo Mendoza, Martínez Reverte, Giménez-Frontín,** etcétera, por otro lado, tiene ese elemento fantástico que la hace más original. Llegando al extremo, incluso, de que al final no queda muy claro qué es lo soñado o fantástico y qué es lo real.

—Sí, hay una confusión deliberada. Y doy las pistas necesarias para que el lector pueda entender ambas cosas: que cuando el protagonista va al siglo XIX está drogado, borracho, alterado; pero también puede entenderse lo contrario, que lo real es el siglo XIX, el siglo de las guerras románticas, y lo otro es lo soñado.

—Algo parecido a lo que hizo **Cortázar** en *«La noche boca arriba»*. Has hablado de guerras románticas, y es otra cosa que quiero destacar, el aspecto romántico, sentimental, individualista incluso que tiene la novela. Yo lo veo, sobre todo al final, con la escapada del protagonista al siglo XIX con la mujer soñada, y despreciando olímpicamente los asuntos turbios de nuestros días, en el **País Vasco**, en concreto.

—Claro, él dice *«ésta no es mi guerra»*, y se une a la rebelión irlandesa del siglo pasado. Vuela hacia el prodigioso mundo de sus lecturas, de sus sueños; es el John Carter **de** Edgar Rice Burroughs, **cruzando el espacio hacia** Barsoom **para reencontrar a la princesa de Marte.**

—Porque además es un soñador. En un momento determinado dice: *«Besé sus manos y percibí cómo recobraba de golpe todas las esperanzas que había extraviado a lo largo de años de escepticismo y de desamor»*.

—Mi intención al escribir *«El reflejo»* era contar una historia de amor, tantas veces vivida por tantas personas: esa contradicción entre la mujer que uno desea encontrar y la que realmente encuentra, con la frustración inevitable final y con el portillo a la esperanza; acaso esa mujer que uno crea sea, por fin, más real que la auténtica que acaba siendo el reflejo.

—Pregunta obligada final. ¿Qué proyectos tienes?

—Tengo dos proyectos: reescribir la primera novela aprovechando la experiencia de lo que he aprendido; y, simultáneamente, estoy escribiendo unos cuentos que podrían ser el germen de una novela, basada en una situación que es si Madrid **fuera** Magerit, **si los árabes hubieran ganado la batalla de** Las Navas de Tolosa. **Entonces** Magerit **sería la capital de la República Islámica de** Al-Andalus, **que sería un crisol de culturas, sería una gran nación liberal donde se habla el andalusí, que sería el idioma culto del universo. Y dentro de eso, una serie de personajes. En eso estoy trabajando.** ■

Angel Vivas

---

[1] *Publicada por «Tiempo de Ediciones».*

REVISTA
mufface
Nº57 SEPTIEMBRE 84
MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

Entrevista
FELIX MURIEL

En España hay 100.000 heroinómanos
LA DEPENDENCIA QUE MATA

Los docentes podran hacer carrera

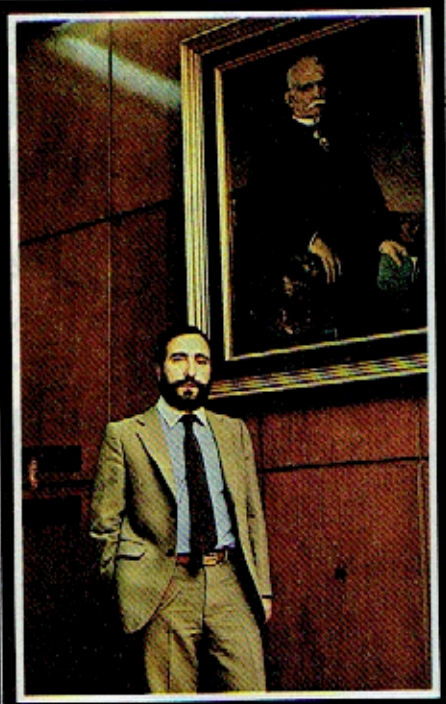

Entrevista: Félix Muriel

Desarrollar reglamentariamente el Estatuto de la Función Pública Docente, establecer los criterios de la carrera docente y organizar un nuevo sistema de concursos a nivel nacional conforme a la nueva normativa son algunas de las tareas que deberá abordar Félix Muriel, director general de Personal del MEC, en los próximos meses. Sobre estos temas y otros relacionados con la reforma de la función pública docente hemos hablado con él para nuestros lectores. (Pág. 18.)

Viva leyendo, lea viviendo

Pese a la gran cantidad de libros que se publican no hay tantos lectores como cabría suponer. Para remediar esta laguna, la Dirección General del Libro y Bibliotecas trabaja en varios frentes, uno de ellos es el de las campañas de fomento de la lectura, como la recientemente organizada bajo el lema de «Vive leyendo». Artículo de Antonio C. Roy. (Pág. 14.)

sumario

EDITORIAL .....

OPINION
Punto de vista. Agustín Galán .....
Correo del mutualista .....
Humor. La frase. Libros .....

EDUCACION
El cambio llegó a los cuerpos. Chus Valcárcel .....
Punto de humor. Aurelio Romero .....

INFORMACION ASISTENCIAL
Se amplía la asistencia sanitaria a los beneficiarios de MUFACE menores de veintiséis años .....

CULTURA
Lee viviendo, vive leyendo. Antonio C. Roy .....

PROFESION PUBLICA
Un cuerpo para hacer las cuentas. Pilar de Miguel .....

ENTREVISTA
Félix Muriel, director general de Personal del MEC .....

ADMINISTRACION
Proyecto de Ley de Régimen Local. Carmen Checa .....

SALUD
Droga: la dependencia que mata. José Manuel Calvo .....

TIEMPOS MODERNOS .....

FUNCION PUBLICA, AFICION PRIVADA
Eduardo Garrigues, un escritor que se hizo diplomático. por Angel Vivas .....

MUFACE INFORMA .....

LA ADMINISTRACION PUBLICA .....

LA COLMENA .....

ANUNCIOS BREVES .....

nuestra portada

La disposición adicional decimoquinta de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública establece una reordenación de los cuerpos y escalas de funcionarios docentes y faculta al Gobierno para desarrollar las normas básicas de la Función Pública Docente a fin de garantizar la homogeneidad del acceso, la carrera docente, movilidad, derechos y deberes y cuantos aspectos configuran el régimen jurídico de los funcionarios públicos docentes. Las medidas adoptadas respecto a la enseñanza se incluyen en una Ley General de Función Pública lo que supone un avance en la homologación de los docentes con el resto de los funcionarios y un primer paso en la consolidación de la carrera docente.

MUFACE
nº 57
septiembre
84

DIRECTOR:
Agustín Galán Machío.

CONSEJO DE REDACCION:
Vocales de la Junta de Gobierno:
Daniel Céspedes Navas,
José María Monroy Morante,
Vocales del Consejo Rector:
Margarita Moncada Mercadal,
José Manuel Dávila Sánchez,
Vocales de la Asamblea General:
Elisa Arenas Mellado,
Martín Calle Asensio,
María del Carmen López Sepúlveda.

COLABORADORES:
Pilar de Miguel Huélamo, M.ª Lourdes Aparicio Mateos, Pablo San José García,
Chus Valcárcel, Carmen Checa, Angel Vivas.

RELACIONES PUBLICAS Y PUBLICIDAD:
Elvira López Méndez-Vigo.

SECRETARIA DE REDACCION:
María Concepción García.

CONFECCIONADORA:
Chus Valcárcel.

FOTOGRAFIAS:
Jesús Nuño.

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
M.ª Carmen Benito Borrego.

EDITA:
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.
Paseo Juan XXIII, 26.
Teléfono 254 22 00.
Madrid-3

IMPRIME:
Altamira, S. A. Industria Gráfica.
Carretera de Barcelona, 11,200.
Madrid.
Depósito legal: M. 26.836-1978
Distribuye: MDT, S. L.
Tirada de este número:
400.000 ejemplares.

La revista MUFACE no comparte necesariamente las opiniones expresadas por los colaboradores en sus artículos firmados. Se autoriza la reproducción total o parcial del contenido de la revista mencionando su procedencia.

La carrera docente

LA traca final de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública no ha desentonado en absoluto del clima polémico y controvertido que ha acompañado a este proyecto de ley durante toda su tramitación. La refundición de los 26 cuerpos docentes no universitarios en dos únicos cuerpos, el de profesores de enseñanza secundaria y el de maestros, la fusión de los tres cuerpos de inspección actuales en uno solo —declarado a extinguir— y la puesta en marcha de una carrera docente que facilitará el ascenso dentro del propio cuerpo, a través de los escalones o intervalos que se establezcan en él y desde el cuerpo de maestros al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, a través de concurso o concurso oposición, son algunas de las medidas que han centrado de nuevo la atención de la opinión pública sobre este proyecto de ley.

Esta remodelación se realiza respetando los derechos adquiridos, y no implica por lo tanto ningún perjuicio para los profesores afectados, ni desde el punto de vista económico ni desde el punto de vista profesional. La ley posibilita además de la movilidad vertical (carrera docente) la movilidad horizontal, ya que los profesores podrán prestar sus servicios en el conjunto de centros no universitarios, y propone un nuevo modelo para acceder a la función inspectora que será valorada como un mérito en la carrera docente, al que podrán acceder tanto los profesores de enseñanza secundaria como los maestros en posesión de grado de licenciatura. La exigencia de titulación para acceder a la inspección y al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria desde el de maestros ha sido criticado por algunos sectores sindicales (CC. OO. FESPE, FETE-UGT y UCSTE), que, sin embargo, han acogido favorablemente el conjunto del proyecto. Los maestros de taller, integrados en el cuerpo de maestros, han mostrado su desacuerdo por lo que entienden como un descenso de categoría, ya que ellos proceden de la enseñanza media, y los catedráticos de BUP, por su parte, han criticado la ausencia de regulación del acceso de éstos a los niveles educativos universitarios.

Por último, los inspectores han mostrado su discrepancia con lo que entienden como «una desprofesionalización de la función inspectora». Sobre estos temas y otros relacionados con la reforma de la función pública docente hemos realizado un amplio reportaje y hemos socilitado la opinión del director general de personal del MEC, Félix Muriel. ■

Rutina o comunicación

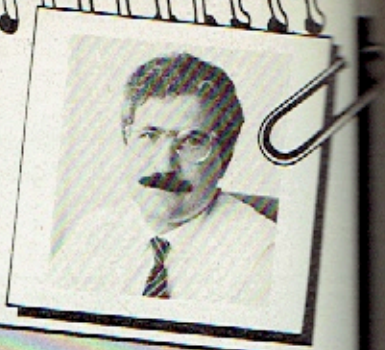

Punto de vista

Agustín Galán

LAS organizaciones burocráticas de cualquier tipo se distinguen por el carácter repetitivo de sus operaciones. Según *Max Weber*, **«La disciplina supone el adiestramiento con vistas al desarrollo de una presteza mecanizada por medio de la práctica, y en tanto que apela a fuertes motivos de carácter ético presupone el deber y la escrupulosidad».**

El escaso margen que la Administración Pública concede a la iniciativa individual procede en parte de su burocratización, de su sometimiento a procedimientos reglados en los que desaparece cualquier noción de responsabilidad individual. En las oficinas públicas, la norma es la principal protagonista y el *Boletín Oficial del Estado*, su portavoz casi exclusivo.

Las normas producen seguridad, imparcialidad y objetividad, pero a veces tienen un coste indirecto; cualquier realidad rígidamente reglamentada conduce a la rutina y a la ineficacia. Para que las normas sean eficaces deben ser flexibles, es decir, susceptibles de ser modificadas o sustituidas por otras, y de ser interpretadas y aplicadas a las realidades concretas. La norma es también un mensaje, aunque de carácter imperativo, y como tal depende también del proceso de **realimentación.** La respuesta de los destinatarios de la norma, funcionarios y ciudadanos, debe ser tenida en cuenta. Por ello, la información constituye un elemento imprescindible para la eficacia del sistema.

SIN una difusión de información sería difícil imaginar los progresos de la Administración, el comercio o la educación. Hasta tal punto es así, que uno de los principios generales del Derecho es el de la publicidad de las normas, que nuestra propia Constitución garantiza en su artículo 9.º La información sin embargo, ha sido la gran ausente de la Administración Pública. Una de las mayores novedades de la *Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública* ha consistido precisamente en introducir un poco de publicidad en este mundo cerrado y compuesto por compartimentos estancos. La publicidad de la oferta pública de empleo y de los requisitos para desempeñar puestos de libre designación exigen, sin embargo, algo más que la declaración formal de su existencia. Necesitan imperiosamente que se establezcan canales de comunicación entre Administración y empleados públicos, y para ello es preciso diseñar una auténtica política informativa en la Administración Pública.

No es exagerado decir que la comunicación es el medio por el cual se unifica la actividad organizada. *C. I. Barnard* fue uno de los primeros en prestar atención a la comunicación en una empresa a gran escala y la consideró como el medio por el cual la gente estaba mutuamente vinculada en una organización con el fin de lograr un propósito central. En su opinión, la actividad de grupo es imposible sin una transferencia de información, porque si dicha actividad no existe no se pueden efectuar ni la coordinación ni los cambios. Los procedimientos rutinarios desalientan la comunicación y la ausencia de comunicación promueve la rutina. Si a ello unimos el hecho de que la jerarquización de la Administración ha estado montada en parte sobre la base del monopolio de la información, encontraremos dos razones muy poderosas para entender el fenómeno de su escaso desarrollo.

MULTIPLICAR los canales de comunicación entre Administración y funcionarios y entre Administración y ciudadanos constituye, por tanto, una tarea de primer orden. Experiencias como la publicación de la «Guía del ciudadano» son en este sentido un buen ejemplo a seguir. Revistas, libros, folletos, reuniones informativas, anuncios, todos los medios de comunicación son buenos a la hora de conseguir la ruptura de ese círculo vicioso *rutina-incomunicación* que todavía caracteriza en gran parte a nuestras oficinas públicas.

La reforma de la Administración, los cambios en los procedimientos y las rutinas, la motivación de los empleados públicos y el incremento de la productividad administrativa sólo se podrán conseguir mediante el desarrollo de dos elementos complementarios e inseparables: *la información y la participación.* La imagen del funcionario encerrado entre las cuatro paredes de su oficina, sin saber qué ocurre fuera de su «cajita», en su organismo, en su departamento, en su ministerio, en la Administración, en el País, debe cambiar *profundamente.* Como señala K. Berlo «la comunicación aumenta las posibilidades de semejanza entre las personas y las posibilidades de que la gente pueda trabajar junta para lograr un objetivo». El objetivo de construir una administración moderna y eficaz, bien merece, en mi opinión, que se haga un esfuerzo mayor en este terreno.

Los grandes ayuntamientos aceptan el reparto de los 310.000 millones de subvenciones del Estado

LIBROS

ESTUDIANTE UNIVERSITARIO. ORIENTACION, INFORMACION Y FUTURO
Ministerio de Educación y Ciencia, con la colaboración de la Fundación Universidad-Empresa.

Este libro intenta orientar a los estudiantes que están terminando su último ciclo de enseñanza media, para que elijan bien la carrera universitaria que han de seguir, y contiene los datos de interés de los estudios universitarios en España con referencia a las ciudades y centros donde se pueden llevar a cabo.

NEGOCIACION COLECTIVA Y PAZ LABORAL
Salvador del Rey Guanter.
Instituto de Estudios Laborales y de la Seguridad Social.

Esta obra estudia la configuración jurídica de la paz laboral y su trascendencia en el sistema contemporáneo de negociación colectiva, intentando superar una visión restrictiva de la paz laboral que la identifique con la mera ausencia de medidas de presión. En la segunda parte se analiza la regulación jurídica de la paz laboral en la legislación española, tanto desde un punto de vista histórico como en relación con su regulación actual.

LA FRASE

Francisco Fernández Ordóñez

Sueño, a veces, con una gran reforma de la Administración

«Reformar la Administración» es el gran sueño de Fernández Ordóñez a juzgar por las declaraciones hechas al diario «El País» en una entrevista con Francisco Umbral. «He tenido— confiesa el ex ministro de Hacienda y de Justicia— la suerte de ser uno de los pocos políticos que hacen algo concreto y el pueblo te lo agradece. Me refiero a la Ley del Divorcio. Continuamente se me presentan mujeres que me cuentan su historia y me dicen que les he resuelto la vida.» Fernández Ordóñez, que actualmente se encuentra al frente del Banco Exterior de España, contesta así a una pregunta de Francisco Umbral sobre si sufre la crisis de los cincuenta años. «Sí, y ya te digo que me curo con los números. Sueño a veces con una gran reforma de la Administración, eso que en el mundo han hecho ya todos los países.»

Félix Muriel, director general de personal del MEC

«Vamos a desarrollar reglamentariamente el estatuto de la función pública docente»

A Félix Muriel, director general de personal del MEC, le queda una dura tarea para los próximos meses. La Adicional XV a la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública ha puesto en marcha un proceso de modificación radical de la estructura corporativa de la función pública docente. Unificar en un texto jurídico único el millar largo de disposiciones que hoy regulan esta función, establecer los criterios de la carrera docente y organizar un nuevo sistema de concursos a nivel nacional conforme a la nueva normativa, son algunas de las tareas que el equipo directivo del MEC deberá abordar de manera inmediata.

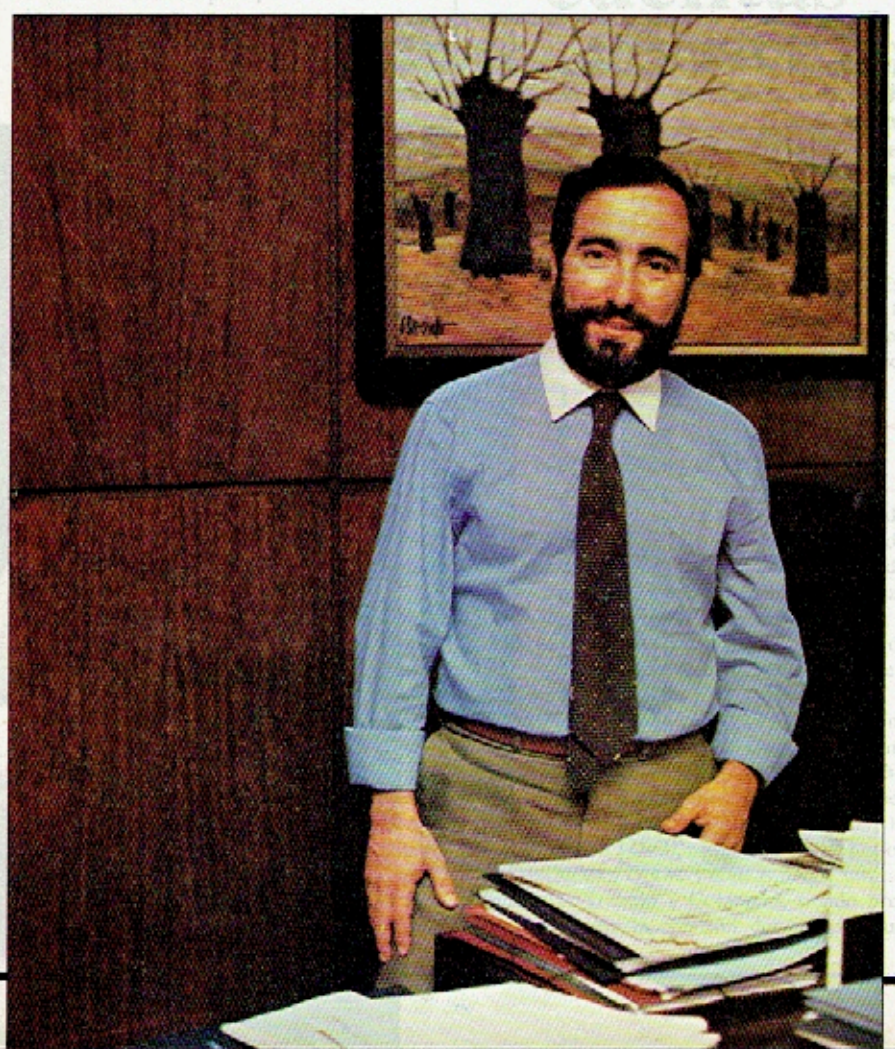

Agustín Galán

—Por la forma en que se ha producido la reforma de la función pública docente, ha sorprendido a la opinión pública interesada en temas de educación. ¿Ha sido ésta una reforma improvisada?

—No, ni mucho menos, aunque así pueda parecerlo. Habría que diferenciar entre la forma de presentación de la reforma y el contenido de la misma. El Grupo Parlamentario Socialista al introducir la Adicional XV en la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública ha recogido, por así decir, lo que ya estaba en el ambiente, se ha hecho eco —en modélica actuación parlamentaria— de la lucha por la unificación de los cuerpos que constituía un sentimiento generalizado, casi unánime, de todo el profesorado, expresado siempre en las tablas reivindicativas del sector. De manera que en este sentido no se puede hablar de improvisación. Sin embargo, sí puede aducirse que la medida se ha adoptado de súbito, pero ello está directamente relacionado con la tramitación legislativa de la Ley. Ley extraordinariamente azarosa en su vida parlamentaria, que después de la ruptura del intento de pacto entre populares y socialistas, dejó nuevamente abierta la vía de la recuperación del primitivo proyecto y expedito el camino para adicionar reordenaciones sectoriales de la función pública. Lo que ocurre es que en el sector de educación, en una perfecta sincronía entre el Grupo Parlamentario Socialista y el Ministerio, se ha llevado a cabo una reordenación profunda y sistemática del conjunto de cuerpos docentes, que sin apartarse —entiendo yo— un ápice de los principios inspiradores de la propia ley, ha realizado una lectura más progresiva, una lectura más en punta de lanza, consiguiendo la cristalización jurídica, por fin, de una reivindicación vieja y siempre nueva del profesorado, a saber: la reordenación y unificación de cuerpos docentes con las ventajas que ello implica. Y eso es lo positivo, por encima de las urgencias formales que la última fase del debate en el Senado hayan impuesto en su presentación formal.

—En opinión de ciertos sectores sindicales de la enseñanza las modificaciones de la función pública docente se han realizado sin consultar precisamente a los afectados...

—Casi parece un fenómeno psicológico. A veces cuando se plantean reivindicaciones máximas, no nos creemos que puedan cristalizar en realidades inmediatas, por lo que, cuando sucede, si no ha venido precedido de una larga discusión, pensamos que la forma no ha sido la adecuada. Creo que el bosque no debe impedirnos ver los árboles. El proceso parlamentario de la Ley en el Senado ha sido extremadamente ágil para todos los sectores; nosotros no hemos sido sino uno más. A pesar de ello, cuando tuvimos cono-

cimiento de la propuesta de Adicional por parte del Grupo Parlamentario Socialista, nos reunimos con las centrales sindicales y asociaciones profesionales, separadamente con cada una de ellas y en conjunto, para explicarles el sentido y alcance de la medida y recoger sus valoraciones. Diré, entre paréntesis, que el Ministerio de Educación y Ciencia es el único Departamento que mantiene una mesa de diálogo permanentemente abierta con la totalidad de organizaciones sindicales del sector. La valoración fue positiva, con las lógicas reservas que las distintas inspiraciones ideológicas y posicionamientos de estrategia sindical imponían.

—La Adicional XV se incluye dentro de una Ley que reconoce su carácter de Ley de Medidas provisionales y que anuncia explícitamente la futura elaboración de un estatuto que desarrolle el artículo 149-1-18 de la Constitución. ¿Afectará el futuro estatuto de la función pública a las medidas que ahora se han adoptado en materia educativa?

—Efectivamente, la Adicional XV convierte en realidad la aspiración del profesorado a un tratamiento igualitario y coherente con el resto del funcionariado, pero, como su propio nombre indica, la disposición es una adición al texto de la ley de Medidas que constituye el texto jurídico sustantivo. No obstante el artículo 1.°, 2 de la propia Ley reconoce la especificidad de la función docente. Pues bien, lo que significa la Adicional es una concreción de esa especificidad en el propio cuerpo de la ley de Medidas —en respuesta a críticas que se nos había hecho, se recoge con rango de Ley lo que bien pudo ser reglamento— de modo que se constituye en norma básica (art. 1.°, 3) de la función pública docente. A partir de aquí nosotros vamos a desarrollar reglamentariamente el Estatuto de la Función Pública Docente que tendrá que ser necesariamente coherente con la propia Ley de la que dimana, pero no necesariamente tendrá que esperar al desarrollo de la misma, porque justo lo que persigue la Adicional es concretar y diseñar la especificidad del sector público docente. Y en su punto sexto se contiene la promesa de su desarrollo reglamentario. Nosotros esperamos que una vez publicada la Ley estaremos en condiciones de iniciar los estudios conducentes a ese desarrollo, que constituirá sin duda una de las tareas prioritarias del Ministerio en los próximos meses. Tarea que presumo positiva por cuanto actualmente existe un millar o más de disposiciones que regulan al personal docente, en su mayoría obsoletas; pretendemos refundir todo ello en un cuerpo jurídico único, en un Decreto, regulador del Estatuto de la Función Pública Docente.

—¿Cómo se armonizarán las disposiciones de la Ley de Medidas, el desarrollo reglamentario de la Disposición Adicional XV, y las competencias de las Comunidades Autónomas en materia de función pública?

—Ya me he referido a la relación entre la Adicional y la propia Ley. Por lo que respecta a las Comunidades Autónomas, el artículo 1.°, 3, establece el carácter de norma básica de la Adicional XV. Ello quiere decir que obliga a todas las Comunidades y el desarrollo de la misma será también un desarrollo básico de la función pública docente con validez en todo el Estado. A las Comunidades quedará el ámbito específico que se les reserva en el resto de las normas que no son básicas para la función pública, en general y, por supuesto, para la docente.

—Quizá, si hubiera que calificar la Disposición Adicional y las novedades que introduce en el sistema educativo habría que hacer referencia básicamente a la introducción de la carrera docente. ¿Cuáles son los criterios que se van a utilizar en el desarrollo de ésta carrera docente?

Evidentemente, yo creo que lo más interesante de la Adicional XV, aparte de lo que significa de reordenación del sector y redistribución de los efectivos, es el establecimiento de la carrera docente como la carrera propia del profesorado; con ello, la vieja lucha por la homologación y la equiparación prácticamente desaparece. Es la primera vez que se contempla la carrera docente como tal. Los criterios están contenidos en la disposición y, en realidad, son una adaptación de los principios generales de promoción profesional fijados en el cuerpo de la Ley. En resumen, lo que cabe resaltar de esta carrera docente es que se van a establecer unos determinados intervalos de carrera que serán más o menos equivalentes a los intervalos de la carrera administrativa, pero que tienen una peculiaridad importante y es que determinan la diversificación, o mejor dicho, establecen la relación directa entre las retribuciones y el citado intervalo. Esto es importante, porque a partir de ahora el profesor tendrá que hacer méritos necesarios para ubicarse en un determinado escalón de esa carrera docente; por tanto, se sustituye el sistema de promoción profesional globalizada y corporativizada, por ese paso de un nivel a otro, que será a través del mérito y capacidad personal de cada profesor. Otro principio de la carrera docente a tener en cuenta es que se abren para todo el profesorado las expectativas de una movilidad tanto vertical como horizontal. Vertical intracorporativa, es decir, dentro del propio cuerpo, porque se podrá ascender de un escalón determinado a otro, cosa que antes era prácticamente inviable, o sino era inviable era costosísimo, porque todas las movidas de escalones se producían en bloque. Y, al mismo tiempo, va a significar una movilidad intercorporativa, de manera que se va a poder pasar del cuerpo de maestros al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria a través de dos procedimientos, por concurso de méritos y por concurso-oposición. El concurso de méritos reconocerá, no sólo la experiencia docente, sino también la titulación; de forma que, cuando un funcionario del cuerpo de maestros que esté impartiendo especialidad de matemáticas obtenga la licenciatura en matemáticas, accederá por concurso de méritos al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria en la materia; por el contrario, quien esté en el primer ciclo de EGB o explique especialidad distinta a la titulación que haya adquirido tendrá que pasar por el procedimiento del concurso-oposición a la materia que quiera optar. Pero también se prevé una movilidad de tipo horizontal importantísima para todo el profesorado, y es que la Adicional abre un abanico de posibilidades inmensas al convertir en intercambiables todos los centros, de manera que apartir de ahora el profesor no patrimonializa un determinado nivel y centro, es decir, no se es catedrático o agregado de bachillerato, sólo de bachillerato; por ejemplo, los profesores de enseñanza secundaria podrán dar clase tanto en escuelas de idiomas e institutos de formación profesional como en escuelas de artes aplicadas o en institutos de bachillerato.

Los concursos de traslado no se van a realizar ya por motivaciones exclusivamente geográficas.

—La nueva regulación va a afectar a los concursos anuales de traslado, que ya exigen de la Administración unos importantes recursos materiales y humanos ¿Está el Ministerio en disposición de establecer a nivel nacional una estructura objetiva y racional de redistribución anual conforme a los nuevos criterios de carrera para todo el cuerpo de maestros y el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria?

—Indudablemente para nosotros constituye uno de los retos más interesantes que tenemos planteados, porque hemos de empezar a desmontar el esquema mental en el que hemos vivido y los concursos de traslados no se van a realizar ya por motivaciones exclusivamente geográficas, aunque también, sino que las motivaciones serán para ubicarse en los determinados escalones o intervalos de la

carrera docente específica de cada profesor. Eso conlleva una gran complejidad inicial en la gestión de personal, pero al mismo tiempo una promesa firme e inmediata de una clarificación rápida del sector y un conocimiento más profundo del mismo. Tenemos que llevar a cabo una plantillación, por así decir, de todos los centros, una ficha concreta de todo el profesorado y la clasificación de los puestos de trabajo a lo largo de todo el país; indudablemente eso constituye un reto y yo creo que estamos en condiciones de asumirlo con visos de que pueda haber una gestión más fluida y más racional en materia de personal.

—¿Quién va a realizar las relaciones de puestos de trabajo y cómo se van a realizar? ¿Cómo se van a asignar distintas categorías a determinados puestos? ¿Qué tipo de méritos académicos o profesionales se pueden utilizar para adscribir al profesorado a los diferentes niveles dentro de los dos cuerpos que se crean?

—Esto es bastante complejo y no existe todavía una definición clara de cómo se va a concretar específicamente la carrera docente. Por una parte, vamos a primar los méritos y capacidades del profesorado que hasta ahora no tenían la posibilidad de canalizarse de una manera concreta. Por otra parte, en la propia Adicional se establece que los puntos de arranque de cada uno de los colectivos serán los actuales, con el reconocimiento y la garantía de que no va haber pérdida de ningún tipo, ni desde el punto de vista económico ni desde el punto de vista profesional; económicamente porque todos los colectivos actuales van a mantener sus niveles retributivos y van a partir del estatus profesional actual. En este sentido yo quisiera llevar la máxima tranquilidad a los funcionarios docentes puesto que no se van a ver afectados en lo más mínimo, ni en el aspecto económico ni en el aspecto profesional.

Otra cuestión es, a partir de este momento, la organización y el despliegue de la carrera docente. Es previsible que el inicio de la misma para los dos nuevos cuerpos que se han creado sea desde niveles inferiores a los que actualmente se inicia o se produce el acceso; y es previsible que se establezca un tope de promoción para aquel profesor que quedará estancado en este tope si, una vez obtenido el ingreso en el cuerpo correspondiente, no realiza una auténtica labor de constante perfeccionamiento y reciclaje, puesto que la valoración que se le va a dar a la experiencia docente no será, evidentemente, el todo en la valoración de méritos. Junto a esa experiencia docente van a funcionar otra serie de méritos, como las publicaciones, la asistencia a cursos de perfeccionamiento, las propias titulaciones que se puedan conseguir, el doctorado, etcétera, que van a ser las que van a jugar un papel importante. No está perfilado el sistema, ni muchísimo menos, porque la Adicional lo uñico que hace es sentar los principios generales de la carrera docente, pero no hemos llegado a una formulación específica, eso es lo que va a constituir el quehacer fundamental a nivel teórico de la

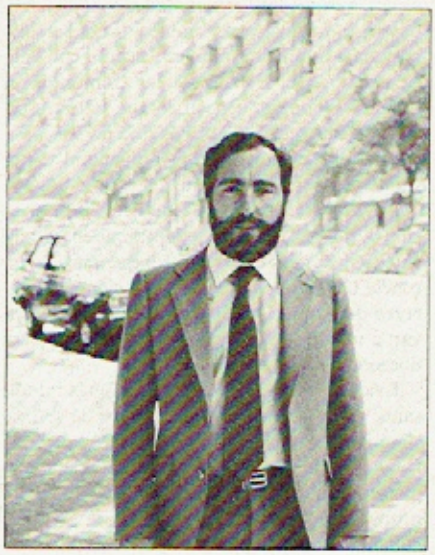

Se van a establecer unos intervalos de carrera que serán más o menos equivalentes a los de la carrera administrativa.

Dirección General en los próximos meses, cuyo fruto, cristalizado en un cuerpo jurídico determinado, será lo que presentaremos en las conversaciones con las propias centrales sindicales.

—Paradójicamente determinados sectores docentes cuya profesión tiene como fin impartir unas enseñanzas y expedir las titulaciones correspondientes han puesto en cuestión la exigencia de la titulación superior para el acceso al Cuerpo de Inspectores y Cuerpo de Enseñanza Secundaria...

—Sí, bueno, puede que sea algo paradójico. La paradoja viene de la propia sociedad que erige en un mito la titulitis y luego no le concede más credibilidad que la de un simple papel orlado; hay una supravaloración del título al tiempo que un desprestigio del mismo. Pero no vamos a entrar ahora en ello. Por lo que respecta a la exigencia de titulación para el cuerpo de enseñanza secundaria y para el desempeño de la función inspectora, aunque no sean exactamente iguales los dos supuestos, nosotros hemos actuado sobre el pie forzado que nos venía impuesto por la propia Ley, uno de cuyos principios básicos para la ordenación de la función pública es, precisamente, el de la titulación. En cualquier caso, en relación con la función inspectora, debo señalar que la inspección en los países de nuestro entorno europeo la realizan funcionarios docentes con titulación superior.

—Si hubiera que realizar una evaluación del rendimiento del sistema educativo probablemente habría que hacerlo en función del grado de aprovechamiento que los alumnos hacen de los cursos que se imparten, del éxito o del fracaso escolar. ¿Podría ser éste un criterio para valorar también los méritos del profesorado?

—Las raíces últimas del fracaso escolar se hunden en el propio tejido social sin encontrar una causa que sea determinante de modo exclusivo. Hay numerosas variables que entran en la resultante final. Evidentemente, en la medida en que el profesorado no esté desanimado para la enseñanza sino motivado para la misma, se tiene que conseguir la minoración del fracaso escolar, y esa minoración se va a constituir, por supuesto, en uno de los índices de valoración del rendimiento último del propio profesorado. Pero lo mismo que el fracaso escolar no tiene una determinante única, tampoco la valoración del profesorado la podemos hacer sobre la base de si se ha evitado o no se ha evitado en gran medida el fracaso escolar. Nuestra meta es ofrecer al profesorado un camino de promoción profesional que pueda constituir para el mismo un acicate constante de formación y perfeccionamiento. A propósito de esto último, el Ministerio ha anunciado una serie de novedades para el próximo curso en el sentido de modificar el sistema de perfeccionamiento del profesorado a través del establecimiento de los centros de profesores. Este es otro de los grandes retos que plantea el Departamento de cara a la mejora en la formación permanente del profesorado y, por tanto, ello va a incidir en la mejora del rendimiento del sistema educativo.

—¿En qué medida va a afectar esta reforma a la transformación del sistema educativo, al incremento de su calidad y de su rendimiento en relación con las demandas de la sociedad española?

—Aunque creo que hay que ser optimistas, no podemos caer en el error de ser legistas y suponer que por haber introducido una enmienda importante en una Ley ello va a significar un poco la panacea para los males de la educación. Ciertamente, el hecho de que la Adicional prevea un sistema de carrera docente, incentivando la autopromoción y la motivación para el reciclaje del propio profesorado, redundará, sin duda, en beneficio de la calidad de la enseñanza. Pero, además, el Ministerio de Educación y Ciencia ha adoptado un conjunto de medidas, todas ellas conducentes hacia ese objetivo absolutamente prioritario de la mejora de la calidad de la enseñanza. En este sentido, es necesario mencionar a la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, cuya puesta en marcha esperemos sea inmediata, la cual establece una serie de principios participativos de los miembros de la comunidad escolar que contribuirán también a la mejora de la calidad de la enseñanza. ■

FUNCION PUBLICA
AFICION PRIVADA

Eduardo Garrigues

Un escritor que se hizo diplomático

Es bien conocida la tendencia de los diplomáticos a escribir. Sin embargo, a Eduardo Garrigues, cuya primera novela obtuvo el Premio Café Gijón cuando él era un estudiante de Preuniversitario de diecisiete años, se le puede considerar más que un diplomático que escribe, un escritor que se hizo diplomático. Tanto, que no abandonó la literatura ni en la época de las oposiciones. La diplomacia, no obstante, le ha proporcionado una experiencia que él mismo califica de fascinante. En la actualidad ejerce ambas actividades con el mismo entusiasmo no exento de tensiones.

—¿Qué conexiones ve usted entre diplomacia y literatura?

—Creo que tienen muchísimo que ver. Yo, por ejemplo, enfoqué mi profesión literaria a través de la profesión diplomática, porque al ser diplomático se viaja por diferentes países, se está en contacto con distintas experiencias, y eso te da un material humano y geográfico y sociológico que luego se puede plasmar en las novelas. Hay una relación. Yo no creo que se pueda hablar de una correlación exacta, porque si el escritor se deja llevar demasiado por lo que pueden ser vivencias personales, pierde valor literario, o sea, que más bien lo que se intenta hacer es transformar la realidad de una forma poética o literaria, de una forma creativa; pero, indudablemente, tienen mucha relación porque a base de viajar se entra en contacto con una serie de vivencias, de mundos nuevos, que te estimulan la imaginación, y eso es un buen pretexto para la creación literaria.

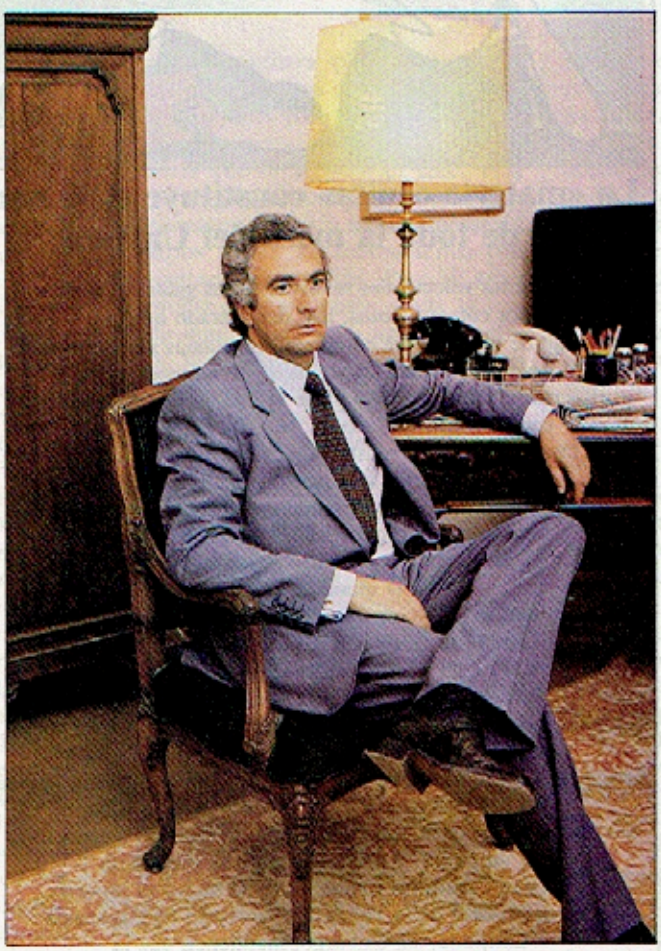

—Sin embargo, quienes se dedican a la literatura sin dejar de ejercer otra profesión, suelen hablar de una relación esquizofrénica entre ambas. ¿Cuál es su caso?

—La calificación de esquizofrénica es absolutamente exacta en el sentido de que antes, tradicionalmente, había escritores diplomáticos, porque el diplomático no diré que trabajaba poco, pero trabajaba a un ritmo más lento o con un horario mucho más restringido, y la literatura era un complemento placentero, de recreación de la profesión fundamental. Ahora, hoy en día, si tienes la vocación literaria, hay que conseguir escribir, desde el punto de vista del tiempo, a base de múltiples sacrificios. Esta novela, «Lluvias de hierba», aunque la viví y la planteé durante mi estancia en Kenya, la escribí en Nueva York, donde tenía el cargo de delegado en la cuarta comisión, que es de las más políticas, con temas más candentes, y realmente me costó mucho escribirla; no sabía de dónde sacar tiempo para hacerlo.

—Un compañero suyo, José Antonio Zorrilla, me hablaba precisamente de esa dificultad por la responsabilidad del trabajo de diplomático.

—Ese es el problema, que muchas veces se te plantean, no diré contradicciones, pero conflictos de interés entre el horario intenso y la dedicación absoluta al tema de la diplomacia, que por supuesto es el que tiene que absorber un mayor número de horas, y aunque sea intentar adaptar unas horas marginales a la literatura ya te resulta complicado, porque vuelves a casa muy cansado y con muy pocas ganas de encerrarte en un cuarto y escribir un par de horas, aunque sólo sea eso. El trabajo diplomático hoy en día es muy profesional, competitivo, como tiene que ser toda profesión seria, y que por desgracia se compatibiliza poco con un «hobby» como pueda ser escribir. Entonces, lo que hay que intentar es ser profesional en los dos campos, y eso muchas veces es dificilísimo y conflictivo.

—Deduzco que, en cuanto a la literatura, cree más en el trabajo que en la inspiración.

—Hay que hacer muchísimas horas. A mí siempre me ha costado mucho escribir, y no diré que es una tortura porque entonces no lo haría, pero es una cosa que exige mucha concentración, que exige mucho esfuerzo, y si escribir en circunstancias normales, teniendo ocio o en períodos de vacaciones, por ejemplo, es difícil, intentar sacar un horario de escribir, porque el escritor tiene que escri-

bir todos los días, teniendo una profesión de tiempo completo, es mucho más difícil.

—Su dedicación a la literatura es muy temprana. A los dieciesiete años obtiene el Premio Cafe Gijón de novela corta.

—Sí, a mí me gustó escribir desde muy pronto. Lo primero que yo empecé a leer, que eran novelas de aventuras, me inspiró para escribir mis propias historias, que estaban copiadas muchas veces de las que leía. En cuanto al premio, me acuerdo de que un primo mío conocía el Café Gijón y me animó a presentarme. Y gané el premio de una forma totalmente inesperada para mí, que era una persona rigurosamente fuera del ambiente literario.

—¿Qué le supuso?

—Fue una cosa muy buena y muy mala. Fue muy bueno porque yo, que pertenecía a un ambiente distinto al literario, si no hubiese ganado el premio en ese momento hubiese dejado de escribir y la literatura hubiese sido una afición más. En ese sentido fue positivo, porque me hizo concebir que podía llegar a ser escritor. La faceta negativa es que el ganarlo de forma inesperada, insisto en el término, y quizá sin haber trabajado lo suficiente, me hizo pensar que el mundo literario era una cosa muy fácil, y que si yo podía ganar el Café Gijón a los diecisiete años, podía ganar el Planeta a los treinta, lo que no ha sucedido de hecho.

—Al acabar la carrera sigue escribiendo y publica «Lecciones de tinieblas» y «Cuentos griegos».

—Sí, y ahora que he sacado la oposición puedo decirlo. Durante parte del tiempo que se suponía que me dedicaba a preparar las oposiciones, lo que hacía era dedicarme a escribir. «Lecciones de tinieblas» es una novela muy cuidada estilísticamente, que quedó finalista del Sésamo. Por aquella época también colaboré en la revista «Hermano lobo», con el seudónimo de «El hijo de Guzmán el Bueno».

—¿Qué le llevó a opositar?

—En teoría, porque tradicionalmente el mundo de la diplomacia era compatible con el de la literatura. Pero cada vez resulta más difícil aceptar ese planteamiento.

—En 1973 gana un nuevo premio: el Pío Baroja, por un cuento titulado «Artículo sexto».

—El Premio Pío Baroja fue un intento interesante. En el Jurado estaban Juan Benet, Julio Caro Baroja y otras personas eminentes. Era un poco fuera del mundo literario, al que nunca me he integrado, no porque tenga nada en contra de él, sino por la dedicación a mi trabajo. «Artículo sexto» era un relato de concomitancias más políticas y con una crítica a la burocracia. Se basaba en un hecho real que me contaron. Un delegado de Hacienda, en un pueblo perdido de Murcia, había tenido que confiscar un burro por una cuestión de impago de impuestos. Entonces resultaba que había que alimentar al burro, y cuando vieron que costaba más de lo que valía intentaron venderlo. Pero según el artículo sexto de la ley del Patrimonio del Estado, un bien del Estado no se puede enajenar si no es por una ley votada en Cortes. Este era el tema del cuento.

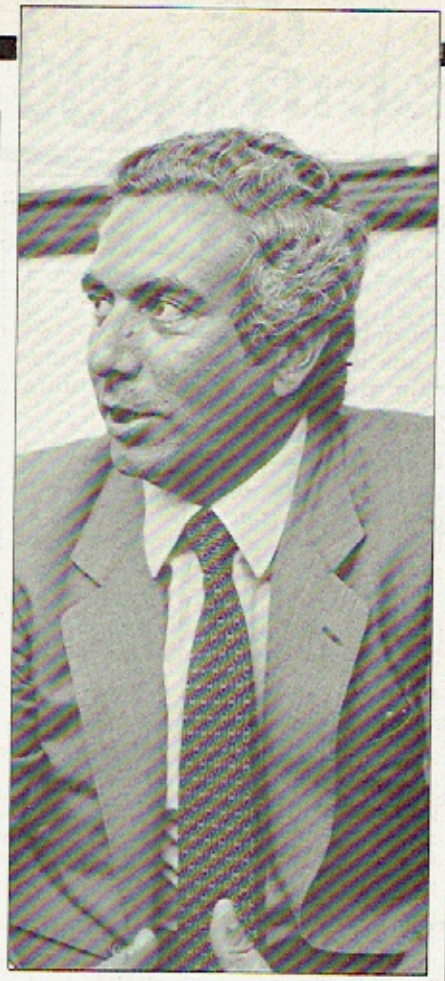

—Por lo que veo, hay en usted un sentido del humor, más o menos soterrado, pero constante.

—Sí, sí. Es un humor soterrado, no de carcajada. Me parece muy importante. Escribir sin sentido del humor quizá es posible, pero es difícil.

—«Lluvias de hierba» también comienza con un equívoco bastante divertido, que a mí, por cierto, me ha recordado el de «Nuestro hombre en La Habana», de Graham Greene.

—No he leído esa novela en concreto, aunque Graham Greene es un autor al que admiro. Pero algunas críticas han hecho referencia al mundo de Graham Greene en mi novela. Barbara Probst Solomon ha dicho algo así como que es una mezcla de Graham Greene con Hemingway. El mensaje profundo de la novela es que uno en la vida acaba siendo lo que los demás creen de él. O sea, que si una serie de personas piensan que tú eres algo, a la larga acabas convenciéndote de lo que los otros han pensado de ti.

—«Lluvias de hierba» es su última novela y, sin duda, la más importante hasta ahora. ¿Qué acogida está teniendo?

—La mayoría de las críticas recibidas hacen referencia a que no es una novela típicamente española, por el ambiente, por los personajes... Yo no veo contradicción entre la ambición y la calidad literaria, y el estar dirigida al gran público y que suceda en un ambiente exótico y que ocurran cosas y haya muchos personajes. Yo creo que esa es una limitación que se han impuesto los propios escritores, y además le doy una explicación política: los autores de posguerra sintieron que tenían que hacer una novela críptica, de denuncia, intimista. Pero la literatura española está basada en una gran novela de aventuras que es «El Quijote». También se ha dicho que los personajes de mi novela corresponden más al mundo del cine que al de la literatura. Yo no veo por qué. Esa es una limitación de la literatura. Lo que ocurre es que en España, por una serie de razones, todavía vemos lejanos unos mundos que hoy ya son accesibles, y en cuanto una novela se desarrolla en Kenya, ya nos parece de Salgari.

—Volviendo a la diplomacia, su currículum dentro de ella es importante. Ha estado, incluso, en el Consejo de Seguridad de la ONU. ¿Cuál es su experiencia en este terreno?

—Ha sido muy interesante. En concreto, la estancia en Nueva York, en primer lugar, por la propia ciudad, que es fascinante; en segundo lugar, porque en Naciones Unidas tuve la suerte de participar en los órganos decisorios, y es una diplomacia de alto nivel. Me tocó vivir el conflicto de las Malvinas, que para España fue una cuestión importante por su relación con el mundo europeo y el americano. Fue una época fascinante, muy interesante. Por eso, aunque a veces dan ganas de cerrar el despacho y dedicarse a escribir, el mundo diplomático tiene también un atractivo, si se hace una función interesante de por sí. ■

Angel Vivas

REVISTA
muface
N.º 58 OCTUBRE 84
MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

nuevo sistema de retribuciones

El presupuesto nuestro de cada año

Se reforma la educación básica

En el curso escolar que se inició el pasado mes de septiembre, alrededor de treinta centros de Educación General Básica han comenzado a experimentar un nuevo currículum del ciclo superior de este nivel que viene a sustituir a las enseñanzas mínimas puestas en marcha en 1982. Artículo de Chus Valcárcel en la página 21. ■

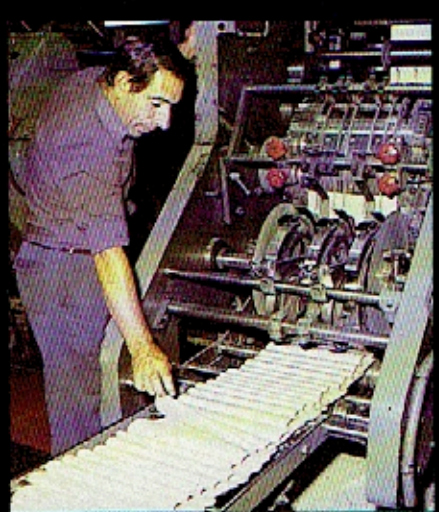

«BOE», el desconocido oficial

Desde hace trescientos veintitrés años se publica, con envidiable regularidad, la «Gaceta de Madrid», el más antiguo de los diarios españoles, más conocido por el nombre que especifica su actual función: «Boletín Oficial del Estado». Artículo de Antonio C. Roy, en la pág. 19. ■

sumario

EDITORIAL 3

OPINION
Punto de vista. Agustín Galán 4
Correo del mutualista 5
Humor. La frase. Libros 7

ADMINISTRACION
El presupuesto nuestro de cada año 8
Punto de humor. Aurelio Romero 11
Tribuna pública. Las transformaciones del «BOE». Diego Martínez 12
«BOE», el desconocido oficial. Antonio C. Roy 14

PROFESION PUBLICA
Los nuevos inspectores 16

ADMINISTRACION
Gestionar bien, objetivo prioritario del sector público. Enrique Sánchez Motos 18

SALUD
La salud en la escuela. Carmen Checha 21

EDUCACION
La reforma de la educación básica. Chus Valcárcel 25

TIEMPOS MODERNOS 25

FUNCION PUBLICA. AFICION PRIVADA
A la búsqueda de la fantasía inteligente. Angel Vivas entrevista a Agustín Delgado 26

MUFACE INFORMA 28

PUBLICA LA ADMINISTRACION 29

LA COLMENA 30

ANUNCIOS BREVES 31

nuestra portada

La imagen de los funcionarios entrando en la imponente sede del Ministerio de Economía y Hacienda es a la vez una imagen cotidiana y tranquilizadora, en un momento en que se ponen en cuestión aspectos esenciales de la estructura de la Administración Pública. Vamos hacia un nuevo sistema de retribuciones, pero sin que se produzca ningún hecho traumático. En este número el lector podrá encontrar las claves fundamentales por las que discurrirá este nuevo sistema. ■

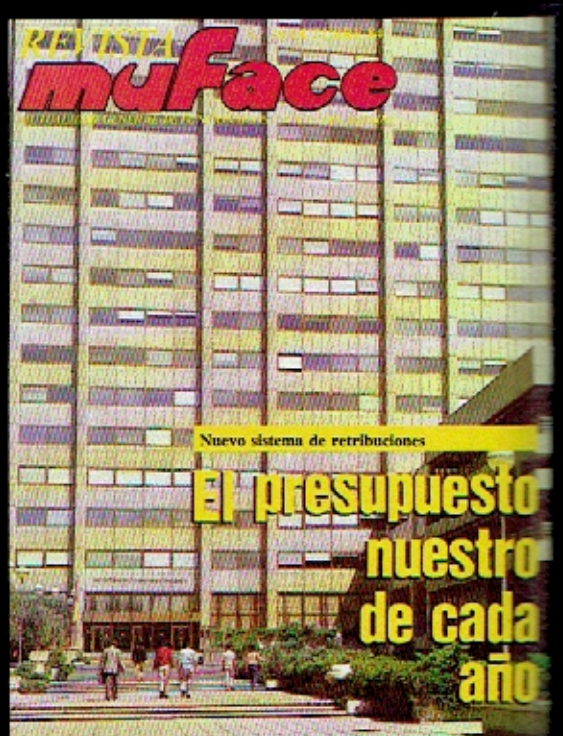

MUFACE
nº 58
octubre
84

DIRECTOR:
Agustín Galán Machío.

CONSEJO DE REDACCION:
Vocales de la Junta de Gobierno:
Daniel Céspedes Navas,
José María Monroy Morante,
Vocales del Consejo Rector:
Margarita Moncada Mercadal,
José Manuel Dávila Sánchez,
Vocales de la Asamblea General:
Elisa Arenas Mellado,
Martín Calle Asensio,
María del Carmen López Sepúlveda.

COLABORADORES:
Pilar de Miguel Huélamo, M.ª Lourdes Aparicio Mateos, Pablo San José García,
Chus Valcárcel, Carmen Checa,
Angel Vivas.

RELACIONES PUBLICAS Y PUBLICIDAD:
Elvira López Méndez-Vigo.

SECRETARIA DE REDACCION:
María Concepción García.

CONFECCIONADORA:
Chus Valcárcel.

FOTOGRAFIAS:
Jesús Nuño.

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
M.ª Carmen Benito Borrego.

EDITA:
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.
Paseo Juan XXIII, 26.
Teléfono 254 22 00.
Madrid-3

IMPRIME:
Altamira, S. A. Industria Gráfica.
Carretera de Barcelona, 11,200.
Madrid.
Depósito legal: M. 26.836-1978
Distribuye: MDT, S. L.
Tirada de este número:
400.000 ejemplares.

La revista MUFACE no comparte necesariamente las opiniones expresadas por los colaboradores en sus artículos firmados. Se autoriza la reproducción total o parcial del contenido de la revista mencionando su procedencia.

El presupuesto nuestro de cada año

TODOS los otoños son calientes. Comienza la actividad política, administrativa, económica y cultural. Tras el paréntesis de las vacaciones los distintos sectores sociales se enfrentan con la necesidad de recomponer sus relaciones mutuas basadas, desde siempre, en la dialéctica de las tensiones, pero también de los compromisos. Trabajadores y empresarios negocian el marco en el cual deberá desarrollarse su actividad a lo largo del año.

Este otoño se ha caracterizado por la aparición de un hecho nuevo en la siempre difícil tarea de cuadrar el presupuesto, calificado recientemente por el presidente del Gobierno como «una especie de diccionario de la lengua, de esos que ocupan no sé cuántos volúmenes». Este hecho es, ni más ni menos, el intento de cambiar profundamente el sistema retributivo de los funcionarios públicos.

La Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública pretende llegar a un sistema de retribuciones en el que prime el desempeño del puesto de trabajo sobre la pertenencia a un determinado cuerpo. En el lenguaje utilizado por HAY-IBERICA, empresa encargada por el Ministerio de Economía y Hacienda para analizar las posibilidades de aplicación de la nueva estructura retributiva —se trata de sustituir el criterio de lo que se es en la Administración o lo que se sabe por el de lo que se hace—. Esta idea, en principio compartida por todos, debe aplicarse sin embargo con sumo cuidado, ya que en caso contrario podrían originarse efectos no deseados. Lo que se es y lo que se sabe constituye el substrato básico de seguridad sobre el que se asienta la imparcialidad y objetividad de la Administración, mientras que lo que se hace es siempre un factor subjetivo que también hay que tener en cuenta, pero que no puede ser excluyente. Según los últimos datos, ésta es la línea de actuación del Gobierno, que pretende aplicar razonablemente el nuevo sistema.

Fenómenos como la inquietud despertada entre los funcionarios y las dudas en la forma de aplicación del sistema por los responsables del mismo han contribuido a retrasar este año la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado. A la hora de cerrar nuestra revista, estas dudas se han disipado y ya disponemos, como siempre, del presupuesto nuestro de cada año.

Volver a empezar

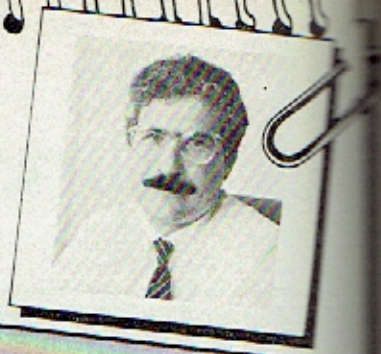

Punto de vista

Agustín Galán

EL comienzo de curso se mantiene en nuestra memoria como ese momento apasionante de la infancia en que nos abrimos a lo nuevo. Esta sensación no tiene nada que ver con la visión pesimista de **Nietzsche** del **«eterno retorno de lo mismo»**. Para comprenderlo sólo hace falta pensar cómo recuerdo aquella indescriptible excitación ante el olor de los libros que nos acompañarían durante el año, las caras de los nuevos compañeros, futuros amigos o entrañables contrincantes, o ese suave temblor que recorría nuestro cuerpo hasta conocer el librillo de cada nuevo maestrillo. Cada año volvemos a empezar, como en la película de **José Luis Garci,** nuestra historia particular, en el amor, en el trabajo, en la amistad.

Los funcionarios también vivimos cada año nuestro comienzo de curso en la Administración. Tras intercambiar amablemente las intensas experiencias de las vacaciones con el sano propósito de deslumbrar, nos enfrascamos nuevamente en la tarea. La discusión del presupuesto ocupa entonces el lugar adecuado junto al café y las tostadas, el último rumor sobre el aumento del sueldo, los cambios en la forma de atacar el duro escalafón o la suerte que tiene fulanito que cambia de despacho. En estos momentos se desencadena en las oficinas, en los pasillos, en las cafeterías, la mezcla dialéctica de ilusión y desilusión ante cada una de las asignaturas pendientes, la carrera administrativa, las elecciones sindicales o la pirámide retributiva; en una palabra, el deseo de reforma alcanza el cenit de su propia tensión.

ESTE año los cambios previstos eran tan profundos que han despertado un intenso sentimiento de inseguridad entre los funcionarios. Estos son, paradójicamente, los trabajadores más inseguros de nuestro país, debido, precisamente, a la seguridad de su posición. La relación del funcionario con el poder o con los ciudadanos es parecida a la que un niño siente por su padre o por su madre y genera la misma necesidad neurótica de afecto. No es una relación de igual a igual y prueba de ello es la debilidad congénita de la actividad sindical en la Administración, y el éxito de frases hechas como la de que los funcionarios estamos chupando de la teta del Estado, imagen que por sí misma revela el tipo de relación existente.

La historia de las relaciones entre el poder, la Administración y los ciudadanos es tan antigua como los cuentos de hadas. Lo bonito es que siempre se repite sobre bases nuevas. Los ciudadanos, para vivir en sociedad, necesitan establecer un poder; el poder, para actuar sobre éstos, necesita dotarse de una Administración y ésta se justifica porque sirve a los ciudadanos desde la óptica del poder político, emanado en cada momento de la sociedad. En esta triple relación cada uno depende del otro y todos dependen de todos. Tres partes distintas y una sola sociedad verdadera.

EN esta triple relación, por regla general, cada uno tiene el «partenaire» que se merece. Por lo que respecta a la Administración, hasta el último ciudadano, sin necesidad de conocer su estructura profunda, puede detectar los dos elementos básicos de su neurosis: la rigidez en las reacciones y la discrepancia entre sus capacidades y sus realizaciones.

El origen de esta situación paralizante hay que buscarlo en las experiencias infantiles de la Administración, sometida desde el principio a una madre dominadora y sufridora: el poder. Este querría aplicar inmediatamente su programa sobre la realidad, pero carece de los instrumentos necesarios y, en vez de actuar sobre ellos, a veces se dedica a sufrir esa carencia. Los ciudadanos, por su parte, querrían dotarse del mejor poder político; pero, como no lo logran, tienden a sufrir su ausencia en vez de cambiar la orientación del voto o formar nuevos partidos.

EN lugar de sentir un miedo razonable a no ser aceptados por el poder o por los ciudadanos, lo cual les haría enfrentar la situación actuando, los funcionarios tienden a sentir, literalmente, pavor de ser rechazados y, en consecuencia, en vez de actuar sufren un profundo sentimiento de culpabilidad que agudiza la situación. La Administración, como el neurótico, tiene la impresión de que ella misma es un obstáculo en su propio camino y, como éste, frente a la sospecha razonable ante peligros exteriores, desarrolla una sospecha neurótica. No es extraño que un funcionario confiese sus sentimientos de que nadie le entiende ni le quiere, ni el poder, ni los ciudadanos, ni los propios compañeros de trabajo. Esta angustia de no sentirse aceptado lleva a la incapacidad de decidir y, sobre todo, a la incapacidad de distinguir las imposiciones a su favor y en su contra, actitud de la que hemos tenido un ejemplo reciente en la reacción de determinados colectivos a las medidas sobre cumplimiento del horario, que en realidad perseguían restituir la dignidad de los funcionarios.

En cualquier caso, no hay motivo para alarmarse y sacar las cosas de quicio. No todo en la Administración es neurosis, pues si así fuera no podríamos encontrarnos ni con un solo producto de la actividad administrativa, y la verdad es que, mal que bien, las cosas funcionan; personalmente creo que cada vez mejor, pero además lo importante es que no dejen nunca de funcionar.

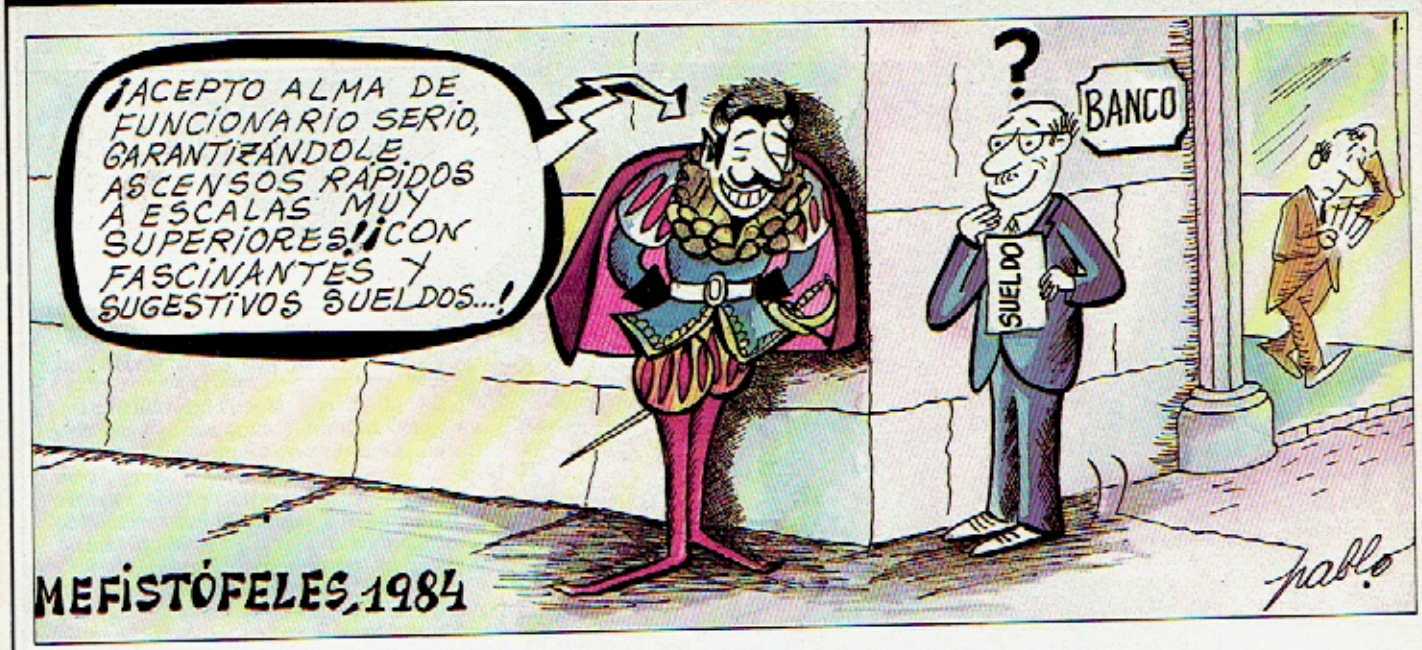

LIBROS

LOS EJERCICIOS DE LA LARGA VIDA
Annik Frontin
Marie-Claude Hucherard.
Martínez Roca.

El libro viene a recuperar una serie de técnicas milenarias mediante las cuales se conseguía aliviar —y curar en algunos casos— una gran cantidad de enfermedades: dolores articulares y musculares, tendinitis, artrosis, espasmos, dolores de espalda, trastornos digestivos, etcétera. La terapia está basada en la libre circulación de la energía por nuestro cuerpo, la eliminación de toxinas y, en consecuencia, la desaparición del dolor. En el libro se incluyen una serie de tablas de ejercicios transcritas de las existentes en la República Popular China.

DIFICULTADES DEL APRENDIZAJE DE LA LECTURA

María Dolores González Portal. Estudios de Educación.

Esta obra trata de contribuir a la corrección de ciertas dificultades que tienen algunos niños en el aprendizaje de la lectura, niños que no logran alcanzar el nivel de rendimiento lector que se les exige en el tiempo y condiciones determinadas que se les ofrece, mientras que sus compañeros sí lo logran. La autora presenta un modelo integrado de diagnóstico, evaluación y tratamiento de estas dificultades.

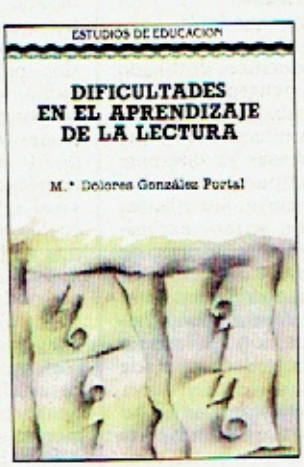

LA FRASE

Carlota Bustelo

«Las mujeres tenemos tendencia a lamentar nuestra situación discriminada»

Carlota Bustelo, directora del Instituto de la Mujer, afirmó, en unas jornadas que sobre el tema «Mujer y educación» se celebraron los días 13, 14 y 15 de septiembre en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Madrid, que la mujer tiende a lamentar su situación en vez de actuar para cambiarla.

«Las mujeres —dijo *Carlota Bustelo*— tenemos tendencia a lamentar nuestra situación discriminada. Pero es preciso ser eficaces y mantener una postura activa, con el ánimo y la convicción de que en los últimos cincuenta años se ha producido un avance en nuestra condición social, realmente histórico.

Porque han sido las luchas y los movimientos reivindicativos de las propias mujeres los que han permitido los avances en la conquista de nuestros derechos y los que lograrán una mayor presencia y capacidad de decisión en la vida cultural, política y social.»

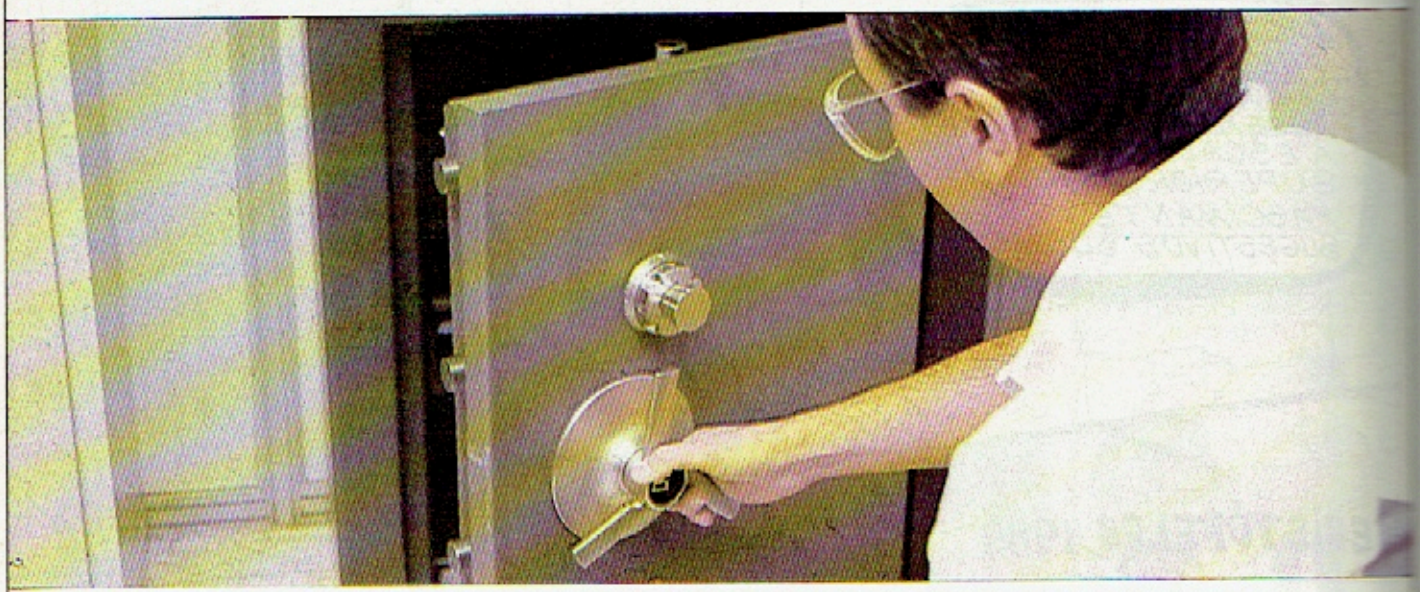

El cambio se aplicará gradualmente

Nuevo sistema de retribuciones

Este año la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado ha contado con dos obstáculos adicionales: la dificultad de llegar a un acuerdo económico-social entre trabajadores y empresarios y el intento de implantación de un nuevo y complejo sistema de retribuciones para el sector público. Sobre este último se han desatado los rumores y la inquietud de los funcionarios. En este reportaje pretendemos presentar objetivamente el estado actual de la cuestión.

SEGUN las últimas informaciones a las que esta revista ha tenido acceso todos los funcionarios de índice 10 que perciban incentivos no superiores a las 600.000 pesetas, así como los de índice 8 con incentivos no superiores a 450.000 ptas. experimentarán un incremento mínimo en sus retribuciones para el próximo año de un 4 por 100. El sueldo global de los funcionarios de los niveles 3,4 y 6 experimentará también el mismo crecimiento mínimo. El incremento global de la masa salarial de los funcionarios ha quedado fijado en un 6,5 por 100. La distribución de esta masa salarial entre los nuevos conceptos retributivos quedará como sigue: dos tercios de la misma se destinan a las retribuciones básicas, un 30 por 100 al complemento de destino y al complemento específico y un 2,3 por 100 al incentivo de productividad. El complemento personal y transitorio (CPT) previsto en la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública servirá para garantizar el nivel de retribuciones de la práctica totalidad de los funcionarios, que salvo excepciones (especialmente en los niveles superiores), no verán disminuidos sus ingresos. Los funcionarios de nivel superior que vinieran cobrando hasta 2.600.000 ptas. y los técnicos medios, cuyos sueldos totales alcanzarán durante este año la cifra de 2.050.000 ptass., tendrán asegurada, mediante el CPT, sus niveles salariales y los incrementos mínimos ya citados.

La Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dentro de la cual se incluyen las modificaciones del sistema retributivo que se pretende implantar, intenta corregir la situación actual eliminados los incentivos, actualmente vinculados a los cuerpos y la dedicación exclusiva que según los responsables del proyecto **«se ha asignado de manera arbitraria y sin fundamento en muchos casos».**

Con el nuevo sistema quedarán solamente las retribuciones básicas y dos complementos nuevos, el específico, destinado a retribuir la dificultad, peligrosidad o penosidad del puesto de trabajo y el polémico complemento de productividad, que debe servir para compensar la diferente forma de desempeñar un puesto de trabajo. Este complemento incluye, entre otras, las cantidades destinadas a las «exclusivas». Según el nuevo sistema, la suma de las cuantías de todos los complementos de dedicación exclusiva correspondientes a los funcionarios de un departamento habrá de ponerse a disposición del mismo para su reparto en complementos de productividad.

El nuevo incentivo de productividad viene a sustituir al antiguo «incentivo de productividad» del que disponían algunos cuerpos de élite y que se caracterizaba por ser mucho más elevado que el normalizado y por estar repartido en forma desigual entre los funcionarios que integran el cuerpo. También sustituye al llamado incentivo normalizado y a los grados, cuya distribución era, hasta ahora, igual para todos los funcionarios de un mismo cuerpo.

El incentivo de productividad corporativo lo venían recibiendo hasta ahora unos 8.900 funcionarios. El cambio de sistema, basado en la valoración de los puestos de trabajo afectará, básicamente, a estos funcionarios, cuadros y titulados universitarios, por cuanto su incentivo de productividad, actualmente asignado con criterios corporativos, no coincide en muchas ocasiones con el verdadero contenido del puesto de trabajo. Según ciertas estimaciones de este personal, podrían perder nivel retributivo 1.130, la mayoría de los cuales pertenecen al Ministerio de Economía y Hacienda. Al mismo tiempo, habría unos 1.370 funcionarios cuyas retribuciones podrían disminuir en porcentajes inferiores al 6 por 100. En cualquier caso, el nuevo sistema no prejuzga la situación real, que dependerá de la productividad desarrollada por estos funcionarios, que tienen la posibilidad de mantener o incrementar sus niveles retributivos.

Para los funcionarios sujetos al régimen de Incentivo Normalizado, que represen-

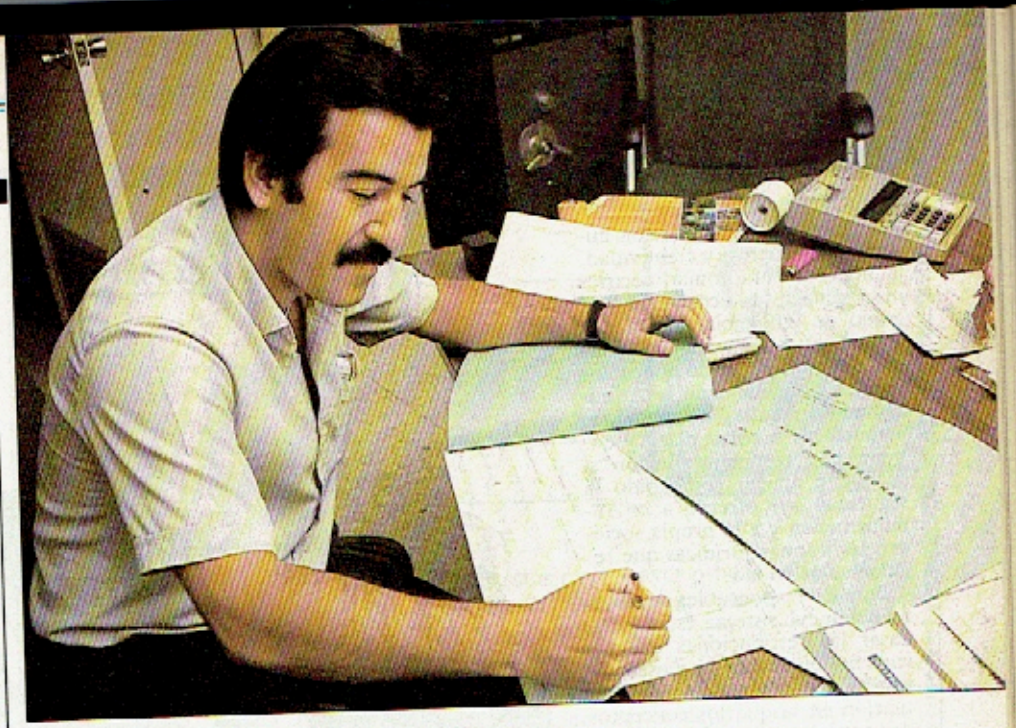

tan más del 95 por 100 del total, la supresión de este complemento y del grado no supone un cambio retributivo importante, debido a que queda compensada con el aumento de retribuciones básicas y del Complemento de Destino y con la asignación, en algún caso excepcional, de un pequeño complemento específico.

Objetivo: eliminar diferencias e incentivar a los funcionarios

Teniendo en cuenta que de la valoración de los puestos de trabajo ocupados por estos funcionarios no resultan, en general, grandes diferencias respecto de sus actuales niveles retributivos, la incidencia del nuevo sistema es aquí, principalmente, racionalizadora, es decir, se eliminan muchas diferencias corporativas, en general pequeñas, que hoy perciben funcionarios que ocupan puestos de trabajo del mismo contenido. Consecuentemente, algunos funcionarios, unos 10.700 de un total de 200.000, percibirán un Complemento Personal Transitorio (CPT), aunque en más de la mitad de los casos este CPT sea inferior al 6 por 100 de las retribuciones totales del funcionario.

En conclusión, la aplicación del nuevo régimen retributivo a un colectivo de unos 209.000 funcionarios tendría, según la propuesta formulada por el Ministerio de Economía y Hacienda, y teniendo en cuenta un incremento retributivo general del 6,5 por 100 para el año 1985, las siguientes consecuencias: Un total de 1.130 funcionarios de Cuerpos con Incentivo de Productividad Corporativo verían disminuir sus retribuciones en el caso, poco probable, de no percibir el nuevo complemento de Productividad; las retribuciones de unos 10.700 funcionarios se incrementarían en porcentajes que oscilarían entre el 4 por 100 y el 6,5 por 100, todo ello sin tener en cuenta el complemento de Productividad que muchos de ellos percibirán adicionalmente y cerca de 52.000 funcionarios verían sus retribuciones totales incrementadas en porcentajes superiores al 6,5 por 100. Los restantes 146.000 percibirían retribuciones con el aumento general del 6,5 por 100.

El objetivo básico del nuevo sistema de retribuciones público es, según los responsables del mismo, la igualación en lo posible de los sueldos de la Administración con los de las empresas privadas e intenta corregir las diferencias retributivas entre funcionarios que desempeñan la misma función. **«Si no existe una justa correspondencia entre la preparación, esfuerzo y rendimiento de distintos empleados y sus correspondientes retribuciones, surge el agravio comparativo, la desmoralización y la desmotivación, que revierten finalmente en la ineficacia de todo el sistema»**, se afirma en uno de los informes redactados con este fin.

El método HAY, que ha servido de base al nuevo proyecto de retribuciones, se basa en el sistema VOR (Valor Objetivo de Referencia) para comparar la valoración de un puesto de trabajo en la Administración con respecto a otro similar en la empresa privada. La empresa HAY-IBERICA inició sus trabajos hace ahora cinco meses y ha utilizado una muestra de 1.200 puestos tipo, clasificados en 23 áreas de actividad homogéneas (asesoría jurídica, docencia, política industrial, ejecución técnica, etcétera).

El incremento global de la masa salarial de los funcionarios ha quedado fijado en un 6,5 por 100.

En este estudio se han puesto de manifiesto hechos curiosos como el que hace referencia a las 58 clases distintas de retribuciones para los conserjes. Las variables que, según el informe, deben tenerse en cuenta para determinar el valor de un puesto de trabajo son: la competencia técnica del puesto, los conocimientos necesarios para desempeñarlo, la interacción humana y el grado de responsabilidad que conlleva. **«Evitar la fuga de cuadros de la Administración Pública hacia la empresa privada con niveles salariales competitivos con el mercado, atraer y retener en la Administración Pública a los profesionales más idóneos y motivar adecuadamente a los mismos para que desempeñen su trabajo con el máximo rendimiento»** son algunos de los objetivos señalados en el informe.

«A partir del nivel de jefe de sección no existe casi correlación entre el tamaño e importancia del puesto de trabajo y la retribución asignada. De ello ha resultado una falta de interés y motivación por asumir los puestos de difícil desempeño y alta responsabilidad.» El régimen actual, según el informe, carece también de criterios objetivos de referencia para la valoración de los puestos de trabajo y pone todo el énfasis en los aspectos formales y jurídicos del problema; en general, se añade, «las reivindicaciones y argumentaciones se basan en lo que se estableció en tal o cual orden ministerial, decreto, sentencia, etcétera, pero rara vez se discute en términos del trabajo que el funcionario, efectivamente, hace. El proyecto pretende superar los viejos planteamientos «formalistas» y «juridicistas» y evitar hechos como que en ocasiones el incentivo corporativo represente diferencias de hasta dos millones de pesetas anuales para dos funcionarios que ocupan puestos de trabajo similares.

Los ministros y subsecretarios podrán hacer una auténtica política de personal

El método HAY de evaluación de los puestos de trabajo ha sido aplicado básicamente en el mundo occidental y se basa en el análisis de factores como la capaci-

Agustín Delgado

A la búsqueda de la fantasía inteligente

Su biografía está marcada por una serie de movimientos migratorios. Y algo de esa inquietud personal se nota en su poesía, presidida por la diversidad y la ausencia de definición. Difícil de clasificar, a él le divierte la incertidumbre que provoca. Leyó sus primeros libros en un pequeño pueblo de la montaña leonesa, mientras soñaba con ser cura. Ingresó en el seminario a los once años, y durante ocho continuó estos estudios. Aquella experiencia la califica, hoy, de muy provechosa y muy positiva. El amor por los libros y un cierto aspecto de cura no le han abandonado desde entonces.

SU padre era el maestro en aquel pueblo en el que vivían veinte familias. Era, según Agustín Delgado, un gran maestro, cuyas aficiones literarias procuraba transmitir a los chicos de la escuela. Aquellas clases y el «ABC» que llegaba a su casa —«a veces venían siete u ocho juntos, porque ésos eran los días que había estado sin venir el cartero, a causa de la nieve»— inocularon en Agustín Delgado el virus de la literatura. Por el periódico supo de la guerra de Corea y de las hazañas españolas en el mundial de fútbol de 1950; pero también se aventuró por artículos de fondo —José María Pemán, Melchor Fernández Almagro, etcétera— que resultaban incomprensibles para la capacidad intelectual de sus nueve años. Es probable que ya entonces pensara en hacerse sacerdote. Lo cierto es que con once años ingresó, por decisión propia, en el seminario de León.

—Era una realidad bastante dura para un niño. Pero yo estuve contento. Tenía lo que se llama vocación. No fui allí por presión familiar de ningún tipo; ni, buscaba, como algunos compañeros, una fórmula para vivir. A mí me gustaba mucho estudiar, y recuerdo con verdadero placer lo que se nos enseñaba, especialmente el estudio de los clásicos. Estudiábamos a los clásicos para poder decir misa después, sin ninguna perspectiva helénica ni nada parecido; se leía a Virgilio y a Horacio para manejar el latín, pero para mí fue el descubrimiento de un mundo que no conocía y probablemente no hubiera tenido ocasión de conocer. El mundo clásico fue el descubrimiento de la retórica.

Fue un buen estudiante y aprovechó lo que se le ofreció. Recuerda, por ejemplo, a algún profesor, verdadero humanista, que, sorteando problemas con sus colegas o con el obispado, les explicó a la generación del 27. Tras seis años en el seminario, pasó a la Universidad de Comillas, donde encontró otro ambiente, otras lecturas y otros compañeros.

—Comillas era la aristocracia de los futuros sacerdotes. Había, en concreto, muchos vascos, hijos de familias ricas, que se hacían notar por su poder económico. El ambiente era más intelectual y más cosmopolita. Se leía mucho a los novelistas católicos ingleses y franceses: Graham Greene, Bernanos, Chesterton, Mauriac. Camus y Sartre también estaban de moda. Los existencialistas todavía eran algo conflictivos, pero no demasiado porque una generación anterior, en la que se encontraba Jesús Aguirre, ya había roto la barrera y había conseguido una mayor apertura. Allí encontré a algún profesor muy valioso, como el padre jesuita Eutimio Martino, y compañeros interesantes, como Javier Sádaba, que estaba en mi mismo curso. A los dos años, me salí. No tuve ningún trauma ni ningún conflicto grave; fue un

conflicto intelectual más que vital, una cierta ausencia de fe. Pero la experiencia de aquellos ocho años fue muy provechosa y muy positiva.

Viaja a Madrid y a Barcelona, y toma contacto con la realidad social del momento. Aunque en el seminario había conocido a algunos de los primeros curas obreros, él asegura no haber sentido una especial inquietud social. Sí había tenido, sin embargo, la tentación de escribir, y, con otros dos compañeros —José Antonio Llamas y Angel Fierro—, había fundado una pequeña revista en el último curso del seminario. Los tres y un cuarto mosquetero —Luis Mateo Díez— serían el grupo fundador de la revista «Claraboya», 19 números entre 1963 y 1969.

—Lo importante de «Claraboya» es que apareció en un momento de vacío en la poesía española. La fórmula social estaba agotada o, al menos, amenazada; y los poetas jóvenes, los de los años cincuenta, eran conocidos muy minoritariamente, no tenían aún un reconocimiento público. La revista invitaba, más desde los textos teóricos que desde los propios poemas, a superar tanto lo social como lo intimista gratuito. Nuestra propuesta era que había que buscar nuevas fórmulas y que ya había nombres válidos en ese momento. Citábamos mucho a Claudio Rodríguez, a Valente, a Gil de Biedma, a Carlos Sahagún. Y en algunos números, también publicaron poetas más jóvenes, como Gimferrer, Vázquez Montalbán, Joaquín Marco, José-Miguel Ullán. El defecto de «Claraboya» fue el desconocimiento del medio; no hicimos el trabajo de difusión necesario, imprimíamos pocos ejemplares, etcétera. Y lo que quiero destacar es que el grupo de «Claraboya» era un grupo de amigos en el que la amistad estaba por encima de lo literario. Hoy seguimos siendo amigos, y seguimos viéndonos igual que hace veinte años.

Agustín Delgado se licenció en Filosofía en la Universidad de Madrid. A causa, quizá, del «desasosiego migratorio» (Miguel Angel Molinero) que parece caracterizarle, viaja a Alemania cuatro meses. Vuelve y, en parte por razones prácticas de encontrar trabajo en parte por satisfacer una obsesión personal, la de conocer el mundo mítico del sur, decide ir a Málaga. Durante tres años da clases —francés, griego, filosofía...— como interino en un instituto.

Pasado ese tiempo, obtiene la cátedra de Literatura. Destinos: Aranda de Duero, San Feliú de Llobregat, Burgos y Madrid, además de dos años en la Universidad de Valladolid. Está tres años en Toulouse, enseñando a los hijos de emigrantes. Por concurso interno se hace inspector de bachillerato, cargo que ejerce en San Sebastián. Desde hace un año es agregado de educación en París. De educación, y no cultural, como consta en algunos sitios.

—Ya quisiera yo ser agregado cultural; tendría mucho menos trabajo y sería mucho más vistoso. El trabajo de un agregado de educación es muy duro y muy desagradable; se trata de administrar la enseñanza de la lengua y la cultura españolas a los hijos de emigrantes. Esta es una enseñanza que está fuera de horario y hay unos problemas enormes de búsqueda de locales, de negociación con las autoridades francesas, de relación con los padres de los alumnos, que, por su situación, tienden a culpar de sus males al primero que encuentran. Pienso seguir en ello, sin embargo; en los meses que pasé en Alemania me sensibilicé con el mundo de la emigración. Es un mundo que merece atención, aunque consume mucho tiempo y da pocas satisfacciones personales.

La obra poética de Agustín Delgado comprende seis libros que, recientemente, ha agrupado en un volumen titulado «De la diversidad» (Ed. Hiperión). Seis libros que son el producto de quince años de dedicación a la poesía, y están agrupados en dos partes, correspondientes a distintas etapas. La primera de ellas —a la que pertenecen los títulos «El silencio», «Nueve rayas de tiza», «Cancionero civil» y «Aurora boreal»— ocupa los años sesenta, y en sus versos, de fuerte contenido crítico, hay ecos de las manifestaciones político-culturales de esos años. «El silencio» es una rememoración del duro mundo de la emigración en Alemania, un mundo en el que las calles son «un desierto de silencio». Para su autor tiene «el defecto de la espontaneidad y la virtud de la frescura». «"Nueve rayas de tiza" —ha escrito Miguel Angel Molinero— ensancha la dicción crítica, con un cuerpo central que es una crónica a la vez personal y del mundo en torno, visto desde el agobio y la ironía». «Cancionero civil» continúa, y culmina según Miguel García-Posada, ese estilo de poesía crítica que, por medio de la ironía y la burla, evita caer en «el prosaísmo desustanciado y en el sentimentalismo maniqueo». «Aurora boreal», libro con clara influencia de Pavese, se detiene en la intimidad de su autor, anunciando las obras de su última etapa. «Espíritu áspero» y «Discanto» son los títulos que componen esta segunda parte, claramente diferenciada con respecto a la anterior. Se trata, ahora, de una poesía densa, de una mayor preocupación formal que desemboca, por momentos, en el hermetismo. Agustín Delgado ha ido de lo crítico a lo críptico, describiendo una estela a la que cuadra bien el título «De la diversidad». «Es la parábola —dice Miguel García-Posada— de quien ha hecho de la poesía una vocación existencial, no un accidente gratuito y prescindible.» Pero también en estos últimos poemas, de expresión más cuidada, que llegan a ser oscuros, late una voz de protesta.

—Mi última poesía sigue siendo crítica, aunque más oblicua. Lo próximo que haga tendrá, seguramente, otra dimensión. Ahora estoy en un momento de espera, de transición. Hay una poesía que une la fantasía y la inteligencia, que se da en los países nórdicos y que falta en España, que me gustaría cultivar. Es una poesía extrema, de intuición de la inteligencia y, a la vez, de riqueza de la fantasía. Esto es lo que me gustaría hacer. ■

Angel Vivas

REVISTA
mufface
N.º 59 NOVIEMBRE 84
MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

Españolas iguales ante la ley

Las mujeres tienen su institut

Retribuciones y jubilaciones
LOS PRESUPUESTOS DEL ESTAD

Entrevista
JOAQUIN RU
GIMENE

Joaquín Ruiz Giménez

En 1983 se presentaron ante el Defensor del Pueblo 30.763 quejas, cifra que supera las reclamaciones recibidas por todos los «Ombudsmen» europeos juntos. No ha habido precepto del Título I de la Constitución sobre el que no se haya acudido a este defensor de los españoles llamado Joaquín Ruiz Giménez. De sus relaciones con la Administración hemos hablado con él para nuestros lectores. Página 19. ■

La lucha por la igualdad

En nuestro país existen todavía muchos núcleos de población desprotegidos desde el punto de vista social y educativo. Esta foto, en el corazón de la ciudad, ilustra suficientemente este hecho. El programa de Educación Compensatoria del Ministerio de Educación y Ciencia intenta paliar esta desigualdad, al menos en materia de enseñanza. Artículo de Chus Valcárcel en la página 23. ■

sumario

EDITORIAL 3

OPINION

Punto de vista. ¿Ser o tener? Agustín Galán 4

Correo del mutualista 5

Humor. La frase. Libros 7

ADMINISTRACION

Las mujeres tienen su Instituto. Charo Maravall 8

Punto de humor. Aurelio Romero 11

Los Presupuestos del Estado 12

ESPACIO PROPIO 15

PROFESION PUBLICA

Cuerpos médicos. Pilar de Miguel 16

ENTREVISTA

Joaquín Ruiz Giménez 18

SALUD

Mecanizada la gestión y el control de la prestación farmacéutica en Muface. Carmen Checa 21

EDUCACION

La lucha contra la desigualdad. Chus Valcárcel 23

TIEMPOS MODERNOS 25

FUNCION PUBLICA, AFICION PRIVADA

El criminal nunca gana (Antonio Baylos). Por Angel Vivas 26

MUFACE INFORMA 28

LA COLMENA 30

ANUNCIOS BREVES 31

nuestra portada

El Instituto de la Mujer se plantea como objetivo primordial, en cumplimiento y desarrollo de los principios constitucionales, la promoción y el fomento de las condiciones que posibiliten la igualdad social de ambos sexos y la participación de la mujer en la vida política, cultural, económica y social. Sobre este organismo de la Administración el lector podrá encontrar un amplio reportaje en la página 8. ■

MUFACE
n.º 59
noviembre
84

DIRECTOR:
Agustín Galán Machío.

CONSEJO DE REDACCION:
Vocales de la Junta de Gobierno:
Daniel Céspedes Navas,
José María Monroy Morante,
Vocales del Consejo Rector:
Margarita Moncada Mercadal,
José Manuel Dávila Sánchez,
Vocales de la Asamblea General:
Elisa Arenas Mellado,
Martín Calle Asensio,
María del Carmen López Sepúlveda.

COLABORADORES:
Pilar de Miguel Huélamo, M.ª
Lourdes Aparicio Mateos, Pablo San
José García,
Chus Valcárcel, Carmen Checa,
Elena Cachafeiro
Angel Vivas.

RELACIONES PUBLICAS Y
PUBLICIDAD:
Elvira López Méndez-Vigo.

SECRETARIA DE REDACCION:
María Concepción García.

CONFECCIONADORA:
Chus Valcárcel.

FOTOGRAFIAS:
Jesús Nuño.

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
M.ª Carmen Benito Borrego.

EDITA:
Mutualidad General de Funcionarios
Civiles del Estado.
Paseo Juan XXIII, 26.
Teléfono 254 22 00.
Madrid-3

IMPRIME:
Altamira, S. A. Industria Gráfica.
Carretera de Barcelona, 11.200.
Madrid.
Depósito legal: M. 26.836-1978
Distribuye: MDT, S. L.
Tirada de este número:
400.000 ejemplares.

La revista MUFACE no comparte necesariamente las opiniones expresadas por los colaboradores en sus artículos firmados. Se autoriza la reproducción total o parcial del contenido de la revista mencionando su procedencia.

Las españolas también son iguales ante la ley

Probablemente sea cierto que las españolas, y no sólo los españoles, son ya iguales ante la Ley. Así lo establece taxativamente el tan citado artículo 14 de nuestra Constitución y la práctica legislativa que ha ido eliminando los últimos vestigios, a veces disimulados y escondidos, de una vieja discriminación. Pero basta ojear los siguientes datos para darse cuenta del abismo que media todavía entre la legalidad y la realidad. En el Congreso de los Diputados de un total de 350 escaños únicamente 17 están ocupados por mujeres, de los 343 altos cargos de la Administración Civil del Estado sólo 17 corresponden a mujeres, aunque la Administración cuenta con un 28,2 por 100 de funcionarias del más alto nivel. Las españolas pueden ser, efectivamente, iguales ante la ley, pero no iguales a la hora de hacer la ley y tampoco en el momento de aplicarla.

En esta revista hemos tenido ocasión de difundir un dato a veces desconocido. En la enseñanza y en la Administración Pública prácticamente uno de cada dos trabajadores es mujer. Sin embargo, sólo hay que darse una vuelta por los despachos de dirección de los colegios públicos, o por los lugares de mayor responsabilidad dentro de la Administración para comprender la enorme desproporción que en ellos se da respecto al peso real de la mujer en estos sectores.

Para erradicar la marginación de las mujeres en el seno de la sociedad española se creó, por una Ley de 24 de octubre de 1983, el «Instituto de la Mujer». Allí trabajan 30 funcionarias, con el convencimiento de que las españolas también son iguales ante la Ley y con el deseo de que lo sean cada vez más, bajo la ley, es decir, en la vida cotidiana. Con este mismo objetivo, el lector podrá encontrar en nuestra revista, a partir de este número, una sección dedicada a la mujer funcionaria, «Espacio propio». Cuando ese espacio llegue a ser un espacio de todos se habrá cumplido, efectivamente, el artículo 14 de la Constitución. ■

¿Ser o tener?

Punto de vista

Agustín Galán

UN cristal azul aparece azul cuando la luz brilla a través de él, porque absorbe todos los otros colores y no los deja pasar. Es decir, llamamos azul al cristal precisamente porque no retiene las ondas azules. No se le nombra por lo que posee, sino por lo que ofrece.» **Max Hunzinger** sugirió a **Erich Fromm** este símbolo para describir el modo de ser, objeto central de su conocida obra *¿Tener o ser?* Los funcionarios nos hemos visto sometidos de sopetón a una disyuntiva similar.

El nuevo sistema retributivo, en su afán de ir a las raíces, nos ha situado frente a una duda que en nada tiene que envidiar a la que atormentó en su día a **Hamlet:** ¿se debe retribuir a los trabajadores públicos por **lo que son,** por **lo que saben** o por **lo que hacen**?

El nuevo sistema pretende *«pasar de un régimen de retribuciones basado en la pertenencia a cuerpos de funcionarios y de disfrutar o no, más o menos arbitrariamente de la dedicación exclusiva, a un sistema basado en la valoración del puesto de trabajo, en función de la importancia que al mismo se le asigne por la organización y al desempeño que del mismo se realice».* En español se distinguen las cualidades permanentes que pertenecen a la esencia del sujeto con el verbo ser y las cualidades contingentes que no son esenciales con el verbo estar. El problema es que hay trabajadores públicos que **son** excelentes funcionarios, pero que **están** en puestos inadecuados a su capacidad profesional, y viceversa. (Las viceversas son siempre ciertas.)

El desasosiego creado por el nuevo sistema proviene de una inversión en los planteamientos o, más concretamente, de haber tomado el rábano por las hojas. Démosle la vuelta. ¿Por qué en vez de valorar los puestos de trabajo no se valoran las capacidades profesionales de los funcionarios para asignarlos posteriormente a los puestos de trabajo? Esta interrogante conduce a la conquista de la utopía administrativa, **«la carrera»,** ideal de oficinistas y objeto de la charla de todos los cafés. Resulta que los trabajadores desocupados pueden ser, paradójicamente, muy activos. Los conceptos de ocupación y actividad a menudo son confundidos. Las personas muy ocupadas, con frecuencia son poseídas por su ocupación, lo cual no quiere decir que sean productivamente activas, sino que tienen una ocupación y que esta ocupación les tiene a ellos. La ocupación obsesiva y la inactividad tienen mucho que ver con la alienación del trabajo, perfectamente descrita en ciertos **«manuscritos económico-filosóficos»,** en los que aún se puede leer que *«cuanto menos es el individuo y cuanto menos expresa su vida, tanto más tiene y más enajenada es su vida».*

El nuevo sistema intenta solucionar el problema de la coexistencia de las bolsas de desocupación y de hiperocupación, pero inconscientemente hace recaer la culpa de la situación sobre los trabajadores públicos. La carga de la prueba recae sobre el presunto culpable de rascarse la nariz. Es el funcionario el que tiene que encontrar su puesto en la organización, y no la organización la que asigne el puesto adecuado al empleado idóneo. Traducida al conjunto de la economía, esta postura es equivalente a la de quien pretendiera hacer recaer la culpa de su situación sobre los dos millones y medio de trabajadores españoles en paro.

Según los creadores del nuevo sistema retributivo, el modelo exige como primera etapa la descripción de los puestos de trabajo existentes en la Administración, explicitando sus funciones y responsabilidades y señalando su valor intrínseco para los fines de la organización. Tarea que no es ni más ni menos difícil o problemática que la que supondría la valoración de la capacidad profesional de los trabajadores, en vez de la de los puestos de trabajo. Es cierto, como se señala en algún informe, que *«a partir de jefe de sección no existe correlación entre el tamaño e importancia del puesto de trabajo y la retribución asignada».*

Pero también es cierto que, precisamente a partir de ese nivel y gracias al tradicional y a la vez moderno sistema de la **«libre designación»,** tampoco existe correlación objetiva significativa entre el puesto de trabajo y los méritos profesionales del funcionario que lo desempeña. Por tanto, habría que actuar **al mismo tiempo** en las dos direcciones.

La petición razonable de los sindicatos de que la carrera administrativa comience por los que escriben a máquina y los que llevan de un lado a otro los paquetes coincide con la valoración adecuada de lo que se es, y no solamente de lo que se hace. Esta petición no tiene nada que ver con ese igualitarismo ingenuo, superado hoy hasta por **Deng Xiaoping,** quien precisamente este mes ha puesto en marcha un cambio de orientación, según el cual *«la estructura de los salarios debe adaptarse para recompensar a los trabajadores más activos y castigar a los vagos».* (Cita textual.)

El nuevo sistema pretende retribuir a los funcionarios no tanto por lo que son o por lo que saben, sino por lo que hacen. Personalmente, me parece acertado, siempre que se tenga en cuenta, como enseñó el **maestro Eckhart,** que *«el hombre no debe considerar tanto lo que hace, sino lo que es»,* y que *«la manera de hacer es ser»* **(Lao Tse).** Valorar a todos los trabajadores públicos no por lo que poseen —un título, un cuerpo, un puesto de trabajo—, sino por lo que ofrecen es una utopía que tenemos derecho a conquistar. **¡Buena suerte!**

LIBROS

«España: un presente para el futuro»

El Instituto de Estudios Económicos acaba de publicar, dentro de su colección «Tablero», un amplio estudio que lleva por título «España: un presente para el futuro». Este libro constituye un intento de acercarse a algunos de los problemas actuales de la sociedad española, como punto de partida para el futuro. Así, la realidad política y social, el sistema educativo, las clases sociales, el sector público, el sistema financiero, la crisis y los poderes del Estado, las distintas Administraciones públicas y sus relaciones con los administrados, los funcionarios, etcétera, son analizados por casi una treintena de expertos independientes y de reconocido prestigio en nuestra vida intelectual y pública.

Las materias están agrupadas en dos tomos, el primero denominado «La sociedad» y el segundo, «Las instituciones», que han sido dirigidos por los profesores Juan Linz y Eduardo García de Enterría, respectivamente.

«Atribución y ejercicio de competencias educativas»

Emilio Lázaro. Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia. El libro se estructura en cuatro partes. La primera, de exposición muy resumida del proceso autonómico con su antecedente de la etapa de transición de las preautonomías, culminando, por ahora, en lo que al ordenamiento legal se refiere, por la ley del Proceso Autonómico.

En la segunda parte se examina la atribución de competencias educativas que resulta de la Constitución, los estatutos de Autonomía, el desarrollo realizado hasta el momento de las normas constitucionales y la interpretación hecha de todo ello por el Tribunal Constitucional. La tercera parte está dedicada al ejercicio de las competencias educativas. Por último, la nueva organización de la Administración del Estado, en particular de la Administración educativa, es también objeto de un tratamiento separado.

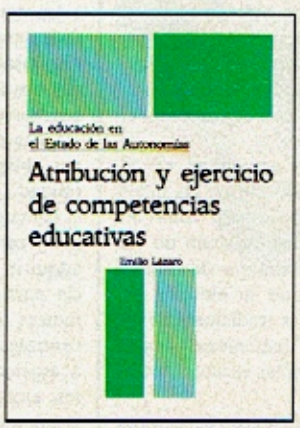

LA FRASE Ernest Lluch

«La libertad de elección de médico es un derecho que debe ser inscrito en cualquier texto básico sanitario de progreso.»

Esta frase resume el contenido central de un artículo del ministro de Sanidad y Consumo, **Ernest Lluch,** aparecido en *Abc* el pasado día 26 de septiembre. En su opinión, *«a su lado deben figurar otros, pero éste no puede ser sombreado. Sin embargo, como sucede con muchas libertades, debe intentarse que éstas no sean simplemente formales, sino que se encarnen en la práctica cotidiana de los ciudadanos. Y en esta aplicación debe abandonarse al máximo cualquier ideologización para ir fijando la atención en la evidencia empírica».*

Joaquín Ruiz Giménez

El Defensor del Pueblo, una institución para el diálogo

La palabra «diálogo» es una palabra clave en la vida de este hombre llamado Joaquín Ruiz Giménez. Los que conocen su trayectoria pueden comprender hasta qué punto el espíritu que anidaba en aquellos «Cuadernos para el diálogo» se ha materializado hoy en esta institución sobre cuyo nombre y apellidos se ha dado cita, al margen de las discrepancias, la unanimidad. Acerca de las relaciones entre la «defensoría del pueblo», como en realidad debería llamarse, y la Administración Pública hemos hablado con este defensor de oficio que se ha empeñado en vivir y hacer vivo el verso de Miguel Hernández: «Tristes armas si no son las palabras...».

Agustín Galán

—El nombre elegido para la institución que usted preside, «el Defensor del Pueblo», la personaliza de cara al ciudadano. También da una cierta idea de soledad frente a la maquinaria burocrática que debe supervisar. ¿No hay una cierta desproporción entre el volumen de quejas y reclamaciones y los medios con que cuenta el Defensor del Pueblo?

—Ante todo, lo de la soledad del Defensor del Pueblo que se derivaría del nombre, no; el nombre se refiere más a la institución que a la persona física de quien está en la cúspide de ella. El Defensor del Pueblo es una defensoría del pueblo. Un insigne procesalista español, el profesor Prieto Castro, me lo dijo en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación al presentarme en una conferencia «¿no te parece que debería llamarse defensoría?», pero bueno, como en la Constitución se llama Defensor, parece que es una persona individual y no es así. La institución es una institución colegiada, es un equipo. El capitán del equipo puede ser denominado Defensor, pero sin la colaboración de sus dos alas, de sus dos adjuntos, en este caso, como usted sabe, el profesor Alvaro Gil Robles y doña Margarita Retuerto, del secretario general, del jefe del Gabinete de Estudios, del jefe de Relaciones Públicas, de los doce asesores responsables del área, de los asesores adjuntos, de los técnicos y del personal administrativo, no podríamos hacer nada. No nos sentimos, pues, solitarios en lo que se refiere a la institución en sí misma. Por otra parte, usted sabe que nuestra Constitución define la institución como el Alto Comisionado de las Cortes Generales para la protección de todos los derechos reconocidos en el Título Primero de la Constitución y en función de eso supervisar la actuación de la Administración Pública. Por tanto, nos sentimos apoyados por las Cortes Generales. He dicho recientemente, al presentar el informe ante el Pleno del Congreso de los Diputados y ante el Pleno del Senado, que no tenemos ni queremos tener poder, sino autoridad en el sentido romano del término, autoridad moral y autoridad política que nos da el ser representantes, procuradores de alguna manera de las Cortes Generales en servicio de los ciudadanos. Nos sentimos realmente muy estimulados por el apoyo de las Cortes. Ahora, hay otra cosa que sí es verdad, la desproporción que usted señalaba muy inteligentemente entre el enorme volumen de quejas que nos llega y los medios de que disponemos. Hemos mejorado la dotación del equipo en cuanto al número de personas (somos unos setenta y tantos en este momento, pero es posible que con el presupuesto del 85 podamos nombrar más personal administrativo; personal facultativo, por desgra-

cia, apenas si uno o dos). Nuestro presupuesto ha aumentado algo, no demasiado; estamos en los cuatrocientos millones, lo cual es una cifra reducida en proporción a otras instituciones, incluso de las que dependen de las Cortes o próximas a las Cortes, como el Tribunal de Cuentas o el mismo Consejo de Estado. Pero quiero decir que nosotros no queremos ahora escudarnos en el hecho de que tenemos todavía menos medios de los necesarios para no atender con un plus de esfuerzo, con un plus de dedicación, de entrega a esa enorme confianza que ha depositado en nosotros el pueblo español.

—Dice usted que no quieren poder, sino autoridad; pero el Defensor del Pueblo tiene que actuar de forma que el resultado de su acción sea tangible para el ciudadano. ¿Con qué instrumentos jurídicos cuentan para ello?

—Cuando digo poder, quiero decir poder judicial y poder ejecutivo, es decir, nosotros tenemos el respaldo de las Cortes en las propuestas que hagamos, de recomendaciones, al Gobierno y a las Cortes mismas para la reforma de normas jurídicas obsoletas. Me parece que la principal dificultad objetiva con que tropezamos es la falta de créditos presupuestarios en muchos ministerios para hacer posible la reforma que nosotros pedimos y, en segundo lugar, la reforma de las normas reglamentarias y, a veces, de las normas legales; ¿hemos tropezado a veces con alguna resistencia de algún funcionario? Alguna vez hemos tropezado, pero hasta ahora no hemos estimado que se dieran condiciones de tenacidad en la resistencia o condiciones de falta de transparencia que nos llevaran a ejercer las facultades de promover sanciones. Nosotros podemos, con arreglo a nuestra ley orgánica, como usted sabe, proponer dos tipos de sanciones: sanciones administrativas a aquellos funcionarios que desobedecieran o se resistieran a nuestra facultad investigadora y, en segundo lugar, sanciones penales denunciando lo que estimáramos que entraba dentro del Código Penal al fiscal general del Estado. Nosotros no podemos imponer sanciones de una manera directa, pero sí pedir que se impongan y si no se nos hiciera caso por parte de los titulares de los ministerios, entonces daríamos cuenta de ello explícitamente a las Cortes; ese es un instrumento jurídico, el instrumento jurídico inicial es la investigación de una queja o el contenido de una queja; normalmente lo hemos hecho por escrito, pero ya hemos anunciado que vamos a multiplicar las visitas a los establecimientos, a los distintos órganos de la Administración Pública, visitas «in situ». No nos vamos a contentar con lo que nos contestan, sino que vamos a ir a ver los expedientes, porque muchas veces la contestación por escrito no es suficiente y queremos ver en determinadas materias si se ha abortado la investigación por parte del propio organismo administrativo y, después, en segundo, las propuestas de sanciones cuando proceda, pero nunca iremos con un prejuicio contra el funcionario ni mucho menos con espíritu inquisitorial, que no va para nada con nuestra índole democrática, sino como cooperación para que mejore el funcionamiento de la Administración Pública.

No tenemos ni queremos tener poder, sino autoridad moral y política

—Precisamente la institución del Defensor del Pueblo podría ser el canal de comunicación más lógico del ciudadano con la Administración.

—Bueno, pues ha puesto usted el dedo en la llaga, porque para nosotros eso es lo básico. Hemos definido nuestra institución como una institución de diálogo; la palabra diálogo es una palabra clave en mi vida, nunca podré olvidar lo que fue «Cuadernos para el diálogo», es una palabra clave, entonces nuestra institución es una institución de diálogo en tres dimensiones: primero, diálogo con los ciudadanos, dialogamos con los ciudadanos puesto que ellos acuden a nosotros y nosotros les contestamos inmediatamente después; diálogo con la Administración, porque la Administración nos tiene que contestar a nosotros, y, en tercer lugar, este diálogo que usted apunta muy bien, entre los ciudadanos y la Administración directamente. Cuando a nosotros nos llega una queja, si observamos que el ciudadano no ha agotado o no ha utilizado los canales normales que tiene de relación con la Administración, le pedimos que primero lo haga, le queremos dar una posibilidad a la Administración para corregir cualquier entuerto y únicamente si no le atienden, entonces viene a nosotros. Así se cierra el círculo, es como un triángulo de tres dimensiones. En la tercera conferencia mundial de «Ombudsmen» que se acaba de terminar en el mes de julio, se trató ese tema de cómo mejorar la relación, ayudar a mejorar la relación entre los ciudadanos y la Administración, y entre la Administración y los ciudadanos y cuál era el papel que en eso le correspondía al Defensor, y hubo coincidencias de todos los «Ombudsmen» allí presentes, porque ésa era una gran e importantísima tarea. De allí surgió la idea de que en el simposio europeo que va a tener lugar en Madrid, en el próximo comienzo de junio del año 1985, el gran tema sea ése precisamente. La misión del «Ombudsmen» es la formación del espíritu cívico, de la conciencia de derechos y también de deberes y de responsabilidades a través de tres canales: la educación de los ciudadanos en los centros docentes; la mejora de la información de la Administración a los ciudadanos para que sepan cuáles son sus posibilidades, cuáles son sus recursos en caso de que sean desestimadas sus reclamaciones iniciales, y, finalmente, a través de los medios de comunicación social, las revistas, la prensa, la radio y la televisión.

—En este momento estamos viviendo un proceso intenso de reforma administrativa. ¿Cómo se ve desde la institución del Defensor del Pueblo y desde esos objetivos que usted apunta este proceso?

—A mí me parece que la reforma era absolutamente necesaria y yo creo que en eso coinciden todos los sectores públicos, todos los sectores políticos. Todos los partidos, todos los grupos coinciden en que hay que mejorar el funcionamiento de la Administración, de todas las administraciones, desde la municipal hasta la estatal y las compañías paraestatales; el tema es: ¿con qué procedimientos?, ¿en qué medida?, ¿con qué garantías? Esa es la discusión que hay en este momento sobre la ley de Reforma. Sin opinar en cuanto al fondo, puesto que estamos deliberando sobre ello, debo decir que hemos recibido ya muchas peticiones de recursos de inconstitucionalidad contra la ley de Reforma aprobada por las Cortes y que está pendiente de su aplicación. ¿En qué motivo se basan estas peticiones que hemos referido? Aunque afectan a varios aspectos de la ley, se centran en dos aspectos

fundamentales: uno es el de la jubilación anticipada a los sesenta y cinco años, no tanto en cuanto a la jubilación en sí misma, en cuanto a la fecha de la edad, sino en cuanto a la repercusión económica que se obtiene; se considera que se expropian, ésta es la argumentación que se suele emplear, se expropian sin indemnización cinco años de vida activa, dado que la situación de derechos pasivos, la situación pasiva de los funcionarios es muy inferior a su situación en activo. Bien, éste es un problema delicado, complejo y que ahí está en estudio para ver si realmente incide en la constitucionalidad o inconstitucionalidad de la ley. El segundo aspecto son algunos cuerpos cuyas fusiones han originado, según los reclamantes, un deterioro de la calidad o del prestigio de las posibilidades del cuerpo de funcionarios de que se trate. También nos han llegado algunos cuerpos que no han sido mencionados en el texto de la ley, entonces les queda la duda a esta gente de si desaparecen o de cuál es su situación, su status jurídico. Ahora, la necesidad de reforma, vuelvo a insistir, creo que nadie la discute, sobre todo si queremos que funcione la Administración según lo que se deriva del Artículo 9, apartado 3.º, los principios que rigen, en definitiva, la vida colectiva y la vida jurídica sobre todo, y el Art. 103 de la Constitución, 105, 104 y 106.

—La institución del Defensor del Pueblo defiende a los ciudadanos y supervisa la actuación de la Administración, pero evidentemente también defiende a los funcionarios en tanto que ciudadanos que tienen un trabajo como cualquier otro. ¿Al margen de los problemas surgidos con la ley de Reforma, qué tipo de quejas son las más habituales dirigidas al Defensor del Pueblo desde la función pública?

—Lo único que a nosotros nos prohíbe la ley es que admitamos quejas de los funcionarios contra el funcionamiento del servicio en el que están; eso nos lo prohíbe la ley, porque estima que hay otros cauces para que el funcionario haga presente a sus superiores jerárquicos que una cosa funciona mal. La verdad es que cuando a nosotros nos ha llegado alguna queja en ese sentido de algún funcionario, no la hemos admitido como queja, porque no podemos hacerlo, pero nos ha servido, puesto que podemos actuar de oficio; nos ha servido para ponernos de manifiesto que algo no funcionaba bien y entonces hemos actuado de oficio para aclarar qué pasaba con ese servicio, no por la queja individualizada, por lo tanto no hemos seguido manteniendo relación con ese reclamante, pero sí para saber si algo no funciona bien y realizar una investigación. De las quejas que nos llegan de funcionarios, hasta ahora las más importantes son errores, o estimar ellos errores en todo lo que se refiere a su situación de funcionarios en un puesto determinado; a traslados, que consideran indebidos; a no reconocimiento de las remuneraciones que según ellos les corresponde, sobre todo en materia de cómputo de trienios, etcétera. También nos han llegado algunas relativas a la supresión, no sé si llamarlo beneficio, beneficio más que privilegio, que tenían algunos funcionarios, por ejemplo los docentes, para que sus hijos pudieran tener matrícula gratuita. Yo he sido funcionario docente hasta mi jubilación y sigo de corazón como profesor de Universidad. Eso se va suprimiendo, porque daña al principio de igualdad ante la ley del Art. 14 de la Constitución, pero a veces nos han llegado algunas quejas en ese sentido. Luego hay todavía algunos casos que vienen de nuestra guerra civil. Se resolvió el problema de los funcionarios civiles, a raíz de la ley de Amnistía de 1977, pero quedaba pendiente el tema de los funcionarios militares; en este tema se ha dado un paso importante con la última ley aprobada por las Cortes para los militares del Ejército de la República y de las Fuerzas de Orden Público y Seguridad, y del Instituto de Carabineros. Para muchos, la ley no ha sido lo suficiente generosa, para otros ha sido un paso importante, en todo caso se ha procurado ayudar a que se avanzara lo más posible en ese camino.

Sólo le pido a los funcionarios que sean muy cooperativos, para que los derechos fundamentales de la Constitución se plasmen en la realidad

—¿Cuáles son, en su opinión, los defectos más relevantes de nuestra Administración Pública?

—En la Administración Pública hay que corregir tres grandes defectos. Uno, el defecto de no informar suficientemente a los ciudadanos de cuáles son sus derechos. En ese punto hay que hacer un gran esfuerzo; en la medida en que la revista MUFACE contribuye a eso, pues yo la felicito, eso es importante, la información. Segundo, las lentitudes en la tramitación de reclamaciones o de expedientes administrativos; se dirá seguramente que todavía nuestra Administración no tiene dotación suficiente más que de personal, pero no de medios materiales; por ejemplo, la informatización de los servicios públicos es absolutamente indispensable. Aquí hemos montado ya un pequeño ordenador, porque si no, sería imposible seguir la pista a todas las quejas. Es necesario también revisar normas que recargan excesivamente la documentación, los papeles, los pasos de uno a otro departamento. Luego se suman, a mi juicio, lacras jurídicas como el abuso del silencio administrativo. El silencio administrativo tiene una cierta explicación para que una persona no quede indefensa, pero el silencio administrativo del que se abusa tiene que desaparecer, porque es un daño a los derechos de defensa frente a la Administración. Lo que permite la ley es que, si transcurrido el plazo reglamentario ha habido silencio, para que no sufra perjuicio el ciudadano, para que pueda interponer el contencioso administrativo, se entienda desestimado por silencio. En principio, eso es una garantía, pero a la persona le obligan a seguir todo un procedimiento cuando, a lo mejor, la Administración, que tiene obligación según la ley de dictar resolución expresa, luego resulta que da una resolución expresa favorable, con lo cual el tiempo que se ha perdido y lo que ha gastado el ciudadano en el contencioso administrativo nadie se lo repone. Nosotros, en lo que insistimos es, no en la supresión radical, que sería lo mejor, del silencio administrativo, sino en vigilar muchísimo en cada departamento que no se produzcan silencios administrativos más que en áreas muy excepcionales. No tienen por qué producirse. Si cree la Administración que tiene razón, debe dársela al ciudadano y si cree que no tiene la razón, debe negársela y se acabó; generalmente, es más cómodo no resolver nada, sobre todo en los asuntos que son delicados o difíciles, pero es que la reponsabilidad de la Administración es ésa. Estas serían las tres peticiones que yo le haría a la Administración

y que puede resolver en gran parte por sí misma. Luego queda otra cuestión, porque muchas veces nos llegan respuestas de la Administración, que son realmente estimulantes, diciendo que tiene razón el reclamante y que tenemos razón en apoyar al reclamante, pero los créditos presupuestarios son ésos y no podemos hacer nada; es decir, la repercusión del coste de reformas en las normas jurídicas para atender a razones de equidad o humanidad. La razón fiscal es una razón grave a mi juicio y no es aceptable per sécula seculorum; obliga a que en ulteriores presupuestos se incluyan las partidas necesarias para eso y, si es necesario, a reducir gastos públicos de otro orden para conseguir el bienestar social de los ciudadanos.

—Estos tres deseos están dirigidos a la Administración, pero ¿qué le pediría a los funcionarios como trabajadores del servicio público?

—En primer lugar, que tengan plena conciencia de su deber de servir; es decir, que al público no le hacen un servicio gratuito, al público le satisfacen un derecho que el público tiene. A mí me parece que la conciencia del deber, el que se deben a los ciudadanos y que no les hacen ningún servicio gratuito al ciudadano, sino que cumplen con su obligación, me parece que eso es fundamental. En segundo término, y muy ligado a eso, la dedicación, yo lo veo eso muy importante, comprendo que el servicio público también tiene que ser humano para el funcionario, no se le puede tener horas interminables sin que salga o tome dentro de su ministerio, o de su ayuntamiento, un café o a media tarde, en vez de un café, un whisky. No entro ahora en el tema de las incompatibilidades, porque eso es obvio, eso está en la ley; si hay una incompatibilidad legal, pues que se respete y se cumpla perfectamente. En tercer lugar, que le guste o no le guste la letra de la Constitución, porque hay también funcionarios que pueden discrepar de la Constitución, tienen derecho a opinar, incluso tienen derecho a expresar libremente cuando dejan de estar en la función pública o en el puesto de trabajo su opinión sobre la Constitución y las leyes que dimanan de la Constitución; pero que no olviden que la Constitución ha sido aprobada por las Cortes Generales, por los partidos políticos de todas las ideologías en el año 77, menos la minoría vasca, que no la votó, pero luego a través del Estatuto en el fondo reconoció la Constitución, y que luego ha sido aprobada por referéndum de la nación española. Si ellos son funcionarios, más que del Estado de la nación española, que sean fieles al espíritu de la Constitución mientras que son funcionarios. En tanto en cuanto a personas particulares pueden pensar lo que su conciencia les dicte, en cuanto a funcionarios que sean muy cooperativos para que los derechos fundamentales de la Constitución se plasmen en la realidad. Yo les pediría sencillamente eso. ■

En 1983 se gastó en medicamentos 3.693 millones

Mecanizada la gestión y el control de la prestación farmacéutica en Muface

España es el sexto país del mundo en consumo per cápita de medicamentos. A ello contribuimos en buena medida los funcionarios. Durante 1983 se dispensaron, a través de la Mutualidad, 11.668.311 recetas, lo que vino a suponer un coste de unos 5.000 millones de pesetas y un gasto para Muface de 3.693 millones de pesetas (70 por 100 del coste). El precio medio por receta fue de 317 pesetas y el costo mensual por mutualista ascendió a 709 pesetas.

En lo que se refiere al consumo de medicamentos por provincias, se aprecian diferencias territoriales no explicadas en provincias de características comparables. Por ejemplo, el consumo medio mensual por mutualista fue de 404 pesetas en Vizcaya, Vizcaya tiene un colectivo medio de 9.757 titulares, y en Valencia el consumo medio fue de 868 pesetas, con un colectivo de 20.120 mutualistas; provincias ambas con características socioeconómicas comparables. Las diferencias provinciales más notables se dan entre Almería y Alava, que originaron gastos farmacéuticos a Muface de 1.170 y 401 pesetas, respectivamente, por mutualista al mes.

Dado que Muface gastó durante el período de 1983 en medicamentos el 22,4 por 100 más que en 1982, parece conveniente tomar una serie de medidas con el fin de abordar el control del gasto y su racionalización, sin que por ello se restrinja, de ninguna forma, el consumo de medicamentos necesarios y sin que se produzca ningún tipo de coacción sobre la libertad de dispensación médica. Asimismo se pretende facilitar con ello al médico información para hacerle posible el autocontrol.

Estas medidas de control de gastos ya fueron tomadas el pasado año por el INSALUD, y con ellas se ha logrado reducir el número de recetas dispensadas.

Hoy, todo el proceso de gestión y control de prestación farmacéutica realizado por Muface está totalmente mecanizado. Dicho proceso comienza con la prescripción médica en la receta de farmacia. Una vez realizada la dispensación del medicamento por la farma-

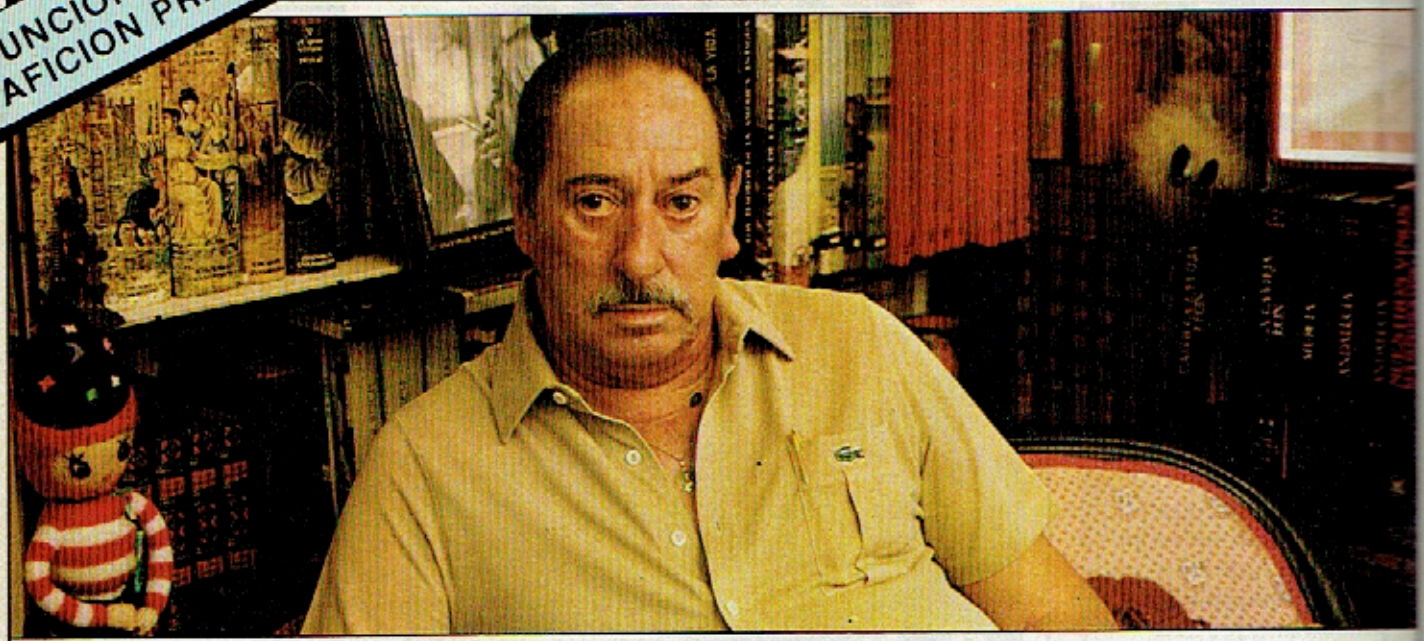

Antonio Baylos

El criminal nunca gana

La radio es parte inseparable de la «crónica sentimental de España». Cuando aún se ignoraba si la televisión nacería niño o niña —aunque se cantase que «pronto llegaría»—, los programas radiofónicos llenaban las veladas de los hogares españoles. Seriales lacrimógenos, peticiones del oyente y moralistas historias policíacas ocupaban las emisoras. Tras aquellos criminales, perdedores obligatorios por exigencias del guión, se movía, como es costumbre, un inspector. El inspector de Trabajo Antonio Baylos nos desvela algunas cosas de aquellos buenos tiempos.

PARECE un hecho evidente que la radio vuelve a estar de moda. Sus programas y los hombres que los hacen alcanzan altas cotas de audiencia y popularidad. No cabe duda de que para el español medio son más familiares los nombres de José María García, Luis del Olmo o Jesús Quintero que el del ministro de Agricultura, pongo por caso. Pero no es la primera vez que esto ocurre. Antes de esta época de «locos de la colina», «Madrid me mata» o locutores deportivos de pronunciación chirriante, la radio también conoció años dorados. También había divos al pie de los micrófonos, voces cálidas y solidarias que acompañaban a los solitarios de la madrugada, y legiones de oyentes que paseaban el transistor pegado a la oreja en las tardes de domingo. Entonces, uno era recibido al alba por los «buenos días» del padre Federico Sopeña, y se recogía al filo de la «hora veinticinco», con la satisfacción de saber que «era formidable». Y, como siempre, junto a los Matías Prats, Bobby Deglané o Alberto Oliveras, otros hombres ayudaban a dar vida a todo aquello. Antonio Baylos, inspector de Trabajo, con profunda y antigua vocación de escritor, es uno de ellos. Dirigió dos festivales de Benidorm, trabajó en las emisoras más importantes y escribió innumerables guiones. Los más famosos de ellos fueron, sin duda, los de la serie «El criminal nunca gana».

—Empecé a trabajar en la radio cuando tenía diecinueve años y estudiaba segundo de Derecho. Entré en Radio SEU, lo que luego sería Radio Juventud. Luego estuve en Radio Madrid; luego, en La Voz de Madrid, donde dirigí la segunda y la tercera ediciones del festival de Benidorm. Después pasé a Radio Nacional, y, más tarde, volví a la SER. De todo lo que hice, lo que más me llamó la atención fue, seguramente, la serie de «El criminal nunca gana». También, «A la conquista de Andrómeda», una novela que hicieron en la radio José María Rodero y Aurora Hermida, dos excelentes actores a los que se debe buena parte del éxito que tuvo. Además, hice muchísimos programas de distintos tipos; la mayoría, policíacos, que era lo que yo manejaba más; la prueba es que las dos novelas que tengo publicadas son policíacas: «Un provinciano en París» y «La muerte se hospeda en Roma». Luego hay otras cosas, pero siempre con una trama o con una intriga que lo relaciona de algún modo con lo policíaco. Por ejemplo, en Radio Nacional hice «El tribunal de las sombras», que consistía en representar a un personaje histórico y acusarle de un hecho concreto de su reinado. Había un defensor y un fiscal, y el público era el jurado, que decidía semanalmente si el acusado era culpable o inocente.

—¿Por qué esta afición a lo policíaco?

—Creo que en la vida, y en cualquier historia de la vida, siempre hay algo de policíaco. Toda vida de todo hombre tiene algo de policíaco, tiene algo de enigma. En algún momento, en la vida más sencilla. ¿A quién no le ha ocurrido algo así? Y si te fijas, incluso en grandes no-

velistas y en grandes comediógrafos hay siempre un sustrato policíaco. Desde «Hamlet» hasta lo que quieras: Cela, García Márquez. Siempre hay algo que tiene que ver con lo policíaco, o con el tópico que se llama policíaco, que no lo es exactamente, sino un enigma, una intriga. No hay una vida sin sucesos.

—Supongo que, además, te habrán influido lecturas. Que habrás sido aficionado al género.

—Sí, claro. Soy un gran admirador de Simenon, por ejemplo. Simenon me parece uno de los mejores escritores del género. Y no sólo por el inspector Maigret, sino por sus otras novelas. Agatha Christie, en cambio, me parece un tablero de ajedrez, donde el mayordomo mata al marqués porque cuando era niño, en la India, le pisó un pie, y ha guardado eso toda su vida. Para mí, Agatha Christie, con todos los respetos, es un acertijo. Le falta esa cosa humana que tiene Simenon y otros muchos, no digamos ya Alan Poe.

—En sus relatos, y en concreto en la serie que escribiste para el diario «SP», «Crimen, sociedad ilimitada», me ha parecido advertir una cierta comprensión hacia el delincuente.

—Claro. La gente piensa que el criminal es un ser distinto. Y no es verdad. Cualquiera de nosotros, en un momento determinado, podemos ser criminales. Lo que pasa es que hay una compensación de fuerzas o tendencias, hacia el bien y hacia el mal, o unas situaciones tan irrevocables que te precipitan al crimen; pero en las personas más normales, en un mecanógrafo, en un jefe de sección, en un comerciante, en cualquiera hay una tendencia que normalmente no se realiza, pero que puede realizarse.

El criminal no es un tipo sediento de sangre ni que haya nacido predestinado, es un ser humano como otro cualquiera. Pero hay una serie de circunstancias que lo empujan al delito. Y el hombre unas veces resiste y otras no. Pero no es un ser monstruoso, es un ser total y absolutamente normal.

—Los casos que tú relatabas en «El criminal nunca gana» y en «Crimen, sociedad ilimitada» eran casos reales.

—Sí, eran casos reales, y en la mayoría se trataba de crímenes impunes.

—Pese al título.

—Claro. Esto estaba impuesto por la época y porque decían que era un programa de servicio público. Y en aquella época no se podía dejar un crimen impune. Al final, había que coger al criminal y matarlo o meterlo en la cárcel. Pero el cuarenta o el cincuenta por ciento de los casos, en realidad, eran impunes, no se conocía al autor.

—¿Cómo trabajabas tú con los datos que tenías?

—Yo tenía un esquema muy breve, en el que se contaba el núcleo de lo que había ocurrido. Muchos de estos casos nos los pasaba la Interpol. Y en los que no se había conseguido detener al autor, había que sacarlo y ver las pruebas que habían llevado a su detención. O sea, que la mayoría era novelado. Muchos casos habían sucedido en Europa. Y otros, que habían sucedido en España, había que trasladarlos a Londres o a París, porque entonces en España, por las razones que te puedes imaginar, no podían ocurrir crímenes. En cuanto a los personajes, yo procuraba que no fueran de una sola pieza, sino reales, de carne y hueso, que vivieran normalmente con su familia, con su trabajo.

—Este interés por la verosimilitud también lo tuviste en «A la conquista de Andrómeda».

—Sí, todos los datos técnicos que aparecen son ciertos. Los pedí a las Embajadas rusa y norteamericana. Como entonces no había Embajada rusa en España, los pedí a la de París. Así que todo lo que se dijo en esa novela, en cuanto a tecnología, estaba muy bien documentado.

—Creo que empezaste a escribir muy joven.

—Empecé a escribir prácticamente desde que supe hacerlo. A los nueve años ya gané un concurso de relatos en la revista «Blanco y Negro». He escrito mucho siempre, y no para publicar necesariamente.

Mi interés esencial es escribir más que publicar. Por eso, cuando en el Ministerio los horarios han sido más rigurosos, he dejado las tardes y he preferido perder dinero para poder tener tiempo libre.

Escribo todas las tardes, y por las madrugadas. Me levanto todos los días a las cuatro, y escribo un par de horas antes de ir a trabajar.

—¿Cómo entraste en la Administración?

—Antes de hacer las oposiciones, yo ya estaba trabajando en la Seguridad Social.

Cuando se convocaron oposiciones, me presenté, saqué plaza y me quedé en Madrid. Estuve en el Seguro de Enfermedad y en distintos sitios. En el sesenta y dos me nombraron delegado de Trabajo en Huelva.

En el sesenta y cuatro volví a Madrid y me nombraron jefe de la sección de la construcción, que ahora se llama de construcción y manufacturas.

—Además de todo lo que hiciste para la radio, tienes otras cosas escritas, y siempre con el común denominador de lo policíaco o lo fantástico.

—Sí, tengo tres obras de teatro que representó la compañía de Mari Carmen Prendes, de tema policíaco las tres. Dos novelas de humor, pero de humor negro. Y un guión para una película de vampiros.

—Tu novela inédita, «Ana, que mi vida era», es una excepción a esa constante tuya.

—Sí, aunque también hay en ella un suicidio que introduce ese elemento de intriga o de violencia. Lo que hay en «Ana, que mi vida era» es un sustrato de humor, que es algo que a mí me gusta mucho y que creo que, por desgracia, se está perdiendo. La ciencia-ficción y lo policíaco sí están en auge, pero la tradición de humoristas, como Jardiel, Tono, Mihura, no está teniendo continuación.

—¿No piensas volver a la radio?

—Lo que ocurre es que ahora la radio está planteada de otra forma. Ya no se lleva tanto lo narrativo, que es lo que yo hacía. Pero si volviese a hacerse algo así, volvería con mucho gusto.

Angel Vivas

Entrevista: Francisco Ramos

Desde que Francisco Ramos, secretario de Estado para la Administracion Publica se dirigiera a nuestros lectores con el mensaje basico de «reencontrar la ilusión del servicio publico» han transcurrido dos años. Después de aprobada la ley de Medidas para la Reforma de la Administracion hemos hablado con el sobre el balance de este periodo de gestion y sobre las perspectivas de desarrollo de la ley.

¿Fusión o discriminación?

Los agentes femeninos del servicio de extensión agraria se sienten discriminados en relación con sus compañeros de profesión. Con las mismas funciones, el cuerpo de agentes de economía doméstica tiene inferiores retribuciones y nivel. Para ellas no ha sido posible, por ahora, la fusión que se ha producido en muchos otros cuerpos de la Administración. (Articulo de Pilar de Miguel en la pag. 16.)

sumario

EDITORIAL 3

PUNTO DE VISTA. Agustín Galán 4
Correo del mutualista 5

SALUD

La salud es el disfrute de todas las facultades que poseemos. Carmen Estrada y María José Bravo 6
La ley General de Sanidad, un proyecto comun. Pedro Pablo Mansilla 12
Punto de humor: ¡que no nos pase na! Aurelio Romero 13
El futuro sanitario. Antonio Espantaleón 14
ESPACIO PROPIO. Elena Cachafeiro 15

ADMINISTRACION

¿FUSION O DISCRIMINACION? Pilar de Miguel 16

ENTREVISTA

Francisco Ramos 18
PROFESION PUBLICA. Los funcionarios de uniforme se refunden. Pilar de Miguel 23

INFORME

La Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado. Antonio José Carreño

ADMINISTRACION

La revolución de la tecla lleva a la Administración. Antonio Calvo 41
El Defensor del Pueblo eleva una reclamación sobre la ley de la Función Pública 43

EDUCACION

Niños diferentes. Chus Valcárcel 48

INFORMACION ASISTENCIAL

Conciertos con las entidades médicas para 1985 51
Aborto, una despenalización polémica. Carmen Checa 54
PROFESION PUBLICA AFICION PRIVADA. ¿Por qué no se va a reir un fiscal? Angel Vivas entrevista a Diego Figueroa.

MUFACE INFORMA 59

nuestra portada

En la creación del nuevo Sistema Nacional de Salud, previsto en el anteproyecto de ley general de Sanidad, se buscan tres objetivos básicos, la unificación del sistema sanitario, la descentralización de los servicios públicos y la progresiva extensión de la gratuidad de la asistencia sanitaria a todos los ciudadanos. Todo ello tiene que ver con un nuevo concepto de la salud pública, entendida como una labor de equipo en la que la participación se resume en la creencia de que la «comunidad debe cuidarse a sí misma».

MUFACE
n.º 60
diciembre
84

DIRECTOR:
Agustín Galán Machío.

CONSEJO DE REDACCION:
Vocales de la Junta de Gobierno:
Daniel Céspedes Navas,
José María Monroy Morante,
Vocales del Consejo Rector:
Margarita Moncada Mercadal,
José Manuel Dávila Sánchez,

COLABORADORES:
Pilar de Miguel Huélamo, M.ª Lourdes Aparicio Mateos, Pablo San José García,
Chus Valcárcel, Carmen Checa,
Elena Cachafeiro
Angel Vivas.

RELACIONES PUBLICAS Y PUBLICIDAD:
Elvira López Méndez-Vigo.

SECRETARIA DE REDACCION:
María Concepción García.

CONFECCIONADORA:
Chus Valcárcel.

FOTOGRAFIAS:
Jesús Nuño.

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
M.ª Carmen Benito Borrego.

EDITA:
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.
Paseo Juan XXIII, 26.
Teléfono 254 22 00.
28040 Madrid

IMPRIME:
Altamira, S. A. Industria Gráfica.
Carretera de Barcelona, 11.200.
Madrid.
Depósito legal: M. 26.836-1978
Distribuye: MDT, S. L.
Tirada de este número:
400.000 ejemplares.

La revista MUFACE no comparte necesariamente las opiniones expresadas por los colaboradores en sus artículos firmados. Se autoriza la reproducción total o parcial del contenido de la revista mencionando su procedencia.

¡Autocuidado con la salud!

Parece como si, después de un siglo y medio de reformas sanitarias en nuestro país, nos encontráramos situados en el mismo lugar de la polémica. El dogma decimonónico de la autosuficiencia del individuo para resolver sus problemas de salud sigue planeando en las argumentaciones de los que consideran la medicina privada como la única garantía de la salud de todos.

El artículo 43 de la Constitución, tras reconocer el derecho a la protección de la salud, dice textualmente que «compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios sanitarios». «La Ley establecerá —añade el artículo— los derechos y deberes de todos al respecto.»

Nueve meses —lo cual se prestaría ya a una graciosa comparación— lleva el Ministerio de Sanidad y Consumo intentando plasmar en un texto esos derechos y deberes. La línea directriz de la reforma que plantea la ley general de Sanidad es la creación de un Sistema Nacional de Salud basado en la estructura organizativa de las Comunidades Autónomas. Se trata de acabar con la tradicional desintegración de las redes sanitarias públicas, cuya teórica coordinación no ha dejado de ser nunca un mito sobre el que se ha estado haciendo poesía durante mucho tiempo. A lo cual, dicho sea de paso, quizá no sea ajeno el hecho de que el primer director general de Sanidad fuera nuestro conocido poeta Campoamor.

El objetivo de la ley es también pasar de la exclusiva curación de la enfermedad a su prevención y a la promoción de la salud, que se concibe como un bien público. Y, efectivamente, quizá no haya nada más público que la salud y su antónimo, la enfermedad, porque hasta una simple gripe es ya un fenómeno social. El derecho de todos a la salud no es incompatible con el derecho individual a estar sano; porque si hay un ámbito en el que la seguridad prima sobre la libertad, es éste de la salud, que a su vez no es sino la manifestación inmediata del más fundamental de todos los derechos, el derecho a la vida. Aquí no cabe sólo la igualdad, sino el igualitarismo. En una sociedad democrática no deben tener mejor salud los que tienen mayores niveles de renta, sino los que, valga la redundancia, tienen mejor salud.

Para conseguir este objetivo, los ciudadanos deben comprender, como plantea en uno de sus informes la OMS, que «la comunidad puede cuidarse a sí misma», exigiendo en primer lugar su derecho a la salud y sintiéndose parte y partícipe de un auténtico sistema nacional de sanidad. ¡Tengamos por tanto autocuidado de nuestra salud! ■

¿Qué pasa con tu cuerpo?

Punto de vista

Agustín Galán

HAY frases que hacen época. La **«movida»** de los últimos diez años ha producido algunas, pero quizá la que ha logrado expresar con mayor acierto el desencanto de una generación con las rigideces del espíritu ha sido esa interrogante, entre ingenua y perversa, consistente en poner en cuestión el propio cuerpo. **«Yo creo que si alguno pidiera a todos los hombres que reunieran en un punto todo cuanto uno estima por inconveniente y luego pidiera de nuevo que retirara cada cual lo que estima por conveniente, de seguro que no quedaría allí ningún trozo, sino que todo habría quedado repartido entre ellos.»** Algo así ha debido ocurrir en el intenso combate de ideas que hemos vivido en nuestro país durante la transición hacia la democracia. De forma que los más jóvenes no han encontrado ya ningún trozo que llevarse a la boca de su espíritu recién estrenado. Afortunadamente se han encontrado con su cuerpo y con la vida cotidiana en la que necesariamente debe desenvolverse.

EN el proceso de reforma de la Administración, la confrontación de ideas y argumentos contrarios ha conducido también a un cierto escepticismo sofístico. Yo creo que si alguno pidiera a todos los funcionarios que pusieran en un texto todo lo que consideran conveniente para la reforma y luego pidiera de nuevo que retirara cada cual lo que estima inconveniente, habríamos escrito un auténtico libro blanco sobre la Administración, blanco en un sentido perfectamente estricto.

Hace ahora dos años el secretario de Estado para la Administración Pública expresaba en esta revista su deseo de que los funcionarios recuperásemos la ilusión del servicio público. Habrá quien piense que se ha recuperado; personalmente creo que corremos el riesgo del desencanto, porque el hombre sólo se ilusiona con aquello en lo que se reconoce y sólo se reconoce en aquello en lo que participa. En líneas generales la participación ha sido la gran ausente de este período. Nadie ha convocado elecciones sindicales, pero tampoco nadie se ha movilizado seriamente para demandarlas. Y no me refiero solamente a las organizaciones sino a todos y cada uno de los funcionarios con nombres y apellidos. En el balance de lo sucedido en los últimos dos años, éste ha sido en mi opinión el gran error.

La Administración Pública llevaba bastante tiempo anclada en la atonía de una seguridad paralizante. Mérito del Gobierno es haber producido una cierta **«movida»**, movilidad, en este ámbito de de certezas improductivas. En un chiste de nuestro humorista **Pablo San José**, publicado en el libro **«La burocracia tenebrosa»** (1972), se reflejaba la angustia de esa falsa seguridad. Un oficinista comenta a otro en un pasillo: **«¡Pues esta vez va a cumplirse lo de año nuevo vida nueva. Creo que nos trasladan al segundo piso!»** Pues bien, en 1985 afortunadamente pueden suceder cosas más excitantes para los funcionarios que un simple traslado de piso.

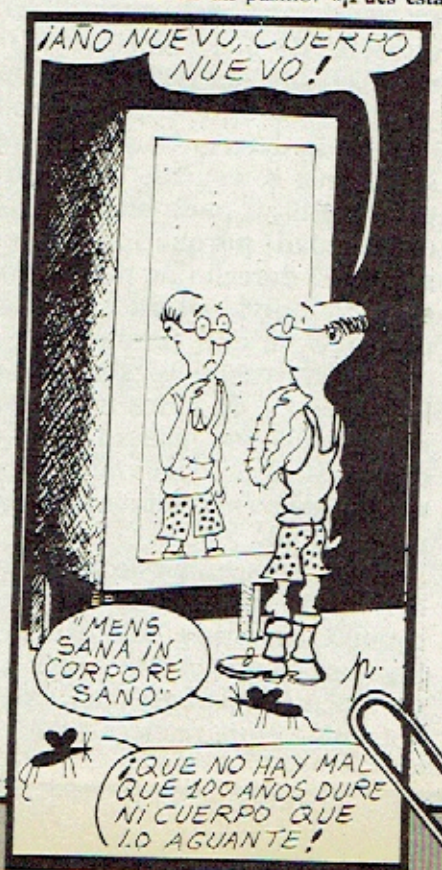

EL nuevo sistema de retribuciones, la racionalización del sistema de cuerpos, la oferta pública de empleo, los cambios en el sistema de ingreso y de promoción interna, la modificación del sistema de clases pasivas, el cumplimiento del horario en las oficinas públicas, la aplicación de las incompatibilidades y algunas otras medidas de desarrollo de la ley nos esperan a la vuelta de este 31 de diciembre. Todo ello es discutible, pero al menos es real y marca el fin de un período de inactividad. La irreprimible tendencia humana a culpar a otro de todos los males funciona de manera sorprendente en la Administración, unida a esa manía de descalificar globalmente lo que no se ajusta b por c a nuestros intereses. De los posibles aciertos contenidos en estas medidas, quizá sea el más importante **«la movida»** en sí, el hecho de que por primera vez los funcionarios tengan que preguntarse qué pasa con su cuerpo real, el de carne y hueso, y no con ese otro cuerpo abstracto al que inexorablemente se hallaba ligado su destino profesional. Decía **Federico Engels** que **«el Estado es el resumen oficial de la sociedad»**; pues bien, dentro del Estado sus dirigentes resumen también en cierta medida el conjunto de lo que hay. Por ello, parafraseando una conocida sentencia, creo que este sería un buen momento para preguntarnos no lo que la Administración puede hacer por nosotros, sino lo que nosotros podemos hacer por la Administración, es decir, por el servicio público.

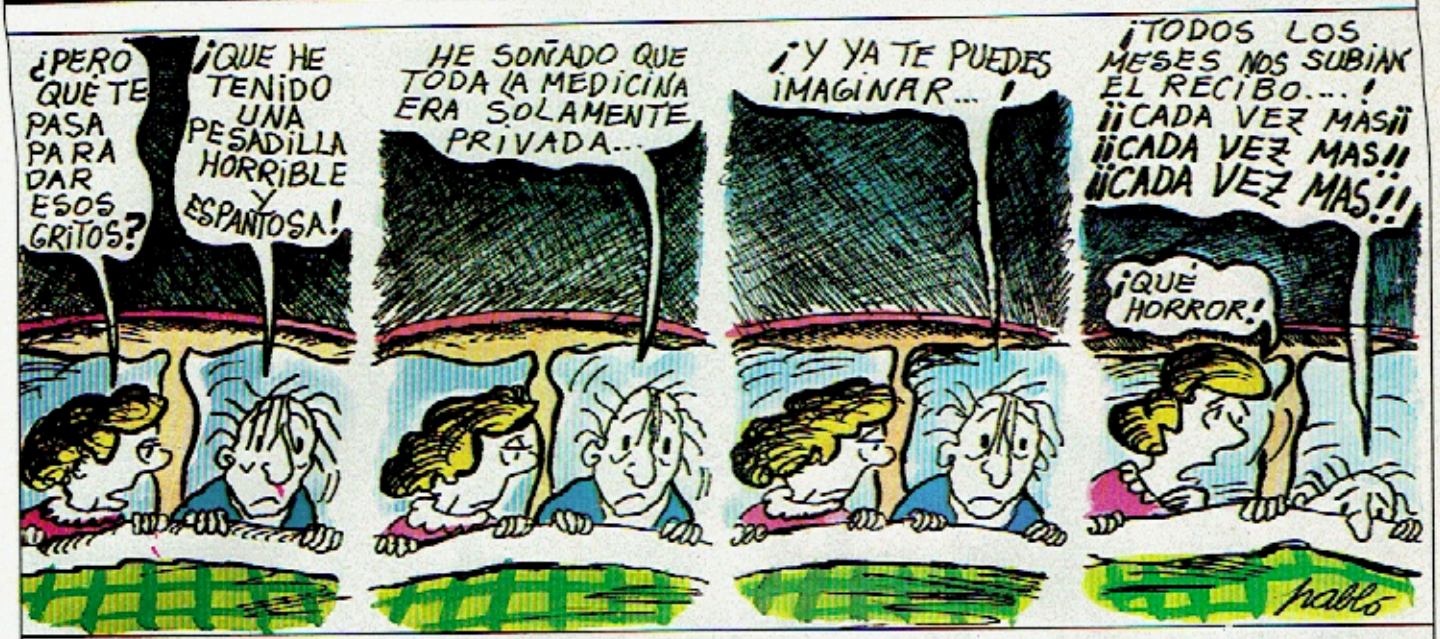

LIBROS

«La reforma de la enseñanza.» Editorial Laia.

José María Maravall.

¿Qué está cambiando y qué va a cambiar próximamente en la educación? José María Maravall, en este ensayo divulgativo desvela estos y otros interrogantes. Las libertades en la enseñanza, el derecho de todos a la educación, el sistema integrado de escuela pública-privada, la participación de padres, profesores y estudiantes, la lucha contra la desigualdad y el fracaso escolar, la calidad de la enseñanza y la formación del profesorado. Estas son las cuestiones básicas sobre las que reflexiona el ministro de Educación, apoyándose en una sólida documentación y con un lenguaje apto para los no especialistas.

«La investigación del profesor en el aula.»

Víctor García Hoz, Ramón Pérez Juste.

Editorial Escuela Española. S.A.

Esta obra ha sido escrita pensando, sobre todo, en los profesores y en todos los que tienen alguna función o responsabilidad en cualquier centro docente, y quiere responder a un problema que, desde hace tiempo, resulta acuciante: la separación entre la pedagogía y la vida escolar. La obra escrita en un estilo sencillo y claro pretende indicar los medios y maneras de obtener, interpretar y mejorar racionalmente la tarea educativa.

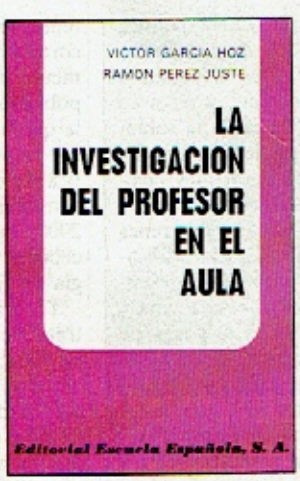

LA FRASE — Leonardo Boff

«Yo espero que se realice la utopía mínima para cada persona humana, que es comer por lo menos una vez al día.»

El sacerdote franciscano Leonardo Boff, uno de los principales teóricos de la teología de la liberación manifestó en una entrevista concedida al diario «El País» su esperanza de: «Que se realice la utopía mínima para cada persona humana, que es comer por lo menos una vez al día». «Hoy son cuarenta millones la personas que mueren de hambre cada año», añadía el teólogo brasileño. «Poder comer es garantizar el don mayor de Dios, que es la vida, y a partir de la vida todo lo demás, hasta la adoración de Dios como objeto de ternura y no de miedo. Los instrumentos para realizarlo existen. Depende sólo de la voluntad de los hartos, que gastan hasta para adelgazar por haber comido antes demasiado. No quiero morirme ni asistir a una hecatombe atómica sin haber visto antes a las mujeres liberadas como personas y a todos los hombres y mujeres alrededor de una mesa como hermanos y hermanas comiendo del fruto del trabajo colectivo, como anticipación del banquete que Dios quiere para todos y para siempre.»

Francisco Ramos, Secretario de Estado para la Administración Pública

Hemos tenido la voluntad de acometer la reforma

Hace dos años Francisco Ramos expresaba en estas mismas páginas su deseo de que los funcionarios pudieran reencontrar la ilusión del servicio público. A juzgar por las críticas recibidas ese objetivo se encuentra aún por conquistar, lo que también es indudable es que en este período han comenzado a suceder cosas en la Administración. El Secretario de Estado pide que se reflexione acerca de este hecho «en razón de que de 1977 a 1982 no había habido ni una sola medida de reforma de la Administración, ni buena ni mala». **Sobre el grado de ilusión que ha podido despertar la actuación del Gobierno y sobre las perspectivas de la ley de Medidas hemos hablado con un político del que se puede decir que en cualquier caso no ha perdido la ilusión de llevar a feliz término la reforma.**

Agustín Galán

—Han transcurrido ya dos años desde que usted asumió el cargo de secretario de Estado para la Administración Pública ¿cuál es su valoración respecto a lo conseguido en este período?

—Creo que la valoración corresponde hacerla en primer lugar a los ciudadanos que son los depositarios de la soberanía y a los que sirve la Administración y el Gobierno y en segundo lugar, como no, a los propios funcionarios públicos que son los destinatarios de la mayor parte de las medidas que se hayan podido adoptar por parte de la Secretaría de Estado para la Administración Pública y creo honestamente, puedo estar evidentemente equivocado, que cualquiera que examine en este momento el panorama de nuestra Administración concluirá que la Administración ha avanzado, ha mejorado en relación con lo que sucedía en diciembre de 1982. Habrá quienes piensen que ha avanzado poco, pero también hay quienes opinan que hemos adoptado medidas demasiado radicales. Esto creo que forma parte del campo de lo opinable, pero creo que la mayoría estará de acuerdo conmigo en que la Administración está en mejor situación que cuando los socialistas accedimos al poder. Las reformas en la Administración tardan tiempo en notarse, es decir, que no es algo que se pueda traducir a los hechos inmediatamente como cuando se hace una carretera. El día que se inaugura la carretera los coches empiezan a circular; cuando uno toma medidas de reforma en la Administración Pública, muchas de esas reformas cobran su virtualidad y empiezan a tener un efecto beneficioso sobre la Administración o sobre los funcionarios cuando pasa un determinado tiempo.

Si tuviera que hacer un balance de este período tendría que decir en primer lugar que ha quedado manifiestamente clara la voluntad política del Gobierno de acometer la reforma de la Administración Pública. Este dato puede parecer ahora irrelevante, pero yo pido que se reflexione sobre él mínimamente en razón de que de 1977 a 1982 no había habido ni una sola medida de reforma de la función pública, ni buena ni mala, la Administración Pública continuaba siendo lo que era, lo que habíamos heredado con sus defectos y a lo mejor también sus virtudes, pero respecto a la que nadie por muchas declaraciones que se hacían, se había atrevido a cometer ningún tipo de reforma, primer dato que me parece importante destacar. El Gobierno con aciertos o con errores ha tenido la voluntad, firmemente expresada en el programa electoral, de acome-

ter esa reforma de la función pública. El segundo aspecto que me interesa destacar es que esa reforma se ha plasmado en una ley aprobada por el Parlamento y que está ya en vigor la ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ley que ha sido, me atrevería a decir, universalmente criticada, lo cual me parece legítimo y razonable, pero que responde en todo caso a la voluntad mayoritaria del Parlamento y a la voluntad del Gobierno que la envió allí. Ofrecimos a la fuerza más importante de la oposición el consenso que no aceptaron; yo entiendo que por intereses excesivamente corporativos y no porque no hubiera sido posible consensuar la ley. A mi juicio esta ley va a tener una virtualidad importante en nuestra Administración. Hacer una ley bonita, una ley del agrado de todos, un gran texto legislativo era una tarea posible, probablemente más fácil, la acometió UCD y llegó a enviar al Parlamento varios proyectos que nunca vieron la luz. Esos proyectos eran absolutamente romos, es decir, eran aceptados por todos, porque no entraban en los temas conflictivos ni avanzaban en ninguno de los graves problemas que tenía nuestra Administración. Nosotros hubiéramos podido también hacer eso, hubiéramos podido hacer esa ley marco, general, perfecta, después de haber consultado a los más ilustres juristas del país, pero yo dudo que eso hubiera tenido ninguna virtualidad en la solución efectiva de los problemas que tiene nuestra Administración y por ello hemos optado por una ley que obviamente nos ha supuesto muchísimas más críticas. Es una ley probablemente con menos pretensiones, sin duda alguna no será un documento perfecto, pero que sí ha ido, uno detrás de otro, a resolver los problemas que desde nuestro punto de vista preocupaban a los funcionarios y que necesitaban de una reforma inmediata. Como resulta que esos problemas son problemas que en ocasiones escuecen, porque yo no digo que la reforma sea una cosa fácil, es por lo que la ley desde mi punto de vista ha recibido esa enormidad de críticas que creo injustificadas porque la ley tiene multitud de aspectos positivos para la vida administrativa y funcionarial y eso se ha de ver inmediatamente.

—Al margen de los textos legales ¿qué ha cambiado en el terreno de lo concreto o de lo cotidiano en las oficinas públicas, en cuanto a la eficacia administrativa, la racionalización del trabajo, la motivación del funcionario?

—La política no sólo son los textos legislativos que indudablemente son una conclusión, sino toda una serie de medidas desde nuestro punto de vista importantes. Así en el primer año de gobierno socialista hubo una negociación salarial importante con los sindicatos más representativos de la función pública que supuso una subida relativamente razonable de las retribuciones sobre todo en los niveles más bajos de la Administración. Ha habido un intento serio por nuestra parte de mejorar la situación de aquellos que se encontraban en los niveles inferiores de la Administración. La ley de Presupuestos de aquel año dispuso que el salario mínimo bruto de un funcionario público sería de cincuenta mil pesetas mensuales. Yo comprendo que no se puede alardear de esta cifra, pero sí que se puede comparar legítimamente con el salario mínimo interprofesional en nuestro país. En el 84 no pudimos llegar a un proceso negociador como el del año anterior en razón de que la política económica del Gobierno era una política de absoluta austeridad y de ajuste de alguna manera duro, que llevó a una subida salarial en la Administración de un 6,50 por 100 que sin embargo, no se repartió proporcionalmente, sino que tuvo también un reparto en el que los niveles más bajos llegaron al 8 por 100 y los niveles más altos vieron congeladas sus retribuciones en el 4,50 por 100. Además otros sectores como la enseñanza o la justicia a los que el Gobierno ha dedicado una atención prioritaria han subido en proporciones superiores a estas dictadas con carácter general. En 1985 con el Acuerdo Económico y Social firmado entre la UGT, la CEOE y el Gobierno se va a producir una subida también del 6,50 por 100, es decir que el incremento se sitúa en la mitad de la banda pactada por el sector privado (5,50 y 7,50). Este año vamos a aplicar un nuevo sistema retributivo basado en un análisis y valoración de puestos de trabajo, lo cual va a suponer que determinados puestos que de esa valoración resulten con un contenido mayor que el que ahora formalmente tienen, van a recibir una retribución también mejor. El cumplimiento del horario en las oficinas públicas y de la atención al público ha mejorado, también notablemente, en relación con la etapa anterior, lo cual no quiere decir que estemos ya en la perfección ni mucho menos. Creo que los funcionarios se han acostumbrado, al menos la inmensa mayoría, aunque me consta que hay casos en donde no se cumple la regulación actual, pero la ley de Medidas nos va a dar los instrumentos oportunos para acabar con estas situaciones. No queremos en ningún caso que se piense que el Gobierno ha abdicado lo más mínimo de su responsabilidad de tener una administración ordenada en donde el cumplimiento del deber sea un requisito indispensable. Sin duda alguna todo esto repercute en una mejora general de la Administración. El desarrollo de la ley de Medidas va a suponer también un beneficio importante para los funcionarios y ahí está por ejemplo el hecho reciente de que los días 1 y 15 de cada mes se anuncien ya en el «BOE» los puestos de trabajo.

—Buena parte de las críticas recibidas por la ley giran en torno a la ausencia de participación del personal de las Administraciones Públicas tanto en la elaboración de la ley como en concreto este año en la negociación de sus condiciones de trabajo. La ley de Reforma establecía algunos órganos como el Consejo Supe-

El Gobierno se ha comprometido con el AES a formular en 1985 una oferta de empleo público de unas 25.000 plazas nuevas

rior de la Función Pública que demandan la puesta en marcha de ese proceso de participación. ¿Qué proyectos hay al respecto y cómo se valoran estas críticas recibidas respecto a la ausencia de participación en el proceso de elaboración de la ley y este año en concreto en cuanto a la no repetición de la primera experiencia negociadora a la que antes aludía usted?

—Respecto a lo de este año yo creo que el AES es un instrumento más general y que por tanto la Administración no se puede ver en ningún caso desvinculada de lo que suceda en el país. Creo que los funcionarios lo entienden perfectamente, porque cuando el Gobierno va a proponer a todo el país, a los interlocutores sociales, un acuerdo, lógicamente ese acuerdo debe ser también aplicado a sus propios funcionarios. El problema, efectivamente, es que aún no hemos producido la normalización sindical. Esto es rigurosamente cierto. La verdad es que la normalización sindical sólo se puede producir cuando haya elecciones sindicales. ¿Qué dificultades hemos encontrado en ese terreno? Creo que puedo explicar un poco lo que hemos hecho en este punto. El Gobierno preparó un proyecto de ley de Huelga y Sindicación en la Administración Pública. Se estimó que aquel proyecto no era bueno desde el punto de vista de los funcionarios, porque de alguna manera era un proyecto peculiar y que era preferible esperar a que se produjeran las regulaciones generales sobre la libertad sindical y sobre la huelga en el ámbito privado para de ellas derivar luego la legislación correspondiente de los funcionarios públicos. Esto retrasó inevitablemente el proceso, pero el Gobierno, en cumplimiento de su compromiso, envió al Parlamento un proyecto de ley orgánica de libertad sindical, proyecto de ley que ha sido ya dictaminado por las cámaras y que se encuentra pendiente de un recurso promovido por el Grupo Popular ante el Tribunal Constitucional, un recurso previo de inconstitucionalidad, lo cual hace que la ley no pueda entrar en vigor. En esa ley se dispone que en el plazo de un año el Gobierno remitirá otra ley, ésta ya ordinaria, regulando dos cosas principalmente, el sistema de elecciones en la Función Pública y los sistemas de participación, negociación y consulta que deben articularse. Pero este tema está parado hasta tanto que el Tribunal Constitucional resuelva. Curiosamente el recurso del Grupo Popular incide principalmente en que en esta ley no se respetan las peculiaridades de los funcionarios públicos. La ley, efectivamente, lo que ha hecho es decir que los funcionarios públicos en su sistema sindical seguirán básicamente, salvo en lo que se refiere en los órganos de representación, el sistema general, es decir, que damos una amplísima libertad semejante a la del sector privado con muy pocas limitaciones a los funcionarios públicos. Esto es lo que parece que no le gustaba excesivamente al Grupo Popular y por lo que ha presentado el recurso de inconstitucionalidad. Cuando ese recurso se haya resuelto por el Tribunal Constitucional, el Gobierno remitirá inmediatamente la siguiente para poder regularizar la vida sindical, porque somos los primeros interesados en que se produzca esa normalización, en que se puedan celebrar elecciones sindicales y en que los funcionarios tengan unos órganos de representación adecuados con los que poder hablar válidamente y con los que poder negociar también cualquier aspecto que afecte a sus condiciones de trabajo.

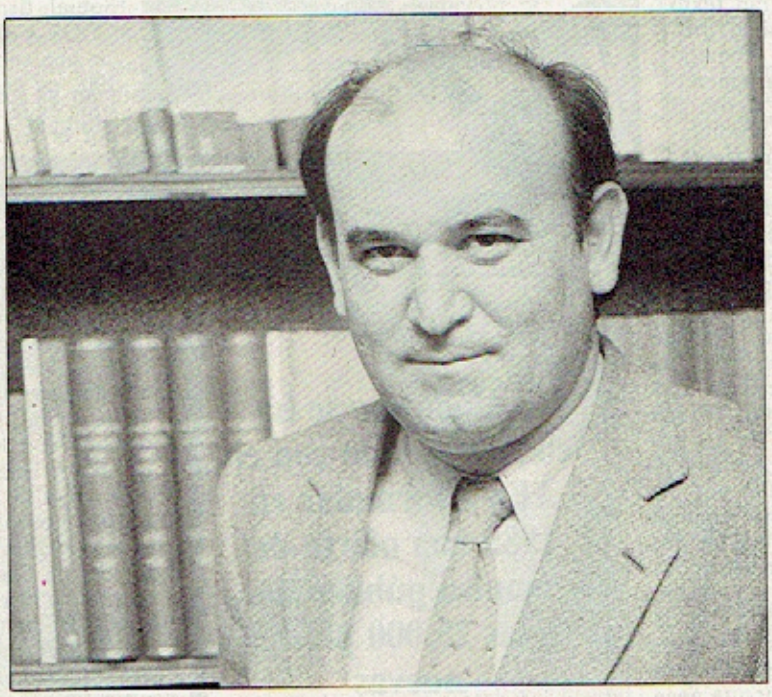

La normalización sindical se haya pendiente del recurso previo de inconstitucionalidad presentado por el Grupo Popular a la ley Orgánica de Libertad Sindical

—¿Se puede hacer alguna predicción en el tiempo?

—Resulta difícil, porque dependerá de lo que tarde el Tribunal Constitucional en resolver el recurso, lo que sí puedo decir es que ya antes de verano habíamos avanzado con los sindicatos más representativos en la discusión de un borrador de ese texto y que no tenemos ningún inconveniente en poder volver a seguir hablando de ese texto con objeto de tenerlo preparado o, por lo menos, tenerlo hablado con los sindicatos más representativos para cuando se produzca ese desbloqueo por parte del Tribunal Constitucional.

—¿Qué previsiones hay en cuanto a otros elementos de desarrollo de la ley como el de la oferta de empleo público?

—El Gobierno se ha comprometido en el AES a formular una oferta de empleo público en 1985 de unas veinticinco mil plazas nuevas, los ministerios están trabajando en este momento precisamente en la determinación de esas veinticinco mil nuevas plazas, yo creo, además, que las Comunidades Autónomas podrán también formular alguna oferta no muy grande y confío en que también los Ayuntamientos se sumen a esta propuesta, de forma que pueda haber una oferta realmente atractiva para 1985. Me atrevería a decir que esta es la primera experiencia positiva de la ley de Medidas. Se va a producir una gran oferta de empleo por la que los españoles sabrán cuántas son las plazas que deben cubrirse en la Administración a lo largo del ejercicio presupuestario y podrán hacer sus previsiones sobre qué es lo que les interesa o cuáles son a las que pueden acceder. Que esto no se haga de la manera en que se venía haciendo cuando salía hoy una plaza en un ayuntamiento y al día siguiente tres

en el servicio x de tal ministerio, me parece algo verdaderamente importante.

—¿En qué situación se encuentra la resolución del problema de los contratados administrativos?

—La ley dice que las funciones que actualmente desempeña el personal con contrato administrativo deberán ser clasificadas determinando si son funciones que corresponden a funcionarios o a personal laboral. Este es el primer paso, ese paso ya está muy avanzado. En los estudios que habíamos hecho, antes de aprobarse la ley, teníamos ya un conocimiento bastante exhaustivo de cuál era la situación y de qué plazas deben ser adscritas a los funcionarios públicos y cuáles al personal laboral. Esa división entre funcionario y laboral, siempre es una división polémica, siempre resulta difícil determinar qué funciones son de funcionarios y qué funciones son de laborales, pero en este primer momento, y para solucionar el problema de personal contratado administrativo, se nos ocurre que se puede adoptar un criterio relativamente sencillo. No conviene, desde nuestro punto de vista, seguir con la actual mezcla para idénticas funciones de personal funcionario y personal laboral, de forma que aquellas funciones en la actualidad son realizadas mayoritariamente por personal funcionario diremos que son funciones de funcionario público y aquellas que en este momento son mayoritariamente desempeñadas por personal laboral diremos que son de personal laboral. El paso siguiente es en el que estamos trabajando todavía y no tenemos un criterio suficientemente formado. Honradamente debo decir que aquí hay varios problemas, por una parte la tendencia inevitable a reconocer que ese personal que lleva tanto tiempo prestando servicios en la Administración de alguna manera tiene acreditado su derecho a la estabilidad y que habría que propiciar el que estas personas se quedasen dentro del sistema, pero por otra parte también creo que en multitud de casos, el personal con contrato administrativo no ha accedido con los requisitos de publicidad y con las garantías de conocimiento como para que podamos santificar que ya queden dentro del sistema. En esa dialéctica nos movemos todavía y puedo decir que todavía no hemos tomado una decisión definitiva, lo que sí espero, porque así lo determina la ley, es que en todo caso en las pruebas que se celebren para su acceso a la condición de funcionario público o de personal laboral habrá de tenerse en cuenta el tiempo de servicios prestados por este personal. Se puede afirmar, en todo caso, que nuestro interés es que en el primer semestre del 85 quede solucionado definitivamente el problema del contratado administrativo para que podamos enfocar la Administración sin esta rémora que todos los gobiernos se han propuesto solucionar y que hasta el momento ninguno ha solucionado.

—En la declaración institucional del Defensor del Pueblo sobre la ley de Reforma y en relación con la jubilación a los sesenta y cinco años, reconociéndose la capacidad legal y constitucional del Gobierno para proceder a adelantar la edad de jubilación dentro de la política general de empleo, se afirma que sería justa una compensación económica para determinados funcionarios afectados por esta medida. ¿Qué se piensa hacer sobre este asunto?

—Estamos estudiando la remendación del Defersor del Pueblo y el problema no resulta fácil de resolver. Por una parte, el Gobierno ha remitido en la ley de Presupuestos una reforma de las clases pasivas que incide en una mejora de la situación de quienes han de jubilarse por motivo de la ley de Medidas al contemplar una mayor jubilación a medida que se avanza en el número de años de servicios, situación que afecta al 80 por 100 de los funcionarios que se jubilan como consecuencia de la ley de Medidas. El ochenta por ciento que se jubilan como consecuencia de la ley de Medidas tienen más de treinta y cinco años de servicio y, en consecuencia, van a ver mejorada su pensión. No se puede olvidar tampoco que estamos en una situación de reforma general del sistema de Seguridad Social, que como se ha reiterado por el Gobierno tienen que tener desde nuestro punto de vista una intención solidaria. De alguna manera, los diversos regímenes especiales deben acabar convergiendo hacia ese régimen general que debería en el futuro, yo no digo si inmediato o no, o extenderse a todos los ciudadanos españoles sean o no funcionarios. Esto hace, obviamente, que el problema resulte particularmente difícil en este momento. De todas formas, ahora estamos estudiando la recomendación del Defensor del Pueblo y veremos si hay alguna manera de poder atenderla.

El desarrollo de la ley de Medidas se hará a través de unos quince reales decreto de diverso tipo

—¿Qué otras medidas de desarrollo de la ley se tienen previstas?

—La ley de Medidas, como todas, exige un desarrollo reglamentario, en este caso particularmente extenso, puesto que la ley toca multitud de aspectos de la función pública que venían por otra parte regulados en normas reglamentarias y que van a contribuir a profundizar la reforma, porque no basta sólo con reformar las leyes. Hay multitud de reglamentos que se atienen a las leyes anteriores que hay que modificar ahora y que hay que cambiar. Cuando modifiquemos esos reglamentos se verá también que multitud de temas que no están suficientemente explícitos en la ley o que podría parecer que no eran suficientemente progresivos adquieren esa virtualidad progresiva que yo atribuyo a la ley de Medidas. El desarrollo de la ley se hará a través de unos quince reales decretos de diverso tipo. Puedo señalar que ya está pendiente de su aprobación por el Gobierno uno en el que se establecen las competencias en materia de personal como consecuencia del artículo segundo. El artículo segundo ha dispuesto la dependencia orgánica de todo el personal del Ministerio de la Presidencia, esto obliga a replantear completamente qué autoridades son las que tienen la facultad de administrar a todos los funcionarios públicos y en qué medida. Eso será perfectamente desarrollado en un decreto que ha sido ya dictaminado favora-

blemente por el Consejo de Estado. Tenemos también muy avanzado un reglamento nuevo de ingreso en la Administración Pública que pretendemos que sirva ya para instrumentar la nueva oferta de empleo público que nos proponemos sacar a comienzos del próximo año y que básicamente trata de aligerar los procedimientos selectivos de la multitud de trabas burocráticas que hacían que estos procedimientos fueran terriblemente largos. En el mismo se contempla no sólo el ingreso del personal funcionario, sino también del personal laboral y se establecen los procedimientos directa o indirectamente no sólo para el personal fijo, es decir, para el funcionario público de carrera o laboral, sino también para aquellos que accedan a la Función Pública o a la Administración Pública en condiciones de eventualidad, personal interino en los casos de los funcionarios o personal eventual en el caso del personal laboral. El reglamento mantiene los sistemas tradicionales de acceso a la función pública, es decir, la oposición como sistema normal, el concurso-oposición y el concurso. La innovación procedimental más importante probablemente sea la creación de unas comisiones permanentes de selección.

El sistema de los tribunales que se nombran ad hoc para hacer una prueba determinada es un sistema que creemos que sirve ciertamente cuando se trata de un reducido número de opositores o cuando se trata de un cuerpo relativamente pequeño, pero hay sectores de la Administración en donde la facultad o la función de seleccionar al personal tiene que ser de carácter permanente, que no pueden ser unos señores que en sus horas libres vienen a formar parte de un tribunal. Para ello, el decreto prevé la creación de unas comisiones permanentes de selección, que estarán formadas obviamente por funcionarios públicos y cuya función únicamente será la de ocuparse del proceso selectivo de grandes colectivos (correos, auxiliares administrativos e inclusive docentes). Dispondremos así de un personal perfectamente especializado y dedicado a la selección de personal que probablemente también podrá asumir otra función a la que damos mucha importancia, la promoción interna.

—El tema de la carrera administrativa, de la promoción interna, es un asunto permanentemente pendiente y que ha sido tratado en la ley. ¿Cómo se piensa desarrollar?

—Estamos trabajando en este momento en el desarrollo de un reglamento, un decreto que llamaremos de promoción y carrera administrativa. Lo primero que me interesa señalar es que ha sido un claro interés del Gobierno separar la promoción interna del acceso a la función pública. El reglamento al que me refería anteriormente es para ingreso de quien no es funcionario. El paso de un cuerpo a otro de quien ya tiene las condiciones de funcionario público no es para nosotros un problema de acceso a la función pública, sino un problema de promoción interna y, como se sabe, la ley de Medidas prevé dos sistemas fundamentalmente, el paso de un cuerpo del mismo nivel de titulación a otro de idéntico nivel y el paso de un cuerpo de inferior nivel al nivel siguiente cuando se disponga de la titulación oportuna. Vamos a establecer un sistema que trate de huir de las llamadas oposiciones restringidas, solución que no nos parece que responda a la realidad. Si nosotros tenemos ya un funcionario público que pertenece al primer cuerpo, y queremos que ascienda al cuerpo inmediatamente superior, porque posee los requisitos necesarios debe ser la propia Administración la que tome las medidas adecuadas para que este funcionario pueda ascender. En nuestro sistema ideal, en relación con la promoción interna, habrá una especie de concurso de selección para poder acceder a un curso verdaderamente selectivo. Tendrá que ser la propia Administración la que, durante el tiempo que estime oportuno, tres meses, seis meses, un año, forme a ese funcionario adecuadamente para que pueda acceder al cuerpo inmediatamente superior.

El momento más triste de toda mi etapa fue cuando CC. OO. y UGT hicieron una manifestación contra la ley de Medidas

—La ley de Medidas para la reforma se ha planteado como una ley provisional en espera de la elaboración del Estatuto de la Función Pública. ¿Para cuándo ese Estatuto?

—Me interesa aclarar que eso de la provisionalidad siembra una cierta confusión. Las leyes no son nunca provisionales una vez aprobadas por el Parlamento son definitivas y, por tanto, de inmediata aplicación. Otra cosa es que no sean toda la reforma, sino una parte de la reforma, eso es lo que en definitiva es la ley de Medidas. Esta ley ha pretendido ir precisamente al meollo de los problemas más importantes que teníamos planteados y solucionar esos problemas antes de elaborar una ley general. El Gobierno enviará una vez que esos problemas previos estén en vías de solución un texto nuevo en que se regule la función pública española para los próximos veinte años, pero este texto hay que enfocarlo con la suficiente calma. De acuerdo con nuestro sistema constitucional, no hay una sola función pública, sino varias funciones públicas, me refiero la función pública judicial que tiene su regulación específica y se está discutiendo en el Parlamento y a la función pública militar que también tiene su regulación específica. Los cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado exigen también una ley orgánica que regule su situación y el resto, la función pública civil, es la que se sometería al Estatuto general. Ese Estatuto sería ya de aplicación no sólo al personal del Estado, sino también de las Comunidades Autónomas y de los Ayuntamientos, de los municipios y las provincias. El Gobierno no renuncia en absoluto a poder mandar ese Estatuto que sea la ley de la función pública de los próximos veinte años, que pueda servir para definir la función pública española hacia el año 2000.

—En estos dos años ¿cuál ha sido en su labor como Secretario de Estado, la mayor satisfacción y la mayor tristeza?

—Quizá el momento para mí más triste de toda mi etapa fue cuando Comisiones Obreras y UGT hicieron una manifestación contra la ley de Medidas. Por mi trayectoria política y sindical anterior ése ha sido el momento más doloroso; alegrías, pues también se tienen, ¿cómo no?, cuando uno va viendo cómo los proyectos que se desarrollan van saliendo y cómo hay gente que se siente contenta y que te anima incluso. Por ejemplo, en la discusión de la ley y en un tema tan conflictivo como el de la jubilación a los sesenta y cinco años que, por cierto, no era tema que criticaran Comisiones Obreras ni UGT, resultaba agradable recibir algún telegrama de apoyo de algún colectivo de funcionarios civiles diciendo sigan ustedes adelante. Creo que esta vida tiene sus satisfacciones y sus tristezas, pero me parece que puedo estar razonablemente satisfecho del trabajo de dos años por dos razones. La primera, porque ha habido dos años que eso también es muy importante, dos años de trabajo son un cierto tiempo y, en segundo lugar, como he dicho al principio de la entrevista, porque creo que el Gobierno ha demostrado que tenía voluntad política de arreglar los problemas de la Administración española. ■

Diego Figueroa

«¿Por qué no se va a reír un fiscal?»

Es andaluz y polígrafo, bienhumorado y liberal. Devoto de Miguel Hernández y experto en el tema del Descubrimiento. Ha hecho prácticamente de todo en el campo de la literatura, mientras ejercía una larga carrera de funcionario (últimamente aquí mismo, en Muface). Es emprendedor y animoso como un juglar de la Edad Media. Y con ese espíritu jovial va a encarar la jubilación anticipada. Piensa dedicarse de lleno a la literatura, como si tuviera veinticinco años.

Mi vida ha estado a caballo entre la Administración, el ejercicio profesional de la abogacía, y la afición literaria. Soy de vocación tardía, como se dice en el ambiente clerical. Estudié en Sevilla, y esta ciudad, que dicen que tiene embrujo, y yo creo que es verdad que lo tiene, me influyó; sobre todo cuando me iba al parque de María Luisa y me sentaba en la glorieta de Bécquer a leer, naturalmente las «Rimas». Y empecé a escribir, como tantos poetas de mi época, siguiendo a Bécquer, vamos, copiando a Bécquer. Después se produjo un salto bastante grande dentro de mi quehacer poético. Leí a los poetas del veintisiete; y, más tarde, cayó en mis manos un libro de Miguel Hernández, y la influencia que ejerció en mí Miguel Hernández fue enorme, y he pasado mucho para liberarme de ella.

Diego Figueroa es un funcionario respetable que se jubilará dentro de unos meses. Se define a sí mismo como liberal, pero no sería extraño —quizá porque no se puede haber nacido impunemente en 1917— que sus venas tuvieran gotas de sangre jacobina.

—En un pueblo de Huelva, que no vamos a nombrar, las autoridades me permitieron, hace años, una conferencia sobre Miguel Hernández; en concreto, sobre el poema «Hijo de la luz y de la sombra», que es una maravilla, un poema que bastaría para consagrar a un poeta. Di la conferencia, y quedó todo el mundo muy contento. Pero hubo un señor particular que se sintió ofendido y me denunció diciendo que Miguel Hernández estaba prohibido. Y el sargento de la Guardia Civil, que había sido el primero al que casi se le saltaban las lágrimas durante la conferencia, casi le arrea al tal denunciante, que se tuvo que ir a su casa. Y si no le sacude el sargento, le sacudo yo; ese tío no se va sin dos bofetadas mías. Yo he tenido verdadera devoción por Miguel Hernández, como poeta y como persona; por lo que sufrió, por lo que fue, por todo. Y cuando he tenido horas bajas, depresiones, me he acordado de él, de lo que pasó, un hombre que no se merecía eso, y que, además, era más que yo en todos los terrenos, y su sufrimiento me ha consolado. Para mí, Miguel no ha sido sólo un maestro al que he seguido en poesía y al que me he aprendido de memoria, sino un hombre que me ha emocionado, que me ha dado paz.

Conferenciante, guionista de cine, hombre de teatro, en el que ha trabajado como actor, autor y director, Diego Figueroa se considera, ante todo, poeta. Poeta que, por distintas razones, no ha llegado a publicar, cultiva con asiduidad los recitales poéticos, contribuyendo así a mantener viva la tradición, hermosa y antigua, de la poesía oral.

—Me gusta esa imagen de juglar y me hubiera gustado mucho haber sido juglar en la Edad Media. Cuando voy con la carpeta a leer versos a un centro o a una tertulia, voy con esa sensación de que me he colgado el laúd al hombro y me he puesto el gorrito con las plumas, y voy como un juglar contemporáneo. No he publicado por distintas razones, porque no he tenido la paciencia de dedicarme a mandar los libros a los concursos, porque no tengo dinero para editarme yo, o porque no he acudido a los sitios adecuados; pero he dado recitales, por ejemplo en el Ateneo, con verdadero éxito, y algunos amigos, como Víctor Márquez Reviriego,

me insisten siempre para que publique. Voy a ver si ahora, cuando me jubile, me distraigo, dedicándome a intentar publicar. Hay un libro, «A dos pasos del álamo roto», que sí quisiera ver publicado. Es un libro que ha gustado mucho a todos los que lo han leído, y con el que me han ocurrido anécdotas curiosas. Por ejemplo, ir en el autobús leyéndolo y, a mi lado, una muchacha jovencísima que lo iba viendo, preguntarme: «¿Ese poema es de usted?», y ha ido a tomar mi nombre, y he tenido que decirle: «No, hija, no tomes mi nombre, porque no vas a encontrar el libro en ninguna librería».

«Libro de envíos» es el primer título que escribió Diego Figueroa. Le siguió «Arcaz», en el que aparece una soterrada vena satírica. Ha escrito tres libros de sonetos, como «Versos para una mujer», de contenido amoroso. «El hombre y sus días» es un poemario en constante proceso de reconstrucción por parte de su autor. El citado «A dos pasos del álamo roto» es un libro de símbolos, en el que el álamo representa la muerte. «La poesía de Diego Figueroa —ha dicho Acacia Uceta— posee el don de la difícil sencillez. Fluye tan alejada de los burdos prosaísmos como de la rebuscada retórica. Y es luminosa y precisa a la hora de describir.» El último título, en el que aún está trabajando, y que representa una novedad respecto a todo lo anterior, se llama «La palabra».

—Este último libro tiene una carga filosófica tal, que me ha llevado a preparar una conferencia que he titulado «Cara y cruz de la palabra y su lirismo». Para ella, he trabajado mucho a Cioran, a Heidegger; y, para darle un contenido algo más optimista, a Arnold Toynbee, del que soy un devoto. Toynbee me proporciona ese optimismo necesario, andando por medio Cioran; y el mismo Heidegger reconoce que la palabra es la distinción del hombre, pero también su miseria. Toynbee, en cambio, se refiere a la palabra de los santos, es esa famosa frase de que «si Occidente nos dio la revolución industrial, también nos dio un San Francisco de Asís». Es una conferencia que espero dictar pronto, y que creo que será interesante. Esto de preparar conferencias es otra actividad que me gusta mucho. Un poeta al que he trabajado mucho, porque me gusta y le considero un antecedente de la mística, es el padre Ambrosio de Montesinos, un franciscano que tiene un cancionero delicioso. Sobre este padre he dado una conferencia en el colegio de la ONCE. Es una experiencia extraordinaria hablarle a los ciegos; te entusiasmas más, contra lo que pueda pensarse, al ver esos ojos que te miran sin verte.

Este funcionario sorprendente y polígrafo se ha dedicado también al teatro. Ha escrito obras que él mismo considera poco taquilleras y difícilmente representables. Ha sido actor en «Yo estuve aquí otra vez», de Priestley. Dirigió un grupo de cámara, formado por funcionarios, cuya interpretación de «Nuestra ciudad», de Thornton Wilder tuvo una excelente acogida por parte de críticos como José Monleón. Fue fundador del colectivo «Aspid», que puso en escena obras experimentales, y en el que José Luis Gómez dio sus primeros pasos como actor. Es, además, autor de un texto que, en 1949, consiguió el Premio Nacional de Guiones Cinematográficos. Se trata de una historia sobre el descubrimiento de América, desprovista de la altisonancia y el engolamiento de las producciones del cine de la época. Con personajes de carne y hueso, y a ras de tierra —o de mar—, en vez de estatuas que hablan directamente para la Historia, Diego Figueroa escribió un relato en el que se reivindica la aventura y el conocimiento como arma de liberación. Es un guión que bien podría realizarse, ahora que se aproxima la fecha del V Centenario.

—La primera parte del relato es la vida de Martín Alonso Pinzón antes de aparecer Colón, sus estudios con los frailes de la Rábida, el viaje que hizo a la biblioteca del Papa, etcétera. O sea, que Pinzón estaba al loro, como se dice ahora. Y se demuestra que el Descubrimiento fue cosa de la Rábida. La segunda parte es el viaje a América, y ahí se ve la influencia como marino de Pinzón sobre Colón. Se ve, por ejemplo, que Pinzón buscaba las Antillas, que era una tradición muy antigua que había en Huelva, mientras que Colón, que no tenía ni puñetera idea, buscaba las Indias. O el cambio de rumbo que sugirió Pinzón, y que les permitió llegar antes de que se les acabaran los víveres. Es un tema que me gusta mucho porque mi infancia transcurrió allí, y conozco a la gente de Palos, y el estuario lo he recorrido de punta a cabo.

Soy, además, muy colombino, y he dado conferencias en la cátedra «Juan Ramón Jiménez» de Moguer. En el guión, el papel de María Alvarez, la mujer de Pinzón, está algo realzado porque se le pensaba dar a Aurora Bautista, y había que darle importancia.

Naturalmente, Diego Figueroa hubiese estudiado con gusto Filosofía y Letras, carrera que empezó y no terminó. Sí acabó, en cambio, la de Derecho, a la que se dedicó para complacer a su madre. Ganó las oposiciones al Cuerpo Técnico de Hacienda y, en Huelva, fue juez y abogado del Estado sustituto. Ya en Madrid, siguió teniendo relaciones con lo jurídico. De Hacienda pasó a la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado, donde ha sido jefe de la Sección de Recursos y, actualmente, es director de programas, en Prestaciones Básicas.

—Tengo la satisfacción de decir que mis compañeros abogados me recuerdan como alguien que imprimía alegría a la profesión, que es una profesión dura y difícil. Yo, con mis informes y mi sentido del humor, contribuía a alegrar la sala y hacía reír a los fiscales o los jueces. ¿Por qué no se va a reír un fiscal? ¿O un magistrado, si, como me dijo uno de ellos, también los magistrados tienen su corazoncito? En cuanto a la relación entre el trabajo de funcionario y la literatura, siempre la he llevado bien. Me he refugiado en un mundo cuando he tenido contratiempos en el otro. Ha habido épocas en que se ha visto mal mi dedicación a la poesía. Parecía poco serio, y había gente que no comprendía que, siendo un buen funcionario, me pudiera gustar la poesía; como no comprendían que no me gustara el fútbol. Pero yo siempre he llevado bien las dos actividades, y todavía no es extraño encontrarse poemas por los cajones de mi despacho. En todos estos años me han ocurrido muchas buenas anécdotas, y he encontrado compañeros entrañables. Y de verdad te digo que, si naciera cien veces, cien veces sería funcionario. Ahora voy a acogerme a la jubilación anticipada y pienso dedicarme por completo a la literatura, como si tuviera veinticinco años. ■

Angel Vivas